



UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TESIS:

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

TEMA:

EL PAPEL DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
EN EL FINANCIAMIENTO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN
MÉXICO.

ELABORADO POR:

PATRICIA GUZMÁN ALVARADO

ASESOR:

M.A. GERARDO MANUEL CASTAÑEDA LÓPEZ

Morelia, Mich., abril de 2008



AGRADECIMIENTOS

Nada ni nadie es indispensable, ni una persona, ni un lugar, ni un trabajo, porque cuando llegamos a este mundo lo hicimos sin compañía, sin embargo me es imposible no agradecer a las personas que me han acompañado a lo largo de mi vida, y que sin duda siempre han estado ahí cuando mas lo necesite y espero que dios me lo siga concediendo.

A mis Padres:

Por su apoyo incondicional en todos los aspectos de mi vida (gracias por estar siempre conmigo), su paciencia y el cariño que me han demostrado en un sin fin de ocasiones. Por hacer de mí la persona que soy ahora: una persona fuerte, segura, y capaz de desempeñarme profesionalmente.

A mis Hermanas:

Por ser mis amigas, el haber compartido un sin fin de experiencias a lo largo de nuestras vidas en los que nos divertimos y superamos las adversidades. Por ser las personas que hicieron de mi una persona confiable, honesta, servicial y sincera.

A mis amigos:

Cada virtud sólo necesita un hombre; pero la amistad necesita dos y amigos son los que en la prosperidad acuden al ser llamados, y en la adversidad, sin llamarles. Por brindarme su amistad y apoyo siempre que lo necesité.

Por mostrarme la inmensidad de posibilidades que hay en el mundo y el hacerme recordar con cada acción que siempre habrá algo nuevo que aprender de los demás. Y cada persona por más ajena que pueda ser a nuestra vida en un futuro cercano se convierte en quien te tienda la mano en un momento de desesperación, dejándote la sensación de que aún hay razones para confiar en los demás.

A quienes hicieron posible esta Tesis:

Realmente fue una gran experiencia realizar esta Tesis le agradezco especialmente al M.A. Gerardo Manuel Castañeda López por su apoyo incondicional y al Ing. Antonio Botello Espinosa por compartir sus conocimientos, parte de esta recopilación es suya.

A quienes lean este trabajo no me queda más que decirles:

Poco se puede esperar de quien sólo se esfuerza cuando tiene la certidumbre de que va a ser recompensado.

Gracias

CONTENIDO

ÍNDICE DE CUADROS.....	1
ÍNDICE DE GRÁFICAS	2
ÍNDICE DE ANEXOS.....	4
RESUMEN.....	5
CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
1.2. JUSTIFICACIÓN	8
1.3. OBJETIVOS.....	9
CAPITULO 2. REVISIÓN DE LITERATURA	10
2.1 Marco Teórico.....	10
2.1.1. Sistema Financiero Mexicano.....	10
2.1.2. Funciones de cada uno de los participantes.....	13
2.1.2.1. Instituciones Reguladoras.....	13
2.1.2.1.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público	13
2.1.2.1.2 Banco de México	15
2.1.2.1.3 Fondos y Fideicomisos Públicos.....	16
2.1.2.1.4 Comisión Nacional Bancaria y de Valores	20
2.1.2.1.5 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.....	21
2.1.2.1.6 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.....	23
2.1.2.1.7 Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.....	24
2.1.2.1.8 Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	25
2.1.2.1.9 Financiera Rural, S.N.C.....	26
2.1.2.2. Instituciones que Realizan la Actividad Financiera	27
2.1.2.2.1 Sector Bancario.....	27

2.1.2.2.2	Sector de Intermediarios Financieros no Bancarios (IFNB).....	31
2.1.2.2.3	Sector Bursátil	39
2.1.2.2.4	Sector Derivados	45
2.1.2.2.5	Sistema de Ahorro para el Retiro.....	47
2.1.2.2.6	Sector de Seguros y Fianzas	49
2.1.2.3	Organizaciones Auxiliares	53
2.1.2.3.1	Sector Bancario	53
2.1.2.3.2	Sector de los IFNB.....	54
2.1.2.3.3	Sector Bursátil	55
2.1.2.3.4	Sector de Seguros y Fianzas	55
2.1.3.	Formas de financiamiento.....	57
2.1.4.	Banca Múltiple y de Desarrollo	62
2.1.4.1	Banca Múltiple	62
2.1.4.2	Banca de Desarrollo	78
2.1.5.	Penetración Financiera.....	84
2.1.6.	Principales limitantes de acceso al financiamiento a PYMES	87
2.1.6.1	Información imperfecta	87
2.1.6.2	Proceso de asignación de crédito con asimetrías informacionales	88
2.1.6.3	Efecto de la selección adversa sobre el comportamiento de los Gerentes de Banco	88
2.1.6.4	Efecto del riesgo Moral sobre la asignación de crédito	89
2.1.6.5	Análisis de las garantías como condicionantes del contrato de préstamo.....	89
2.1.7.	Participación de los IFNB en el financiamiento	90
2.2	Desempeño de las SOFOLES en el financiamiento	93
2.2.1.	Origen.....	97
2.2.2.	Regulación aplicable.....	98
2.2.3.	Requisitos para obtener la autorización de la SHCP.....	100
2.2.4.	AMSFOL.....	103

CAPITULO 3. DESEMPEÑO DE LAS SOFOLES EN EL FINANCIAMIENTO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS EN MÉXICO	105
3.1. Sectores de la economía beneficiados.	105
3.1.1. Sector Hipotecario.	108
3.1.2. Sector Automotriz.	110
3.1.3. Sector Empresarial.	111
3.1.4. Sector de Crédito Personal.	112
3.1.5. Sector de Microcrédito.	113
3.2. Desempeño financiero.....	114
3.2.1. ICOR	115
3.2.2. ROA	117
3.2.3. ROE	119
3.2.4. MIN.....	122
3.2.5. Eficiencia Operativa.....	124
3.3. Análisis FODA	128
3.4. Análisis del impacto de la desregulación financiera de las SOFOLES y su transición a SOFOM	131
CAPITULO 4. RESULTADOS	143
4.1. Posicionamiento en mercado de las SOFOLES.....	143
4.2. Impacto de la desregulación de las SOFOLES en su competitividad.....	148
CAPITULO 5. CONCLUSIONES	152
GLOSARIO.....	154
ABREVIATURAS	158
BIBLIOGRAFÍA.....	159

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	SOFOL del Sector Hipotecario.....	109
Cuadro 2.	SOFOL del Sector Automotriz.....	110
Cuadro 3.	SOFOL del Sector Empresarial.....	112
Cuadro 4.	SOFOL del Sector de Crédito Personal	113
Cuadro 5.	ICOR por Sector.....	116
Cuadro 6.	ROA por Sector	118
Cuadro 7.	ROE por Sector	121
Cuadro 8.	MIN por Sector	123
Cuadro 9.	Eficiencia Operativa por Sector	125
Cuadro 10.	Análisis FODA del Sistema SOFOL.....	129
Cuadro 11.	SOFOM no regulada VS SOFOL regulada	137
Cuadro 12.	Requerimiento de capital de una SOFOL, SOFOME y un Banco de Nicho ...	140
Cuadro 13.	Comparativo Sistema SOFOL y Banco INVEX.....	141
Cuadro 14.	Índices del Sistema SOFOL	144

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Mientras la rentabilidad de la banca se incrementa, su participación en el financiamiento de la economía ha decrecido	6
Gráfica 2. Penetración Financiera, 2000	7
Gráfica 3. El impulso de los intermediarios no bancarios ha contribuido a cubrir las fallas existentes del mercado	8
Gráfica 4. Estructura del Sistema Financiero Mexicano Actual	12
Gráfica 5. Financiamiento de la Banca Comercial en 2006	84
Gráfica 6. Cartera Vigente de la Banca Comercial en 2006	85
Gráfica 7. Financiamiento de la banca de desarrollo en 2006	86
Gráfica 8. Evolución del Financiamiento en México 2000-2006	91
Gráfica 9. Financiamiento de los IFNB a los diferentes sectores en 2006	92
Gráfica 10. Financiamiento al Sector Comercial de los IFNB en 2006	93
Gráfica 11. Cartera Vencida y Reservas	94
Gráfica 12. Evolución de las SOFOLES hasta 2005	94
Gráfica 13. SOFOLES aprobadas hasta febrero del 2006	95
Gráfica 14. Composición del Financiamiento a Diciembre de 1994	96
Gráfica 15. Composición del Financiamiento a Diciembre de 2005	96
Gráfica 16. Finalidades de la regulación de las SOFOLES	98
Gráfica 17. Proceso de Autorización para constituir y operar una SOFOL	101
Gráfica 18. Total de SOFOLES por sector atendido en 2006.....	106
Gráfica 19. Distribución de las SOFOLES del Sector Empresarial en 2006	106
Gráfica 20. Participación de los Activos Totales del Sector en 2005-2006	107
Gráfica 21. Evolución del Financiamiento Otorgado 2005-2006.....	108
Gráfica 22. Financiamiento Otorgado por el Sector Hipotecario.....	109
Gráfica 23. Financiamiento Otorgado por el Sector Automotriz.....	111
Gráfica 24. Financiamiento Otorgado por el Sector Empresarial.....	112

Gráfica 25. Financiamiento Otorgado por el Sector de Crédito Personal	113
Gráfica 26. Financiamiento Otorgado por el Sector Microcrédito	114
Gráfica 27. Índice de Cobertura por Sector	117
Gráfica 28. ROA por Sector	119
Gráfica 29. ROE por Sector	122
Gráfica 30. MIN por Sector	124
Gráfica 31. Eficiencia Operativa por Sector	126
Gráfica 32. Principales Objetivos de la Desregulación de las SOFOLES	132
Gráfica 33. Origen de las SOFOMES	133
Gráfica 34. Características de las SOFOMES.....	135
Gráfica 35. SOFOM no regulada VS SOFOL regulada	138
Gráfica 36. Sistema SOFOL VS INVEX	142
Gráfica 37. ICOR del Sistema SOFOL.....	145
Gráfica 38. ROA del Sistema SOFOL	146
Gráfica 39. ROE del Sistema SOFOL	146
Gráfica 40. MIN del Sistema SOFOL	147
Gráfica 41. Eficiencia Operativa del Sistema SOFOL	148
Gráfica 42. Posicionamiento del Sistema SOFOME	149
Gráfica 43. Potenciales de crecimiento	150
Gráfica 44. Finalidades de las SOFOMES en el Sistema Financiero Mexicano	151

ÍNDICE ANEXOS

Anexo 1.	Reglamento Aplicable a las SOFOLES.....	161
Anexo 2.	Solicitud de autorización para organizar y operar	168
Anexo 3.	Currículum de Socios	171
Anexo 4.	Relación Patrimonial.....	172
Anexo 5.	Autorización para Obtener Información.....	173
Anexo 6.	Anexo 5.1	174
Anexo 7.	Anexo 5.2	175
Anexo 8.	Anexo 5.3	176
Anexo 9.	Instructivo Anexo 5.1	177
Anexo 10.	Instructivo Anexo 5.2	180
Anexo 11.	Instructivo Anexo 5.3	183
Anexo 12.	Estados Financieros Sector Hipotecario	184
Anexo 13.	Estados Financieros Sector Automotriz	185
Anexo 14.	Estados Financieros Sector Empresarial	186
Anexo 15.	Estados Financieros Sector Consumo y Créditos Personales	187
Anexo 16.	Estados Financieros Sector Agroindustrial	188
Anexo 17.	Estados Financieros Sector Proyectos Públicos	189
Anexo 18.	Estados Financieros Sector Microcrédito.....	190
Anexo 19.	Disposiciones a las que se sujetarán las SOFOMES.....	191

RESUMEN

En el presente trabajo se expondrá en el Capítulo I la introducción de los motivos que dieron origen a esta tesis, en el Capítulo II se hará referencia de como se encuentra constituido el Sistema Financiero Mexicano, con algunas de las funciones que los miembros del mismo realizan para adentrarnos en el mundo donde se desenvuelven las SOFOLES nuestro objeto de estudio.

Una vez que se haya ubicado a las SOFOLES como un intermediario financiero no bancario se reseñan sus inicios, determinando las causas que dieron origen a las mismas y todas las circunstancias del entorno nacional como internacional que son detonantes de su éxito en el otorgamiento de crédito a los diversos sectores productivos del país. Ocasionando el desarrollo paulatino de diversas actividades productivas en México.

En el Capítulo III tomando como periodo de estudio desde el 2002 a Septiembre 2006, se determina el desempeño financiero de las SOFOLES de acuerdo al Sector que atienden haciendo uso de índices que reflejarán el comportamiento de las mismas en dicho periodo. Así como todas aquellas circunstancias que llevaron a las SOFOLES a la desregulación financiera y su transformación a SOFOMES nueva figura de otorgamiento de crédito que no tiene la misma carga regulatoria y el objeto de crédito es amplio en comparación con su predecesora que atiende un solo nicho de mercado.

En el Capítulo IV, se hace un recuento de los resultados obtenidos del Sistema SOFOL de manera global y como se ha posicionado en el mercado. Además, de todas aquellas implicaciones que tendrán las SOFOLES al cambiarse de figura a SOFOME ó a Banco de Nicho.

Y por último en el Capítulo V, se exponen las conclusiones a las que se llegaron destacando como la principal finalidad de la SOFOME contempla que el otorgamiento del financiamiento sea más competitivo, reduciendo carga regulatoria así como las tasas de interés. Además de estar acorde con las tendencias internacionales.

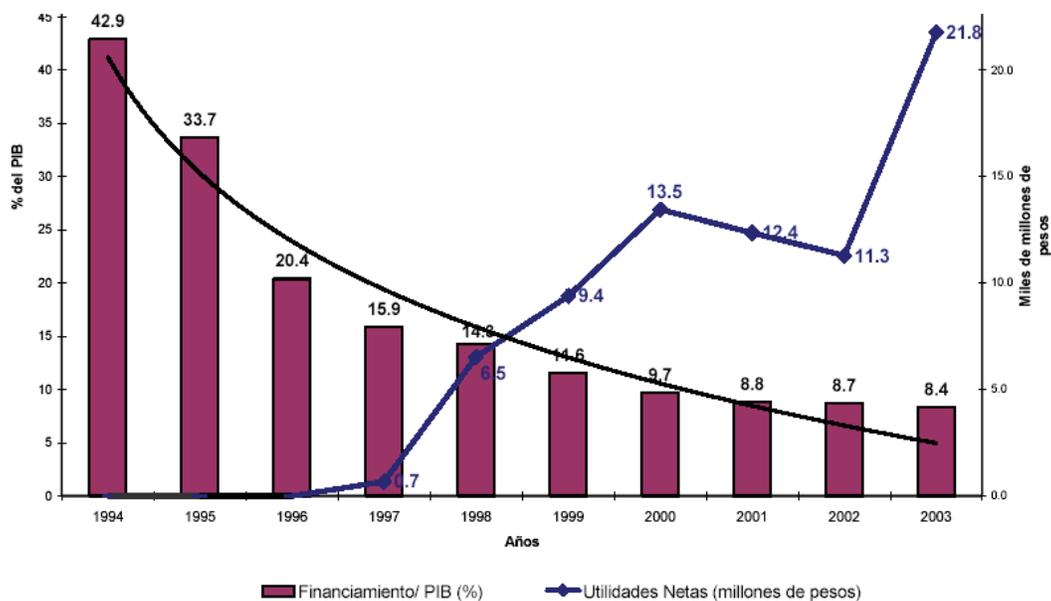
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema.

El financiamiento de las actividades económicas coadyuva al desarrollo de la economía en su conjunto. La penetración financiera medida, como el cociente del financiamiento bancario en relación con el producto interno bruto, es un indicador utilizado para medir el impacto del financiamiento de una economía.

En México la penetración financiera ha ido en declive a partir de la crisis financiera de diciembre de 1994 (Gráfica 1).

Gráfica 1.- Mientras la rentabilidad de la banca se incrementa, su participación en el financiamiento de la economía ha decrecido.

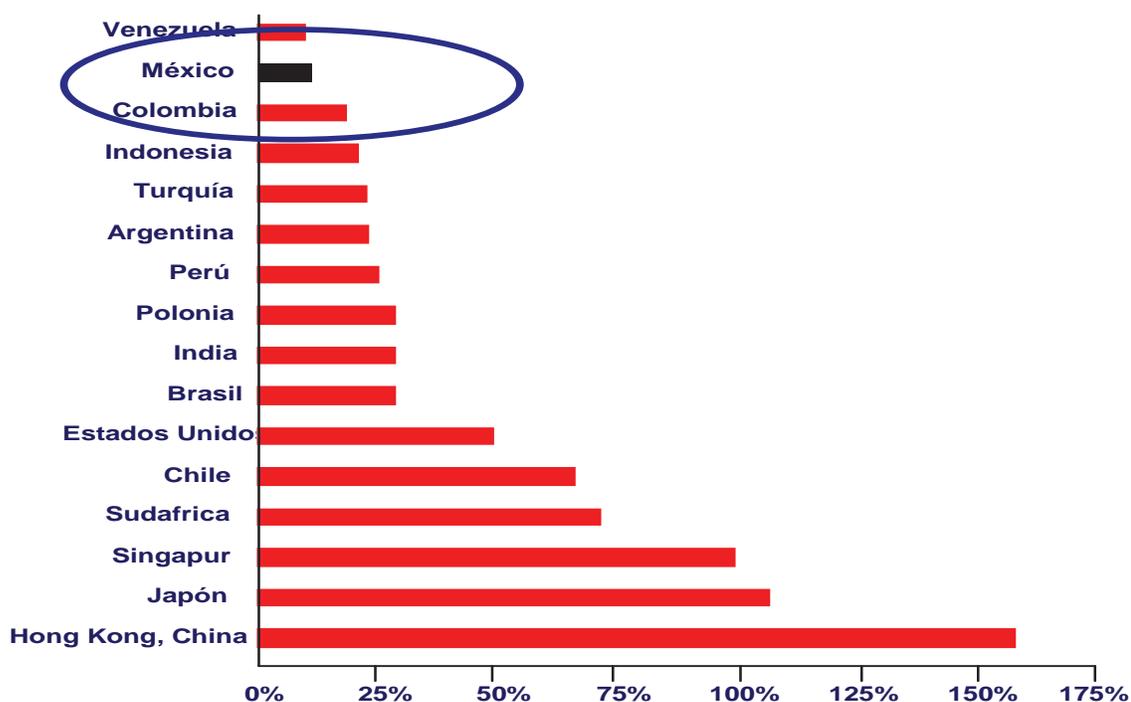


* Septiembre 2003

Fuente: Comisión Nacional Bancaria.

Mientras que los estándares de penetración financiera de países desarrollados como EE.UU.AA. y Japón, en el 2000 se ubicaron en 60 y 110%, respectivamente (Gráfica 2), en México apenas alcanzaron 9.7% (Gráfica 2).

Gráfica 2.- Penetración Financiera, 2000.



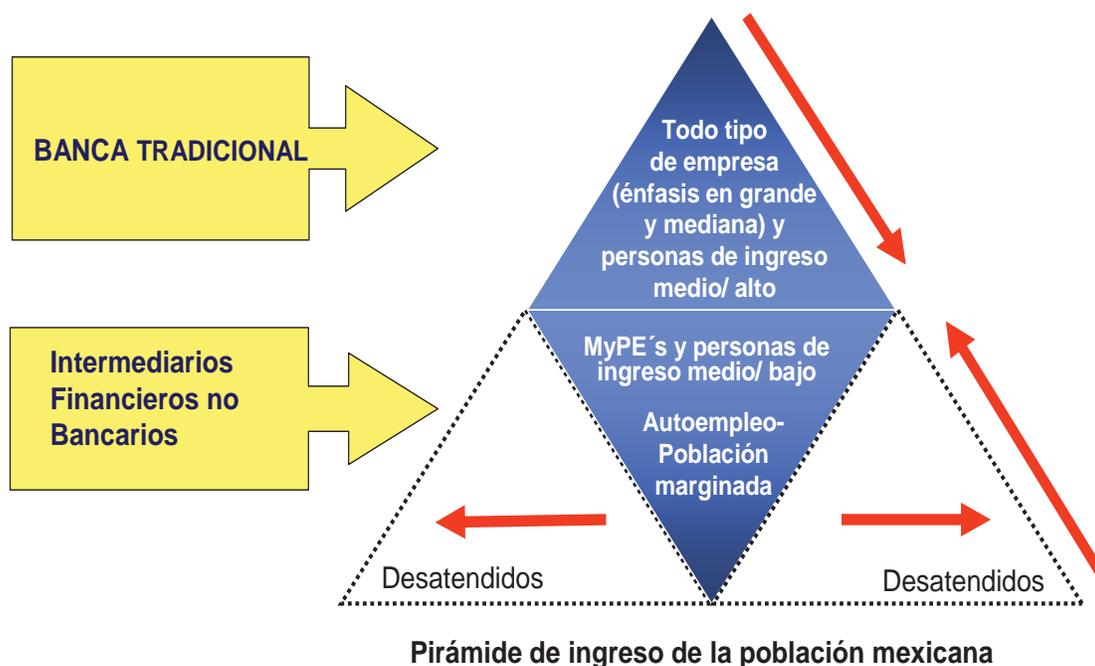
En un estudio publicado por la Organización de las Naciones Unidas, a través de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2006), se realiza un análisis sobre la competencia bancaria en México desde la perspectiva de la teoría de mercados impugnables. A partir de un examen de la evolución del Sistema Bancario de México, se argumenta que la competencia entre bancos debe analizarse desde un enfoque más amplio, en el que se incluya el sistema financiero en su conjunto. En otras palabras, es importante considerar si los bancos se enfrentan a la competencia por parte de otros intermediarios financieros y no financieros.

En dicho examen se da como resultado que en el mercado de ciertos productos financieros —y en particular, tarjetas de crédito e intermediación de valores gubernamentales— no existe competencia. Asimismo, se establece que las comisiones cobradas por la banca en México, si bien son altas, al igual que en otros países, podrían disminuir el excedente del ingreso del consumidor, fenómeno que no ocurre necesariamente en otros países debido a la existencia de la competencia de otros agentes en el sector.

Por otra parte, la reducción de la participación de la banca en el financiamiento a las empresas, ha sido compensada con la participación de financiamiento de proveedores y de intermediarios financieros no bancarios, entre los que destacan el financiamiento de las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL).

Otro fenómeno que se manifiesta como falla del mercado de México es la alta concentración del financiamiento de la banca en los grandes corporativos, mismos que por su capacidad económica y poder de negociación acaparan más del 80% del financiamiento bancario. En dicho rubro el financiamiento de los intermediarios no bancarios, entre ellos las SOFOLES, ha sido un modulador en los últimos años (Gráfica 3).

Gráfica 3.- El impulso de los intermediarios no bancarios ha contribuido a cubrir las fallas existentes del mercado



El 18 de julio de 2006, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones y adiciones a disposiciones y leyes financieras, para desregular a las Empresas de Factoraje, Arrendadoras Financieras y SOFOLES, otorgándoles un plazo de 7 años a partir del 18 de julio de 2006, para que se conviertan a Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM), lo cual tendrá impacto en el desempeño hasta ahora mostrado por las SOFOLES.

1.2. Justificación y motivación personal.

La participación de intermediarios financieros no bancarios en el financiamiento de la economía han destacado de manera sobresaliente las SOFOLES, figuras que entraron en vigor a partir del TLC, como figuras equivalentes a los Banks no Banks que operan en EE.UU.AA. y Canadá; por tanto, resulta importante evaluar los factores

de éxito de estos intermediarios y las perspectivas de su desempeño a la luz de los cambios en la regulación de dichos intermediarios financieros.

1.3. Objetivos.

1. Objetivo general.

Conocer que factores han dado como resultado el éxito de las SOFOLES en la economía mexicana, su marco jurídico y de que manera impactará su transición de SOFOL a SOFOM.

2. Objetivos específicos.

- Determinar los factores de éxito de las SOFOLES en la economía mexicana.
- Evaluar las modificaciones de la legislación financiera y el impacto que tendrán en las transiciones de las SOFOLES a SOFOM.

CAPÍTULO II REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. Sistema Financiero Mexicano

La función de todo Sistema Financiero es canalizar recursos financieros a quienes los requieran para darles un uso productivo y eficiente. Además, quienes solicitan estos recursos están dispuestos a pagar a aquellos que los ofrecen al precio que tienen, con lo que se genera riqueza. Se trata de un mercado financiero. Los mercados financieros se clasifican de acuerdo con el tiempo, la renta y el destino de los recursos.

Tiempo.- Se refiere a los recursos financieros que los oferentes y demandantes operan a corto y largo plazo. Cuando se operan a corto plazo (menos de un año) se denomina “mercado de dinero”. Cuando el plazo es mayor a un año se denomina “mercado de capital”.

Renta.- Cuando los instrumentos financieros tienen fechas de amortización y de pagos de interés conocidas se llaman “instrumentos de deuda”, porque es dinero o capital que se le presta a un banco, empresa o gobierno, y a cambio se le paga al inversionista, ahorrador o especulador un interés. Cuando los instrumentos no garantizan ningún pago por concepto de interés, ni ganancia alguna, ni tienen fecha de vencimiento, se llaman instrumentos de renta variable.

Destino de los Fondos.- Que a la vez se divide en dos mercados:

- El Mercado Primario es aquel en que los recursos que invierte o presta una persona o compañía van a dar a gobiernos o empresas para financiar proyectos o gasto.
- El Mercado Secundario es aquel en el que los tenedores de títulos los intercambian sin que el producto de este comercio llegue a las empresas o al gobierno.¹

¹ Véase Eduardo Villegas 2004

Es importante señalar que la estructura del Sistema Financiero Mexicano actual es moderna y más eficiente. Debido a todas las modificaciones que ha sufrido desde 1970 en el contexto de la incertidumbre de una nacionalización, de dos crisis bancarias graves (1982 y 1995) y de la pérdida de la nacionalidad de la banca.

En consecuencia, el Sistema Financiero Mexicano (Gráfica 4) está constituido por instituciones que captan, administran y canalizan a la inversión, el ahorro tanto de nacionales como de extranjeros, y se integra por: Grupos Financieros, Banca Comercial, Banca de Desarrollo, Casas de Bolsa, Sociedades de Inversión, Aseguradoras, Arrendadoras Financieras, Afianzadoras, Almacenes Generales de Depósito, Uniones de Crédito, Casas de Cambio, Empresas de Factoraje; etc.

De la gráfica 4 se pueden clasificar a todos los elementos que intervienen en el Sistema Financiero Mexicano como se muestra a continuación:

1. Las Instituciones Reguladoras.
2. Las Instituciones Financieras, que realizan propiamente la actividad financiera.
3. Las personas y las organizaciones que realizan operaciones, en calidad de clientes con las instituciones financieras.
4. El conjunto de las organizaciones que se pueden considerar como auxiliares, por ejemplo: las asociaciones de bancos o de aseguradoras.

En este documento sólo analizaremos los puntos 1, 2 y 4 (debido a que el punto número tres se pueden definir fácilmente a las personas que lo integran pues pueden ser tanto físicas como morales) dando a conocer sus funciones dentro del Sistema Financiero Mexicano y así adentrarnos más en el medio en el cual se desenvuelven las SOFOLES.

2.1.2. Funciones de cada uno de los participantes

2.1.2.1. Instituciones Reguladoras

Las Instituciones Reguladoras se definen como organismos y personas que norman, regulan, supervisan y apoyan a las instituciones que prestan servicios de intermediación bancaria y bursátil o de otorgamiento de seguros y fianzas, y que operan y constituyen el mercado financiero. Dentro de las Instituciones Reguladoras se encuentran las siguientes:²

2.1.2.1.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La S.H.C.P. es el órgano más importante del Gobierno Federal en materia de banca y crédito. Es una dependencia gubernamental centralizada, integrante del Poder Ejecutivo Federal, cuyo titular es designado por el Presidente de la República.

Como máxima autoridad la S.H.C.P. tiene varias funciones que realiza por medio de sus direcciones generales en las diferentes materias en que se encuentra dividido el Sistema Financiero Mexicano.

² http://www.geocities.com/unamosapuntes_2000/apuntes/finanzas/Sisfimex.htm

Funciones de la SHCP en materia de regulación bancaria

- Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país, comprendido por el Banco Central, la banca nacional de desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito.
- Supervisar el funcionamiento de las instituciones que integran el sistema financiero nacional.
- Ejercer las atribuciones que le señalan las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y de organizaciones auxiliares de crédito.
- Designar al presidente y a dos representantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria de Valores.

Las funciones de las direcciones generales en materia de banca y crédito son:

Dirección General de Banca de Ahorro

- Actuar como autoridad reguladora y supervisora de aspectos normativos, corporativos y financieros de las instituciones de banca múltiple, de las sociedades controladoras de grupos financieros en las que participe un banco y de las sociedades financieras de objeto limitado.
- Proponer, para resolución superior, la constitución, operación, fusión, escisión y revocación de este tipo de instituciones.
- Participar con otras instituciones en la definición de políticas, lineamientos y procesos de saneamiento del sector financiero y bancario.

Dirección General de Banca de Desarrollo

- Establecer políticas de regulación, control y evaluación de las entidades de desarrollo.
- Autorizar las políticas de promoción y otorgamiento de crédito de los bancos de desarrollo y los fideicomisos públicos de fomento económico, así como sus presupuestos de gasto de inversión.

Dirección General de Seguros y Valores

- Formular, para la aprobación superior, las políticas de promoción, regulación y supervisión de las instituciones de seguros, de fianzas y para el depósito de valores; sociedades de inversión; casas de bolsa y bolsa de valores; organizaciones auxiliares de crédito y casas de cambio; así como las relacionadas con la planeación, coordinación, operación y evaluación de los

citados intermediarios financieros, cuando sean de fomento y su coordinación corresponda a la SHCP.

- Proponer políticas de orientación, regulación, control y vigilancia de valores.
- Otorgar y revocar autorizaciones para la constitución y operación de casas de bolsa y bolsa de valores, así como aprobar las actas constitutivas y estatutos, o sus modificaciones, de las instituciones.
- Señalar las actividades que pueden desempeñar los agentes de valores, ya sean personas físicas o morales y autorizar actividades análogas o complementarias a las indicadas por la ley, para las casas de bolsa.
- Aprobar los aranceles de las bolsas de valores.
- Señalar otros títulos-valor que, además de los indicados por la ley, pueda la Institución para el Depósito de Valores (INDEVAL) recibir un depósito, lo mismo que los cargos por servicio que éste pueda aplicar.

Tiene además la función gubernamental orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país. Consiste en recaudar directamente los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como captar recursos complementarios, mediante la contratación de créditos y empréstitos en el interior del país y en el extranjero.³

2.1.2.1.2. Banco de México

El Banco de Central es una institución bancaria que tiene por objeto controlar la cantidad y el uso del dinero, en forma tal que facilite la aplicación de la política monetaria determinada.⁴

Fue creado por la ley del 15 de agosto de 1925 y constituido por escritura pública el 1 de septiembre de ese mismo año. Actualmente se rige por la Ley del Banco de México publicada el 23 de diciembre de 1993. Organismo de carácter Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Se trata de una entidad separada de la administración central, que goza de plena autonomía técnica y orgánica y, creada por la ley para la realización de atribuciones del estado, que consisten en funciones de regulación monetaria, crediticia y cambiaria.

³ www.shcp.gob.mx

⁴ Véase Flory Dieck 2003

La acuñación de moneda se continúa efectuando de acuerdo con las órdenes del Banco de México (Banxico), a través de la Casa de Moneda de México. La autonomía impide a cualquier autoridad ordenar la prestación de servicios financieros, puesto que es facultad exclusiva del Banco determinar el monto y manejo de su propio crédito.

Las principales funciones de esta institución son (Capítulo I art. 3º de su propia ley):

- I. Regular la emisión y circulación de moneda, los cambios y crédito fijar los tipos de cambio en relación con las divisas extranjeras, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos;
- II. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia; (así como regular el servicio de cámara de compensación de las instituciones de crédito);
- III. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo (en operaciones de crédito, tanto interno como externo);
- IV. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y particularmente, financiera;
- V. Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
- VI. Operar con organismos multinacionales, bancos centrales y otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridades materia financiera.

De acuerdo con sus funciones, Banco de México es, si no el principal organismo del Sistema Financiero Mexicano, el de mayor importancia, pues regula la masa monetaria y los tipos de cambio, como el banco de reserva y acreditante de última instancia, al prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal, del cual también es asesor, y al operar con los organismos internacionales, especialmente con el Fondo Monetario Internacional. Sus disposiciones afectan a todo el Sistema Financiero Mexicano y por ende a la actividad económica en general.⁵

2.1.2.1.3. Fondos y Fideicomisos Públicos

Existe un volumen importante de recursos, aportados por el gobierno federal, ya sea a través del erario Federal, reservas de contingencias, o bien que provienen de

⁵ www.banxico.org.mx

la colocación de instrumentos de deuda, ya sea interna o externa, por lo que el gobierno se convierte en el fideicomitente, administrándolos las entidades financieras, ya sea por conducto del propio Banco de México o de la banca de desarrollo, representada por algunos de los bancos elegidos que, por su actividad, encajan como fiduciario para colocación, administración y recuperación. Los usuarios que pertenecen a los sectores que recibirán los recursos se convierten en los beneficiarios, en calidad de fideicomisarios. Por esta razón estos fideicomisos son de suma importancia y su estructura organizacional y operacional son tan grandes que representan entidades equivalentes a las instituciones de segundo piso dando como consecuencia el estar consideradas dentro del Sistema Financiero Mexicano.⁶

Entre los que se encuentran los siguientes:

Fondo de Operación y Financiamiento Bancario de la Vivienda (FOVI).- Es un fideicomiso público constituido en 1963 por el gobierno federal a través de la SHCP en Banxico, el cual es administrado por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. a partir del 26 de febrero de 2002. Dentro de sus fines se encuentra el otorgar apoyos financieros y garantías para la construcción y adquisición de vivienda de interés social, canalizando los recursos a través de los intermediarios financieros, siendo éstos las instituciones de banca múltiple y las Sociedades Financieras de Objeto Limitado del ramo hipotecario e inmobiliario, registradas ante FOVI. Los recursos de financiamiento se asignan mediante el sistema de subastas a las cuales están llamados los promotores de vivienda registrados en FOVI y los intermediarios financieros autorizados. FOVI tiene como funciones principales las siguientes:

- Financiar la construcción de vivienda de interés social, en congruencia con los objetivos previstos en el Programa Sectorial de Vivienda dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo.
- Financiar la adquisición de vivienda nueva y usada, así como para la mejora de vivienda con créditos a largo plazo, dirigidos por medio de los intermediarios financieros (Instituciones de Banca Múltiple y SOFOLES autorizadas por FOVI).
- Otorgar garantías parciales a las instituciones financieras sobre el cumplimiento de los créditos.

⁶ Véase Flory Dieck 2003

- Otorgar los financiamientos y las garantías a las instituciones financieras para que a su vez otorguen el crédito a los promotores de vivienda y a los adquirientes.⁷

Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).- Es una entidad financiera del gobierno federal, cuyo objetivo consiste en crear valor en las redes productivas de los sectores rural y pesquero, con criterios de eficiencia y rentabilidad, mediante el desarrollo de los mercados financieros, de tecnología y servicios. FIRA actúa como institución financiera de segundo piso y su misión se cumple a través de la canalización de recursos crediticios y el otorgamiento de servicios integrales de apoyo. FIRA esta integrado por cuatro fideicomisos que son:

- Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO).
- Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA).
- Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA).
- Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA).⁸

Fondo Nacional de Fomento de Turismo (FONATUR).- El turismo se distingue en nuestro país como un sector altamente generador de empleos y divisas, un importante captador de inversión extranjera directa y un detonador del desarrollo regional por su efecto multiplicador en otras actividades económicas. FONATUR con sus instrumentos de promoción a la inversión en el sector turístico, coadyuva al desarrollo económico, social y cultural de México, teniendo como objetivos:

- Posicionar la actividad turística como una prioridad nacional.
- Captar divisas.
- Generar empleos.
- Fomentar el desarrollo regional sustentable.
- Promover la imagen de México en el exterior y fortalecer la entidad nacional.⁹

⁷ www.fovi.gob.mx

⁸ www.fira.gob.mx

⁹ www.fonatur.gob.mx

Fideicomisos de Fomento Minero (FIFOMI).- Fue creado por decreto gubernamental el 1º de Noviembre de 1974 por medio de Nacional Financiera, S.N.C. Su objetivo es apoyar, mediante asistencia técnica especializada, la generación, desarrollo, implementación y modernización de empresas mineras, con el fin de que los sistemas, equipos, procesos y productos que se generen sean de calidad y tecnología apropiadas que los haga competitivos.

Su finalidad es fomentar el desarrollo de la minería nacional mediante apoyos financieros y asistencia técnica para las personas físicas y morales dedicadas a las actividades de exploración, explotación, beneficio, comercialización, industrialización y consumo de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero.¹⁰

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR).- Es un fideicomiso público del gobierno federal que con el conocimiento obtenido a lo largo de 12 años, se ha convertido en un agente especializado de Banca de inversión que busca fomentar una cultura de capital de riesgo que contribuya a la ampliación del universo de atención de los fondos de inversión hacia el sector rural y agroindustrial, acciones tendientes a complementar la capacidad económica de los productores rurales y sus organizaciones económicas, con el fin de incrementar la producción, constitución y consolidación de empresas rurales; el financiamiento para la elaboración de estudios de factibilidad y diseño de proyectos rentables, así como la capacitación y asistencia técnica del proyecto.

El financiamiento bajo la modalidad de “capital de riesgo” se vincula al fomento y desarrollo de proyectos técnicamente viables y financieramente rentables en el sector rural, así como a la difusión de mecanismos y esquemas que promuevan la participación de las instituciones de la banca y diversos grupos empresariales, productores privados y sociales en el país, para obtener inversiones en los siguientes subsectores: agrícola, pecuario, forestal, acuícola y minerales no metálicos, así como en sus fases de industrialización, comercialización y de servicios. Sus objetivos son:

- Apoyar la capitalización, fusión, adquisición y desinversión del sector con servicios integrales de inversión.
- Detonar la inversión privada nacional y extranjera para el sector.

¹⁰ www.fifomi.gob.mx

- Impulsar y contribuir al desarrollo de una cultura de capital de riesgo en el sector.
- Promover la institucionalidad, incorporando mejores prácticas corporativas.
- Apoyar a la CMIC en sus acciones de fomento de una cultura de capital de inversión ofreciendo asesoría y consultoría especializada.¹¹

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO). Es un Fideicomiso coordinado por la SEDESOL, que financia la demanda nacional de crédito para vivienda de las familias de bajos recursos, operando un sistema de financiamiento acorde a su presupuesto y capacidad de crédito, contribuyendo a hacer realidad la ilusión de tener una casa digna. El FONHAPO forma parte de la Administración Pública Paraestatal y su organización y funcionamiento están sujetos a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales publicada el 14 de mayo de 1986 y al contrato constitutivo del Fideicomiso. El Fideicomitente es el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Fiduciario es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, BANOBRAS.

Este fideicomiso atiende a través de agentes operadores y Organismos Estatales de Vivienda la demanda de financiamiento para mejorar, adquirir o construir Vivienda Social, de población preferentemente no asalariada, con ingresos individuales de hasta 2.5 veces el salario mínimo vigente en el D.F. ó familiares de hasta 4 veces el salario mínimo vigente en el D.F., mediante un sistema de crédito accesible que contribuya a la consolidación del patrimonio familiar. Esta entidad tiene como visión ser la principal fuente de financiamiento para que las familias de escasos recursos adquieran, construyan o mejoren su vivienda.¹²

2.1.2.1.4. Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas en los términos de la propia Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores fue publicada en el

¹¹ www.focir.gob.mx

¹² www.fonhapo.gob.mx

Diario Oficial de la Federación el día 28 de abril de 1995, y entró en vigor el 1º de mayo del mismo año.

La Comisión tiene por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público. También tiene como finalidad supervisar y regular a las personas físicas y morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.

Las entidades financieras que supervisa y regula son las sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, la bolsa de valores, casas de bolsa, especialistas bursátiles, sociedades de inversión, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, sociedades de ahorro y préstamo, casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores, así como otras instituciones y fideicomisos públicos que realicen actividades financieras y respecto de las cuales la Comisión ejerza facultades de supervisión.

Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuenta con las facultades que le otorgan las leyes relativas al sistema financiero, así como su propia Ley, las cuales se ejercen a través de los siguientes órganos: Junta de Gobierno, Presidencia, vicepresidencias, Contraloría Interna, Direcciones Generales y demás unidades administrativas necesarias.¹³

2.1.2.1.5. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La CONSAR tiene como compromiso regular y supervisar la operación adecuada de los participantes del nuevo sistema de pensiones. Su misión es la de proteger el interés de los trabajadores, asegurando una administración eficiente y

¹³ www.cnbv.gob.mx

transparente de su ahorro, que favorezca un retiro digno y coadyuve al desarrollo económico del país.

Las funciones se encuentran desglosadas en la ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada el 23 de mayo de 1996. En donde señala las siguientes funciones:

- I. Regular, mediante expedición de disposiciones de carácter general, lo relativo a la operación de los sistemas de ahorro para el retiro, la recepción, depósito, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes a dichos sistemas, así como la transmisión, manejo e intercambio de información entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los institutos de seguridad social y los participantes en los referidos sistemas, determinando los procedimientos para su buen funcionamiento;
- II. Expedir las disposiciones de carácter general a las que habrán de sujetarse los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro; en cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, operaciones y participación en los sistemas de ahorro para el retiro; tratándose de las instituciones de crédito e instituciones de seguros, esta facultad se aplicará en lo conducente;
- III. Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán los participantes en el sistema de ahorro para el retiro;
- IV. Emitir reglas de carácter general para la operación y pago de los retiros programados;
- V. Establecer las bases de colaboración entre las dependencias y entidades públicas participantes en la operación de los sistemas de ahorro para el retiro;
- VI. Otorgar, modificar o revocar las autorizaciones y concesiones a que se refiere esta ley, a las administradoras, a las sociedades de inversión y a las empresas operadoras;
- VII. Realizar la supervisión de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro.
- VIII. Administrar y operar, en su caso, la Base de Datos Nacional SAR;
- IX. Imponer multas y sanciones, así como emitir opinión a la autoridad competente en materia de los delitos previstos en esta ley;
- X. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades públicas, en todo lo relativo a los sistemas de ahorro para el retiro, con excepción de la materia fiscal;
- XI. Celebrar convenios de asistencia técnica;
- XII. Recibir y tramitar las reclamaciones que formulen los trabajadores o sus beneficiarios y patrones en contra de las instituciones de crédito y administradoras

conforme al procedimiento de conciliación y arbitraje establecido en esta ley y su reglamento;

- XIII. Rendir un informe semestral al Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro;
- XIV. Dar a conocer a la opinión pública, reportes sobre comisiones, número de afiliados, estado de situación financiera, estado de resultados, composición de cartera y rentabilidad de las sociedades de inversión, cuando menos en forma trimestral. Así como, previa opinión del Comité Consultivo y de Vigilancia, publicar información relacionada con las reclamaciones presentadas en contra de instituciones de crédito ó administradoras;
- XV. Elaborar y publicar estadísticas y documentos relacionados con los sistemas de ahorro para el retiro; y
- XVI. Las demás que le otorguen ésta u otras leyes.

Es importante mencionar que las decisiones que se toman en esta Comisión o la discusión de temas relacionados con los intereses de los trabajadores, siempre es en beneficio de éstos, pues quienes deciden son representantes de los obreros, patronos y del Gobierno de México.¹⁴

2.1.2.1.6. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la autonomía técnica y las facultades ejecutivas que le concede su propia ley.

Su misión es garantizar a los usuarios de los seguros y las fianzas que los servicios y actividades que las instituciones y entidades autorizadas realizan, se apeguen a lo establecido por las leyes.

La CNSF se ocupa, entre otras, de las siguientes funciones:

- La supervisión de solvencia de las instituciones de seguros y fianzas.
- La autorización de los intermediarios de seguro directo y reaseguro.
- El apoyo al desarrollo de los sectores asegurador y afianzador.¹⁵

¹⁴ www.consar.gob.mx

¹⁵ www.cnsf.gob.mx

2.1.2.1.7. Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros es un organismo público cuyo objeto es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas que utilizan o contratan un producto o servicio financiero ofrecido por las instituciones financieras que operen dentro del territorio nacional, así como crear y fomentar entre los usuarios una cultura adecuada respecto de las operaciones y servicios financieros.

Con base en la Ley de Protección y Defensa del Usuario de Servicios Financieros, la CONDUSEF está facultada para:

- Atender y resolver consultas que presenten los usuarios, sobre asuntos de su competencia.
- Resolver las reclamaciones que formulen los usuarios, acerca de asuntos de su competencia.
- Llevar a cabo el procedimiento conciliatorio, ya sea en forma individual o colectiva con las instituciones financieras.
- Actuar como árbitro en amigable composición y en estricto derecho.
- Proporcionar servicio de orientación jurídica y asesoría legal a los usuarios en las controversias entre éstos y las instituciones financieras que se entablen ante los tribunales. De acuerdo con los resultados de un estudio socioeconómico, se podrá otorgar este servicio de manera gratuita.
- Proporcionar a los usuarios elementos que procuren una relación más segura y equitativa entre éstos y las instituciones financieras.
- Coadyuvar con otras autoridades en materia financiera para fomentar una mejor relación entre instituciones financieras y los usuarios, así como propiciar un sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano.
- Emitir recomendaciones a las autoridades federales y locales, lo mismo que a las instituciones financieras, que permitan alcanzar el cumplimiento del objeto de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de Servicios Financieros y de la CONDUSEF, así como buscar el sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano.

- Fomentar la cultura financiera, difundiendo entre los usuarios el conocimiento de los productos y servicios que representan la oferta de las instituciones financieras.¹⁶

2.1.2.1.8. Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario es un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado con fundamento en la Ley de Protección al Ahorro Bancario. La Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicada en el D.O.F. el 19 de enero de 1999, tiene como objetivos principales establecer un sistema de protección al ahorro bancario, concluir los procesos de saneamiento de instituciones bancarias, y administrar y vender los bienes a cargo del IPAB para obtener el máximo valor posible de recuperación.

El IPAB es regido por una Junta de Gobierno, la cual se constituyó el 6 de mayo de 1999 y está conformada por 7 vocales: Secretaría de Hacienda, el gobernador de Banxico, el presidente de la CNBV, cuatro vocales independientes designados por el Ejecutivo Federal y aprobado por las dos terceras partes de los miembros del senado. Esta junta es presidida por el titular de la SHCP ó, en su ausencia por su representante.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, la Junta de Gobierno del IPAB tiene, entre otras facultades:

- Resolver el otorgamiento de los apoyos previstos en la Ley.
- Declarar la administración cautelar, así como aprobar la liquidación o la solicitud de suspensión de pagos o declaración de quiebra de las instituciones de banca múltiple.
- Aprobar las cuotas ordinarias, extraordinarias y los criterios para las cuotas diferenciadas.
- Establecer las políticas para la administración y enajenación de los bienes del IPAB.
- Evaluar las actividades del IPAB.
- Analizar y aprobar los informes del secretario ejecutivo.

¹⁶ www.condusef.gob.mx

- Nombrar y remover al secretario ejecutivo.¹⁷

2.1.2.1.9. Financiera Rural, S.N.C.

Históricamente el Estado ha creado diversas instituciones de otorgamiento de crédito, preocupado por el desarrollo del campo. En 1926 se creó el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., cuya misión consistía en canalizar el crédito en forma exclusiva a sociedades cooperativas agrícolas y no a productores individuales.

En 1935 fue creado el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., como una entidad que debía otorgar crédito fundamentalmente a través de Sociedades Locales de Crédito Ejidal por encima del ejidatario en lo individual. En 1960, se instauró un sistema de Bancos Agrarios Regionales y en 1965 fue creado el Banco Nacional Agropecuario, S.A. de C.V., como institución de segundo piso para coordinar a los regionales.

En 1975, mediante la fusión de los Bancos Agrícola, Ejidal y Agropecuario se consolidó el Sistema BANRURAL. Sin embargo, debido principalmente a los altos costos operativos de dichas instituciones bancarias y a la naturaleza misma del sector rural, ha sido necesario adecuar y reformar las instituciones públicas orientadas al apoyo del financiamiento crediticio del campo a través de crédito. Esta vez, con la creación de la Financiera Rural como organismo público descentralizado.

Organismo que tiene como objetivo el siguiente:

- Consolidar un sistema de financiamiento y canalización de recursos financieros, asistencia técnica, capacitación y asesoría en el sector rural.
- Propiciar condiciones para la recuperación del nivel de vida en el medio rural mediante la oferta de financiamiento, asesoría y capacitación, en beneficio de los productores rurales, sobre todo a través de entidades intermediarias que aseguren el impacto en ellos.

Su misión consiste en coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar

¹⁷ www.ipab.org.mx

la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población, a través del otorgamiento de crédito y manejando sus recursos de manera prudente, eficiente y transparente.¹⁸

2.1.2.2. Instituciones que Realizan la Actividad Financiera

Dentro de las Instituciones que realizan la actividad financiera se hace una clasificación de acuerdo a la actividad que realizan como sigue:

2.1.2.2.1. Sector Bancario.

◆ Instituciones de Crédito

De acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito clasifica las instituciones de crédito en: Instituciones de Banca Múltiple y de Desarrollo. Estas Instituciones de crédito realizan operaciones de lo que comúnmente se le conoce como banco comercial o banco las cuales sólo podrán realizar las operaciones siguientes:

- 1) Recibir depósitos bancarios de dinero: a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso.
- 2) Aceptar préstamos y créditos.
- 3) Emitir bonos bancarios.
- 4) Emitir obligaciones subordinadas.
- 5) Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior.
- 6) Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos.
- 7) Expedir tarjetas de crédito con base en los contratos de apertura de crédito en cuenta corriente.
- 8) Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, mediante el otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito.
- 9) Operar con valores en los términos de las disposiciones de la presente Ley del Mercado de Valores.

¹⁸ <http://www.financierarural.gob.mx/portal/index.html>

- 10) Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas.
- 11) Operar con documentos mercantiles por cuenta propia.
- 12) Llevar acabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportes sobre estas últimas.
- 13) Prestar servicio de cajas de seguridad.
- 14) Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de los clientes.
- 15) Practicar las operaciones de fideicomiso a las que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones.
- 16) Recibir documentos en administración ó custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles.
- 17) Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito.
- 18) Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras.
- 19) Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas.
- 20) Desempeñar el cargo de albacea.
- 21) Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias.
- 22) Hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito.
- 23) Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda.
- 24) Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.

Las instituciones de banca de desarrollo realizarán además de las anteriores, operaciones necesarias para la adecuada atención correspondiente sector de la economía nacional y el cumplimiento de las funciones y objetivos que les sean propios, conforme a las modalidades y excepciones que respecto a las previstas, determinen sus leyes orgánicas.

Las tasas de interés, comisiones, premios, descuentos, u otros conceptos análogos, montos, plazos y demás características de las operaciones activas, pasivas,

y de servicios, así como las operaciones con oro, plata y divisas, que realicen las instituciones de crédito y la inversión obligatoria de su pasivo exigible, se sujetará a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Banco de México, con el propósito de atender necesidades de regulación monetaria y crediticia. Las instituciones de crédito estarán obligadas a canjear los billetes y monedas metálicas en circulación, así como a retirar las piezas que el Banco de México indique.¹⁹

◆ Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.

Las características de estas sociedades están contempladas en el Título Tercero de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y en el capítulo 3 de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos Financieros.

El control de las asambleas generales de accionistas y de la administración de todos los integrantes de cada grupo, deberá tenerlo una misma sociedad anónima controladora, misma que será propietaria, en todo tiempo, de acciones con derecho a voto que representen, por lo menos, 51% del capital pagado de cada uno de los integrantes del grupo. Asimismo, estará en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración de cada uno los integrantes del grupo.

La sociedad controladora antes referida, tendrá por objeto adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del grupo. En ningún caso la controladora podrá celebrar operaciones que sean propias de las entidades financieras integrantes del grupo.

La duración de la controladora será indefinida y su domicilio social se encontrará en territorio nacional. Los estatutos de la controladora, el convenio de responsabilidades, así como cualquier modificación a dichos documentos, se someterán a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien la otorgará o negará tomando en cuenta la opinión del Banco de México y, según corresponda, de las Comisiones Nacionales Bancaria de Valores y de Seguros y Fianzas. Una vez aprobados los documentos citados, se inscribirán en el registro Público de Comercio sin que sea preciso mandamiento judicial.

¹⁹ www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/43.doc

No podrán participar en forma alguna en el capital social de la controladora, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que formen parte del respectivo grupo, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, que son las instituciones de seguros y fianzas, únicamente cuando inviertan sus reservas técnicas; las sociedades de inversión de renta variable y a las especializadas de fondos para el retiro; a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y de las primas de antigüedad, que cumplan con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como a los demás inversionistas institucionales que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice expresamente, tomando en cuenta la opinión de la Comisión Nacional Bancaria de Valores.

El Consejo de Administración de las Sociedades Controladoras estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de 15 consejeros propietarios, de los cuales cuando menos un 25% deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se designará a su respectivo suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes (persona ajena a la administración de la sociedad controladora y de las entidades que integren al grupo financiero) deberán tener este mismo carácter. Las controladoras de grupos financieros proporcionarán la información que en el ámbito de sus respectivas competencias, le solicita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y de Seguros y Fianzas.²⁰

◆ Sucursales de bancos extranjeros

La banca extranjera inició su participación en el Sistema Financiero Mexicano en 1995 debido a la situación por la que pasaba la Banca Mexicana a nivel macro, las medidas adoptadas por las autoridades para los casos más graves de ilegalidad, irregularidades y falta de liquidez y de capitalización de algunos intermediarios financieros, incluyendo grupos debidamente formados. Esto apoyado por los acuerdos firmados con anterioridad en el TLC. Así se inicia una transformación del Sistema Financiero Mexicano que lo inserta en el proceso de globalización. Este proceso ha sido positivo ya que al ingresar la banca extranjera e iniciar operaciones crediticias y

²⁰ Véase Flory Dieck 2003

de otros servicios financieros, se ha incrementado la confianza en México por parte de la comunidad internacional.²¹

2.1.2.2.2. Sector de Intermediarios Financieros no Bancarios (IFNB).

◆ Sector de Ahorro y Crédito Popular

Las Entidades de Ahorro y Crédito Popular son autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar en los términos previstos por la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Dentro de este sector se encuentran las entidades de Ahorro y Crédito Popular, Sociedad de Ahorro y Préstamo, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, Sociedad Financiera Popular, caja popular, caja de ahorro, las Federaciones y Confederaciones autorizadas por la CNBV.

Dichas Sociedades tendrán por objeto fomentar el ahorro y crédito popular; apoyar el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas; y, en general, propiciar la solidaridad y la superación económica de sus miembros y de las comunidades en las que operen. Asimismo, dichas entidades, dependiendo del nivel de operaciones que les sea asignado, podrán ofrecer los servicios señalados en el artículo 36 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Actualmente, diversas sociedades se encuentran realizando los trabajos tendientes a la obtención de su autorización como Sociedades Financieras Populares o bien como Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.²²

◆ Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito

Las organizaciones y actividades auxiliares de crédito están regidas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito (LGOAAC). Se dividen en organizaciones auxiliares y actividades auxiliares. Como organizaciones auxiliares de crédito se tratarán principalmente las siguientes:

²¹ Véase Eduardo Villegas 2004

²² http://www.cnbv.gob.mx/seccion.asp?sec_id=27&com_id=0

Almacén General de Depósito.- De acuerdo con el artículo 11 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, los almacenes generales de depósito tendrán por objeto el almacenamiento, guarda, manejo, control, distribución o comercialización de bienes o mercancías bajo su custodia o que se encuentren en tránsito, amparados por certificados de depósito y el otorgamiento de financiamientos con garantía de los mismos. También podrán realizar procesos de incorporación de valor agregado, así como la transformación, reparación y ensamble de las mercancías depositadas a fin de aumentar el valor, sin variar esencialmente su naturaleza.

Los almacenes estarán facultados para expedir certificados de depósito fiscal y bonos de prenda, y podrán efectuar, en relación con esas mercancías, los procesos antes mencionados en los términos de la Ley aduanera. De acuerdo con la LGOAAC, en su artículo 12, los Almacenes Generales de Depósito podrán ser de tres clases:

- I. Los que se destinen a recibir en depósito bienes o mercancías de cualquier clase y realicen las demás actividades a las que se refiere la LGOAAC, a excepción del régimen de depósito fiscal y otorgamiento de financiamientos.
- II. Los que además de estar facultados en los términos señalados en la fracción anterior, lo estén también para recibir mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal.
- III. Los que además de estar facultados en los términos de alguna de las fracciones anteriores, otorguen financiamientos conforme a lo previsto en la LGOAAC, debiendo sujetarse a los requerimientos mínimos de capitalización que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante disposiciones de carácter general.

En los supuestos de las fracciones II y III deberán sujetarse a las disposiciones previstas en la Ley Aduanera, sobre las mercancías que no podrán ser objeto del régimen de depósito fiscal y las medidas de control que deban implantar para mantener aislada la mercancía sometida a este régimen, conforme e lo que establezca la LGOAAC. Una característica imprescindible en los almacenes es tener la infraestructura para almacenar y preservar la mercancía depositada.²³

²³ http://www.cnbv.gob.mx/noticia_liga=no&com_id=0&sec_id=262it_id=478

Arrendadora Financieras.- Es una Sociedad Anónima de Capital Variable que ha sido autorizada por la SHCP para celebrar contratos de arrendamiento financiero, adquiriendo bienes para darlos en arrendamiento financiero o bien, adquiriendo bienes del futuro arrendatario con el compromiso de darlos a éste en arrendamiento financiero.

El arrendamiento financiero se establece por medio de un contrato en el cual se compromete a otorgar el uso o goce temporal de un bien al arrendatario, ya sea persona física o moral, obligándose este último a pagar una renta periódica que cubra el valor original del bien, más la carga financiera y los gastos adicionales que contemple el contrato. Los contratos de arrendamiento financiero deberán otorgarse por escrito y ratificarse ante la fe de un notario público, corredor público titulado o cualquier otro fedatario público y podrán inscribirse en el Registro Público de Comercio, a solicitud de los contratantes, sin perjuicio de hacerlo en otros registros que las leyes determinen.

Al vencimiento del contrato, la arrendadora, con base en el artículo 27 de la LGOAAC y a elección del arrendatario, aplica una de las diferentes opciones terminales que se establecen:

- 1) La compra de los bienes a un precio inferior a su valor de adquisición, que quedará fijado en el contrato. En caso de que no se haya fijado, el precio debe ser inferior al valor de mercado a la fecha de compra, conforme a las bases que se establezcan en el contrato.
- 2) Prorrogar el plazo para continuar con el uso o goce temporal, pagando una renta inferior a los pagos periódicos que venía haciendo, conforme a las bases que se establezcan en el contrato.
- 3) Participar con la arrendadora financiera en el precio de la venta de los bienes a un tercero, en las proporciones y términos que se convengan en el contrato.

Las empresas tienen en el arrendamiento financiero una alternativa de financiamiento que les permite rentar un bien, preferentemente mueble, para continuar con su actividad productiva. La arrendataria escoge a los proveedores de los bienes. Este financiamiento es tan flexible que acepta incluso lo que se conoce como

arrendamiento ficticio (sale and lease back), que consiste en vender a la arrendadora el bien y tomarlo en arrendamiento financiero.²⁴

Sociedades de Ahorro y Préstamo.- Son personas morales con personalidad jurídica y patrimonio propios, de capital variable, no lucrativas, en la que la responsabilidad de sus socios se limita al pago de sus aportaciones. Tendrán duración indefinida, con domicilio en el territorio nacional y su denominación deberá ir siempre seguida de las palabras "Sociedad de Ahorro y Préstamo". Su objeto, será la captación de recursos exclusivamente de sus socios, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando la sociedad obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados. La colocación de dichos recursos se hará únicamente en los propios socios o en inversiones en beneficio mayoritario de los mismos.

A las Sociedades de Ahorro y Préstamo les estará prohibido:

- I. Recibir depósitos a la vista en cuenta de cheques;
- II. Dar en garantía sus propiedades;
- III. Dar en prenda o negociar de cualquier manera los títulos o valores de su cartera crediticia, salvo en los casos previstos en las reglas de carácter general que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo previamente la opinión del Banco de México;
- IV. Operar sobre los títulos representativos de su capital;
- V. Celebrar operaciones en las que se pacten condiciones y términos que se aparten significativamente de las condiciones que de manera general viene aplicando la sociedad de ahorro y préstamo;
- VI. Otorgar fianzas o cauciones;
- VII. Participar en el capital de otra sociedad de ahorro y préstamo y de cualquier entidad financiera;
- VIII. Conceder créditos distintos de los de su objeto social, salvo los de carácter laboral que otorguen a sus trabajadores, y
- IX. Realizar las demás operaciones que no les estén expresamente autorizadas.²⁵

Uniones de crédito.- Se establecen en forma de Sociedades Anónimas bajo la modalidad de capital variable, cuyas personas físicas y morales que las integran se

²⁴ http://www.cnbv.gob.mx/noticia.asp?noticia_liga=no&com_id=0&sec_id=26&it_id=486

²⁵ http://www.cnbv.gob.mx/noticia.asp?noticia_liga=no&com_id=0&sec_id=26&it_id=484

benefician obteniendo de ellas créditos, garantías o avales, siempre y cuando dichas personas lleven a cabo actividades que en forma directa y activa estén encaminadas para operar en las ramas económicas y productivas en las que se ubiquen los mismos socios, de manera que se aproveche la ventaja del conocimiento gremial no sólo de sus integrantes sino de la operación propia de su actividad.

Las uniones sólo pueden realizar operaciones con sus mismos socios. Con los recursos que reciben, en forma de aportación de capital, así como con préstamos que éstos mismos le proporcionan o que provienen de instituciones de crédito nacionales o del exterior así como de seguros y de fianzas del país, otorgan crédito de todo tipo a sus socios como: descuento de documentos, prendarios, refaccionarios, de habitación o avío, etcétera.

De acuerdo con el artículo 40 de la LGOAAC, las uniones de crédito, en los términos de su autorización, sólo podrán realizar las siguientes actividades:

- 1) Facilitar el uso del crédito a sus socios y prestar su garantía o aval, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, en los créditos que contraten sus socios.
- 2) Recibir préstamos exclusivamente de sus socios, de instituciones de crédito, de seguros y de fianzas del país o de entidades financieras del exterior así como de sus proveedores.
- 3) Las operaciones de préstamo que se garanticen con hipoteca de sus propiedades, deberán acordarse previamente en una asamblea general extraordinaria de accionistas por votación que represente por lo menos 75% de su capital pagado, salvo que en sus estatutos tengan establecido un porcentaje más elevado.
- 4) Emitir títulos de crédito, en serie o en masa para su colocación entre inversionistas, excepto obligaciones subordinadas de cualquier tipo.
- 5) Practicar con los socios operaciones de descuento, préstamo y crédito de toda clase, reembolsables a plazos congruentes, con los de las operaciones pasivas que celebren.
- 6) Descontar, dar en garantía o negociar los títulos de crédito y afectar los derechos provenientes de los contratos de financiamiento que realicen con sus socios o de las operaciones autorizadas a las uniones de crédito, con las personas de las que reciban financiamiento, en términos de la fracción II anterior, así como afectar en fideicomiso irrevocable los títulos de crédito y los

- derechos provenientes de los contratos de financiamiento que celebren con sus socios a efecto de garantizar el pago de las emisiones a que se refiere la fracción III de este artículo.
- 7) Recibir de sus socios depósitos de dinero para el objeto exclusivo de prestar servicios de caja, cuyo saldo podrá depositar la unión en instituciones de crédito o invertirlos en valores gubernamentales.
 - 8) Adquirir acciones, obligaciones y otros títulos semejantes y mantenerlos en cartera.
 - 9) Tomar a su cargo o contratar la construcción o administración de obras de propiedad de sus socios para uso de los mismos, cuando esas obras sean necesarias para el objeto directo de sus empresas, negociaciones o industrias.
 - 10) Promover la organización y administrar empresas industriales o comerciales para lo cual podrán asociarse con terceras personas. Estas operaciones deberán realizarse con recursos provenientes de su capital pagado y reservas de capital o de préstamos que reciban para ese fin.
 - 11) Encargarse de la compra y venta de los frutos o productos obtenidos o elaborados por sus socios o por terceros sin constituirse en su actividad preponderante.
 - 12) Comprar, vender y comercializar insumos, materias primas, mercancías y artículos diversos, así como alquilar bienes de capital de capital necesarios para la explotación agropecuaria o industrial, por cuenta de sus socios o de terceros.
 - 13) Adquirir por cuenta propia los bienes a los que se refiere la fracción XI para enajenarlos o rentarlos a sus socios o a terceros sin constituirse en su actividad preponderante.
 - 14) Encargarse, por cuenta propia, de la transformación industrial o del beneficio de los productos obtenidos o elaborados por sus socios.
 - 15) La transformación que se señala en la fracción XIII podrá realizarse en las plantas industriales que adquiera al efecto, con cargo a su capital pagado y reservas de capital o con recursos provenientes de financiamiento de instituciones de crédito.
 - 16) Realizar, por cuenta de sus socios, operaciones con empresas de factoraje financiero así como recibir bienes en arrendamiento financiero destinados al cumplimiento de su objeto social.

- 17) Las demás actividades análogas y conexas que, mediante reglas de carácter general, autorice la SHCP, tomando en cuenta la opinión de la CNBV y Banxico.²⁶

Empresas de Factoraje Financiero.- Son organizaciones auxiliares de crédito que se constituyen bajo la estructura de sociedad anónima de capital variable, autorizada por la SHCP tomando en cuenta la opinión de la CNBV y de Banxico. El objetivo principal es celebrar contratos de factoraje.

El factoraje financiero es un mecanismo de financiamiento a corto plazo mediante el cual una empresa comercial, industrial, de servicios o persona física con actividad empresarial, promueve su crecimiento a partir de la venta de sus cuentas por cobrar vigentes a una empresa de factoraje. El factoraje se adapta a las necesidades particulares de cada cliente ofreciendo una amplia gama de servicios adicionales como administración de cartera, evaluación e investigación de los clientes y gestión de cobranza, entre otros. Los participantes del factoraje financiero son:

- 1) *El cliente:* Persona física o moral que contrata los servicios de una empresa de factoraje con el fin de cederle su cartera vigente.
- 2) *Comprador:* Persona física o moral que adquiere y recibe el bien o servicio por parte del cliente, obligándose a su pago de acuerdo con las condiciones pactadas.
- 3) *Empresa de factoraje:* Intermediario financiero autorizado por las dependencias oficiales para prestar el servicio.

Cualquier empresa comercial, industrial, de servicios o persona física con actividad empresarial, genera al vender sus productos o servicios cuentas por cobrar, las cuales pueden ser documentadas en pagarés, letras de cambio, contrarrecibos, facturas selladas u otros medios.²⁷ La empresa de factoraje realiza las siguientes actividades:

- 1) Adquiere cuentas por cobrar mediante un contrato de cesión de derechos de crédito o por endoso, pagándolas anticipadamente conforme a las condiciones establecidas.

²⁶ http://www.cnbv.gob.mx/noticia.asp?noticia_liga=no&com_id=0&sec_id=452&it_id=760

²⁷ http://www.cnbv.gob.mx/noticia.asp?noticia_liga=no&com_id=0&sec_id=26&it_id=489

- 2) Evalúa las condiciones crediticias de los deudores (compradores de bienes o servicios) e informa a los clientes de sus cambios en la solvencia.
- 3) Custodia, administra y realiza las gestiones de cobranza de la cartera adquirida.
- 4) Reembolsa al cliente el remanente en caso de que no existan descuentos, devoluciones de mercancía o ajustes en el pago.
- 5) Informa a los clientes todas las operaciones, movimientos y cobranza de sus cuentas.

Existen varios tipos de operaciones de factoraje:

- 1) *Factoraje de clientes (financiamiento de cuentas por cobrar)*: La empresa le cede cuentas por cobrar vigentes de sus compradores (facturas, contrarrecibos, pagarés) a la empresa de factoraje recibiendo anticipadamente recursos.
- 2) *Factoraje a proveedores*: Apoyo a proveedores de cadenas comerciales o grandes empresas para descontar títulos de crédito emitidos a su favor con la empresa de factoraje.
- 3) *Factoraje a cuentas por pagar*: Las empresas pueden pagar anticipadamente la totalidad de sus adeudos a sus proveedores por la venta de un producto o la prestación de un servicio.
- 4) *Factoraje internacional*: Exportadores e importadores pueden cobrar o pagar en su totalidad, en cuenta abierta y en forma anticipada, el producto de sus ventas o compras en el extranjero sin tener que esperar a su vencimiento.²⁸

Sociedades financieras de objeto limitado.- Como esta institución financiera es objeto de nuestro estudio hablaremos de la misma con mayor amplitud más adelante. Pero se debe tener presente que son entidades que surgen de las excepciones que marca la LIC en su artículo 103. Son sociedades anónimas que captan recursos provenientes de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, y que otorgan créditos para determinada actividad o sector.

²⁸ Véase Eduardo Villegas 2004

2.1.2.2.3. Sector Bursátil.

◆ Sociedades de Inversión.

La sociedad de inversión es una sociedad anónima que tiene por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo con el criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista. Este tipo de sociedad está autorizada por la SHCP, tomando en cuenta la opinión de la CNBV y son reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión.

Para la organización y funcionamiento de las sociedades de inversión se requiere autorización previa de la CNBV. Las autorizaciones son intransmisibles y se referirán a alguno de los siguientes tipos de sociedades de inversión:

- 1) *De renta variable*: Son las que operan con activos objeto de inversión cuya naturaleza corresponda a acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero, a las cuales se les designará el nombre de valores.
- 2) *En instrumentos de deuda*: Son las que operan solamente con activos objeto de inversión cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero, a los cuales se les designará valores.
- 3) *De capitales*: Operan con activos objeto de inversión cuya naturaleza corresponda a acciones o partes sociales, obligaciones y bonos a cargo de empresas que promueva la propia sociedad de inversión y que requieran recursos a mediano y largo plazo.
- 4) *De objeto limitado*: Operan exclusivamente con los activos objeto de inversión que definan en sus estatutos y prospectos de información al público inversionista.

Las sociedades de inversión sólo pueden realizar las siguientes funciones:

- 1) Comprar, vender o invertir en activos objeto de inversión de conformidad con el régimen que corresponda de acuerdo con el tipo de sociedad.
- 2) Celebrar reportos y préstamos sobre valores a los que les resulte aplicable la Ley de Mercado de Valores con instituciones de crédito o casas de bolsa,

pudiendo actuar como reportadoras o, en su caso, como prestatarias o prestamistas.

- 3) Adquirir las acciones que emitan, sin que para tal efecto sea aplicable la prohibición establecida por el artículo 134 de la LGSM. Lo anterior no será aplicable a las sociedades de inversión de capitales y cerradas, a menos que sus acciones coticen en bolsa, supuesto en el cual podrán recomprarlas ajustándose para ello al régimen previsto en la Ley del Mercado de Valores para las sociedades emisoras.
- 4) Comprar o vender acciones representativas del capital social de otras sociedades de inversión al que estén sujetas.
- 5) Obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito, intermediarios financieros no bancarios y entidades financieras del exterior.
- 6) Emitir valores representativos de una deuda a su cargo, para el cumplimiento de su objeto.
- 7) Las operaciones análogas y conexas que autorice la Comisión mediante disposiciones de carácter general.²⁹

◆ Prestación de Servicios a las Sociedades de Inversión

Para realizar sus actividades las Sociedades de inversión deben de contratar los servicios de las siguientes sociedades para el cumplimiento de las mismas de acuerdo con la LSI como sigue:

- I. Administración de activos de sociedades de inversión; sociedades operadoras de sociedades de inversión. Las actividades que este tipo de sociedades prestan consisten en lo siguientes puntos:
 1. Comprar, vender o invertir en los activos objeto de conformidad con el régimen que corresponda de acuerdo con el tipo de sociedad.
 2. Celebrar reportos o préstamos sobre valores a los que les resulte aplicable la Ley del Mercado de Valores con instituciones de crédito de casas de bolsa, pudiendo actuar como reportadoras o, prestatarias o prestamistas.
 3. Comprar o vender acciones representativas del capital social de otras sociedades de inversión sin perjuicio del régimen de inversión al que estén sujetas.

²⁹ http://www.cnbv.gob.mx/noticia.asp?noticia_liga=no&com_id=0&sec_id=14&it_id=27

4. Obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito, intermediarios financieros no bancarios y entidades financieras del exterior.
 5. Gestionar la emisión de valores representativos de un adeuda a su cargo, para el cumplimiento de su objeto.
 6. El manejo de carteras de valores a favor de sociedades de inversión y de terceros, ajustándose a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores.
- II. Distribución de acciones de sociedades de inversión; sociedades distribuidoras de sociedades de inversión. Los servicios de distribución de acciones de sociedades de inversión, comprenderán la promoción, asesoría a terceros, compra y venta de dichas acciones por cuenta y orden de la sociedad de inversión de que se trate y, en su caso, la generación de informes y estados de cuenta consolidados de inversiones y otros servicios complementarios que autorice la CNBV, mediante disposiciones de carácter general.
 - III. Valuación de acciones de sociedades de inversión; sociedades valuadoras de acciones de sociedades de inversión. El servicio será proporcionado por sociedades valuadoras o por sociedades operadoras de sociedades de inversión que se encuentren autorizadas para ese fin, con el objeto de determinar el precio actualizado de valuación de las distintas series de acciones en los términos de las disposiciones de carácter general que al efecto emita la CNBV.
 - IV. Calificación de sociedades de inversión; sociedades calificadoras de sociedades de inversión. Los servicios de calificación de sociedades de inversión serán otorgados por instituciones calificadoras de valores las cuales, en la realización de sus actividades, deberán ajustarse a las disposiciones legales y administrativas que les resulten aplicables.
 - V. Proveeduría de precios de activos objeto de inversión. Se prestará este servicio por medio de sociedades cuyo objeto sea exclusivamente la prestación habitual y profesional del servicio de cálculo, determinación y suministro de precios actualizados para valuación de valores, documentos e instrumentos financieros, que se organicen y funcionen con arreglo a las disposiciones legales y administrativas que les resulten aplicables.
 - VI. Depósito y custodia de activos objeto de inversión y de acciones de sociedades de inversión. Estos servicios de depósito serán proporcionados por las instituciones para el depósito de valores. Sólo las instituciones de crédito, casas de bolsa, sociedades operadoras de sociedades de inversión y distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, podrán otorgar a los titulares de las acciones de sociedades de inversión los servicios de depósito y custodia de conformidad con lo

establecido en las leyes especiales que las rigen, la LSI y demás disposiciones aplicables.

- VII. Contabilidad de sociedades de inversión.
- VIII. Administrativos para sociedades de inversión.
- IX. Los demás servicios que autorice la CNBV mediante disposiciones de carácter general.³⁰

◆ Empresas de Servicios a Intermediarios Bursátiles.

Dentro de las empresas que prestan servicios a intermediarios Bursátiles se encuentran las siguientes:

1. *Bolsa de Valores*: tiene por objeto facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado respectivo por medio de las actividades siguientes:
 - I. Establecer locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y la demanda de valores.
 - II. Proporcionar y mantener a disposición del público información sobre los valores inscritos en bolsa y los listados en el sistema internacional de cotizaciones de la propia bolsa, sobre sus emisores y las operaciones que en ella se realicen.
 - III. Hacer publicaciones sobre las materias señaladas en el inciso anterior.
 - IV. Establecer las medidas necesarias para que las publicaciones que realicen en ellas las casas de bolsa o especialistas bursátiles se sujeten a las disposiciones que les sean aplicables.
 - V. Certificar las cotizaciones en bolsa.
 - VI. Realizar aquellas otras actividades análogas o complementarias de las anteriores, que autorice la SHCP, oyendo a la CNBV.

Para la operación de bolsas de valores se requiere la concesión discrecional de la SHCP, oyendo a Banxico y a la CNBV. El otorgamiento de la concesión se resolverá en atención al mejor desarrollo y posibilidades de mercado, sin que pueda autorizarse el establecimiento de más de una bolsa en cada plaza.

2. *Calificadoras de Valores*: la calificación de los títulos representativos de deuda que emiten las empresas mexicanas para ser colocados en el mercado de valores es

³⁰ Véase Flory Dieck 2003

un requisito establecido por la CNBV, por lo que dicha calificación deberá ser practicada por una institución calificadoras de valores autorizada para tal efecto por la CNBV.

La calificación que otorgan las empresas incluye letras y números. Las primeras se utilizan para calificar la calidad crediticia (o capacidad y oportunidad de pago del emisor) y los segundos se emplean para medir el riesgo de mercado (o grado de vulnerabilidad en el rendimiento de la sociedad de inversión ante modificaciones en las tasas de interés o tipo de cambio). Los principales aspectos por considerar en forma general para el otorgamiento de una determinada calificación son los siguientes:

Aspectos cualitativos:

- Existencia legal de la empresa emisora.
- Antecedentes de sus accionistas y funcionarios principales.
- Giro o actividad principal.
- Situación de sus activos y la cobertura de su aseguramiento.
- Características de su operación, tecnología utilizada, número de trabajadores y su situación laboral, planes de expansión a corto y largo plazos, capacidad de explotación y competitividad en el mercado internacional.
- Aspectos fiscales relevantes.
- Importancia específica en la rama de actividad en la que opera.

Aspectos cuantitativos:

- Análisis de información financiera, histórica y proyectada, proveniente de balances, estados de resultados, estados de origen y aplicación de recursos y flujos de venta y caja. Normalmente la información financiera histórica se presenta, como requisito, dictaminado por un contador público externo a la empresa, de reconocido prestigio; en ocasiones se complementa con información parcial elaborada internamente.
- Las bases para la consolidación de los estados financieros son: reconocimiento de ingresos, reservas de pensiones e indemnizaciones al personal y otras políticas de registro contable. También los niveles de endeudamiento y sus características, incluyendo compromisos por arrendamiento, así como conversión de monedas extranjeras, si fuera el caso.
- Elaboración de razones, coeficientes e índices financieros, para determinar la posición del emisor en lo que se refiere a liquidez, capacidad para cubrir compromisos financieros, márgenes de rentabilidad, productividad y otros.

Con la información anterior se realizan los estudios correspondientes que dan origen a un trabajo denominado prospecto, con el cual el comité calificador asigna la calificación correspondiente y se pone a consideración de la empresa interesada, dando a conocer las razones por las que obtuvo esa calificación y lo que se necesita para mejorarla, de modo que tiene la opción de aceptarla y acceder a que se haga pública; exponer las razones de su desacuerdo, apoyadas en la entrega de información adicional que permita al comité calificador ratificar o corregir su dictamen, o rechazar la calificación otorgada, con el conocimiento de que no se dará a conocer al público y no se efectuará la colocación de títulos programada.

3. *Contrapartes Centrales de Valores*: tendrán por objeto reducir o eliminar los riesgos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los intermediarios del mercado de valores, derivados de la concertación de operaciones con valores. Este servicio es de interés público y sólo podrá ser realizado por sociedades que tengan concesión del Gobierno Federal, la que se otorgará discrecionalmente por la SHCP, oyendo la opinión de la CNBV y de Banxico.

Para llevar a cabo la realización de sus actividades se constituirán como acreedoras y deudoras recíprocas de los derechos y obligaciones que deriven de operaciones con valores que hubieren sido previamente concertadas, asumiendo tal carácter frente a los intermediarios, quienes a su vez mantendrán el vínculo jurídico con la contraparte central y no entre sí.

◆ Casas de Bolsa

Las casas de bolsa son sociedades anónimas de capital variable que poseen concesión de la SHCP (otorgada por la CNBV) para fungir como agentes de valores, como intermediarios directos de la actividad bursátil.

Una casa de bolsa realiza operaciones de mercado de dinero con Cetes o papel comercial y operaciones de mercado de capital con acciones, obligaciones, Bondes o algún otro instrumento de deuda. También realiza operaciones con productos derivados: futuros, adelantados, opciones. Como realizan operaciones de mercado primario que dota de financiamiento a las empresas, tienen un papel muy importante.

◆ **Sociedades de Información Crediticia.**

Las Sociedades de Información Crediticia o mejor conocida como Buró de Crédito, tiene como objetivo concentrar y proporcionar información sobre el perfil de crédito de personas físicas a las empresas afiliadas que lo soliciten. El perfil se refiere al comportamiento de pago de las personas que tengan o hayan tenido un crédito. Esta información se proporciona a las instituciones y organizaciones auxiliares de crédito y a empresas que la requieran para evaluar más objetivamente las solicitudes de crédito.

La prestación de servicios consistentes en proporcionar información sobre las operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga realizadas por entidades de financieras, sólo podrá realizarse por sociedades de información crediticia que obtengan autorización de la SHCP, previa opinión de Banxico. Esta autorización sólo se otorgará a las sociedades mexicanas que reúnan, a satisfacción de la propia Secretaría, los requisitos que se establezcan en las reglas de carácter general que al efecto expida la misma.³¹

2.1.2.2.4. Sector Derivados.

Con el objetivo de ofrecer un mercado de cobertura estandarizado en México, desde 1995, tanto las Autoridades Financieras como los intermediarios se dieron a la tarea de desarrollar un mercado de futuros y opciones. El MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, surge como respuesta a la necesidad de contar con un mercado organizado.

MexDer es la Bolsa de Derivados de México, la cual ofrece Contratos de Futuro y Contratos de Opción, siendo instrumentos que permiten fijar hoy el precio de compra o venta de un activo financiero (dólar, euros, bonos, acciones, índices, tasas de interés) para ser pagado o entregado en una fecha futura. Esto da la posibilidad de planear, cubrir y administrar riesgos financieros, así como optimizar el rendimiento de los portafolios.

El Mercado Mexicano de Derivados se caracteriza por ser, en su género, uno de los más dinámicos del mundo. Las instituciones que intervienen en la celebración

³¹ Véase Flory Dieck 2003

de contratos de futuros y de opciones en el Mercado Mexicano de Derivados, Mexder, son:

- *Las bolsas:* que serán sociedades anónimas cuyo fin se centrará en proveer de instalaciones y demás servicios para que se coticen y negocien los contratos de futuros y opciones. Crearán los comités necesarios para atender todo asunto relacionado a la Cámara de Compensación, finanzas, admisión, ética, autorregulación y conciliación y arbitraje. Desarrollarán programas de auditoría aplicables a los Socios de la Bolsa, Socios Liquidadores y Socios Operadores. Vigilarán la transparencia, corrección e integridad de los procesos de formación de precios. Establecerán los requerimientos estatutarios que deberán cumplir los Socios Liquidadores. Vigilarán las operaciones en la bolsa y en la Cámara de Compensación. Llevarán registro de todas sus actividades, e informarán a las autoridades correspondientes sobre todas las operaciones realizadas en la Bolsa. Actualmente, esta función la cumple Mexder.
- *Las Cámaras de Compensación:* serán fideicomisos constituidos por las personas que reciban la autorización correspondiente, y cuyo objetivo será actuar como contraparte de cada operación que se celebre en la bolsa, así como compensar y liquidar contratos de futuros y de opciones. Estos fideicomisos, únicamente podrán contar con dos tipos de fideicomitentes: los socios Liquidadores y aquellos que deseen invertir en tales fideicomisos. Actualmente, esta función la cumple Asigna, Compensación y Liquidación.
- *Los Socios Liquidadores:* son fideicomisos cuyo objetivo es celebrar las operaciones en la bolsa y compensar y liquidar los contratos por cuenta de instituciones de banca múltiple, de casas de bolsa y de sus clientes. Estas instituciones responden como fiduciarias frente a la cámara de compensación. Los Socios Liquidadores podrán ser de dos clases: aquéllos que no permitan la adhesión de terceros una vez constituidos, y los que prevean la posibilidad de que se adhieran terceros con el carácter tanto de fideicomitente, como fideicomisarios.
- *Los Socios Operadores:* serán sociedades anónimas cuya actividad consistirá en ser comisionistas de los socios Liquidadores para la celebración de contratos de futuros y de opciones.³²

³² www.mexder.com.mx

2.1.2.2.5. Sistema de Ahorro para el Retiro.

◆ Empresas operadoras de la Base de Datos Nacional

La Base de Datos Nacional del SAR, es propiedad exclusiva del Gobierno Federal, y está conformada por la información procedente de los sistemas de ahorro para el retiro, contiene la información individual de cada trabajador y el registro de la administradora (AFORE) o institución de crédito en que cada uno de éstos se encuentre afiliado.

Este servicio lo llevarán a cabo las empresas operadoras que tengan la concesión del Gobierno Federal, la que se otorgará discrecionalmente por la SHCP considerando la opinión de la CONSAR. Las operadoras tendrán como objetivo exclusivo:

- 1) Administrar la Base de Datos Nacional SAR
- 2) Promover un ordenado proceso de elección de administradora por los trabajadores.
- 3) Coadyuvar al proceso de localización de los trabajadores para permitir un ordenado traspaso de las cuentas individuales de estos últimos de una administradora a otra.
- 4) Servir de concentradora y distribuidora de información relativa a los sistemas de ahorro para el retiro entre los participantes de dicho sistema, los institutos de seguridad social y la CONSAR.
- 5) Establecer el procedimiento que permita que la información derivada de los sistemas de ahorro para el retiro fluya de manera ordenada entre los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, los institutos de seguridad social y la CONSAR.
- 6) Indicar al operador de la cuenta concentradora para que éste efectúe las transferencias de recursos depositados en dicha cuenta a las cuentas de las administradoras.
- 7) Procurar mantener depurada la Base de Datos Nacional SAR. Para tal efecto, procurarán evitar la duplicidad de cuentas, incentivando la unificación y traspaso de las mismas a la última cuenta individual abierta por el trabajador, de conformidad con los procedimientos establecidos en el reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. La unificación y traspaso se realizarán sin necesidad de solicitar previamente autorización del trabajador de que se trate.

8) Los demás que se señalen en la concesión.

◆ Administradoras de Fondos para el Retiro.

Son entidades financieras que se dedican de manera exclusiva, habitual y profesional a administrar las cuentas individuales y a canalizar los recursos de las subcuentas que las integran, en términos de las leyes de seguridad social, así como a administrar sociedades de inversión. Las AFORES deberán efectuar todas las gestiones que sean necesarias para la obtención de una adecuada rentabilidad y seguridad de las inversiones de las sociedades de inversión que administren. En cumplimiento de sus funciones, atenderán exclusivamente al interés de los trabajadores y asegurarán que todas las operaciones que efectúen para la inversión de los recursos de dichos trabajadores se realicen con ese objetivo.

Las AFORES se crearon para:

- 1) Abrir, administrar y operar cuentas individuales de los trabajadores.
- 2) Recibir cuotas y aportaciones.
- 3) Individualizar cuotas y aportaciones.
- 4) Enviar estados de cuenta al domicilio indicado por los trabajadores.
- 5) Prestar servicios de administración a las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro.
- 6) Operar y pagar retiros programados (cuando así lo decida el trabajador).
- 7) Entregar los recursos a las aseguradoras (cuando así lo decida el trabajador).

Dentro de las características de las AFORES podemos mencionar las siguientes:

- 1) Tienen personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 2) Deben contar con la autorización de la CONSAR para su constitución y funcionamiento.
- 3) Deben sujetarse a lo que disponga la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro.

◆ Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Ahorro para el retiro.

Son aquellas sociedades de inversión administradas y operadas por las AFORES que tienen por objeto exclusivo invertir los recursos provenientes de las

cuentas individuales del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, que reciban en los términos de las Leyes de Seguridad Social.

Las SIEFORES es una sociedad de inversión, que se define como en un gran número de pequeños ahorradores que se asocian con el fin de poder efectuar inversiones en el mercado bursátil y obtener mayores rendimientos que los que ofrecen los instrumentos financieros tradicionales como son: cuenta de ahorro, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, depósitos a plazo fijo, etc. Es por ello que las sociedades de inversión representan, para los pequeños y medianos ahorradores, el medio ideal para acceder al mercado bursátil sin requerir grandes sumas de dinero.

Las SIEFORES se ubican dentro del tipo de sociedad de inversión en instrumentos de deuda, con las particularidades siguientes:

- 1) Los recursos que invierten provienen del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- 2) Tienen un régimen específico de inversión. Esto significa que las proporciones mínimas y máximas en que pueden adquirir los diferentes títulos de deuda, así como los plazos de vencimiento están previamente determinados.

La cartera de valores en la que invierten estas sociedades está integrada por títulos de deuda emitidos por Banxico o por instituciones financieras privadas, cuya característica es preservar el valor del dinero a través del tiempo. El realizar la inversión en títulos emitidos por diferentes entidades y en determinadas proporciones tiene por objeto alcanzar mejores rendimientos minimizando el riesgo.

2.1.2.2.6. Sector de Seguros y Fianzas.

◆ Instituciones de Seguros

Las instituciones de seguros se obligan mediante la celebración de un contrato, en el momento de su aceptación y mediante el cobro de una prima, a resarcir un daño o pagar una suma de dinero si ocurre la eventualidad prevista en ese contrato. Al firmarse el contrato, la aseguradora entrega los siguientes documentos:

1. La póliza (contrato de seguro) en la que incluyen, ya sea en el texto de la póliza o como anexo, las condiciones generales que establecen los derechos del beneficiario y de las obligaciones de la aseguradora.
2. El recibo oficial de pago.
3. La lista de los ajustadores, con domicilio y teléfonos, que prestan sus servicios en caso de siniestro.
4. El endoso o cláusulas adicionales que procedan.

El agente que representa a la compañía de seguros debe identificarse con cédula vigente expedida por la CNSF, y entregar el recibo oficial, fechado, de la institución de seguros, único comprobante de pago del seguro, firmado por el cobrador. Las instituciones de seguros sólo podrán realizar las operaciones siguientes:

- 1) Practicar las operaciones de seguros, reaseguro y reafianzamiento.
- 2) Constituir e invertir las reservas previstas en la ley.
- 3) Administrar las sumas que por concepto de dividendos o indemnizaciones les confíen los asegurados o beneficiarios.
- 4) Actuar como institución fiduciaria en el caso de fideicomisos de administración en el que se afecten recursos relacionados con el pago de primas por los contratos de seguros que se celebren.
Las instituciones de seguros autorizadas para practicar operaciones de vida, también podrán ser fiduciarias en el caso de fideicomisos en que se afecten recursos relacionados con primas de antigüedad, fondos individuales de pensiones, rentas vitalicias, dividendos y sumas aseguradas, o con la administración de reservas para fondos de pensiones o jubilaciones del personal, complementarias a las que establecen las leyes sobre seguridad social y de primas de antigüedad.
- 5) Administrar reservas retenidas a instituciones del país y del extranjero, correspondientes a las operaciones de reaseguro y reafianzamiento.
- 6) Dar en administración a las instituciones cedentes, del país o del extranjero, las reservas constituidas por primas retenidas correspondientes a operaciones de reaseguro y reafianzamiento.
- 7) Efectuar inversiones en el extranjero por las reservas técnicas o en el cumplimiento de otros requisitos necesarios, correspondientes a operaciones practicadas fuera del país.
- 8) Constituir depósitos en instituciones de crédito y en bancos del extranjero.

- 9) Recibir títulos en descuento y redescuentos a instituciones y organizaciones auxiliares del crédito y a fondos permanentes de fomento económico destinados en fideicomiso por el gobierno federal en instituciones de crédito.
- 10) Otorgar préstamos o créditos.
- 11) Operar con valores.
- 12) Operar con documentos mercantiles por cuenta propia, para la realización de su objeto social.
- 13) Adquirir, construir y administrar viviendas de interés social e inmuebles urbanos de productos regulares.
- 14) Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social.
- 15) Actuar como comisionista con representación de empresas extranjeras.
- 16) Efectuar, en los términos que señale la SHCP, las operaciones análogas y conexas que autorice.

Las instituciones de seguros deberán procurar una adecuada distribución geográfica de sus servicios, en atención a las necesidades de las distintas poblaciones del país.

◆ Instituciones de fianzas.

Se entenderá por instituciones de fianzas, aquellas cuyo objeto será otorgar fianzas a título oneroso, así como a las instituciones que sean autorizadas para practicar operaciones de reafianzamiento. Las instituciones de fianzas deberán ser constituidas como sociedades anónimas de capital fijo o variable con arreglo a lo que dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles. Su duración será indefinida.

Competerá exclusivamente a la SHCP la adopción de todas las medidas relativas a la creación y al funcionamiento de las instituciones nacionales de fianzas. La propia Secretaría podrá solicitar, cuando así lo estime conveniente, la opinión de la CNSF, de Banxico o de algún otro organismo o dependencia en razón de la naturaleza de los casos que lo ameriten.

Las instituciones de fianzas se encargan, mediante la celebración de un contrato y el pago de una prima, de cumplir a un acreedor la obligación de su deudor en caso de que éste no lo haga.

Los participantes son:

- 1) *Fiado*. El deudor principal y por quien se obliga la institución afianzadora.
- 2) *Beneficiario*. El acreedor ante quien se garantiza la obligación del fiado.
- 3) *Obligado solidario*. Persona física o moral que en algunos casos completa las garantías aportadas por el fiado.
- 4) *Fiador*. Institución de fianzas concensionada por el gobierno federal para expedir fianzas a título oneroso.

Hay cuatro tipos de fianzas que se señalan a continuación:

- 1) *Fianza de fidelidad*: es aquella que garantiza a un patrón el desempeño fiel y honesto del trabajador. En sí es garantizar el pago o reparación del daño sufrido por un patrón en cualquiera de sus bienes por una conducta delictiva de sus trabajadores.
- 2) *Fianza judicial*: garantiza el cumplimiento de una resolución emitida por una autoridad judicial, como la libertad condicional o bajo fianza.
- 3) *Fianza administrativa*: garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de un contrato.
- 4) *Fianza de crédito*: garantiza el pago de algún crédito otorgado.

La Ley de Instituciones de Fianzas ampara el funcionamiento de las instituciones de fianzas. Las instituciones de fianzas sólo podrán realizar las operaciones siguientes:

- I. Practicar operaciones de fianzas y de reafianzamiento.
- II. Constituir e invertir las reservas previstas en la ley.
- III. Constituir depósitos en instituciones de crédito y en bancos del extranjero.
- IV. Operar con valores en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de la Ley del Mercado de Valores.
- V. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia para la realización de su objeto social.
- VI. Adquirir acciones de las sociedades como consorcios o sociedades que les presten sus servicios o efectúen operaciones con ellas
- VII. Adquirir acciones de sociedades que se organicen exclusivamente para adquirir el dominio y administración de bienes inmuebles destinados al establecimiento de las oficinas de la institución.

- VIII. Dar en administración a las instituciones cedentes del extranjero, las primas retenidas para la inversión de las reservas constituidas, correspondientes a operaciones de reafianzamiento.
- IX. Administrar las reservas previstas en la LFIF, a instituciones del extranjero, correspondientes a las operaciones de reafianzamiento cedido.
- X. Efectuar inversiones en el extranjero por las reservas técnicas o en el cumplimiento de otros requisitos necesarios, correspondientes a operaciones practicadas fuera del país.
- XI. Adquirir, construir y administrar viviendas de interés social e inmuebles urbanos de productos regulares.
- XII. Adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización del objeto social.
- XIII. Otorgar préstamos o créditos.
- XIV. Recibir títulos de descuento y redescuento a instituciones de crédito, organizaciones auxiliares del crédito a fondos permanentes de fomento económico destinados en fideicomiso por el Gobierno Federal en instituciones de crédito.
- XV. Actuar como institución fiduciaria sólo en el caso de fideicomisos de garantía con la facultad de administrar los bienes fideicomitados en los mismos, los cuales podrán o no estar relacionados con las pólizas de fianzas que expidan, como excepción a lo dispuesto por el artículo 350 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

2.1.2.3. Organizaciones Auxiliares

Dentro de las organizaciones auxiliares se tienen, por mencionar algunas las siguientes:

2.1.2.3.1. Sector Bancario

Asociación de Banqueros de México, A.C.

La Asociación de Banqueros de México, A.C. se fundó en noviembre de 1928, con el propósito de representar los intereses generales de la banca y brindar a los bancos servicios técnicos especializados. Desde su fundación, ABM se ha desempeñado como un organismo cúpula de las instituciones de crédito. Los objetivos de la Asociación de Banqueros de México son:

1. Representar y defender los intereses generales de sus asociados en cualquier gestión común ante la administración pública y las organizaciones privadas.
2. Fomentar el desarrollo de las actividades bancarias.
3. Realizar estudios e investigaciones orientados al desarrollo y buen funcionamiento del sistema bancario y financiero en general, así como al perfeccionamiento de sus métodos y prácticas de operación.
4. Supervisar la operación y buen funcionamiento de los centros bancarios estatales.
5. Organizar y promover cursos y seminarios que tengan por objeto el conocimiento y desarrollo del sistema bancario.
6. Fomentar relaciones y el intercambio de experiencias con instituciones similares de otros países.³³

2.1.2.3.2. Sector de los IFNB

Asociación Mexicana de Arrendadoras Financieras, A.C.

La Asociación Mexicana de Arrendadoras Financieras, A.C. se fundó el 2 de julio de 1975 con el propósito básico de representar los intereses de las arrendadoras financieras y propiciar la comunicación entre las arrendadoras financieras existentes en el país promoviendo en forma conjunta aquellas gestiones, trámites o iniciativas que beneficien a las arrendadoras financieras en su conjunto. Algunos de sus objetivos son los siguientes:

1. Investigar, estudiar, difundir y promover el arrendamiento financiero y todas las actividades que las leyes consideren como propias de las arrendadoras financieras.
2. Captar los problemas o dificultades que enfrentan las arrendadoras y procurar su solución.
3. Mantener la cohesión entre las arrendadoras con el fin de que éstas constituyan un bloque homogéneo de opinión.
4. Procurar el acercamiento con la autoridad con el fin de intervenir en la reglamentación del arrendamiento.
5. Representar a las arrendadoras en todos los foros.
6. Difundir entre los asociados, informes que puedan ser interesantes para ellos, respecto a actividades relacionadas con el arrendamiento.
7. Elaborar reportes estadísticos de la posición financiera del sector.³⁴

³³ www.abm.org.mx

2.1.2.3.3. Sector Bursátil

Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles

La Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB) fue fundada en 1980 como Asociación Mexicana de Casa de Bolsa y cambió su razón social en 1993. Las casas de bolsa están agremiadas en la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, institución que se dedica a fomentar el desarrollo del sector bursátil en el país. Entre sus funciones destacan las siguientes:

- Representación del mismo ante autoridades y otros organismos.
- La promoción de estudios e investigaciones.
- Desarrollo de proyectos enfocados a consolidar el mercado de valores.
- Incorporar y actualiza nuevas tecnologías.

Sus objetivos son preservar y soportar el ambiente de negocios que requiere la obtención de altos niveles de eficiencia en asuntos técnicos, administrativos y de servicios, dentro del marco legal que regula las actividades bursátiles en México, marco orientado a promover un nivel de desempeño coincidente con estándares internacionales.³⁵

2.1.2.3.4. Sector de Seguros y Fianzas

Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas, A.C.

Uno de los organismos intermedios más importantes dentro del sector asegurador y afianzador, lo constituye la Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas, A.C. fundada el 9 de septiembre de 1958 por un grupo de agentes de seguros y fianzas. Sus objetivos son:

- Concienciar.
- Comunicar.
- Capacitar.
- Facilitar.

Además tiene como misión el dedicarse a la agrupación organizada de los agentes de seguros y fianzas, afirmando la presencia de los asesores profesionales como la mejor alternativa en la protección del usuario del seguro y la fianza.³⁶

³⁴ www.amaf.org.mx

³⁵ www.amib.com.mx

³⁶ www.amasfac.com.mx

Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.

El 29 de septiembre de 1944 se fundó el Comité de Instituciones de Fianzas de la Asociación de Banqueros de México. El Comité representó al sistema Afianzador por 40 años y 3 meses, dado que a partir de enero de 1985 nació la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. (AFIANZA), organismo que corresponde a lo que, dentro del seno de la Asociación de Banqueros de México, fue el Comité de Fianzas. Esta transición de comité a asociación, obedeció al propósito del Sistema Afianzador de tener personalidad y representatividad propias. AFIANZA promueve el desarrollo de la fianza de empresa, estudia y asesora a sus asociados ofreciendo soluciones y elevando conclusiones y propuestas al consejo directivo para su consideración. Tiene entre sus objetivos:

- ◆ Promover conocimientos y aplicación de la fianza entre el público.
- ◆ Procurar la participación activa de sus necesidades en el desarrollo económico del país en el ámbito que le es propio.
- ◆ Ejecutar los actos tendientes al desarrollo económico y buen funcionamiento de sus necesidades con objeto de mejorar los servicios que éstos prestan a la sociedad.
- ◆ Aportar su colaboración con las autoridades en la aplicación de las disposiciones que regula la fianza.
- ◆ Solicitar la expedición de nuevas leyes o la reforma de las ya existentes.
- ◆ Obtener recursos financieros tendientes exclusivamente a la preservación y sostenimiento de la asociación y en general celebrar todo tipo de actos, convenios o contratos de naturaleza civil, administrativa o mercantil, siempre y cuando no constituyan un fin preponderantemente económico, en especulación comercial.
- ◆ Rentar o adquirir por cualquier título legal, bienes muebles o inmuebles necesarios para la realización de su objeto.³⁷

³⁷ www.afianza.com.mx

2.1.3. Formas de Financiamiento

Las tendencias existentes en el desarrollo del capitalismo, derivadas entre otras causas de las profundas reformas financieras que se han llevado a la libre movilidad internacional de capitales, a la globalización de las economías y la formación de grandes grupos regionales, nos obligan a pensar en que las nuevas formas de financiamiento serán uno de los factores determinantes de la acumulación de capital, con una gran expansión del financiamiento bancario y crecimientos explosivos de los mercados de valores, con lo cual las empresas podrán responder a sus expectativas de ganancia con incrementos en la inversión dependientes cada vez menos de sus propios recursos, a través de la obtención creciente de pasivos o colocación de distintos tipos de títulos.

Hay varias formas de financiamiento para las organizaciones que se ven en la necesidad de recurrir a esta como son:

Financiamiento de fuentes internas.- La cual se integra con recursos propios que son proporcionados por los dueños del negocio y que representan inversiones para obtener futuras utilidades. Las cuales pueden ser: aportaciones de socios, reinversión de utilidades, reservas de capital, etc. El financiamiento interno es una forma económica para proveerse de recursos sin poner en manos de terceros la posibilidad de injerencia en la administración de la empresa.

Financiamiento por medio de la asociación.- Es una alternativa que consiste en fundar una asociación en la que participen los accionistas de dos ó más empresas sin tener que crear una nueva a la que deban aportar los bienes de las anteriores, como pueden ser:

Uniones de Crédito: Es una forma de financiamiento y organización con la que logran mantener su independencia y al mismo tiempo formar grupos económicos de relativo tamaño para suplir muchas de sus carencias, ayuda a resolver las dificultades que enfrenta la mayoría de las empresas mexicanas. Tiene como actividades el facilitar el crédito y prestar garantía o aval exclusivamente a sus socios, vender sus productos, etc. Están formadas por al menos 20 socios, que son personas físicas o morales. Cuenta con personalidad jurídica, operan de acuerdo al ramo al que pertenezcan los socios que la integran bien puede ser una actividad en común o bien varias (mixta).

Empresas integradoras: Es una forma de financiamiento que asocia empresas, personas físicas o morales, por lo regular de tamaño micro, pequeño o mediano. Tiene

como objetivos elevar la competitividad de las asociadas, inducir a la especialización y consolidar la presencia de la micro, pequeña y mediana empresa en el mercado interno e incrementar su participación en el de explotación. Este tipo de empresas prestan servicios tecnológicos para mejorar la calidad, de promoción y comercialización, asesoría y promoción del financiamiento, etc.

Financiamiento con emisión de obligaciones o pagarés.- La obligación es un título de crédito que forma parte de un crédito colectivo y tiene vencimiento a largo plazo, más de cinco años. El título es emitido por una sociedad anónima y presenta diferentes características. Puede tener una garantía hipotecaria (amparado por un bien inmueble) o quirografaria (que lo respalda una buena firma), la obligación puede ser en moneda nacional o en algún tipo de cambio, y puede ser pagada en una sola exhibición lo que reduce el costo de financiamiento. Los títulos de crédito son pagaderos a su vencimiento, en ocasiones no es posible cobrar un título de crédito a su vencimiento, por lo que se procede a tomar acción legal en contra de la persona que incumplió en su parte.

Financiamiento con préstamo bancario.- Una de las características de este tipo de financiamiento es que no ofrecen un período de gracia y el deudor tiene que empezar a pagar desde el primer año tanto capital como interés. Esta situación impone que la cantidad solicitada sea mayor, ya que el préstamo debe ser suficiente para empezar a pagar y para el proyecto en sí mismo, con lo que el costo de la deuda se eleva.

Financiamiento por medio de la banca de desarrollo.- La banca privada canaliza sus recursos a los proyectos que ofrecen mejores garantías por la solvencia moral y económica de quienes los emprenden. Por su parte, la banca de desarrollo debe diversificar el riesgo que plantea cada crédito y otorgar financiamiento a largo plazo y líneas de descuento, para convertirse en promotora de desarrollo y responder a la política económica del Estado.

Financiamiento por medio de las Instituciones Financieras.- Las instituciones financieras ofrecen varias formas de financiamiento como son las siguientes:

Préstamo personal.- Se otorga a personas físicas sujetas de crédito por plazos de tres, seis, nueve u once meses, con una tasa de interés global y una comisión por apertura. Se paga mensualmente y se documenta mediante pagaré y con aval.

Préstamo Quirografario.- Se conoce también como préstamo directo o en blanco, pues su garantía es la solvencia moral y económica del solicitante. Tiene un plazo de hasta un año pero es más común que se den a 90 días.

Descuento.- Esta operación consiste en transferir en propiedad títulos de crédito a una institución de crédito, que pagará en forma anticipada un valor nominal menos una suma equivalente a los intereses que devengaría entre la fecha en que se recibe y la de su vencimiento, más una comisión por la operación. Esta operación se realiza por un plazo de hasta 10 años, pero en la práctica es a 90 días y es revolvente.

Préstamo con colateral.- Es un préstamo del tipo quirografario, con la diferencia de que hay garantías reales, como documentos de la cartera del cliente o contrarrecibos de empresas como Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, etc.

Préstamo prendario.- Este préstamo tiene relación con los almacenes generales de depósito y las instituciones de crédito, ya que éstas otorgan el préstamo contra la garantía de los inventarios por medio de certificados de depósito que expiden los primeros. El plazo legal es de 10 años, pero en la práctica se hace a 90 días.

Crédito documentario.- En esta operación, una institución bancaria se compromete, mediante créditos establecidos, a pagar a través de sus bancos corresponsales por cuenta del acreditado el importe de bienes específicos a un beneficiario dado contra documentación. Por lo general se amortiza mensualmente y requiere la celebración de un contrato consignado en escritura pública o un instrumento privado inscrito en el Registro Público.

Crédito en cuenta corriente.- Préstamos contratados para que los clientes de las instituciones bancarias dispongan, en el momento que lo deseen, de una suma acordada con cheques o tarjeta. Este crédito se destina a cubrir necesidades ocasionales de efectivo o como medio de pago.

Préstamos para la adquisición de bienes de consumo duradero.- Se dan a personas físicas sujetas a crédito a plazos de 6, 12, 18 y 24 meses. La forma de pago es mensual,

con una tasa de interés global y una comisión por apertura. Se documenta mediante pagaré y la garantía la constituye la factura endosada del bien.

Crédito de habitación o avío.- Préstamo a corto o mediano plazo para fomentar los elementos de producción o transformación de la actividad industrial, agrícola o ganadera. Puede ser:

- *Préstamo de habitación o avío a la industria*, destinado a adquirir materia prima, materiales, pago de obra de mano directa y lo relacionado con la producción en proceso.
- *Préstamo de habitación o avío para la agricultura*, para compra de semillas, fertilizantes, insecticida, reparación de maquinaria agrícola, etcétera.
- *Préstamo de habitación o avío para ganadería*, para compra de ganado de engorda, forrajes, cultivo de pastos, vacunas, jornales, etcétera.

Se requiere un contrato privado ratificado ante notario, tiene un plazo de 3 años, con garantía de materias primas o materiales. La amortización se realiza mediante pagos mensuales de los intereses y pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales de capital.

Crédito refaccionario.- Préstamo a mediano o largo plazo que sirve para fomentar la producción o transformación de artículos industriales, agrícolas o ganaderos y que se invierte en: adquisición o instalación de maquinaria y equipo adicional, construcción de obras necesarias para el negocio, adquisición de bienes muebles e inmuebles, etcétera. Se requiere un contrato privado ratificado ante notario, tiene un plazo de 3 a 10 años, con garantía debe estar libre de gravámenes y están constituidas por bienes adquiridos más activo fijo en hipoteca o prenda. La amortización se realiza mediante pagos mensuales de intereses y pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales de capital. Este crédito se documenta con pagarés.

Crédito con garantía inmobiliaria.- Es un préstamo que se conoce comúnmente como préstamo hipotecario. Está destinado a la adquisición, edificación y mejoramiento de inmuebles. La garantía se define en función del inmueble hipotecado, en ocasiones se requieren garantías adicionales y el solicitante debe demostrar capacidad de pago.

Préstamo con garantía de unidades industriales.- Se documentan con pagarés, previamente formalizado con un contrato ratificado ante notario. Debe ser utilizado para

consolidar pasivos o para tesorería, nunca para adquisición o construcción de inmuebles. Es amortizable a mediano o largo plazo mediante pagos mensuales, trimestrales o semestrales tanto de capital como de intereses, y se conduce un período de gracia. La garantía abarca todos los elementos materiales de la unidad productora (muebles, inmuebles, etc.), además de posibles garantías adicionales sobre bienes de terceros.

Financiamiento del Sistema Financiero Informal.- Las operaciones de financiamiento que se realizan de manera informal son las siguientes:

Préstamos de parientes o amigos.- Son préstamos solidarios que casi nunca pagan interés. Realizados entre familiares, también son préstamos que alguna persona con mayores ingresos otorga a otra. En esta categoría también se encuentran los préstamos que las empresas otorgan a sus empleados o los que las cajas de ahorro empresariales o sindicales. Estos préstamos tienen la ventaja del buen cobro, dado que hay una relación laboral.

El préstamo de negocio.- Este préstamo o crédito se da en el campo cuando los agricultores o ganaderos reciben algún anticipo de sus clientes; en este caso puede ser una venta anticipada. En el caso de los comerciantes, algunos fabricantes les otorgan crédito a ellos, a su vez, para realizar las ventas, otorgan crédito a sus clientes. En el caso de sus proveedores, a veces les solicitan como garantía un cheque posfechado por el importe de la transacción.

El crédito de los aboneros.- Ésta es una atractiva forma de financiamiento, ya que cumple el objetivo de fomentar la actividad económica del que vende y al mismo tiempo, da al comprador la posibilidad de adquirir bienes.

El crédito de los agiotistas.- Estas personas, que tienen dinero sobrante para prestar, son muy mal vistas y de hecho, aunque se considere una operación ilegal, documentan para garantizarlos, aparte de que solicitan alguna garantía, como joyas, autos o bienes inmuebles. Su importancia es tal que son la única alternativa de financiamiento para mucha gente. La característica de los agiotistas es crédito sin fomentar la actividad productiva o solidaria; simplemente buscan el beneficio económico de cobrar un interés muy elevado o quedarse con el bien empeñado.

Crédito de una caja popular.- Otorga préstamos a sus miembros a menor tasa y sin todos los requisitos que exige un banco.³⁸

2.1.4. Banca Múltiple y de Desarrollo.

En este tema identificaremos a algunas de las Instituciones de Crédito tanto de Banca Múltiple y Desarrollo que operan en México actualmente, dando una pequeña reseña de su historia.

2.1.4.1. Banca Múltiple.

Dentro de la Banca Múltiple (comercial) se encuentran las siguientes instituciones:

ABN/AMRO Bank México S.A.

ABN es un sólido grupo bancario con fuerte foco internacional. Establecido en Holanda en el año de 1824, comenzó a proporcionar soporte al desarrollo mercantil europeo. Desde entonces ha crecido hasta convertirse en el octavo banco de Europa y el mayor banco extranjero de Estados Unidos.

En México, ABN AMRO ha decidido potenciar e incrementar su negocio de Banca Corporativa, ofreciendo una amplia variedad de productos y servicios financieros a través de sus subsidiarias ABN AMRO Bank (México), S.A. Institución de Banca Múltiple y ABN AMRO Securities (México), S.A. de C.V. Casa de Bolsa y su red internacional, abarcando los principales centros financieros del mundo, así como también muchos mercados emergentes. ABN AMRO México desarrolla y profundiza la relación con un selecto grupo de clientes corporativos divididos en cuatro segmentos:

- Telecomunicaciones, Medios y Salud.
- Energía Integral.
- Industrias de Consumo.
- Instituciones Financieras y Sector Público.

En términos de productos, ABN AMRO se concentra en Finanzas Corporativas, Fusiones y Adquisiciones, Mercados Financieros (Originación y Distribución de Deuda) y Capital de Trabajo. Fundamentalmente el objetivo es incrementar y desarrollar

³⁸ Véase Eduardo Villegas 2004

fuerzas posiciones de mercado en las actividades de Banca Corporativa y de Inversión.³⁹

American Express Bank México S.A.

La presencia de American Express en México data de mediados del siglo pasado (1852), cuando se estableció en Acapulco la primera oficina foránea de la Empresa en el mundo. Desde entonces, su desarrollo en el país ha sido notable, ya que México se ha convertido en uno de sus más importantes mercados fuera de los Estados Unidos.

En la actualidad, American Express es una empresa diversificada, que ofrece a sus Clientes calidad en productos financieros, así como experiencia y prestigio en Tarjetas, tanto de Cargo como de Crédito y un servicio de excelencia en el Área de Viajes de placer y de negocio.

La evolución de la empresa también ha hecho posible que el número de Establecimientos Afiliados a la Red de Aceptación de las Tarjetas American Express crezca día con día. Hoy, los Tarjetahabientes American Express pueden pagar sus consumos en establecimientos de todo tipo: gasolineras, tintorerías, estacionamientos, tiendas de autoservicio, almacenes, instituciones educativas, restaurantes, hoteles y líneas aéreas, entre muchos otros.

Existe asimismo una característica única en American Express que ha prevalecido durante toda su historia: su compromiso de proporcionar un excelente servicio a sus clientes, independientemente de quiénes fueran o dónde estuvieran.⁴⁰

Banamex S.A.

Grupo Financiero Banamex surge en agosto del 2001 como resultado de la venta del Grupo Financiero Banamex-Accival al Grupo Financiero Citigroup conservando el nombre de la institución financiera más grande del país. A su vez, el Grupo Financiero Banamex-Accival ("Banacci") se conformó en el año de 1991 cuando un grupo de inversionistas encabezados por los principales accionistas de la Casa de Bolsa Acciones y Valores de México ("Accival") compró el Banco Nacional de México ("Banamex").

³⁹ www.abnamro.com.mx

⁴⁰ www10.americanexpress.com

Su integración a Citigroup le permite hoy en día ofrecer una extensa gama de servicios financieros en México y en el mundo como parte de la principal compañía de servicios financieros en el mundo con 200 millones de cuentahabientes en más de 100 países. Grupo Financiero Banamex tiene como subsidiarias a las empresas: Banamex, Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa, Seguros Banamex y Afore Banamex.

El Banco Nacional de México (Banamex) es uno de los principales bancos Mexicanos, con una gran experiencia y trayectoria en el desarrollo del comercio internacional. A través de su integración con Citigroup, cuenta con una de las redes más importantes a nivel mundial y la experiencia del banco número 1 en el mundo en cuanto a comercio internacional se trata. No importa en que país esté el comprador o el vendedor, Banamex tiene la forma de garantizar, pagar o financiar todas las etapas del Comercio Internacional, siempre en condiciones competitivas y con la agilidad y oportunidad que hacen sea este la mejor opción.⁴¹

Banca Afirme S.A.

A partir de su inicio de operaciones en 1995, ha crecido año con año teniendo un índice de capitalización superior al previsto por la regulación nacional y los estándares internacionales. Al cierre del ejercicio 2004 los índices de cartera vencida y de capitalización fueron del 1.15% y del 17.98% respectivamente.

Banca Afirme cuenta con varias soluciones a las necesidades personales, familiares y de cada negocio: administración de efectivo y cambio de divisas, ahorro e inversión, financiamiento y administración patrimonial, entre otros. Cuenta con la experiencia de ejecutivos y ofrece atención personalizada. Que le da un alto nivel de eficiencia y ofrece las tasas y tarifas más atractivas del mercado.⁴²

Banca Mifel S.A.

Banca Mifel nació hace más de 11 años con la premisa fundamental de ofrecer productos y servicios financieros de alta calidad con una atención personalizada. En toda su trayectoria se ha destacado por su calidad en el servicio y su crecimiento prudente. La primera sucursal con la que dio inicio sus operaciones fue en septiembre de 1995 y a la fecha cuenta con 14 oficinas ubicadas dentro del Distrito Federal, Estado de México, Municipio de Metepec y la ciudad de Monterrey.

⁴¹ www.banamex.com

⁴² www.afirme.com.mx

Forma parte de un grupo financiero sólido y en vertiginoso desarrollo, mismo que se ha distinguido por su calidad y calidez en el servicio. Dentro de su portafolio alberga más de 50 productos y servicios bancarios y financieros para satisfacer a su cliente meta. Dentro de la gama de productos que ofrece, se incluyen: instrumentos de inversión, ahorro, crédito, cambios y derivados, así como una variedad de servicios para apoyar todo tipo de proyectos financieros y de vida.⁴³

Banco Azteca S.A.

Banco Azteca abrió sus ventanillas al público en octubre del 2002, aprovechando los más de 50 años de experiencia en operaciones de crédito de Grupo Elektra. Muchos de sus productos y servicios financieros ya gozan de gran aceptación entre sus clientes.

Banco Azteca es el banco de los trabajadores y su mercado objetivo se encuentra conformado por el 70% de la población mexicana que actualmente no hace uso de servicios financieros.

Gracias a su extensa red de aproximadamente 850 tiendas Elektra, Salinas y Rocha y Bodega de Remates ubicadas a lo largo de la República Mexicana, dentro de las cuales se encuentran sus sucursales bancarias, cuenta con una infraestructura de bajo costo y el volumen potencial para hacerlo un negocio rentable a partir de microcuentas de ahorro y créditos de bajo monto colocándolos en una posición sin paralelo para atender este mercado. Su visión es desarrollar productos y servicios financieros sencillos que ayuden a sus clientes a mejorar su calidad de vida.⁴⁴

Banco del Bajío S.A.

Hoy, a 10 años de distancia, en que se abrió la primera sucursal en ese entonces su capital era de 120 millones de pesos y un total de 25 empleados. Ahora el Banco del Bajío:

- Ha incrementando su presencia hasta llegar a un total de 85 sucursales en 31 ciudades,
- Atiende a más de 65,000 clientes,
- Tiene un capital de 3,132 millones de pesos,

⁴³ www.mifel.com.mx

⁴⁴ www.bancoazteca.com.mx

- Está formado por 1,288 entusiastas colaboradores,
- Mantiene reservas preventivas que exceden ampliamente la cartera vencida, y
- Es una institución sólida, con indicadores financieros por encima del promedio del Sistema Bancario Mexicano.

En su camino hacia convertirse en un banco con amplio reconocimiento y prestigio, Banco del Bajío ofrece a sus Clientes soluciones bancarias integrales, manteniendo un alto nivel de calidad y atención personalizada; esta solución incluye los productos tradicionales de la banca y otros en los que igualmente se ha consolidado como Tarjeta de Crédito, Fideicomisos, Factoraje, Avalúos y Banca Internacional. A la fecha, ofrece a sus clientes uno de los más avanzados sistemas de Banca Electrónica con servicios tales como: Cajeros Automáticos, Tarjetas de Crédito y Débito, Banca por Internet, Banca Telefónica Digital y un Centro de Atención Telefónica a la disposición de todos los clientes.

Tiene como misión ser un Banco de excelencia en servicio al Cliente, apoyado en alta tecnología, capacitación constante, fuerte cultura de empresa y satisfacción del personal para, a través de la intermediación sana y rentable, maximizar el valor al accionista en forma permanente.⁴⁵

Banco Inbursa S.A.

Aunque Grupo Financiero Inbursa puede considerarse uno de los Grupos Financieros de reciente creación, cuenta con más de 40 años de trayectoria y éxito en el sector financiero.

En 1965 con el nacimiento de Inversora Bursátil, Casa de Bolsa, se gesta lo que hoy es Grupo Financiero Inbursa. Para 1984 esta compañía adquiere el 100% de Seguros de México, cuya historia data desde 1935 y que en la actualidad se conoce como Seguros Inbursa, la empresa de seguros con mayor número de clientes en el mercado. Posteriormente, "La Guardiania, Compañía General de Fianzas", cuya presencia en el mercado data de 1942, se integra al grupo bajo el nombre de Fianzas Guardiania Inbursa. Es en el mes de septiembre de 1992, cuando se constituye formalmente el Grupo Financiero Inbursa.

Creándose en 1993 el Banco Inbursa, Arrendadora Inbursa y al año siguiente, Factoraje Inbursa. Incorporándose para 1995 dos nuevas compañías al Grupo Financiero

⁴⁵ www.bb.com.mx

Inbursa: Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión y Servicios Administrativos Inbursa. A fines de 1996 se crea Afore Inbursa, como subsidiaria del Banco. Más tarde Seguros Inbursa se integra a sus operaciones el ramo de pensiones en el año de 1997, para el año 2000 este se expande al adquirir una empresa extranjera: Liberty México Seguros, consolidando aún más la solidez del Grupo Financiero.

Al siguiente año inicia sus operaciones autofinanciamiento Inbursa, haciendo así un Grupo Financiero capaz de satisfacer las necesidades actuales del mercado. En el 2002 se integra Salud Inbursa y se gesta la integración del Grupo en una sola unidad administrativa, fortaleciendo a su fuerza de ventas quien se prepara para ofrecer cualquier producto del Grupo Financiero Inbursa.

Tiene como misión ser un Grupo Financiero comprometido con México, integrado con el mejor capital humano, y creado para cuidar y hacer crecer de manera más eficaz el patrimonio de sus clientes y socios.⁴⁶

Banco Interacciones S.A.

En 1981, Corporación Mexicana de Valores, S.A. de C.V., institución dedicada a la intermediación en el mercado de valores mexicano, fue adquirida por quienes son actualmente los accionistas de Grupo Financiero Interacciones. En 1987 este grupo de accionistas, reconociendo la necesidad de conformar un concepto corporativo permanente, decidió cambiar la denominación por la de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

En octubre de 1992, en respuesta a los cambios estructurales que experimentaba el país y al creciente nivel de competitividad en el mercado de los servicios financieros, la organización se consolidó mediante la formación de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., a la que se integraron Interacciones Casa de Bolsa, Interacciones Casa de Cambio (creada en 1988) y dos empresas de Arrendamiento y Factoraje Financiero que hasta ese momento eran subsidiarias de la Casa de Bolsa.

La estructura del Grupo Financiero fue complementada en enero de 1993 con la incorporación de la novena compañía de mayor importancia en el mercado de seguros, Seguros La República, S.A., actualmente Aseguradora Interacciones, S.A. En

⁴⁶ www.inbursa.com

septiembre de 1993 Grupo Financiero Interacciones solicitó y obtuvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización para constituir una (nueva) institución de banca múltiple, a la que se denominó Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, la cual inició operaciones el 22 de noviembre del mismo año. También en 1995 las empresas de Arrendamiento, Factoraje y Casa de Cambio fueron fusionadas al Banco.

Tiene este banco como misión ofrecer servicios y productos financieros que agreguen valor y protección al patrimonio de cada uno de sus clientes y se ajusten a la medida de sus necesidades, obteniendo la rentabilidad esperada por sus accionistas y fomentando el desarrollo personal y profesional del personal, bajo un marco empresarial de reconocido prestigio.⁴⁷

Banco Invex S.A.

Invex Casa de Bolsa fue fundada en 1991 por un grupo de inversionistas mexicanos. En febrero de 1994 se creó Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, constituyéndose formalmente a Invex Grupo Financiero. Hoy el Grupo está formado por una Casa de Bolsa, un Banco, una Operadora de Sociedades de Inversión y una Subsidiaria en Estados Unidos.

Desde su creación, Invex Grupo Financiero mantiene una posición sólida y de alta competitividad en el mercado financiero, sobre todo gracias a su estrategia orientada totalmente hacia el cliente, concentrada en tres puntos principales:

- Solidez y confianza.
- Asesoría altamente comprometida y profesional.
- Atención personalizada.

INVEX Grupo Financiero está presente en las más importantes plazas del país: Distrito Federal, Monterrey y Guadalajara. En el mercado internacional, desde 1992, cuenta con una subsidiaria en Miami, Florida, autorizada por la Securities Exchange Commission para actuar como Broker Dealer en Estados Unidos de América.

Tiene como misión:

- Ser líder en la prestación de servicios especializados, con base en personal altamente calificado y en tecnología de punta.

⁴⁷ www.gfinter.com

- Establecer relaciones asociativas de largo plazo con sus clientes con base en la plena satisfacción de sus necesidades a través de productos y servicios con claro valor agregado.
- Buscar la rentabilidad como elemento de crecimiento.
- Ocupar una posición relevante en el sistema financiero nacional.⁴⁸

Banco JP Morgan S.A.

Los antecedentes de JP Morgan se remontan a más de un siglo, cuando John Pierpoint Morgan, el patriarca del banco de inversiones norteamericano que lleva su nombre, comenzó a manifestar un profundo interés en la modernización de México desde el punto de vista de inversión.

Ya en 1880, la firma de Pierpoint en Nueva York y la firma de su padre, Junius S. Morgan, con sede en Londres, participaban en sindicatos de casas de inversión europeas para la emisión de préstamos y bonos para el gobierno mexicano y muchas empresas privadas nacionales. Desde finales del siglo XIX y hasta la fecha, JP Morgan ha trabajado activamente y de forma continuada como socio financiero del gobierno mexicano y del sector privado de este país.

JP Morgan es una compañía financiera global que proporciona una amplia gama de servicios de banca de mayoreo, de banca de inversión y de acceso a mercados (monetarios, cambiarios, de renta fija y de capital) a empresas, gobiernos, instituciones financieras y clientes particulares en todo el mundo. Para apoyar la actividad comercial, cuenta con analistas y economistas, quienes realizan investigaciones sobre los desarrollos macroeconómicos y de mercado tanto de México como de Latinoamérica y publican investigaciones de títulos de renta variable y renta fija.⁴⁹

Banco Mercantil del Norte S.A.

El Banco Mercantil del Norte fue creado en 1899, cuando se fundó el Banco Mercantil de Monterrey. Casi medio siglo después, en 1947, se puso en marcha el Banco Regional del Norte. En 1986 se estableció el Banco Mercantil del Norte, S.N.C., nombre que refería la fusión del Banco Mercantil de Monterrey con el Banco Regional del Norte.

⁴⁸ www.invex.com.mx

⁴⁹ <https://emportal.jpmorgan.com/JPMorganMexico/>

En 1992, en el proceso de privatización de la banca, Banorte fue adquirido por el grupo actual de emprendedores accionistas, encabezado por Roberto González Barrera. Un año después, con la incorporación de los servicios de Casa de Bolsa, Factoraje, Almacenadora y Arrendadora, es como actualmente se encuentra constituido.

Teniendo como misión la siguiente:

- Satisfacer las necesidades financieras de sus clientes a través de un servicio personalizado de alta calidad, otorgado con amabilidad y eficiencia.
- Preservar la integridad y calidad de todas sus operaciones, especialmente en el manejo de los depósitos y capital de grupo.
- Incrementar los niveles de rendimiento que servirán de respaldo a los depositantes, a los accionistas y como base de reinversión para el Grupo.
- Ser responsables como ciudadanos y como institución; buscar el liderazgo en aquellas comunidades a las que sirven.
- Ser, como empresa, una fuente de trabajo seria y justa, con el objeto de tratar a cada uno de sus empleados con el más alto sentido de igualdad y equidad.⁵⁰

Banco Monex S.A.

Al paso del tiempo Monex ha venido penetrando fuertemente en diferentes mercados, iniciando con operaciones de compra venta de divisas en 1985, al conformarse como una institución cambiaria, en donde se obtuvo un sólido posicionamiento al ser la principal Casa de Cambio del país.

Como Grupo Financiero, Monex brinda grandes ventajas competitivas para sus clientes, colaboradores y contrapartes, permitiendo ofrecer servicios complementarios a través de sus unidades de negocio: Divisas, Inversiones, Fondos, Derivados y Financiera.

Monex busca la información en todas las fuentes disponibles y se asesora por expertos en cada materia, sin limitaciones, para mantenerse por delante de los acontecimientos y ayudar al cliente a enfrentar la toma de decisiones con puntos de vista informados.⁵¹

⁵⁰ www.banorte.com

⁵¹ www.monex.com.mx

Banco Regional Monterrey S.A.

Banco Regional de Monterrey, S.A., BanRegio, nace como una Institución de Banca Múltiple derivada de la necesidad de una asistencia especializada, el 14 de Febrero de 1994, iniciando sus operaciones al público el 7 de Septiembre de 1994.

La creciente demanda de servicios financieros, impulsada por la estructura demográfica, aunada al desarrollo de la empresa, obliga a las instituciones bancarias modernas, a una especialización para lograr penetrar en un mercado altamente competido y demandado de servicios financieros calificados.

La amplia experiencia y el conocimiento en el ramo, se conjugan en esta Institución con una idea básica, la de brindar un servicio de excelencia, que se fundamenta en este binomio y se enfoca a un mercado que demanda día a día una atención personalizada y con experiencia. Bajo esta ideología un grupo de Familias Inversionistas de gran arraigo en el norte de México han formado lo que ahora es BanRegio.

BanRegio tiene su principal fuerza en el recurso humano, el cual combina a personas de amplia experiencia y profesionalismo en el sector financiero, con el dinamismo y modernidad de jóvenes profesionistas. A través de ellos, BanRegio ofrece la gama de servicios y productos financieros de una banca moderna, con tiempos estándar en los niveles de servicio, equiparables a los de la banca en otros países. Asimismo, a través de una atención personalizada, se ofrece a los clientes servicios en paquete que garantizan la permanencia de estos en BanRegio. Finalmente se tiene el compromiso de minimizar los riesgos de la institución y de los propios clientes sobre las operaciones que demandan.⁵²

Banco Ve por Más S.A.

Ve por Más es un banco joven, cien por ciento mexicano, especializado y vanguardista, con gran empuje, fuerza y pasión; formado por un grupo de inversionistas con tradición, reconocimiento y compromiso con el sector financiero de México. Los accionistas y funcionarios que conforman esta Institución Financiera tienen experiencia, solidez y madurez, ventajas que han adquirido a través del tiempo.

⁵² www.banregio.com

Ve por Más es:

- Atención y servicio especializado.
- Productos flexibles y diferenciados, y la mejor alternativa de financiamiento y arrendamiento según las necesidades de cada cliente.

En julio de 2003, las autoridades financieras del país otorgaron a este grupo de inversionistas mexicanos la autorización para adquirir Dresdner Bank México, S.A., convirtiéndolo en octubre del mismo año en Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple. En este mismo año, Banco Ve por Más adquiere Arrendadora Sofimex, S.A., cambiando su razón social por Arrendadora Ve por Más, S.A. En 2004 Banco Ve por Más adquiere OFIN, Operadora de Fondos de Inversión. Y en junio del mismo año el banco abre sus puertas al público.

Este banco tiene como misión canalizar prudente, eficiente y productivamente los recursos financieros captados hacia los sectores productivos del país, contribuyendo al desarrollo económico de México, otorgando a sus funcionarios y empleados oportunidades de desarrollo personal y profesional.⁵³

Bank of America México S.A.

El actual Bank of America es resultado de la fusión entre Bank of America y FleetBoston Financial (empresa controladora de BankBoston). Con esta fusión, aprobada por las autoridades en los EUA el pasado mes de Abril del 2004, se conformó el segundo banco más grande de los EUA y el segundo banco más grande en el mundo. Antes de esta unión, Bank of America (en ese entonces con matriz en California) y Nations Bank (con matriz en Carolina del Norte), se fusionaron, formando en ese momento el primer banco realmente nacional en los EUA, con oficinas de costa a costa y con presencia en docenas de países alrededor del mundo.

Cuenta con oficinas en 31 países y sirviendo a clientes en mas de 150 países. Las acciones de esta institución se cotizan en la bolsa de Nueva York (NYSE), en la del Pacífico y en la de Londres.⁵⁴

BBVA Bancomer S.A.

BBVA Bancomer es la mayor institución financiera privada en México en términos de depósitos, que ascienden a 384,163 millones de pesos a septiembre de

⁵³ www.vepormas.com.mx

⁵⁴ www.bankofamerica.com.mx

2006, y número de clientes bancarios, que actualmente supera los 13.7 millones a agosto de 2006. A la misma fecha, GFBB registró activos por 588,907 millones de pesos, capital contable de 85,525 millones de pesos y 32,395 empleados.

GFBB es una empresa controladora filial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), uno de los grupos financieros más grandes de la Zona Euro en términos de capitalización de mercado que ascendía a 61,883 millones de euros al 30 de septiembre de 2006. BBVA es un grupo financiero con una elevada solvencia y rentabilidad, tiene presencia en más de 30 países del mundo con 96,369 empleados, 35 millones de clientes y 7,465 oficinas, destacando su compromiso con la región latinoamericana donde forma la franquicia financiera líder de la región.

La principal subsidiaria de GFBB es BBVA Bancomer, institución bancaria líder que opera una banca de servicios universales mediante una red comercial a junio de 2006 de 1,733 sucursales y 4,731 cajeros automáticos, que representan 21% y 20% respectivamente de participación de mercado del Sistema Bancario Mexicano, al mes de junio de 2006. GFBB también participa de manera relevante en el mercado de servicios financieros no bancarios con negocios líderes en los segmentos de bancaseguros, pensiones, gestión de activos, gestión de fondos para el retiro, transferencias de remesas de dinero y fondos de inversión.⁵⁵

GE Capital Bank, SA.

GE Capital Bank nace en mayo de 1997 a partir de la adquisición de Banco Alianza, institución que se incorpora a GE Capital Grupo Financiero y cambia su nombre por el de GE Capital Bank.

Desde entonces el grupo financiero ha adquirido un profundo conocimiento del mercado nacional y demostrado su compromiso a largo plazo con México, uno de sus principales mercados, a través de una importante inversión de importantes recursos financieros, tanto para incrementar el capital de sus negocios como para la adquisición de la empresa de factoraje Heller Financial México en 2001 y el inicio de ofrecimiento de crédito al consumo a finales del mismo año.

Por medio de GE Capital Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero ("GE Capital Bank") y GE Capital Factoring, S.A. de C.V.,

⁵⁵ www.bancomer.com.mx

Organización Auxiliar del Crédito, GE Capital Grupo Financiero (“GE Capital Factoring”), se especializa en el financiamiento con garantía para compañías medianas y grandes a través de una gama completa de soluciones personalizadas de crédito y factoraje:

Préstamos:

- Préstamos para: Proyectos de inversión, adquisiciones y refinanciamiento de deuda.
- Líneas de crédito revolventes para satisfacer necesidades de capital de trabajo.

Factoraje:

- Factoraje con y sin recurso.
- Factoraje de importación y exportación.
- Financiamiento de cadenas productivas (factoraje a proveedores, factoraje a distribuidores y factoraje de órdenes de compra).
- “First Loss Pool”
- Servicios de cobranza y administración de cuentas por pagar y por cobrar.

GE Capital Bank también ofrece servicios de administración fiduciaria para apoyar la estructuración de transacciones financieras (bursatilizaciones, obligaciones de pago, reestructura de deuda, financiamiento de proyectos y contratos de garantía).⁵⁶

HSBC México S.A.

El 22 de noviembre de 2002 Grupo Financiero Bital se integró al grupo inglés HSBC (HSBC Holdings), la segunda institución financiera más importante del mundo, formando el Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. para consolidar su presencia en el norte del continente americano. El 22 de noviembre de 2002 GFBITAL fue adquirido por HSBC Holdings, quien a su vez es propietaria del 99.76% del Grupo Financiero HSBC. El Banco es una subsidiaria 99.99% propiedad de Grupo Financiero HSBC.

HSBC Holdings mantiene a más de 110 millones de clientes alrededor del mundo contando con aproximadamente 10,000 oficinas en países y territorios en Europa, en la región Asia-Pacífico, América, Medio Oriente y África. HSBC Holdings es uno de las organizaciones bancarias y financieras más grandes del mundo.

⁵⁶ www.gelending.com

HSBC mantiene una de las redes de comunicación de datos más grande del mundo y recientemente, ha estado reconfigurando sus negocios para la era del internet. Su capacidad de comercio electrónico está creciendo rápidamente, incluye el uso de Internet, banca electrónica a través de una red privada, TV interactiva, y sistemas telefónicos fijos y móviles, incluyendo protocolos de aplicación inalámbrica o WAP utilizable en teléfonos móviles. Se ha invertido en tecnología 5 billones de dólares para el 2005.⁵⁷

ING Bank (México), S.A.

ING Bank (México), S.A. Institución de Banca Múltiple e ING (México) S.A. de C.V., Casa de Bolsa agrupados bajo su entidad controladora, ING Grupo Financiero (México) S.A. de C.V. forman parte del grupo Holandés ING.

La historia de ING en México data desde 1826, habiendo sido denominado por el Gobierno Mexicano como su agente financiero. Ciento sesenta y tres años después, en 1989, ING abre las puertas de su oficina de representación en la Ciudad de México. Posteriormente en el año de 1995 se celebra la apertura oficial de ING Grupo Financiero (México), S.A. de C. V. aglutinando al Banco y la Casa de Bolsa.

En la actualidad ING Grupo Financiero (México), S.A. de C.V. emplea alrededor de 75 empleados en sus oficinas en la Ciudad de México. ING Grupo Financiero (México), S.A. de C. V. ofrece la más completa variedad de productos y servicios de mayoreo en Banca Corporativa, Banca de Inversión y Mercados Financieros.

La misión de ING Grupo Financiero (México) es el ser un proveedor de servicios financieros global orientado hacia las necesidades del cliente con la capacidad de ofrecer soluciones financieras a bajo costo a través de los canales elegidos por el cliente en los mercados en donde ING pueda crear valor agregado.

Después de varios años en donde ING experimenta una rápida expansión a través de Adquisiciones, esta institución pondrá especial énfasis en los años por venir, en el aseguramiento de la satisfacción total de sus clientes a través de la consolidación de sus fortalezas, sinergias, excelencia en procesos operacionales y un constante control de costos.⁵⁸

⁵⁷ <http://dsrefw03.hsbc.com.mx/aptrix/internetpub.nsf/Content/HomePersonas>

⁵⁸ www.ingbank.com.mx

IXE Banco S.A.

IXE Grupo Financiero (“el Grupo” o “IXE”) es un grupo de empresas de servicios financieros con capital mayoritariamente mexicano, cuya casa matriz se encuentra en la Ciudad de México. En el año de 1990, se constituye Comer Intra (Agrupación Financiera), quien más tarde adquiere Consultoría Internacional, Casa de Cambio, Fimsa Casa de Bolsa (fundada en 1964) y Factor Fin (fundada en 1986). En 1994 se cambia la denominación de Comer Intra a Fimsa Grupo Financiero y constituye el Banco Fimsa.

Al año siguiente, cambia las razones sociales de Banco Fimsa, Fimsa Casa de Bolsa y Fimsa Grupo Financiero, quedando éstas como IXE Banco, IXE Casa de Bolsa e IXE Grupo Financiero. En el 2004 se constituye y se da el inicio de operaciones de IXE Afore, IXE Siefore e IXE Siefore I. IXE y SF Autouno constituyen IXE Automotriz, SOFOL especializada en el negocio de crédito automotriz más tarde se cambia la denominación de IXE Automotriz a IXE SOFOL y se obtiene autorización para incorporar la entidad al Grupo Financiero.

En 2005, Ixe Casa de Bolsa y SAI Consultores constituyen Ixe-SAI, entidad especializada en fusiones, adquisiciones y capital privado. Ixe detenta el 50% del capital social de la nueva entidad. Para el 2006, los servicios de fusiones, adquisiciones y capital privado, operados por IXE SAI, se incorporan a la dirección de banca de inversión del Grupo Financiero. En este se continúa con el proceso de expansión de la red de sucursales bancarias, se acuerda modificar la denominación social de IXE Arrendadora e IXE SOFOL a IXE Automotriz e IXE Equipamiento respectivamente.⁵⁹

Scotiabank Inverlat S.A.

En 1934 se constituyó Banco Comercial Mexicano en la Ciudad de Chihuahua. Posteriormente su nombre cambió a Multibanco Comermex. En 1984 nació Casa de Bolsa Inverlat, a partir de una institución bancaria también nacionalizada. En febrero de 1993, de conformidad con el proceso de reprivatización del Banco, Grupo Financiero Inverlat integró al grupo Financiero a Multibanco Comermex, además de Casa de Bolsa Inverlat y Casa de Cambio Inverlat.

⁵⁹ www.ixe.com.mx

Tras el deterioro financiero que Grupo Financiero Inverlat, S.A. de C.V. sufrió como resultado de la crisis económica de 1994, FOBAPROA ordenó el saneamiento de Banco Inverlat, S.A. Ello implicó la suspensión de la publicación de los estados de resultados del Banco y del Grupo Financiero Inverlat a partir del 30 de junio de 1995.

El 15 de febrero de 1996, FOBAPROA, GFI y el Banco, celebraron con The Bank of Nova Scotia ("Scotiabank"), convenios de capitalización, contratos de compraventa de acciones y convenios de administración. A partir de estos acuerdos, Scotiabank se obligó a adquirir el 10% de las acciones de GFI por la cantidad de \$31.2 millones dólares americanos, mediante la suscripción de obligaciones subordinadas convertibles, así como a administrar el Banco y al GFI de conformidad con los términos de una reestructura financiera.

A cambio de lo anterior, se otorgó a Scotiabank la opción de convertir las obligaciones subordinadas en acciones comunes de GFI, para que aumentara su participación a 55%. El 30 de noviembre de 2000 Scotiabank, el IPAB (sucesor de FOBAPROA), GFI y el Banco, celebraron un contrato final conforme al cual Scotiabank convirtió sus obligaciones subordinadas a acciones de GFI, aumentando con ello su participación a 55%. A partir del 15 de enero de 2001, la denominación social de GFI cambió a Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V., y la denominación social del Banco cambió a Scotiabank Inverlat, S. A. Las denominaciones sociales de las otras empresas del grupo cambiaron a Scotia Inverlat Casa de Bolsa y Scotia Inverlat Casa de Cambio.

Scotiabank es una de las principales instituciones financieras de Norteamérica y es el banco más internacional de Canadá. Ofrece productos y servicios financieros a personas físicas, a pequeños y medianos negocios, a empresas y al sector gobierno. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat con 505 sucursales y casi 1100 Cajeros Automáticos en todo México, ofrece una amplia gama de productos y servicios financieros, bancarios, de cambio de divisas, y análisis del mercado de valores a personas físicas, clientes comerciales y empresas a nivel nacional.

Este Grupo tiene como misión el posicionarse como una de las instituciones financieras más eficientes y rentables de México, ofreciendo productos y servicios

innovadores y de alta calidad diseñados para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes.⁶⁰

2.1.4.2. Banca de Desarrollo.

Dentro de la banca de desarrollo se encuentran las siguientes Instituciones de Crédito:

Banco del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjercito)

Conforme a su Ley Orgánica tiene como objetivo prioritario el proporcionar el servicio de banca y crédito a un sector estratégico de la Sociedad Mexicana: los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México así como atender las directrices señaladas por las autoridades Financieras y Sectoriales. Así como alcanzar el máximo de eficiencia en la prestación de sus servicios de Banca y Crédito, bajo condiciones de oportunidad, rentabilidad y excelencia en la atención de los clientes.

Esta institución tiene como visión ofrecer a los miembros de las Fuerzas Armadas una Institución sólida desde el punto de vista financiero y operativo, con compromiso y calidad en el servicio, cuyo quehacer logre incrementar el bienestar del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, bajo estrictos criterios de rentabilidad acordes con su ubicación en el Sistema Financiero.⁶¹

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext)

Apoya las actividades de comercio internacional en México. En este papel fundamental promueve la competitividad de las empresas para que participen en los mercados mundiales. Bancomext es un banco autofinanciable y no distrae recursos del erario público, pues tiene una cartera de clientes exportadores que son:

- Empresas relacionadas directa o indirectamente con actividades de comercio exterior.
- Sectores con potencial de exportación.
- Localizadas en todas las entidades federativas del país, considerando sus características y necesidades particulares.

⁶⁰ www.scotiabankinverlat.com

⁶¹ <http://www.banjercito.com.mx/site/index.jsp>

Para realizar su actividad principal se ha establecido los siguientes objetivos:

- Incrementar las exportaciones de bienes y servicios.
- Aumentar el número de exportadores y consolidar los existentes.
- Desarrollar proveedores de las empresas exportadoras y apoyar la sustitución de importaciones.
- Incrementar el apoyo a las empresas pequeñas y medianas.
- Aumentar la captación de inversión extranjera y la inversión mexicana en el exterior.
- Asegurar la sustentabilidad de la Institución para su permanencia y pertinencia.
- Incrementar la calidad de los servicios y la satisfacción de los clientes para obtener su lealtad.
- Establecer una estrategia de atención a clientes con base en ofrecer soluciones integrales.

Para atender a sus clientes cuenta:

- Con una gama integral de productos y servicios adecuados a sus necesidades que comprende:
- Productos financieros tradicionales y no tradicionales.
 1. Financiamiento
 2. Garantías y avales
 3. Banca de inversión
 4. Tesorería
 5. Fiduciario
- Servicios
 1. Servicios de promoción en el extranjero
 2. Información sobre mercados internacionales
 3. Capacitación
 4. Asesoría.

Todo esto lo hace a través de intermediarios bancarios y no bancarios, directamente, a través de la red global internacional y con una actitud de servicio integral basada en: una respuesta ágil y oportuna, una gama adecuada de productos y servicios, con empleados y funcionarios de amplia experiencia y actitud profesional. Para contribuir al aumento de la competitividad de las empresas, que propicie una mayor presencia de los productos mexicanos en los mercados externos y así

promover mayores niveles de bienestar social, vía la creación de empleos y la generación de divisas.⁶²

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras)

Con el propósito de brindar la debida atención a los requerimientos de infraestructura y servicios públicos, indispensables para el desarrollo urbano del país, el Ejecutivo Federal, creó el 20 de febrero de 1933 el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A., institución que hoy se conoce como Banobras. Su Ley Orgánica vigente, publicada el 29 de enero de 1986, fortaleció a Banobras como institución de banca de desarrollo y consolidó su tarea de promover y financiar las actividades prioritarias que realicen los gobiernos Federal, del Distrito Federal, estatales y municipales, así como los sectores social y privado concesionarios en la prestación de servicios, en los ámbitos del desarrollo urbano, infraestructura y servicios públicos, vivienda, comunicaciones y transportes y de las actividades del ramo de la construcción.

En su carácter de banca de desarrollo, la responsabilidad del Banco no se limita al otorgamiento de créditos, sino que proporciona asistencia técnica, propicia la organización de empresas paramunicipales, asesora y evalúa proyectos de interés social, convirtiéndose así en sólido apoyo al desarrollo regional. Los propósitos de Banobras se delinearán con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y de acuerdo con los programas sectoriales y regionales así como de los planes estatales y municipales. Dichos objetivos son:

1. Financiar proyectos de infraestructura y servicios públicos a los gobiernos estatales, municipales y sus organismos desconcentrados.
2. Promover la inversión y el financiamiento privados en proyectos de infraestructura y servicios públicos.
3. Apoyar el fortalecimiento financiero e institucional de los gobiernos locales.
4. Mantener una Administración con criterios de eficiencia y buen gobierno.⁶³

Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. (Bansefi)

El Patronato del Ahorro Nacional (PAHNAL) fue creado por decreto presidencial publicado el 31 de diciembre de 1949 en el Diario Oficial de la Federación. Inició sus funciones a partir de diciembre de 1950 con el objetivo de promover el hábito

⁶² <http://www.bancomext.com/Bancomext/index.jsp>

⁶³ <http://www.banobras.gob.mx/Banobras>

del ahorro entre la población mexicana. Dejó de operar el 31 de diciembre de 2001 para transformarse, a partir del 1 de enero de 2002, en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Las tres tareas fundamentales de BANSEFI son:

- Continuar promoviendo la cultura del ahorro, labor heredada del Patronato del Ahorro Nacional.
- Constituirse como el banco de segundo piso de las organizaciones de ahorro y crédito popular.
- Y, temporalmente, coordinar los apoyos del Gobierno para el sector de ahorro y crédito popular.

Esta institución tiene como misión apoyar el desarrollo institucional del sector de ahorro y crédito popular y promover la cultura financiera y el ahorro entre sus integrantes, a través de la oferta de productos y servicios adecuados, una sólida infraestructura tecnológica, un equipo humano profesional y comprometido, así como de la coordinación de apoyos del gobierno federal y de diversos organismos.⁶⁴

Nacional Financiera, S.N.C. (Nafinsa)

La apertura de la economía mexicana ha significado la transformación acelerada de un mercado en el que la planta productiva nacional, antes protegida, requiere desarrollarse y mantenerse en condiciones similares a las de sus competidores en el exterior. Ante esta nueva realidad, constituye un reto importante la modernización y el cambio estructural de la industria del país, siendo tarea de Nafinsa impulsar la competitividad de las empresas, para que asuman los compromisos y oportunidades del nuevo milenio.

Así, Nafinsa ha enfocado sus esfuerzos para ajustar sus políticas y diseñar nuevos esquemas e instrumentos, con el fin de apoyar de manera efectiva las necesidades de la industria y, en forma particular, fomentar la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas a los grandes consorcios.

Algunos ejemplos de ellos son: créditos a tasa fija, que permiten a las empresas una adecuada planeación financiera en épocas de volatilidad en las tasas de interés; la garantía automática que complementa la que puede ofrecer la pequeña

⁶⁴ <http://www.bansefi.gob.mx/>

empresa para tener acceso al crédito; las subastas en dólares que ofrecen fondeo accesible a bancos para financiar operaciones internacionales de empresas y programas como desarrollo de proveedores; y subcontratación, que busca la integración y crecimiento conjunto de la gran empresa con sus proveedores nacionales. La vasta experiencia de Nafinsa en el desarrollo del sistema bancario y el mercado de valores, en el financiamiento de la infraestructura básica, el fomento al desarrollo industrial, y posteriormente la apertura a la competencia global de nuestros días, le permiten contar con un compromiso de servicio y excelencia en el desarrollo de México.

Esta sociedad con el fin de fomentar el desarrollo integral del sector industrial y promover su eficiencia y competitividad, en el ejercicio de su objeto, canalizará apoyos y recursos, y estará facultada para:

1. Promover, gestionar y poner en marcha proyectos que atiendan necesidades del sector en las distintas zonas del país o que propicien el mejor aprovechamiento de los recursos de cada región.
2. Promover, encauzar y coordinar la inversión de capitales.
3. Promover el desarrollo tecnológico, la capacitación, la asistencia técnica y el incremento de la productividad.
4. Ser agente financiero del Gobierno Federal en lo relativo a la negociación, contratación y manejo de créditos del exterior, cuyo objetivo sea fomentar el desarrollo económico, que se otorguen por instituciones extranjeras privadas, gubernamentales o intergubernamentales, así como por cualquier otro organismo de cooperación financiera internacional.
5. Gestionar y, en su caso, obtener concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación de servicios públicos vinculados con la consecución de su objeto o para el aprovechamiento de recursos naturales, que aportará a empresas que promueva. En igualdad de circunstancias gozará del derecho de preferencia frente a los particulares u otras instituciones para obtener dichos permisos, autorizaciones o concesiones, a excepción de lo que señalen las disposiciones legales aplicables.
6. Realizar los estudios económicos y financieros que permitan determinar los proyectos de inversión prioritarios, a efecto de promover su realización entre inversionistas potenciales.
7. Propiciar el aprovechamiento industrial de los recursos naturales inexplorados o insuficientemente explotados.

8. Fomentar la reconversión industrial, la producción de bienes exportables y la sustitución eficiente de importaciones.
9. Promover el desarrollo integral del mercado de valores.
10. Propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares de crédito y con los sectores social y privado.
11. Ser administradora y fiduciaria de los fideicomisos, mandatos y comisiones constituidos por el Gobierno Federal para el fomento de la industria o del mercado de valores.⁶⁵

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF)

Es una institución financiera perteneciente a la Banca de Desarrollo, creada en el año 2001, con el fin de propiciar el acceso a la vivienda de calidad a los mexicanos que la demandan, al establecer las condiciones para que se destinen recursos públicos y privados a la oferta de créditos hipotecarios. Mediante el otorgamiento de créditos y garantías, SHF promueve la construcción y adquisición de viviendas preferentemente de interés social y medio.

Los programas de SHF promueven las condiciones adecuadas para que las familias mexicanas, de zonas urbanas o rurales, tengan acceso al crédito hipotecario y puedan disfrutar de viviendas dignas, construidas con tecnología moderna, espacios y servicios funcionales y seguridad jurídica en su tenencia; sin importar si los potenciales acreditados están casados o no, con hijos o sin hijos, o si su situación laboral es de asalariado o trabajador independiente.

Su objetivo es Impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda, preferentemente de interés social; al incremento de la capacidad productiva y del desarrollo tecnológico relacionados con la vivienda; así como a los financiamientos relacionados con el equipamiento de conjuntos habitacionales.⁶⁶

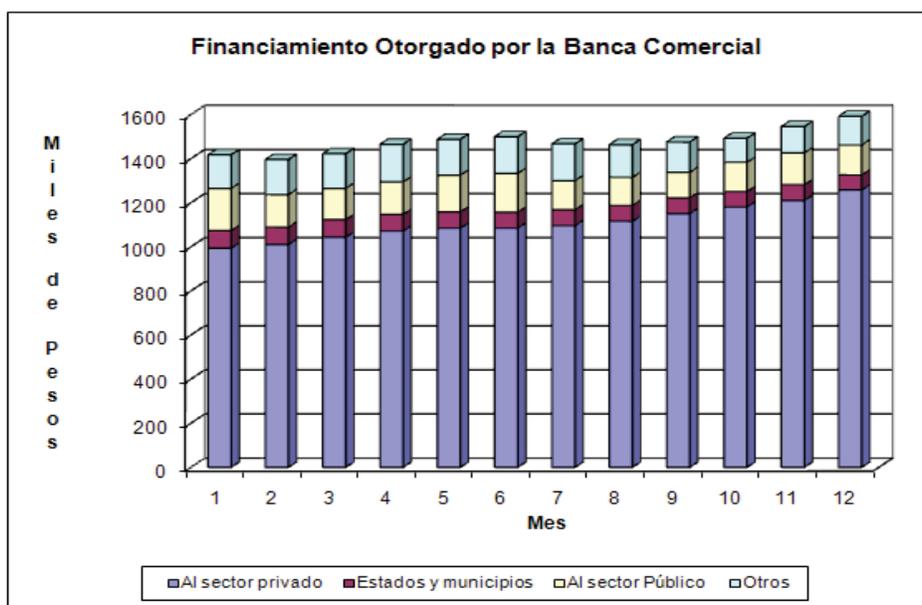
⁶⁵ <http://www.nafin.com/portalfn/?action=home>

⁶⁶ <http://www.shf.gob.mx/index.html>

2.1.5. Penetración Financiera

El sector bancario mexicano ha registrado un incremento significativo en sus actividades de financiamiento durante los últimos tres años debido a un entorno de bajas tasas de interés, tasas de inflación de un dígito, tipo de cambio y perspectivas económicas estables, pero la penetración financiera sigue siendo inferior en comparación con otros países de América Latina, a pesar de las instituciones financieras que han registrado un incremento significativo en sus actividades en el país en los últimos años como se muestra en la siguiente gráfica (5). Sin embargo, una porción importante de la población mexicana todavía no es atendida por el sistema bancario y el endeudamiento personal todavía es bajo.⁶⁷

Gráfica 5.- Financiamiento de la Banca Comercial en 2006.

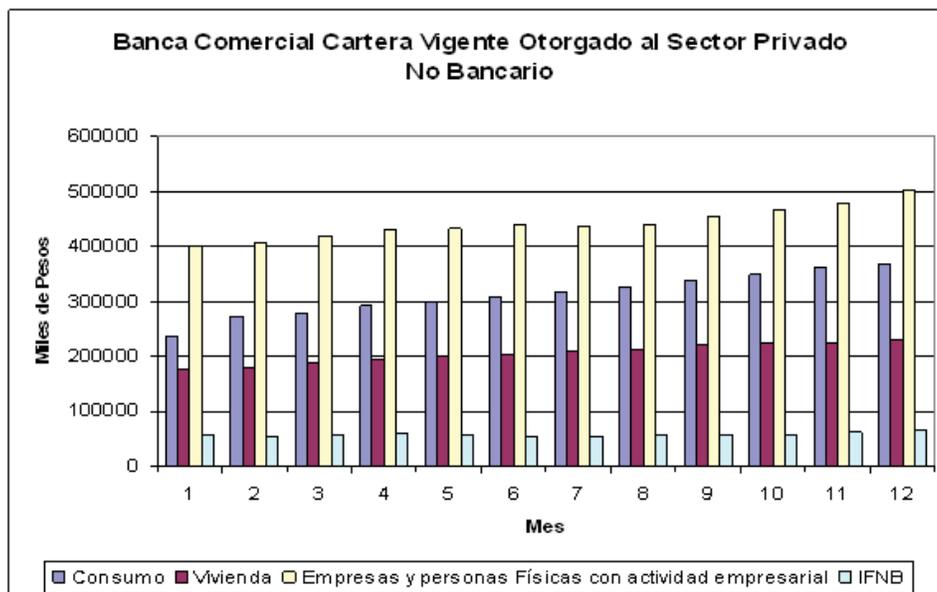


Fuente: Banco de México (www.banxico.org.mx)

En esta gráfica podemos observar el comportamiento del financiamiento otorgado por la banca comercial y los sectores que se ven beneficiados con ello durante el 2006. El sector privado es el que obtiene mayor financiamiento debido a la amplia gama de productos que ofrece la banca. Desde este punto podemos partir para definir el fin que dicho financiamiento tiene, entre los que se encuentran el consumo, vivienda, empresarial e IFNB (Gráfica 6).

⁶⁷ <http://www.jornada.unam.mx/2007/01/10/index.php?section=economia&article=021n1eco>

Gráfica 6.- Cartera Vigente de la Banca Comercial en 2006.

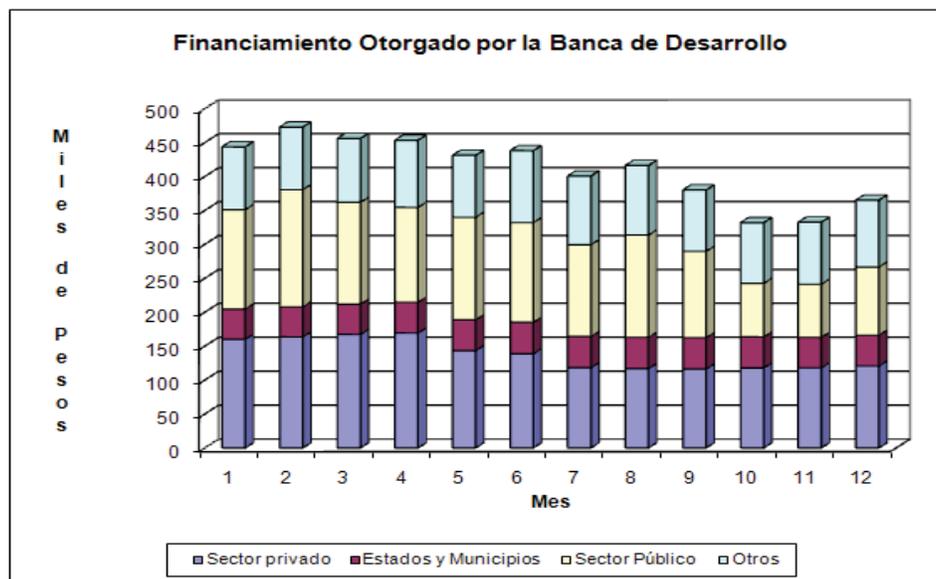


Fuente: Banco de México (www.banxico.org.mx)

Se prevé que el sostenido crecimiento de los créditos al consumo registrado en los últimos dos años se mantendrá en 2007, con una estrategia de los bancos centrada en captar clientes entre estratos de ingreso medio y bajo, considerado por Standard & Poor's (S&P empresa calificadora). Los préstamos a consumo de corto plazo en los últimos años han reportado un bajo nivel de incumplimiento de pago, en gran medida por la estabilidad de la economía, pero también por mejores prácticas de procesamiento de las solicitudes de crédito.

La banca de desarrollo es otra fuente de financiamiento la cual también beneficia a los sectores anteriormente mencionados siendo principalmente beneficiado el sector público ya que como hemos visto proporciona el financiamiento para promover el desarrollo del Estado (Gráfica 7).

Gráfica 7.- Financiamiento de la Banca de Desarrollo en 2006.



Fuente: Banco de México (www.banxico.org.mx)

El Análisis de Riesgo de la Industria Bancaria (BIRA por sus siglas en inglés) sobre la banca mexicana correspondiente a 2006 se especifica que las fortalezas del sector son la estabilidad macroeconómica y el amplio potencial de crecimiento de las instituciones financieras, la mejora de los perfiles financieros de la mayoría de los bancos, su diversificación de negocios en especial hacia la banca al menudeo, y el desarrollo del mercado de deuda que ofrece fuentes alternas de financiamiento.

S&P especifica que las fortalezas del sector son la estabilidad macroeconómica y el amplio potencial de crecimiento de las instituciones financieras. Y a su vez, la baja penetración financiera aunada a la creciente competencia, al débil marco legal y a la difícil ejecución de garantías, son consideradas las principales debilidades del sector bancario mexicano.⁶⁸

⁶⁸ <http://www.jornada.unam.mx/2007/01/10/index.php?section=economia&article=021n1eco>

2.1.6. Principales limitantes de acceso al financiamiento a PYMES

Es indudable el papel vital que cumplen en el desarrollo de algunas economías del mundo las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Estas aparecen como motor de crecimiento y fuente de empleo en países de la envergadura económica de Japón o Alemania por citar sólo algunos ejemplos. Sin embargo, el crecimiento de dicho sector dentro del escenario económico está limitado por ciertos recursos cuya evolución debe ser coherente con el dinamismo de esta clase de establecimientos.

El acceso a diferentes tipos de recursos juega un rol de vital importancia en la determinación del crecimiento de una PYME. Es posible reconocer tres recursos preponderantes: el financiamiento, trabajo y management calificado y la tecnología. Para las PYMES se tienen como principales fuentes de financiamiento las siguientes: la reinversión de utilidades, el crédito bancario o financiero local, el financiamiento de proveedores, el aporte de socios y el crédito del exterior.

Los bancos representan una de las principales fuentes de financiamiento de las PYMES. Esta provisión puede ser esencialmente un problema de agencia, en el cual el banco (como principal) está usando a la firma (el agente) para generar recursos. Las principales limitantes de acceso al financiamiento de las PYMES son las siguientes:

2.1.6.1. Información imperfecta.

Para formar parte del contrato que lo liga al prestatario el banco requiere cierta información. En particular, debe asegurarse que el proyecto sea rentable y que exista capacidad gerencial para llevarlo a cabo. El problema particular es que la distribución de información entre las partes del contrato es asimétrica. Esto es, hay ciertos tipos de información que tienen efecto material en el contrato, que pueden estar disponibles para los agentes pero no para el principal. Esta distribución asimétrica de la información entre las partes se agudiza en las PYMES ya que presentan problemas con: la calidad del proyecto en términos de la rentabilidad del mismo y las características del agente o prestatario en términos de la confiabilidad del repago.

La situación se agrava dada la alta tasa de natalidad/mortalidad de las PYMES. La alta tasa de mortalidad, es explicada en parte por el hecho de que las PYMES, son generalmente empresas monoproducto y por lo tanto no pueden diversificar el riesgo de default de sus demandas. Como consecuencia poseen un riesgo mayor que el promedio

del mercado. Esto provoca: a) las instituciones financieras consideran a las PYMES sectores de alto riesgo, donde la probabilidad de default de cada agente es alta; b) aunque en el mercado financiero existen empresas que brindan información (monitoreo) sobre la calidad del comportamiento de los agentes en lo que se refiere a su conducta pasada, esta información solo será válida para aquellos agentes con desempeño en el sector, por lo tanto no será relevante para los agentes nuevos. La incertidumbre en el comportamiento de dichos agentes seguirá existiendo y esta situación penaliza la creación de nuevas empresas.

2.1.6.2. Proceso de asignación de crédito con asimetrías informacionales.

Los bancos cuando hacen los préstamos están interesados en la tasa de interés que reciben del préstamo y el riesgo del préstamo. Dada la información asimétrica y la divergencia de incentivos, los Bancos tratan de diseñar un contrato de préstamo para moderar esos problemas.

La mayoría de los contratos entre Bancos-PYMES tratan de desarrollar un mecanismo de incentivos con un sistema de información dado y no se preocupan por desarrollar un sistema de información que tienda a eliminar los problemas de la relación de agencia y sus implicancias para el costo del crédito. Esto ocurre naturalmente dado que los Bancos desconocen los beneficios de diseñar un mejor sistema de información, ya que el monitoreo posee características de bien público como la información.

2.1.6.3. Efecto de la selección adversa sobre el comportamiento de los Gerentes de Banco.

La selección adversa se produce o bien porque el conjunto de información dado por el solicitante es incompleto o incierto, o bien porque el gerente del banco elige usar conjuntos selectivos de información que son inapropiados para la asignación de préstamos. Es necesario definir dos categorías diferentes de selección adversa. Primero el banco puede aprobar una proposición que sea luego un fracaso comercial (Errores Tipo II), una segunda categoría es donde el banco se niega a aceptar una proposición que luego se convierte en un suceso comercial (Errores Tipo I).

Al definir estas categorías los gerentes de banco estarán más preocupados en evitar Errores Tipo II, por la simple razón de que los errores Tipo I no serán descubiertos, (se asume que los gerentes son adversos al riesgo). Estas hipótesis dan fundamento conceptual de porque los gerentes pueden desechar propuestas de pequeñas firmas las cuáles tienen, aparentemente, alto potencial de crecimiento y

beneficios. El efecto que tiene desechar propuestas sobre la asignación de créditos, es sumamente importante porque actúa como factor racionador de la demanda.

2.1.6.4. Efecto del riesgo Moral sobre la asignación de crédito.

El problema de riesgo moral se da cuando los prestamistas no pueden controlar las acciones que realizan los prestatarios (o tomadores de crédito), con los fondos. El banco para reducir el riesgo moral se ve obligado a efectuar el monitoreo de la actividad económica del prestatario. No obstante, cuando el banco atomiza la cantidad de prestatarios, el monitoreo se hace imposible de realizar en términos de costos de información.

En la mayoría de los casos entonces, la decisión dependerá de la información brindada por los prestatarios, pero en este caso, el riesgo moral no se reduce totalmente. Existen externalidades positivas producidas cuando el trato entre prestamista y prestatario lleva algún tiempo prudencial. En este caso, el riesgo moral se reduce, aún cuando la actividad de monitoreo no se lleve a cabo o se realice mínimamente.

Las entidades financieras no otorgarán préstamos a aquellos proyectos que no puedan monitorear. La idea que, por defecto las PYMES poseen entornos inestables, genera en los bancos la noción que este tipo de empresas toman normalmente elevado riesgo, mayor que el del mercado.

Por lo tanto, los bancos al no poder verificar la cantidad de riesgo que asumen estas empresas las racionan. Si el costo de monitoreo tiene relación inversa con el tamaño del proyecto, entonces el desplazamiento será aun mayor, los bancos preferirán grandes proyectos o grandes empresas.

2.1.6.5. Análisis de las garantías como condicionantes del contrato de préstamo.

En el mercado financiero las garantías aparecen como elementos condicionantes de los contratos de préstamos. La hipoteca y la prenda son las formas tradicionales de garantía, utilizadas para asegurar que los fondos prestados posean el destino comprometido, y simultáneamente, asegurar que el prestamista nunca pierda el derecho de recuperar el capital. Si las garantías son suficientes para garantizar la totalidad del riesgo que asumen, entonces probablemente no habrá racionamiento. De

esta manera contribuyen asegurando que no se obstaculice la oferta de fondos por parte de los inversionistas.

La existencia de garantías, puede lograr una reducción de los problemas que son consecuencia de la selección adversa, es decir, una caída de las barreras a la entrada y de la tasa de interés. Las empresas garantizan su comportamiento y la calidad de sus proyectos entregando garantías. Si no cumplen o el proyecto no es lo suficientemente rentable, perderán parte o la totalidad de sus garantías. Los prestatarios se convierten en los primeros interesados en cumplir y en que el proyecto sea rentable. La utilización de garantías tiene efectos positivos sobre la asignación de recursos en el mercado financiero. Se eliminan los efectos del riesgo moral que existe de los prestatarios de última instancia y modifica las consecuencias de la selección adversa sobre los prestatarios en lo que respecta a racionamiento y tasas de interés.

Surge el problema de la disponibilidad y calidad de colaterales (garantías). Aquellas empresas que no poseen garantías suficientes quedan excluidas del mercado. Este fenómeno es especialmente importante en el caso de las PYMES, donde la escasez de garantías es crítica, principalmente en empresas nuevas. La no disponibilidad de colaterales genera un nuevo tipo de exclusión en el mercado financiero, acentuando la selección adversa operada por los gerentes de bancos y conocida como errores Tipo I y Tipo II.

Las PYMES en general tendrán acceso únicamente, a los estratos más caros del mercado financiero, ya que en ese estrato, las tasas son función de la solvencia y el tamaño de la empresa. Los “paquetes” que los Bancos ofrecerán a las empresas de menor tamaño, implican una mayor tasa (tasas altas que dificultan los procesos de inversión y crecimiento), como una forma de castigar el mayor riesgo de default, que se supone que tienen. Situación contraria a lo que ocurre con las Grandes Empresas.⁶⁹

2.1.7. Participación de los IFNB en el financiamiento

Hasta la crisis de 1995, los bancos habían sido la principal fuente de crédito en México. Sin embargo, existe una tendencia en la intermediación financiera en donde es posible pasar los depósitos y créditos bancarios, hacia instituciones no bancarias

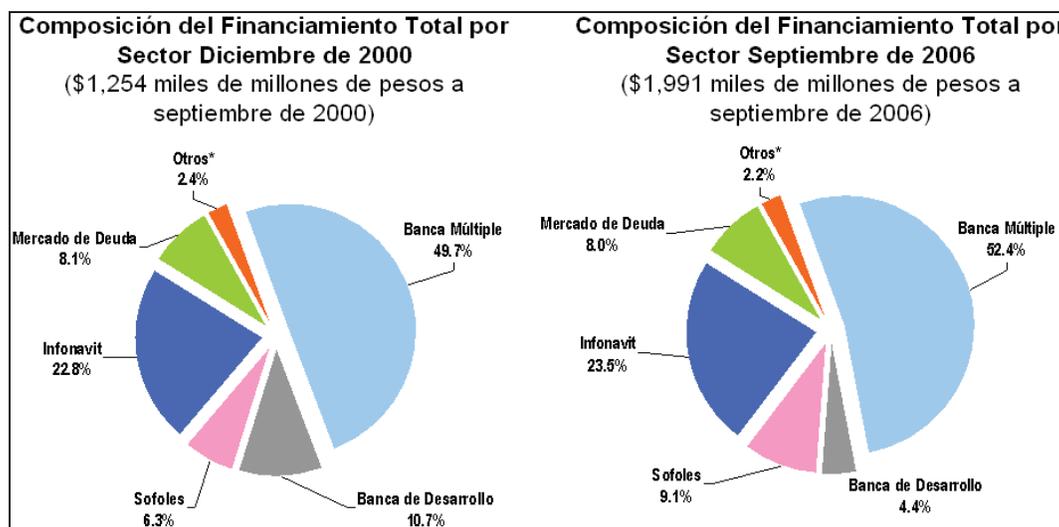
⁶⁹ http://www.aaep.org.ar/espa/anales/pdf/salloum_vigier.pdf

como: Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje, Almacenadoras de Depósito, Uniones de Crédito y SOFOLES.

Así como la utilización de otros instrumentos de intermediación bancaria como: papel no bancario de empresas mexicanas listadas, emisiones de deuda de empresas no listadas y tarjetas de crédito. De este modo los intermediarios no bancarios y los proveedores externos se han convertido en la fuente más importante de crédito al sector privado.

En lo que se refiere al Sistema Financiero, en los últimos años se ha observado una evolución favorable en el otorgamiento de crédito (Gráfica 8), los intermediarios financieros no bancarios y en especial las SOFOLES han empezado a ganar terreno en este ámbito pues de tener un 6.3% de participación en el financiamiento en el 2000 llega a un 9.1% en 2006. Mientras que las Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje, Almacenadoras de Depósito y Uniones de Crédito participaron del financiamiento en un 2.4% en 2000 a un 2.2% en 2006.

Gráfica 8.- Evolución del Financiamiento 2000-2006.



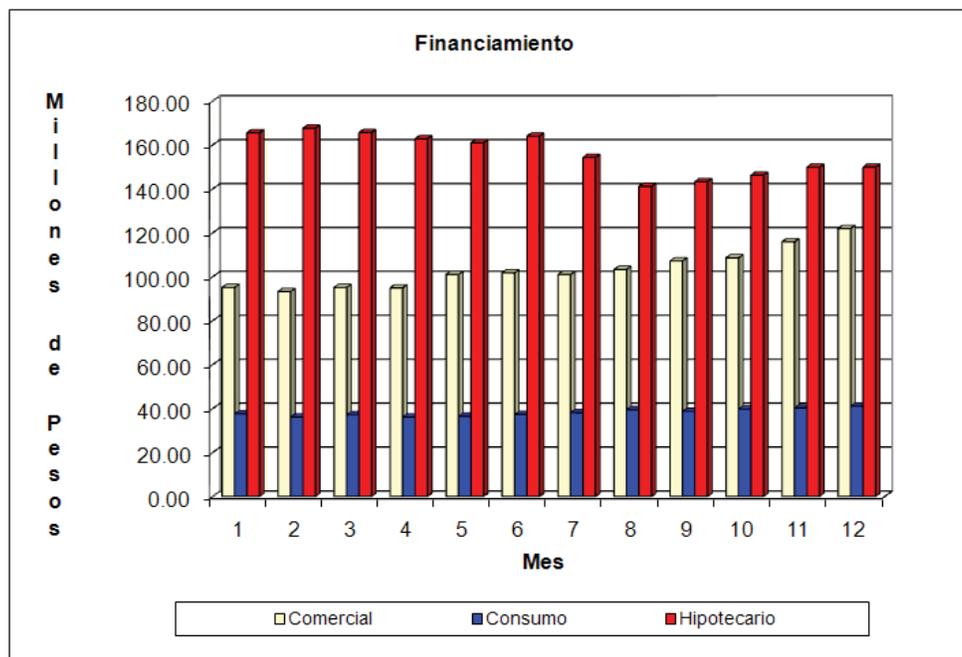
*Arrendadoras, Uniones de Crédito, Empresas de Factoraje y Almacenadoras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica (Gráfica 9) en 2006 los intermediarios financieros no bancarios (Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje, Almacenadoras de Depósito, Uniones de Crédito y SOFOLES) mantuvieron un comportamiento estable gracias a la conducta de la economía en México.

Si bien han obtenido un crecimiento sostenido en el otorgamiento de créditos pues ofrecen planes atractivos de financiamiento, esto es gracias a que por su parte la banca comercial cuenta con políticas de riesgo que limitan el otorgamiento de préstamos a quienes lo solicitan. Dando como resultado que empresarios y quienes así lo requieran, busquen como otra alternativa de financiamiento a los IFNB quienes dan mayor facilidad de acceder a los productos que ofrecen.

Gráfica 9.- Financiamiento de los IFNB a los diferentes sectores en 2006.

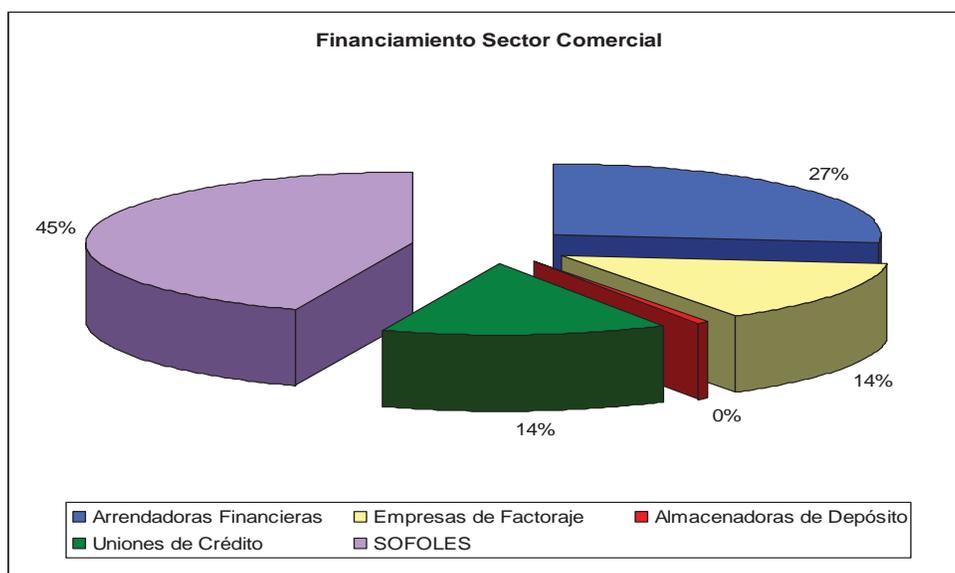


Fuente: Banco de México (www.banxico.org.mx)

En la gráfica anterior se pueden observar los sectores que financian los IFNB. Destacando el sector hipotecario que representa el 52% del financiamiento, seguido por el comercial con el 35% y por último el de consumo con un 13% (siendo los sectores hipotecario y de consumo otorgados por las SOFOLES únicamente).

Cabe destacar que del financiamiento otorgado al sector comercial (Gráfica 10) se encuentra dividido entre los IFNB como se muestra en el gráfico. Siendo las SOFOLES quienes otorgan un 44.14% del total de este sector, las Arrendadoras Financieras con un 26.67%, las Uniones de Crédito un 14.28%, las Empresas de Factoraje financiero un 14.48% y por último las Almacenadoras de Depósito un 0.42% del total de este sector.

Gráfica 10.- Financiamiento al Sector Comercial de los IFNB en 2006.



Fuente: Banco de México (www.banxico.org.mx)

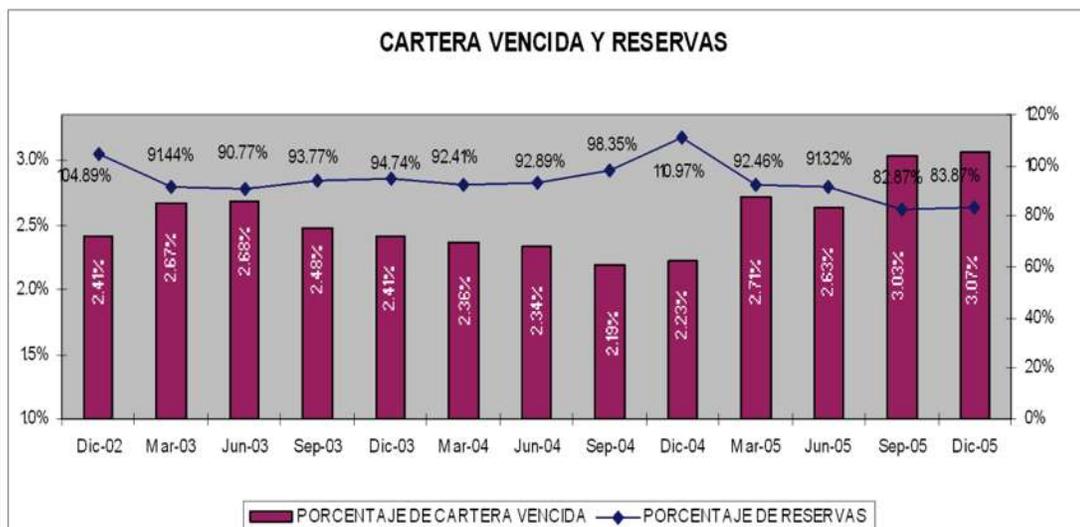
Las SOFOLES han mostrado un crecimiento en su cartera total de un 129.7% resaltando el crecimiento del número de participantes el cual pasó de 34 a 60. Las Arrendadoras Financieras también incrementaron su cartera total en un 105.8% y las Empresas de Factoraje registraron un crecimiento del 75.1% de su cartera total.

El sector de los IFNB se ha convertido en una muy buena opción de financiamiento, por lo que está generando mayor competencia a la banca y al final de cuentas el mayormente beneficiado es el usuario de estas formas de financiamiento pues bajarán las tasas de interés.

2.2 Desempeño de las SOFOLES en el financiamiento

A partir de 1995, la banca inició un proceso de saneamiento, teniendo por consecuencia una menor distribución del crédito. Dando como resultado el hacer necesario fortalecer a los intermediarios que, de manera alterna, participaban en la colocación de recursos a los diferentes sectores. Así, la banca de desarrollo fungió un papel fundamental en el desarrollo de las SOFOLES. A pesar de su notable crecimiento hasta 2005, el Sistema SOFOL ha cuidado mantener la calidad de su cartera, pues la cartera vencida representa tan sólo el 3% de la cartera total. La cartera vencida se encuentra provisionada en aproximadamente 83% (Gráfica11).

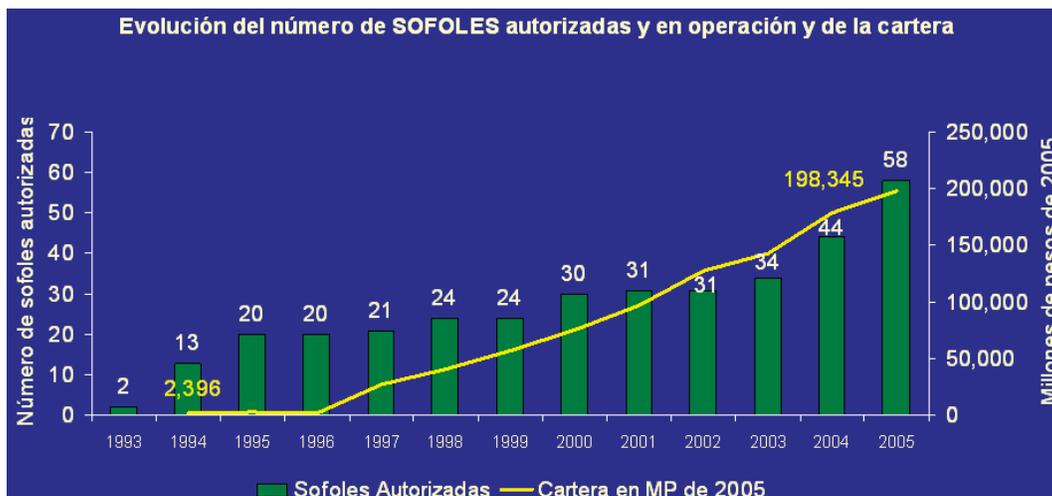
Gráfica 11.- Cartera Vencida y Reservas.



Fuente: Elaborado por UBA/SHCP.

El trabajo conjunto de las autoridades y el sector, ha permitido aumentar el número de SOFOLES así como la cartera crediticia que manejan. Mientras que la banca mantiene el 50.1% de sus activos totales en cartera de crédito, las SOFOLES lo hacen en 93.8% (Gráfica 12).

Gráfica 12.- Evolución de las SOFOLES hasta 2005.



Fuente: Elaborado por UBA/SHCP.

La cartera de crédito total de las SOFOLES es cercana al 18% de la cartera total bancaria. Las SOFOLES tienen una participación importante en el sector financiero independientemente de la medida que se utilice. Hasta 1995, las SOFOLES

tenían colocados más de 2 millones de créditos, lo que representa una cartera total de 198 mil millones de pesos.

La participación del financiamiento a través de las SOFOLES, con respecto al PIB, creció de 2.2% a 2.5% en el último año. Estos intermediarios en gran medida cubren mercados que los bancos no han atendido y que con la crisis de 1995 dejaron de cubrir. Las SOFOLES han originado más de 10 millones de créditos. De ellos, destacan más de 450 mil créditos hipotecarios, casi 5 millones de créditos automotrices, casi 3 millones de créditos a micro, pequeñas y medianas empresas, y casi 3 millones de créditos personales, muchos de los cuales son micro créditos. En su mayoría, estos créditos son otorgados a personas con bajos ingresos que no habían tenido acceso al sector financiero formal.

Mediante la especialización, las SOFOLES han cubierto las necesidades de mercados específicos. Hasta febrero 2006, el país cuenta con 58 sociedades (Gráfica 13), cuyos activos totales ascienden a 211,472 millones de pesos, de los cuales:

- El 62.2% están concentrados en el sector hipotecario.
- El automotriz cuenta con el 27.6%.

Gráfica 13.- SOFOLES aprobadas hasta Febrero del 2006.



Fuente: Elaborado por UBA/SHCP.

En 1994 la mayoría del financiamiento era canalizado a través de la Banca Comercial. El Sistema SOFOL tan sólo componía el 0.1% del financiamiento total (Gráfica 14).

Gráfica 14.- Composición del Financiamiento a Diciembre de 1994.



*Arrendadoras, Uniones de Crédito, Empresas de Factoraje y Almacenadoras. B de D se refiere a banca de desarrollo.
Fuente: Elaborado por UBA/SHCP con datos de Banxico.

Las SOFOLES se han consolidado como una alternativa atractiva de financiamiento en el mercado crediticio mexicano. Actualmente, las SOFOLES representan el 10% del financiamiento total (Gráfica 15).

Gráfica 15.- Composición del Financiamiento a Diciembre 2005.



*Arrendadoras, Uniones de Crédito, Empresas de Factoraje y Almacenadoras. B de D se refiere a banca de desarrollo.
Fuente: Elaborado por UBA/SHCP con datos de Banxico.

Existen mercados de deuda maduros que se han convertido en una alternativa real y costeable para que las SOFOLES obtengan financiamiento. A septiembre de 2005, 16 SOFOLES bursatilizaban activos por un monto de 35,691 miles de millones de pesos.

El sector financiero cuenta con las “instituciones” que le permiten hacer un análisis crediticio más eficiente con la incorporación de las calificadoras y los estándares de revelación de información de las emisiones públicas.⁷⁰

2.2.1. Origen

El origen de las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) en México fue un requisito para la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, circunstancia que requería que el país contara con figuras de intermediación financiera especializadas similares a las establecidas en los otros países miembros del acuerdo.⁷¹

El Sistema Financiero Mexicano estaba compuesto por un número limitado de intermediarios, en donde la banca comercial canalizaba 75.9% de los recursos al mercado. La especialización en el otorgamiento de crédito era escasa y sólo algunos sectores eran atendidos por la banca.⁷²

El esquema financiero utilizado por las SOFOLES se ilustra claramente por su nombre en el idioma inglés: “Non-Bank Banks”. Es decir, si bien son entidades con una intensa operación en el lado activo del balance, su operación crediticia es especializada y sus fuentes de fondeo están circunscritas.

Desde su origen en 1993, la actividad crediticia de las SOFOLES en México se ha destacado por su acelerado crecimiento, con tasas por arriba del desempeño de la economía, aún en los años de recesiones económicas, hasta representar actualmente un sector financiero con importante penetración en el mercado. La evolución de estas entidades se ve impulsada por un marco regulatorio sólido y eficaz. Derivado de la crisis bancaria se convirtieron en una importante fuente alterna de financiamiento a diversos sectores productivos.

El principal factor que explica el desarrollo de estas entidades financieras es su especialización, la cual les permite conocer a fondo un determinado nicho de mercado. En este sentido, las Sofoles se clasifican en virtud de su mercado objetivo: hipotecario,

⁷⁰ www.shcp.gob.mx

⁷¹ www.cnbv.gob.mx

⁷² www.shcp.gob.mx

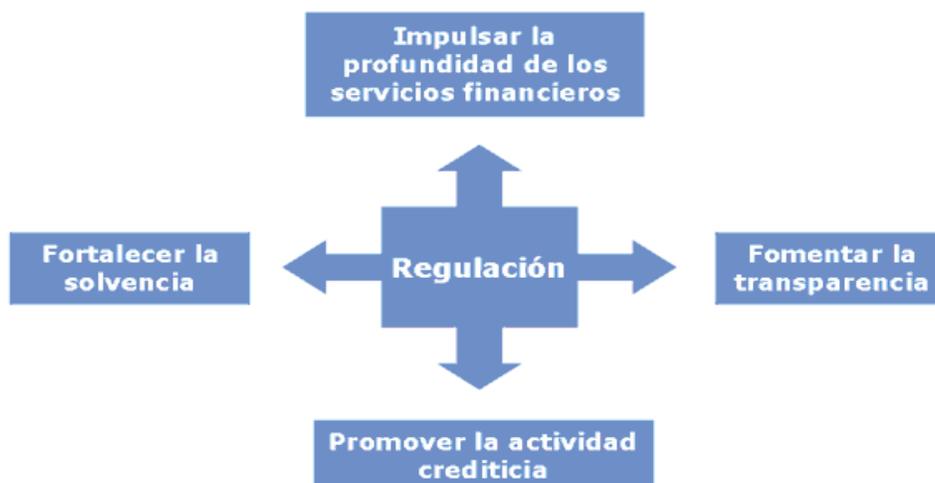
automotriz, de bienes de capital y de transporte, de bienes de consumo y créditos personales, a pequeñas y medianas empresas, de financiamiento a intermediarios o distribuidores y de financiamiento a proyectos públicos.⁷³

2.2.2. Regulación aplicable

Las SOFOLES nacieron al amparo de las “Reglas Generales a que deberán sujetarse las Sociedades a las que se refiere la fracción IV del Art. 103 de la Ley de Instituciones de Crédito”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14 de junio de 1993, las cuales contienen el fundamento legal, objeto social, así como los requisitos para su establecimiento y funcionamiento. En diciembre de 1993, las SOFOLES surgen como una excepción a la prohibición de captación directa o indirecta de recursos del público para otorgar créditos a objetos limitados. Al igual que para otras organizaciones auxiliares del crédito, las justificaciones para la regulación fueron:

- La necesidad de separarlas de la regulación bancaria.
- Fomentar estas actividades como un complemento a la actividad crediticia.
- Fomentar el otorgamiento de crédito a sectores y actividades no atendidos por la banca a través del crédito especializado (la banca comercial era el principal canalizador de recursos al mercado).
- Establecer una figura equivalente a los “non-bank banks” ante la inminente entrada en vigor del TLC.

Gráfica 16.- Finalidades de la regulación de las SOFOLES.



⁷³ www.cnbv.gob.mx

El TLC permitía un acceso limitado y gradual al sector financiero con lo cual no se quiso que a través de los non-bank-banks los extranjeros entraran al sector. Por lo tanto, pese a que las SOFOLES y las otras organizaciones auxiliares del crédito no captan del público, se optó por mantener la intermediación financiera de recursos del mercado de valores y de la banca para otorgar crédito como actividad reservada a las SOFOLES que requieren de una autorización y están sujetas a las supervisión de la CNBV.⁷⁴

En el marco del proceso de modernización y mejora de la regulación aplicable a las SOFOLES, se adicionó y reformó el artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito mediante el Decreto publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2005; esto en relación con los emisores de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores.

También, las “Reglas Generales” se modificaron y ampliaron mediante la Resolución publicada en el DOF el 19 de diciembre de 2005. Destacan los nuevos criterios para determinar el capital mínimo, la autorización de nuevos tipos de operaciones y el detalle de disposiciones aplicables a las SOFOLES pertenecientes a un grupo financiero con una institución de banca múltiple o que tengan vínculos patrimoniales con un banco.

Por lo anterior la regulación aplicable a las SOFOLES en primer término es la siguiente:

- ◆ Ley de Instituciones de Crédito, Fracción IV del Artículo 103.
- ◆ Reglas Generales a las que deberán sujetarse las Sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005.
- ◆ Las disposiciones que en su momento dicten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores Marco Normativo Complementario.
- ◆ Ley de Instituciones de Crédito.
- ◆ Ley del Mercado de Valores, en cuanto a la colocación de valores ante el gran público Inversionista.

⁷⁴ www.shcp.gob.mx

- ◆ Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en relación a las SOFOLES integrantes de Grupos Financieros.

También, dado que las SOFOLES se constituyen como Sociedades Anónimas, estas son reguladas por:

- ◆ La Ley General de Sociedades Mercantiles.
- ◆ El Código de Comercio.
- ◆ Los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles.⁷⁵

2.2.3. Requisitos para obtener la autorización de la SHCP

Las Sociedades Financieras de Objeto Limitado para operar como tales deben de cumplir con los requisitos que la SHCP da a conocer a través del Diario Oficial de la Federación publicados con fecha 19 de diciembre de 2005. Dichas reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 (SOFOLES) de la Ley de Instituciones de Crédito (Anexo 1) son las siguientes:

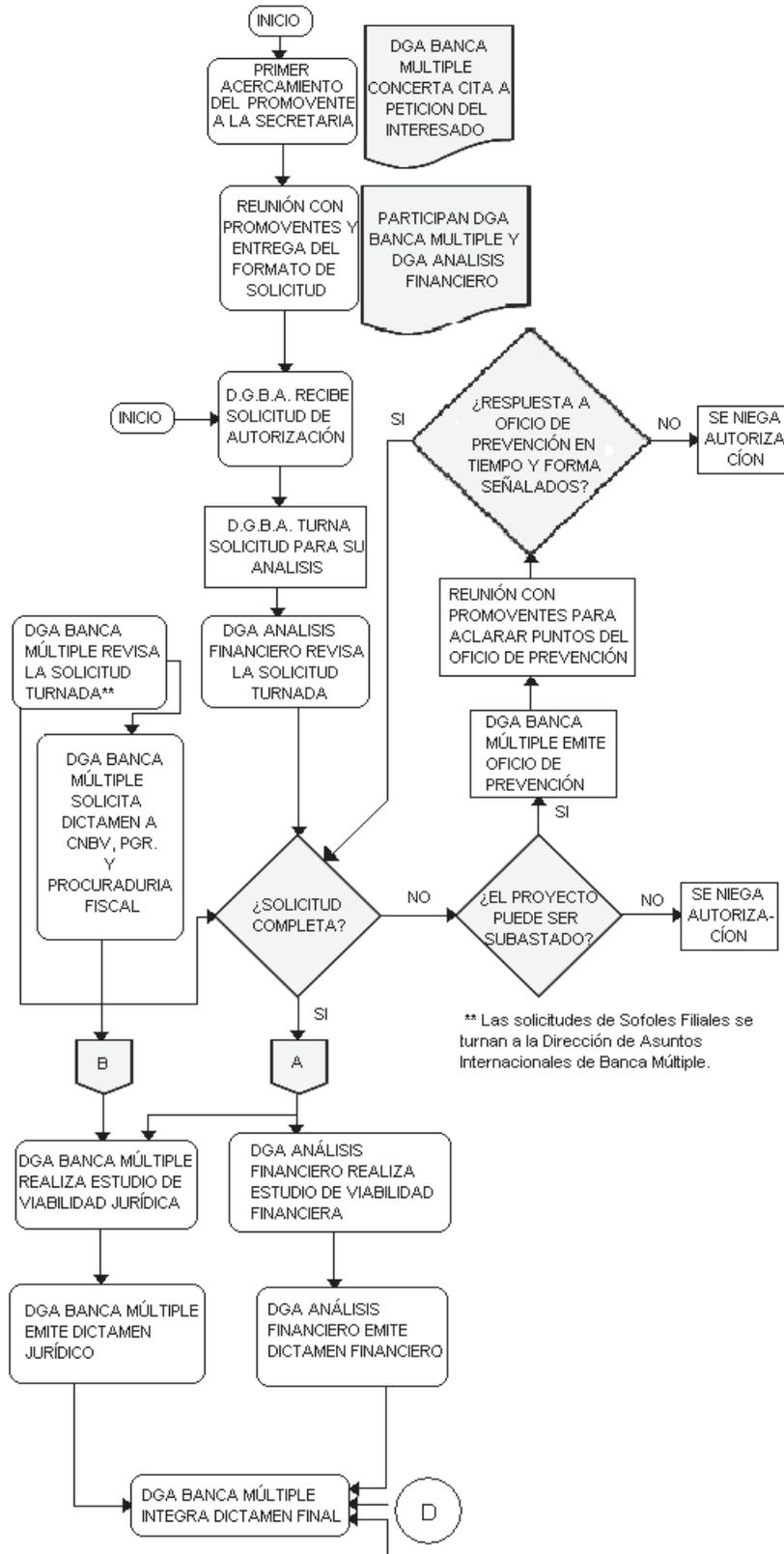
1. Estar constituidas como Sociedades Anónimas.
2. Tener como objeto social captar recursos provenientes de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores y otorgar créditos para determinada actividad o sector.
3. Tener como socios a personas que cuenten con solvencia moral.
4. Suscribir y pagar el capital mínimo equivalente a 10.500.000 UDIS.
5. Establecer su domicilio social en territorio nacional.

Es importante señalar que debe de presentarse el Anexo II.2 formatos necesarios para tramitar la autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (ver anexos 2 a 11) para operar como SOFOL. Así mismo se presenta de manera gráfica el proceso al cual se somete la persona moral para obtener dicha autorización (Gráfica 17).⁷⁶

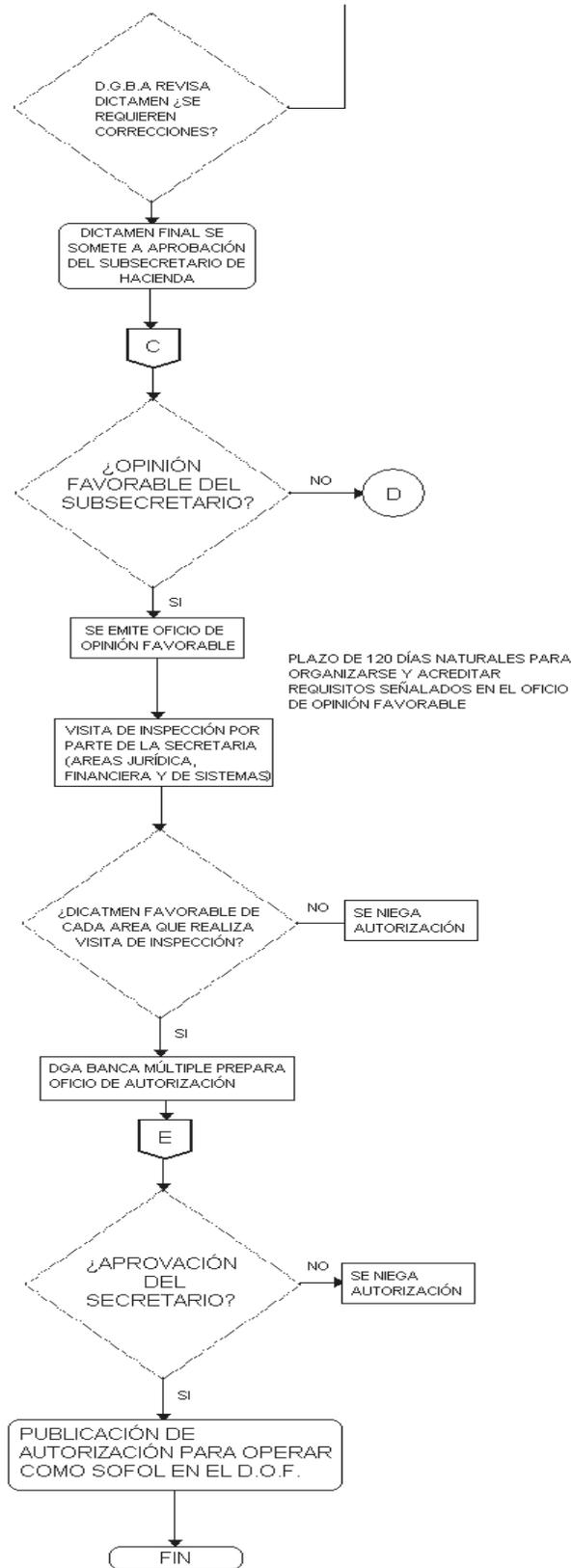
⁷⁵ www.cnbv.gob.mx

⁷⁶ www.shcp.gob.mx

Gráfica 17.- Proceso de Autorización para constituir y operar una SOFOL



Continuación Gráfica 17...



2.2.4. AMSFOL

Esta es una asociación auxiliar que tiene por objeto reunir a todas las SOFOLES que así lo decidan y lleva por nombre Asociación Mexicana de Sociedades Financieras de Objeto Limitado (AMSFOL) la cual se constituyó a principios de 1994 con el objeto de agrupar y representar a las SOFOLES autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esta organización cuenta a diciembre del 2006 con 55 intermediarios asociados, y promueve su interrelación, emite y supervisa normas de autorregulación y actúa como mediadora ante conflictos entre los mismos.⁷⁷

Como parte de su proceso evolutivo, la AMSFOL cambia de imagen y estatutos. Con el fin de atender las nuevas exigencias del mercado, y en respuesta a la nueva regulación aprobada por el Congreso, la Asociación Mexicana de Sociedades Financieras de Objeto Limitado (AMSFOL), cambia de nombre y estatutos, convirtiéndose en una nueva figura que reúne a SOFOLES, SOFOMES, Arrendadoras, Empresas de Factoraje y otros financieros especializados llevando por nombre Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas (AMFE).⁷⁸

Objeto social AMFE (AMSFOL):

- Representar frente a autoridades y terceros los intereses comunes de sus asociados.
- Promover la interrelación entre sus asociados, buscando relaciones armoniosas tendientes a mantener identidad de opiniones y objetivos comunes del gremio.
- Emitir y supervisar normas de autorregulación que permitan dar mayor seguridad a sus operaciones.
- La promoción de las actividades de la asociación o de sus miembros mediante la celebración de todo tipo de eventos culturales o educativos; la organización de congresos, convenciones o conferencias; y la realización, edición o publicación de cualquier medio impreso.
- Actuar como mediador en conflictos entre sus asociados.

⁷⁷ www.amfe.com.mx

⁷⁸ www.eleconomista.com.mx

Mario Sandoval, presidente (Consejo Directivo 2006-2007) de la AMFE (antes AMSFOL), señala que el cambio no es sólo de nombre e imagen, "refleja una nueva visión de las necesidades del mercado y las nuevas exigencias que ello implica para el Sistema Financiero Nacional". Se trata de transformar la asociación con el fin de garantizar una mejor representación de los intereses comunes de sus integrantes ante autoridades, sectores productivos y sociedad en general. Uno de los objetivos de la AMFE, será mantener el prestigio y nivel de interlocución ganados por la AMSFOL, por lo que los nuevos socios del organismo deberán cumplir con un código de ética, así como obtener la certificación que avale su solidez financiera y calidad de servicios.

CAPÍTULO III**DESEMPEÑO DE LAS SOFOLES EN EL FINANCIAMIENTO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS EN MÉXICO****3.1 Sectores de la Economía Beneficiados**

Una de las características fundamentales de la actividad del sector de SOFOLES lo constituyen las diferentes formas como puede participar en el mercado de crédito. Aunque, desde su origen, la característica fundamental que se le ha reconocido al sector es: “su mayor especialización y enfoque en nichos que la banca comercial, tradicionalmente, no atiende”; también, es importante reconocer que sus fuentes de fondeo son diferentes.

Así mientras la banca comercial puede fondearse con recursos del público ahorrador (captación tradicional), la única fuente de fondeo de las SOFOLES es el capital propio de los accionistas, la propia banca comercial, la banca de desarrollo, los fondos de fomento y de otros organismos.⁷⁹

Las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLES), en su transición a Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES), y en un marco de estabilidad financiera, representan hoy día un factor determinante dentro del sistema financiero para continuar con el crecimiento de la economía nacional, al permitir la atención eficiente de segmentos específicos de la población y de la economía con probados niveles de calidad en la originación y administración de sus carteras.⁸⁰

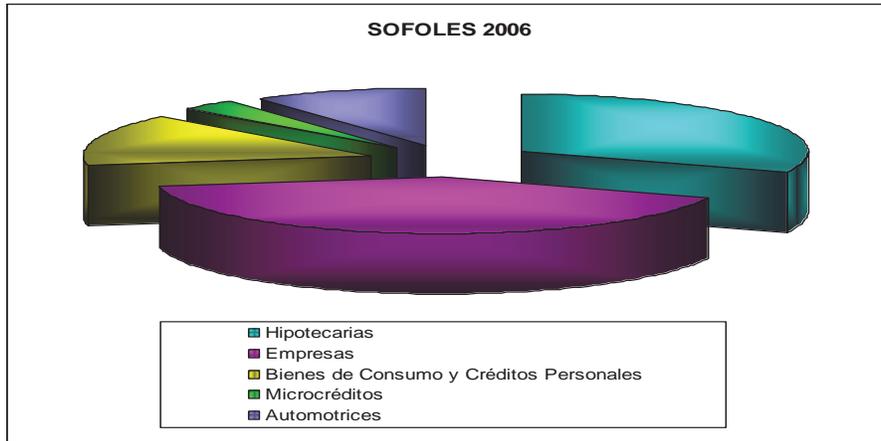
Durante el 2006 la SHCP autorizó la operación de 6 nuevas SOFOLES que en total suman 61 en operación de las cuales 19 son hipotecarias, 25 al sector empresarial, 9 a bienes de consumo y créditos personales, 2 al microcrédito y 6 al ramo automotriz (Gráfica 18). De éstas, 42 son empresas nacionales independientes (no agrupadas), 3 pertenecen a un grupo financiero nacional (agrupadas) y 19 son filiales de entidades financieras del exterior (filiales).⁸¹

⁷⁹ www.amfe.com.mx

⁸⁰ www.eleconomista.com.mx

⁸¹ www.amfe.com.mx

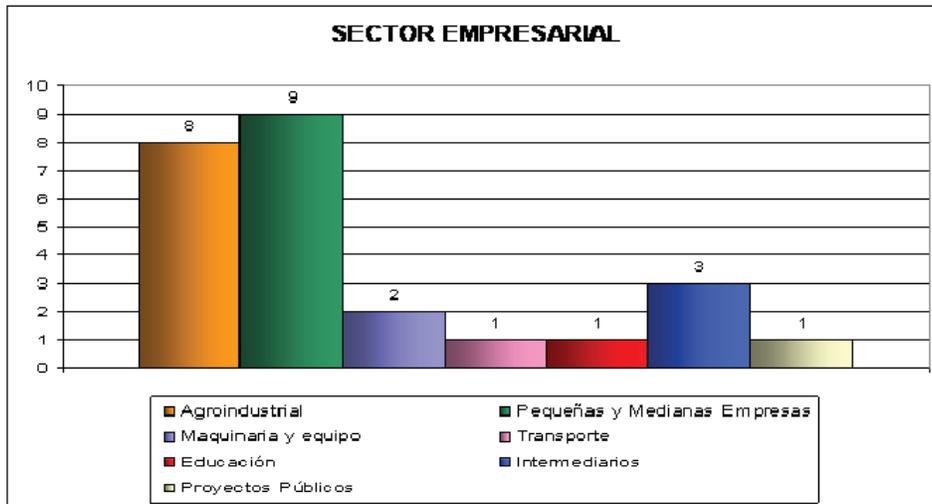
Gráfica 18.- Total de SOFOLES por sector atendido en 2006.



Fuente: Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas A.C. (www.amfe.com.mx)

Dentro de las SOFOLES empresariales se puede identificar una subdivisión de acuerdo al nicho de mercado al que otorgan crédito (Gráfica 19) de donde se desprenden: el Agroindustrial de las cuales existen 8, Pequeñas y Medianas Empresas (9), Maquinaria y Equipo (2), Transporte (1), Educación (1), Intermediarios (3) y Proyectos Públicos (1).

Gráfica 19.- Distribución de las SOFOLES del Sector Empresarial en 2006.

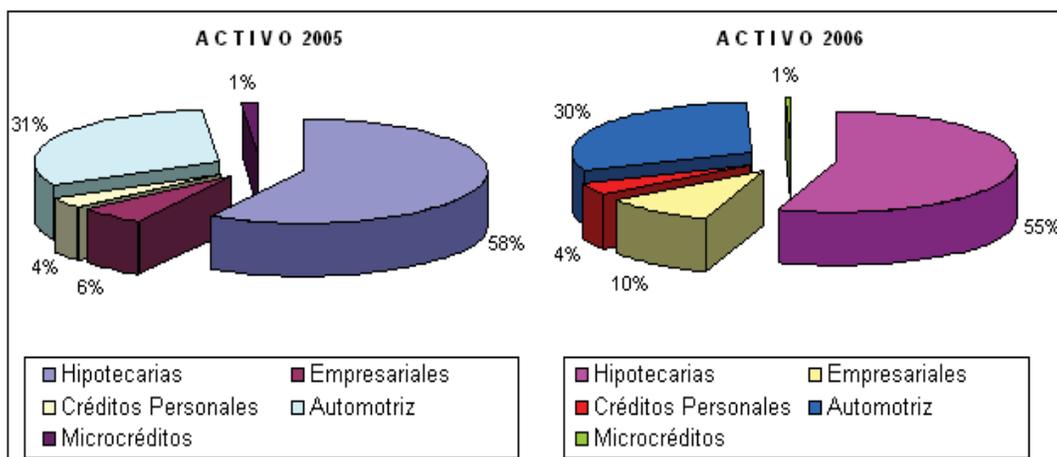


Fuente: Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas A.C. (www.amfe.com.mx)

En general, las SOFOLES hipotecarias y automotrices son las que tienen mayor importancia en el sector. A finales de 2006 (Gráfica 20) la participación de estas empresas en los activos totales ascendió a 85.5% (55.2% sector hipotecario y 30.3% automotriz); mientras que en 2005 su participación fue de un 89% (58% sector

hipotecario y 31% automotriz) si bien disminuyó aún se mantienen como sectores muy importantes para las SOFOLES.

Gráfica 20.- Participación de los Activos Totales del Sector en 2005-2006.

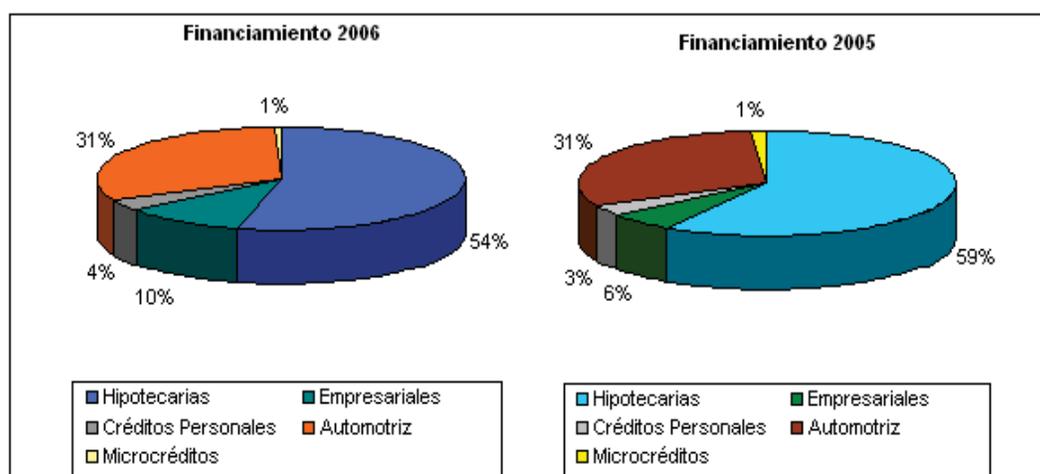


Fuente: Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas A.C. (www.amfe.com.mx)

El financiamiento otorgado en 2006 (Gráfica 21) que asciende a 219,418 millones de pesos se observa como en el caso de los activos que los sectores con una mayor participación son nuevamente el sector hipotecario (54%) y automotriz (31%). Comparando con el año anterior se puede observar una disminución en el sector hipotecario en un 5% y el automotriz mantiene su índice de participación en el financiamiento.

Por su parte, tanto el sector empresarial como el de crédito personal observaron un aumento con respecto del año anterior. Por lo que su participación en el financiamiento pasó de un 6 a un 10% y de un 3 a un 4% respectivamente. Y en lo que se refiere al otorgamiento de crédito por parte de las SOFOLES especializadas en microcrédito mantienen su índice de participación en 1%.

Gráfica 21.- Evolución del Financiamiento Otorgado 2005-2006.



Fuente: Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas A.C. (www.amfe.com.mx)

Al cierre del ejercicio 2006 las SOFOLES de acuerdo al sector que atienden tuvieron el siguiente comportamiento:

3.1.1. Sector Hipotecario.

El sector hipotecario en el sistema SOFOL, es uno de los jugadores más activos en el mercado de deuda y factor determinante en la formación del mercado secundario de hipotecas, con innovadores esquemas estructurados y de bursatilización, así como por la creciente incorporación de nuevos emisores (Cuadro 1), como es el caso reciente de Casa Mexicana con una colocación de 100 millones de pesos e Hipotecaria Vértice con 75 millones de pesos, ambos en certificados bursátiles a corto plazo.⁸²

La importancia de las SOFOLES hipotecarias es evidente si se considera que al cierre de diciembre, 54% (Gráfica 21) del total de la cartera de crédito del sector de SOFOLES correspondió a créditos a la vivienda (hipotecarios a personas físicas y créditos puente otorgados a desarrolladores) y del total del activo le correspondió un 55% (Gráfica 20).

⁸² www.eleconomista.com.mx

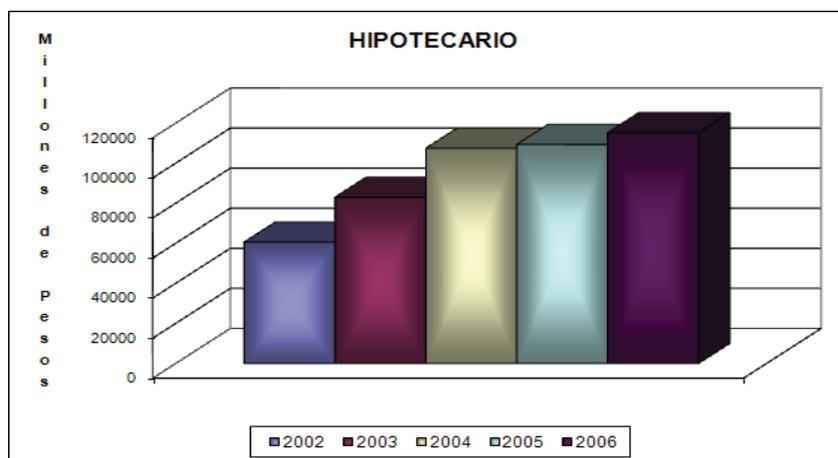
Cuadro 1.- SOFOLES del Sector Hipotecario

Sector Hipotecario	
Corporación Hipotecaria	Hipotecaria Crédito y Casa
Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Independiente
Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria México
Fomento Hipotecario	Hipotecaria Nacional
GE Money Crédito Hipotecario	Hipotecaria Su Casita
GMAC Hipotecaria	Hipotecaria Bajío
Hipotecaria Associates	Hipotecaria Vértice
Hipotecaria Casa Mexicana	Metrofinanciera
ING Hipotecaria	Patrimonio

Fuente: Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas, A.C. (www.amfe.com.mx)

En los últimos cinco años este sector ha ido en constante crecimiento en el otorgamiento de créditos (Gráfica 22) pues de otorgar \$ 60483.97 millones de pesos en 2002. En 2006, se elevó esta cantidad otorgando en total \$115087.5 millones de pesos lo que representa un 90.28% de crecimiento para este ramo. Dentro de la cartera en 2006 corresponde \$ 112158.9 a la cartera vigente y \$ 5372.3 a la cartera vencida. De la cartera vigente corresponde \$27365 y \$ 84803.8 millones de pesos a créditos comerciales e hipotecarios respectivamente, es importante señalar que más adelante se hará un análisis financiero más detallado de cada sector.

Gráfica 22.- Financiamiento Otorgado por el Sector Hipotecario.



Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Este notable crecimiento se ve justificado debido en gran parte al dinero destinado por parte del Gobierno Federal al sector por medio de la Banca de Desarrollo, quien a su vez establece programas de financiamiento destinados principalmente a que familias de escasos recursos tengan la oportunidad de contar con una vivienda.

3.1.2. Sector Automotriz.

El sector automotriz es el segundo ramo más importante de especialización en el Sistema SOFOL por una parte del total del financiamiento otorgado y del total de los activos le corresponden un 31% y un 30% respectivamente (Gráfica 20 y 21). Todo esto debido a que su incursión en este nicho de mercado ha traído como consecuencia el convertirse en el brazo financiero de las armadoras automotrices; ya que tienen una relación directa con el fabricante y eso les permite conseguir precios de lista más bajos en el mercado.⁸³ Por eso su precio de financiamiento puede ser muy competitivo frente a otras alternativas como pueden ser los créditos automotrices de un banco. En 2006 este ramo estuvo constituido por seis SOFOLES (Cuadro 2).

Cuadro 2.- SOFOLES del Sector Automotriz.

Sector Automotriz	
BMW Financial Services de México	GMAC Mexicana
BPF Finance México	Ixe Sofol
Ford Credit de México	NR Finance México

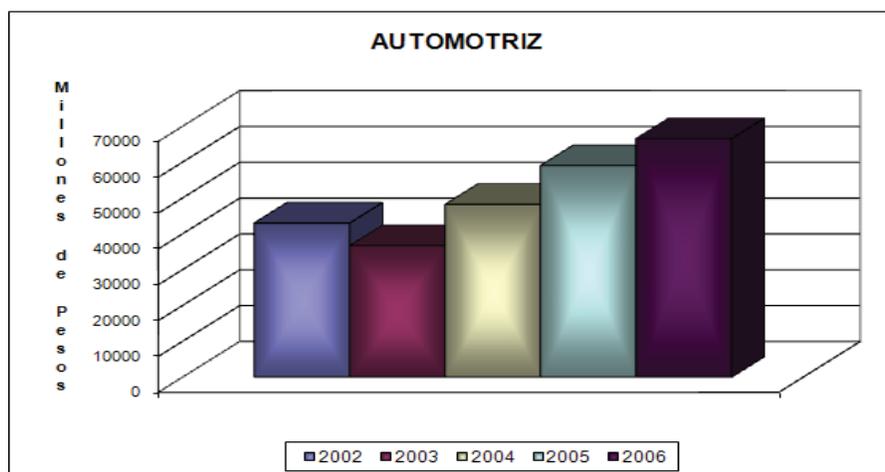
Fuente: Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas, A.C. (www.amfe.com.mx)

Cabe señalar que este sector financia la adquisición de automóviles nuevos y seminuevos a personas tanto físicas como morales. Así mismo, otorga crédito a los fabricantes y distribuidores automotrices.

En los últimos cinco años este rubro ha mantenido su crecimiento en el otorgamiento de financiamiento pues si se hace un comparativo entre 2002 y 2006 (Gráfica 23), se puede apreciar un crecimiento de 54.78% otorgando \$42,978.12 y \$ 66,534.2 millones de pesos respectivamente. Dentro de la cartera corresponde a la cartera vigente \$ 67847.4 millones de pesos mientras a la cartera vencida \$ 1237.4 millones de pesos. Dentro de la cartera vigente se otorgó \$ 27293.1 y \$ 40554.2 millones de pesos, en créditos comerciales y al consumo respectivamente.

⁸³ <http://www.eluniversal.com.mx/tudinero/w1390.html>

Gráfica 23.- Financiamiento Otorgado por el Sector Automotriz.



Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx)

3.1.3. Sector Empresarial.

El Sector Empresarial se caracteriza por ser el tercer ramo más importante de especialización dentro del Sistema SOFOL contando con 25 entidades en 2006 (Cuadro 3). Teniendo una participación dentro del Sistema de un 10% en ambos rubros tanto en el otorgamiento de crédito y del total de activo (Gráfica 20 y 21).⁸⁴

Debido a que este tipo de SOFOLES se especializan en diferentes nichos de mercado, pero aún así no dejan de pertenecer al ramo empresarial como se mencionó anteriormente es prudente identificar esta subdivisión en el sector es de la siguiente manera: el agropecuario, las pequeñas y medianas empresas, el de maquinaria y equipo, transporte, educación, intermediarios y proyectos públicos.

Este ramo ofrece el financiamiento para adquirir maquinaria y equipo para modernizar sus procesos de producción (ya sea de construcción, minera, agrícola, entre otras), realizar ampliaciones de plantas de producción, apertura de nuevos puntos de venta, compra de materia prima, llevar a cabo proyectos de inversión, entre otras. Por lo que se ven beneficiadas las micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la industria, comercio o servicios, sean personas físicas o morales.

⁸⁴ www.amfe.com.mx

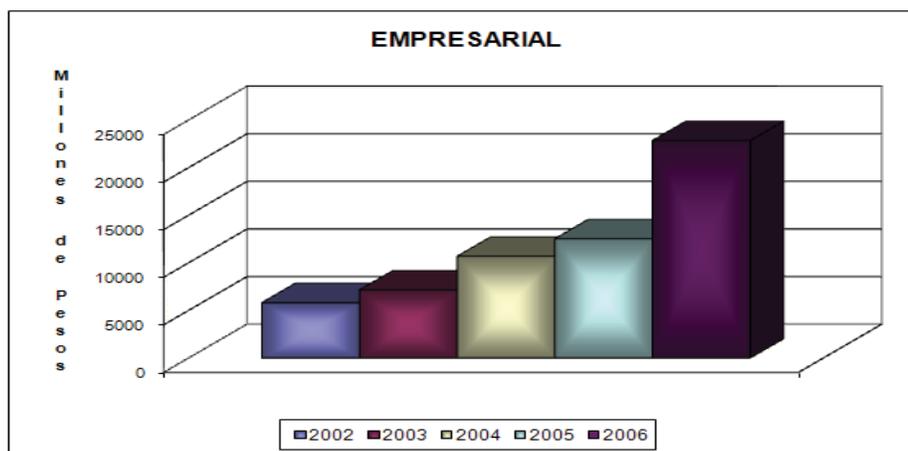
Cuadro 3.- SOFOLES del Sector Empresarial.

Sector Empresarial	
Agrofinanciera del Noroeste	Financiera Mercurio
Agrofinanzas	Financiera Tú Eliges
Agropecuaria Financiera	Finarmex
Caterpillar Crédito	FinTerra
Cemex Capital	Fomento Local Tepeyac
CNH Servicios Comerciales	GMAC Financiera
Corporativo Financiero Vimifos	HIR Pyme
Corporación Financiera América del Norte	Monex Financiera
Corporación Financiera de Occidente	Prime Capital
De Lage Landen	Servicios Financieros Navistar
Dexia Crédito Local México	Sociedad Agroindustrial Sofihaa
Ficen	Sociedad Financiera Associates
Financiera Educativa de México	

Fuente: Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas, A.C. (www.amfe.com.mx)

Este sector ha mantenido un crecimiento acelerado pues de otorgar \$5804.79 en 2002, para el año 2006 \$ 22837 millones de pesos lo que representa un aumento del 293% hasta ese año. Dentro de la cartera corresponde \$ 22573.7 a la cartera vigente y \$ 236.5 millones de pesos a la cartera vencida.

Gráfica 24.- Financiamiento Otorgado por el Sector Empresarial.



Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx)

3.1.4. Sector de Crédito Personal.

El sector de crédito personal se encuentra constituido por 10 entidades (Cuadro 4), es el cuarto sector de importancia dentro del sistema SOFOL por contar con una participación en el financiamiento y del total de activos en un 4% en ambos rubros.

Y no por ello de menor importancia ya que otorga crédito al consumo a personas físicas y morales, asalariados, pensionados, etc. este tipo de SOFOL no

presta para la adquisición de un bien específico pues el cliente es quien decide el fin del crédito (puede variar entre bienes muebles y de consumo hasta el pago de colegiaturas).⁸⁵

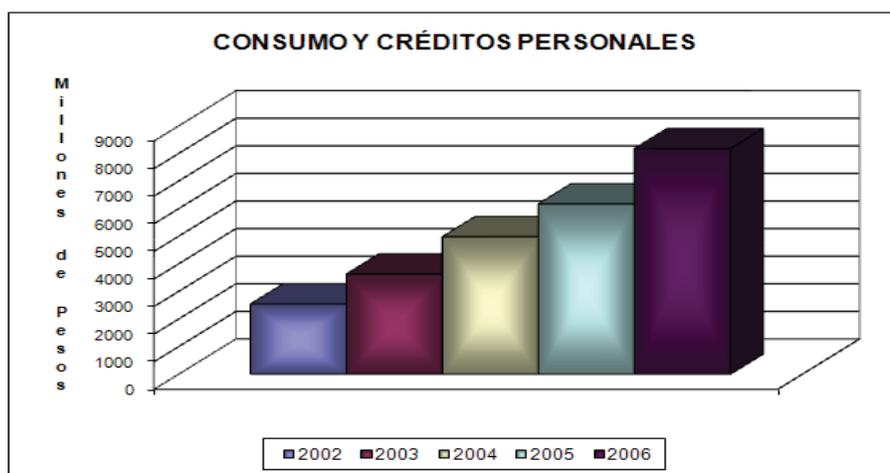
Cuadro 4.- SOFOLES del Sector de Crédito Personal.

Sector de Crédito Personal	
Capital Plus	Financiera Independencia
Cetelem México	Fomento Local Tepeyac
Crédito Familiar	Sociedad Financiera Equípate
Crédito Ideal	Sociedad de Fomento a la Educación Superior
Financiera Alcanza	Unimex Financiera

Fuente: Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas, A.C. (www.amfe.com.mx)

El sector de crédito al consumo mantiene un crecimiento acelerado (Gráfica 25) haciendo el correspondiente comparativo se hace notar un importante aumento en el otorgamiento de financiamiento en un 121.1% con respecto al 2002 el cual fue de \$ 2546.05 y en 2006 \$ 8175.5 millones de pesos. De los cuales corresponden \$ 7979.7 a la cartera vigente y \$ 649.7 a la cartera vencida. Derivados de la cartera vigente se desglosa que se otorgaron créditos al consumo y comerciales por \$ 7060.2 y \$ 919.4 respectivamente.

Gráfica 25.- Financiamiento Otorgado por el Sector de Crédito Personal.



Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx)

3.1.5. Sector de Microcrédito.

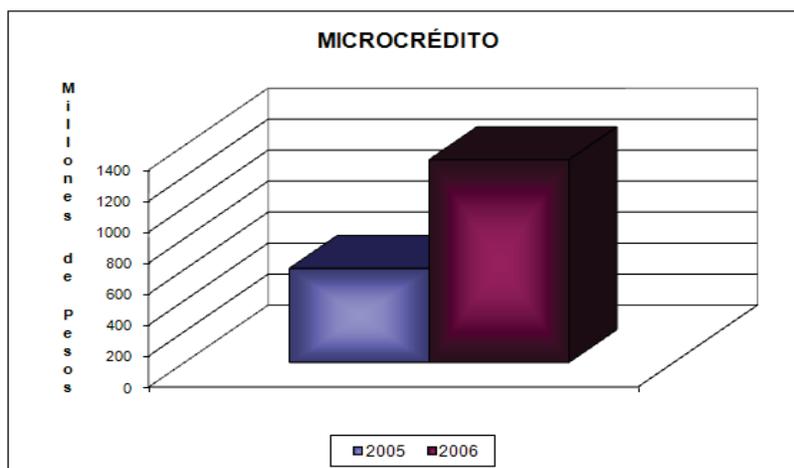
El sector del microcrédito se encuentra constituido por dos SOFOLES que iniciaron operaciones a finales de 2005 (Créditos Pronegocio y Financiera Finsol) es el

⁸⁵ <http://www.eluniversal.com.mx/tudinero/w1390.html>

quinto en importancia en el Sistema SOFOL, pues del financiamiento total otorgado y del activo del Sistema le corresponde un 1% en ambos rubros (Gráfica 20 y 21). El sector microcrédito es de reciente creación ya que están atendiendo un mercado que la banca no está cubriendo por considerar que los montos son muy bajos y el costo operativo resulta mayor. Por lo que las SOFOLES de este tipo tienen un gran reto que por lo que se visualiza están superando.⁸⁶

Pues en 2005 su cartera ascendía en \$ 607 mientras que en 2006 contaba con \$ 1308.1 millones de pesos de financiamiento otorgado teniendo un aumento importante de un 115%; de los cuales corresponden a la cartera vigente (el total de la cartera vigente corresponde a los créditos comerciales) y vencida las cantidades de \$1273.1 y \$ 72.7 millones de pesos respectivamente.

Gráfica 26.- Financiamiento Otorgado por el Sector Microcrédito.



Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx)

3.2. Desempeño Financiero

Para determinar el desempeño financiero de las SOFOLES es necesario elaborar un análisis de este Sistema el cual abarcará del 2005 a Septiembre 2006.⁸⁷ Los Sectores a analizar son los siguientes:

- Sector Hipotecario.
- Sector Automotriz.

⁸⁶ <http://www.eluniversal.com.mx/tudinero/w1390.html>

⁸⁷ Por no contarse con la información relativa a Diciembre del 2006.

- Sector Empresarial (formado por: PYMES, maquinaria y equipo, transporte, educación e intermediarios).
- Sector de Crédito Personal.
- Sector Agroindustrial.
- Sector Proyectos Públicos.
- Sector Microcrédito.

De los cuales se cuenta con el balance general y estado de resultados (Anexos 12 a 18) de dicho periodo, para determinar el comportamiento histórico de este Sistema se hará uso de los siguientes índices:

- ICOR (Índice de Cobertura)
- ROA (por sus siglas en inglés *“Return on Assets”*, que se traduce como: Rentabilidad de los Activos)
- ROE (por sus siglas en inglés *“Return on Equity”*, que se traduce como: Rendimiento sobre el Capital)
- MIN (Margen de Interés Neto)
- Eficiencia Operativa

3.2.1. ICOR

Para comenzar con el análisis se iniciará por determinar el ICOR que se calcula con la siguiente fórmula:

ICOR= Estimaciones Preventivas para Riesgo Crediticio / Cartera vencida

Obteniendo la cobertura con la que cuenta para respaldar la cartera vencida. Dicho respaldo se obtiene haciendo uso de medidas de riesgo crediticio entre las que se encuentra la “Pérdida Esperada”. La Pérdida Esperada (PE) es la medida de distribución de pérdidas y ganancias, es decir, indica cuánto se puede perder en promedio y está asociada a la política de reservas preventivas que la institución debe tener contra riesgos crediticios. Se estima como el producto de la probabilidad de incumplimiento, la exposición y la pérdida dado incumplimiento de deudores.⁸⁸ En el siguiente Cuadro se muestran los resultados obtenidos para este índice (Cuadro 5).

⁸⁸ www.banxico.org.mx

Cuadro 5.- ICOR por Sector.

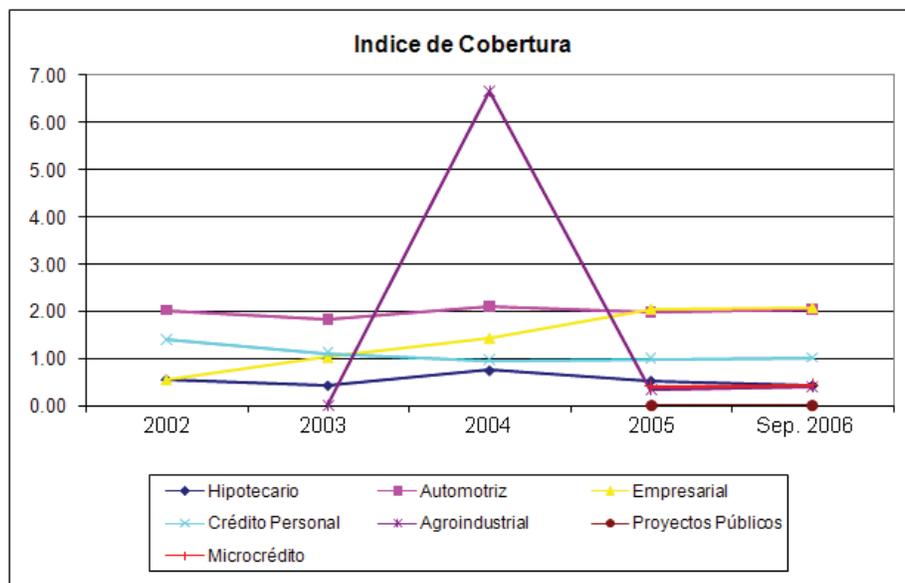
Año	Estimaciones Preventivas para riesgo crediticio	Cartera Vencida	Indice de Cobertura
Hipotecario			
2002	388,778.05	689,825.23	0.56
2003	701,040.43	1,605,492.77	0.44
2004	1,765,568.03	2,338,906.93	0.75
2005	2,365,631.00	4,421,547.00	0.54
Sep.2006	2,061,050.00	4,713,343.00	0.44
Automotriz			
2002	1805402.88	885814.38	2.04
2003	1526882.19	828393.17	1.84
2004	1568194.30	741305.30	2.12
2005	1818897.00	909836.00	2.00
Sep.2006	2189885.00	1071878.00	2.04
Empresarial			
2002	552,453.29	1,009,704.66	0.55
2003	591,642.82	580,985.54	1.02
2004	724,503.54	510,178.85	1.42
2005	465,994.00	228,290.00	2.04
Sep.2006	447,537.00	216,508.00	2.07
Crédito Personal			
2002	145,296.73	102,867.76	1.41
2003	230,239.36	204,253.34	1.13
2004	323,514.76	334,436.04	0.97
2005	352,791.00	353,604.00	1.00
Sep.2006	386,186.00	377,148.00	1.02
Agroindustrial			
2002	No hay datos		
2003	164.06	0.00	0.00
2004	799.44	120.01	6.66
2005	2,367.00	7,162.00	0.33
Sep.2006	8,931.00	21,952.00	0.41
Proyectos Públicos			
2002	No hay datos		
2003	No hay datos		
2004	No hay datos		
2005	0.00	0.00	0.00
Sep.2006	84.00	0.00	0.00
Microcrédito			
2002	No hay datos		
2003	No hay datos		
2004	No hay datos		
2005	6,477.00	15,472.00	0.42
Sep.2006	21,500.00	48,413.00	0.44

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

De acuerdo con los resultados, el Sector Automotriz, Empresarial y Crédito Personal tienen provisionada de manera más apropiada su reserva. Pues de cada peso de cartera vencida el Sector Automotriz cuenta con 2.04, 1.84, 2.12, 2.00 y 2.04 pesos para cubrirlo en el período 2002 a Septiembre del 2006 respectivamente. Por su parte, el Empresarial cuenta con 0.55, 1.02, 1.42, 2.04 y 2.07 para este mismo período que si bien dicha reserva no es suficiente en 2002 para los demás años resulta suficiente. Por último, el Sector de Crédito Personal se encuentra dentro de un parámetro aceptable ya que cuenta con 1.02 pesos por cada peso de su cartera vencida a Septiembre del 2006. Y en 2002-2005, cuenta con al menos 1.41, 1.13, 0.97 y 1.00 pesos respectivamente.

Como se puede apreciar (Gráfica 27), los demás Sectores se encuentran muy por debajo de cubrir su cartera vencida pues su pérdida esperada resulta ser superior a lo reservado, tal es el caso del Hipotecario, Agroindustrial, Proyectos Públicos (0 pesos en 2005 y Septiembre 2006) y Microcrédito (0.42 y 0.44 pesos en el mismo periodo) estos dos últimos son de reciente creación por lo que sería conveniente seguir su evolución en los siguientes años.

Gráfica 27.- Índice de Cobertura por Sector.



Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

El Sector Hipotecario obtuvo resultados que van de 0.56, 0.44, 0.75, 0.54 y 0.44 pesos en dicho período. En el caso del Sector Agroindustrial, en 2004 contaba con 6.66 pesos para cubrir cada peso de su cartera vencida pero en el siguiente año esta se incrementó. Dando como resultado el contar solo con 0.33 pesos para cubrirla y en Septiembre 2006 cuenta con sólo 0.41 pesos.

3.2.2. ROA

Para determinar el ROA su fórmula es la siguiente:

$$\text{ROA} = \text{Utilidad Neta} / \text{Activo Total}$$

Este índice mide las utilidades como porcentaje de los activos de la empresa.⁸⁹

En el Cuadro 6 se muestran los resultados obtenidos.

Cuadro 6.- ROA por Sector.

Año	Utilidad Neta	Activo Total	Rentabilidad de los Activos
Hipotecario			
2002	1,087,088.90	65,183,195.67	1.67%
2003	1,344,246.97	90,538,062.60	1.48%
2004	1,164,213.05	116,230,634.36	1.00%
2005	1,815,570.00	121,250,451.00	1.50%
Sep. 2006	1,445,549.00	118,562,906.00	1.22%
Automotriz			
2002	1,209,283.61	46,214,385.38	2.62%
2003	1,451,129.02	41,019,574.87	3.54%
2004	1,305,091.39	53,041,212.81	2.46%
2005	2,003,948.00	66,483,609.00	3.01%
Sep. 2006	1,760,159.00	63,889,852.00	2.75%
Empresarial			
2002	211,589.52	6,275,374.30	3.37%
2003	271,286.68	7,858,579.21	3.45%
2004	193,475.78	11,804,542.72	1.64%
2005	532,223.00	14,082,669.00	3.78%
Sep. 2006	134,352.00	15,577,186.00	0.86%
Crédito Personal			
2002	348,009.39	3,122,231.97	11.15%
2003	471,435.52	4,378,999.26	10.77%
2004	693,881.31	6,220,492.70	11.15%
2005	573,284.00	7,442,153.00	7.70%
Sep. 2006	584,951.00	8,695,375.00	6.73%
Agroindustrial			
2002	No hay datos		
2003	-3,635.82	27,512.87	-13.21%
2004	-10,801.07	197,026.43	-5.48%
2005	-15,194.00	612,907.00	-2.48%
Sep. 2006	-14,568.00	1,221,329.00	-1.19%
Proyectos Públicos			
2002	No hay datos		
2003	No hay datos		
2004	No hay datos		
2005	-3,894.00	485,989.00	-0.80%
Sep. 2006	3,791.00	4,323,210.00	0.09%
Microcrédito			
2002	No hay datos		
2003	No hay datos		
2004	No hay datos		
2005	-13,652.00	724,115.00	-1.89%
Sep. 2006	60,404.00	1,183,219.00	5.11%

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Se puede observar (Gráfica 28) que los Sectores con un mejor desempeño porcentual en la rentabilidad de sus activos son el de Crédito Personal (6.73%), Automotriz (2.75%), Hipotecario (1.22%) y el Empresarial (0.86%).

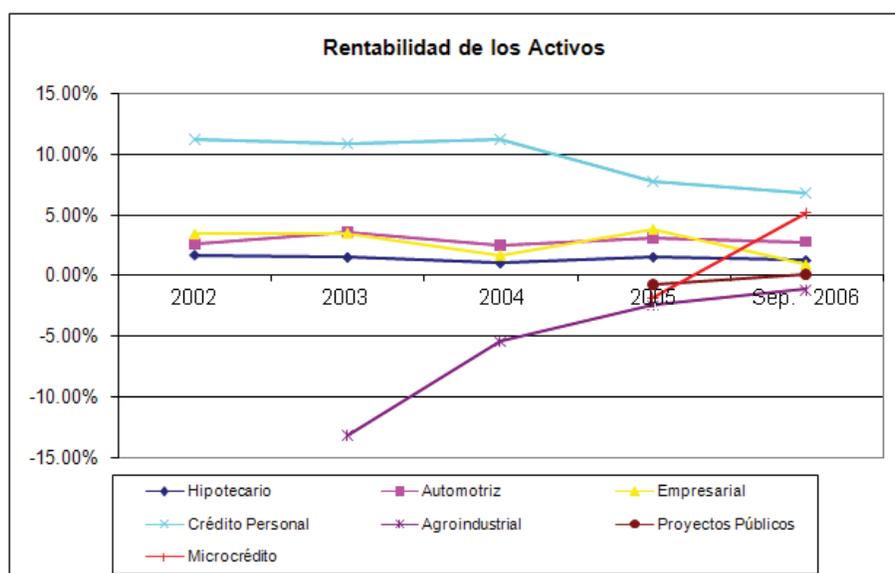
El Sector de Crédito Personal, tiene en este periodo un ROA de 11.15, 10.77, 11.15, 7.70 y 6.73% por lo que resulta ser el sector con mayor rentabilidad. Por otro lado, el Sector Automotriz obtuvo una rentabilidad de 2.62, 3.54, 2.46, 3.01 y 2.75% siendo un comportamiento que bien podría decirse es estable en comparación con sectores que no han logrado obtener un comportamiento del mismo positivo. Otros

⁸⁹ <http://www.economia.cl/aws00/servlet/aawsconver?1,,500072>

Sectores que han mantenido estable su rentabilidad, es el sector Hipotecario con 1.67, 1.48, 1.00, 1.50 y 1.22% y el Sector Empresarial con 3.37, 3.45, 1.64, 3.78 y 0.86%.

El Sector que aún no ha demostrado tener una rentabilidad positiva es el Agroindustrial pues desde su surgimiento en 2003 aún no ha arrojado resultados positivos siendo de -13.21, -5.48, -2.48 y -1.19%. Pero a la vez se puede apreciar que están en el camino a repuntar y comenzar a arrojar resultados positivos.

Gráfica 28.- ROA por Sector.



Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Por su parte, los Sectores de más reciente creación Proyectos Públicos y Microcréditos en el primer año de operaciones como es lógico no obtuvieron resultados positivos los cuales fueron de -0.80 y -1.89% respectivamente. Hasta Septiembre de 2006, consiguieron resultados positivos en un 0.09 y 5.11% respectivamente demostrando el Sector Microcrédito una rentabilidad que sobrepasa a los demás Sectores hasta esa fecha pero no al de Consumo y Créditos Personales.

3.2.3. ROE

El ROE se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{ROE} = \text{Utilidad Neta} / \text{Capital Contable}$$

Este indicador mide la rentabilidad que obtienen los accionistas de los fondos invertidos en la sociedad, es decir la capacidad de una empresa de remunerar a sus accionistas.⁹⁰

Aplicando la fórmula antes señalada se obtienen los resultados que se muestran en el Cuadro 7. Los Sectores con resultados más positivos en Septiembre 2006 son el de Microcrédito (32.94%), Crédito Personal (15.84%), Automotriz (15.70%), Hipotecario (12.81%) y el de Proyectos Públicos (7.83%).

El Sector de Microcrédito, tiene una rentabilidad que va de un -11.36 en 2005 a un 32.94% en el último año, teniendo la posibilidad de llegar a ser un sector altamente rentable.

El Sector de Crédito Personal obtuvo una rentabilidad de 44.42, 33.15, 31.36, 19.03 y 15.84% por lo que resulta ser un sector muy rentable para sus socios. Por su parte, el Sector Automotriz es considerado también un sector rentable ya que de la utilidad neta con respecto del capital contable se obtuvieron como resultados los siguientes: 33.79, 32.53, 20.42, 21.64 y 15.70% en los años 2002 a Septiembre 2006.

El Sector Hipotecario tiene los siguientes resultados 23.26, 20.38, 13.10, 16.31 y 12.81% y el Sector de Proyectos Públicos obtuvo resultados de -11.53 en 2005 y 7.83% en Septiembre 2006.

⁹⁰ http://www.dolarpeso.com/diccionario_financiero/...

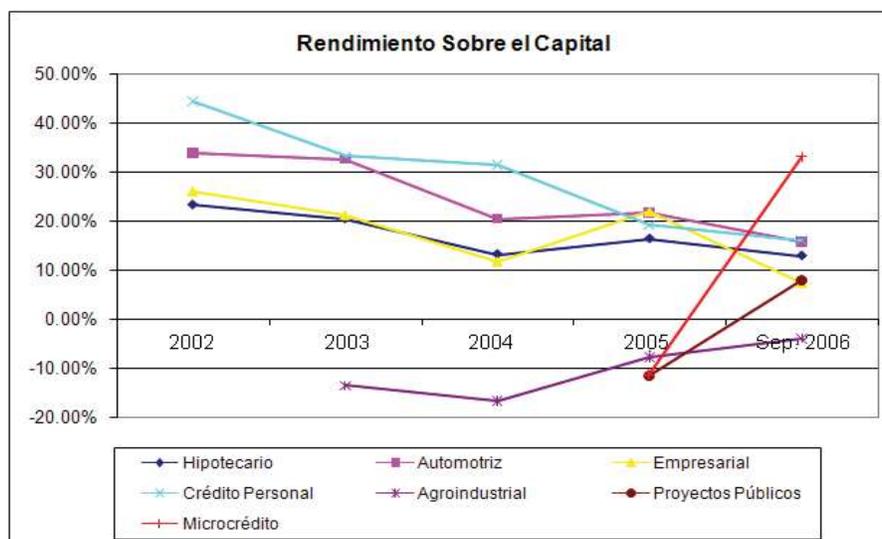
Cuadro 7.- ROE por Sector.

Año	Utilidad Neta	Capital contable	Rendimiento Sobre el Capital
Hipotecario			
2002	1,087,088.90	4,673,920.27	23.26%
2003	1,344,246.97	6,594,611.68	20.38%
2004	1,164,213.05	8,889,165.42	13.10%
2005	1,815,570.00	11,128,301.00	16.31%
Sep. 2006	1,445,549.00	11,283,496.00	12.81%
Automotriz			
2002	1,209,283.61	3,578,330.98	33.79%
2003	1,451,129.02	4,461,417.52	32.53%
2004	1,305,091.39	6,390,896.82	20.42%
2005	2,003,948.00	9,262,363.00	21.64%
Sep. 2006	1,760,159.00	11,209,041.00	15.70%
Empresarial			
2002	211,589.52	813,918.80	26.00%
2003	271,286.68	1,281,408.10	21.17%
2004	193,475.78	1,656,531.59	11.68%
2005	532,223.00	2,438,325.00	21.83%
Sep. 2006	134,352.00	1,845,468.00	7.28%
Crédito Personal			
2002	348,009.39	783,413.41	44.42%
2003	471,435.52	1,422,084.67	33.15%
2004	693,881.31	2,212,493.31	31.36%
2005	573,284.00	3,012,706.00	19.03%
Sep. 2006	584,951.00	3,692,672.00	15.84%
Agroindustrial			
2002	No hay datos		
2003	-3,635.82	26,565.77	-13.69%
2004	-10,801.07	63,968.68	-16.88%
2005	-15,194.00	192,681.00	-7.89%
Sep. 2006	-14,568.00	367,888.00	-3.96%
Proyectos Públicos			
2002	No hay datos		
2003	No hay datos		
2004	No hay datos		
2005	-3,894.00	33,763.00	-11.53%
Sep. 2006	3,791.00	48,437.00	7.83%
Microcrédito			
2002	No hay datos		
2003	No hay datos		
2004	No hay datos		
2005	-13,652.00	120,227.00	-11.36%
Sep. 2006	60,404.00	183,401.00	32.94%

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

En la Gráfica 29 se puede apreciar que los cinco sectores anteriormente señalados tienen un comportamiento similar ya que se encuentran por encima del 10%, a excepción del Sector de Proyectos Públicos que tuvo un -11.53 en 2005 y un 7.83% en Septiembre del 2006; mientras el de Microcrédito en 2005 obtuvo un -11.36%.

Gráfica 29.- ROE por Sector.



Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Por otro lado el Empresarial obtuvo como resultados 26.00, 21.17, 11.68, 21.83 y 7.28% que se puede decir tienen un desempeño favorable.

Al igual que en el ROA, el sector que todavía no puede presentar una rentabilidad positiva es el Agroindustrial presentando resultados como los siguientes - 13.69, -16.88, -7.89 y -3.96% en el lapso de 2003 a Septiembre de 2006. Observándose una tendencia a mejorar sus resultados.

3.2.4. MIN

El MIN se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{MIN} = \text{Margen Financiero} / (\text{Cartera Vigente} + \text{Inversiones en Valores})$$

Este indicador mide la eficiencia que respecto al margen financiero se tiene de la cartera vigente y las inversiones.

Aplicando la fórmula anterior en 2006 se obtuvieron los siguientes resultados (Cuadro 8), los que obtuvieron mayor eficiencia fueron el Sector de Crédito Personal (39.19%), Microcrédito (29.49%), Agroindustrial (4.84%) y el Automotriz (4.79%).

Cuadro 8.- MIN por Sector.

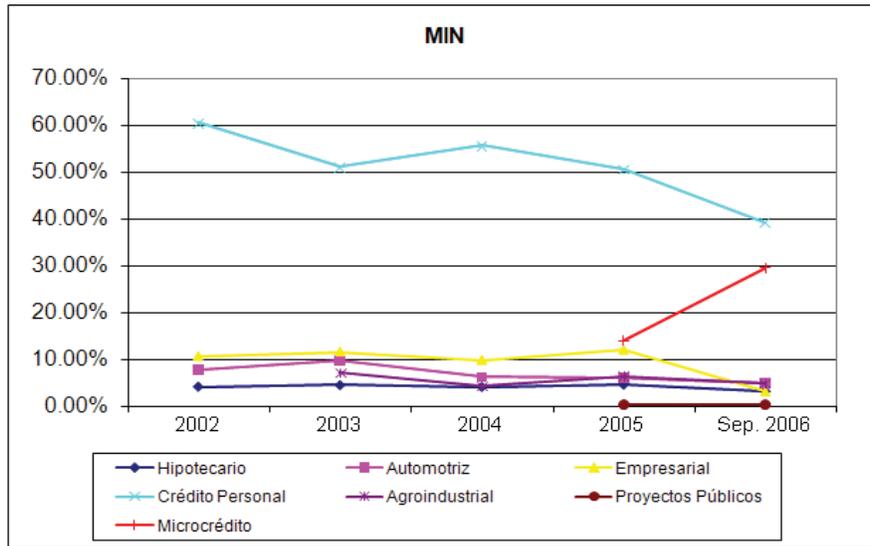
Año	Margen Financiero	Cartera Vigente	Inversiones en Valores	Suma	Margen de Interés Neto
Hipotecario					
2002	2,626,771.21	60,182,928.89	2,739,210.64	62,922,139.52	4.17%
2003	3,864,811.92	81,995,408.66	3,977,887.85	85,973,296.51	4.50%
2004	4,556,416.74	106,768,449.43	3,444,439.18	110,212,888.61	4.13%
2005	5,182,124.00	107,173,361.00	4,676,081.00	111,849,442.00	4.63%
Sep. 2006	3,475,591.00	94,260,898.00	13,290,892.00	107,551,790.00	3.23%
Automotriz					
2002	3,460,630.25	43,906,716.50	480,697.53	44,387,414.03	7.80%
2003	3,686,992.23	37,392,860.00	188,754.09	37,581,614.09	9.81%
2004	3,105,372.29	49,021,228.11	1,591,546.00	50,612,774.11	6.14%
2005	3,674,061.00	59,947,326.00	1,107,555.00	61,054,881.00	6.02%
Sep. 2006	2,767,687.00	57,035,789.00	785,534.00	57,821,323.00	4.79%
Empresarial					
2002	593,379.42	5,347,545.98	182,406.06	5,529,952.04	10.73%
2003	870,989.67	7,151,020.96	304,111.74	7,455,132.70	11.68%
2004	1,127,462.28	10,888,536.94	510,278.58	11,398,815.51	9.89%
2005	1,661,818.00	12,754,885.00	952,672.00	13,707,557.00	12.12%
2006	466,921.00	14,628,888.00	683,481.00	15,312,369.00	3.05%
Crédito Personal					
2002	1,652,558.56	2,588,485.69	145,656.25	2,734,141.94	60.44%
2003	1,992,230.48	3,659,778.92	243,613.97	3,903,392.89	51.04%
2004	2,905,915.72	4,973,076.38	263,532.79	5,236,609.17	55.49%
2005	3,306,530.00	6,173,400.00	367,390.00	6,540,790.00	50.55%
Sep. 2006	3,074,938.00	7,558,560.00	287,265.00	7,845,825.00	39.19%
Agroindustrial					
2002	No hay datos				
2003	1,018.88	10,968.27	3,506.37	14,474.64	7.04%
2004	5,955.37	133,798.76	6,405.66	140,204.42	4.25%
2005	33,148.00	479,666.00	45,327.00	524,993.00	6.31%
Sep. 2006	52,812.00	948,890.00	143,032.00	1,091,922.00	4.84%
Proyectos Públicos					
2002	No hay datos				
2003	No hay datos				
2004	No hay datos				
2005	1,680.00	454,023.00	28,119.00	482,142.00	0.35%
Sep. 2006	15,470.00	4,303,881.00	15,403.00	4,319,284.00	0.36%
Microcrédito					
2002	No hay datos				
2003	No hay datos				
2004	No hay datos				
2005	92,400.00	598,004.00	64,040.00	662,044.00	13.96%
Sep. 2006	319,822.00	982,910.00	101,601.00	1,084,511.00	29.49%

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

En primer lugar de eficiencia se tiene el Sector de Crédito Personal arrojando los siguientes resultados 60.44, 51.04, 55.49, 50.55 y 39.19% correspondientes al periodo 2002-Septiembre 2006. Siguiéndolo en eficiencia respecto al último año está el Sector Microcrédito con 29.49% y en 2005 con 13.96%. Otro Sector de eficiencia alto es el Agroindustrial con 4.84% en el último año y en los años anteriores 7.04, 4.25 y 6.31% en 2002-2005.

Los datos del cuadro anterior se encuentran ilustrados en la Gráfica 30, en la cual se puede observar que los Sectores como el Automotriz tiene una eficiencia de 7.80, 9.81, 6.14, 6.02 y 4.79% manteniéndose debajo del 10%. El Sector Hipotecario es quien mantiene un comportamiento constante de eficiencia registrando los siguientes resultados: 4.17, 4.50, 4.13, 4.63 y 3.23% en este periodo.

Gráfica 30.- MIN por Sector.



Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Por último, el Sector de Proyectos Públicos es el de más baja eficiencia registrando resultados que no alcanzan el 1%. Ya que en 2005 obtuvo un 0.35% y en 2006 0.36%.

3.2.5. Eficiencia Operativa

La Eficiencia Operativa se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Eficiencia Operativa} = \text{Gastos de Administración} / \text{Activo Total}$$

Este indicador mide la eficiencia en la ejecución de los gastos de una entidad para la realización de su propia actividad respecto del total de sus activos. En el Cuadro 9 se muestran los resultados obtenidos.

Cuadro 9.- Eficiencia Operativa por Sector.

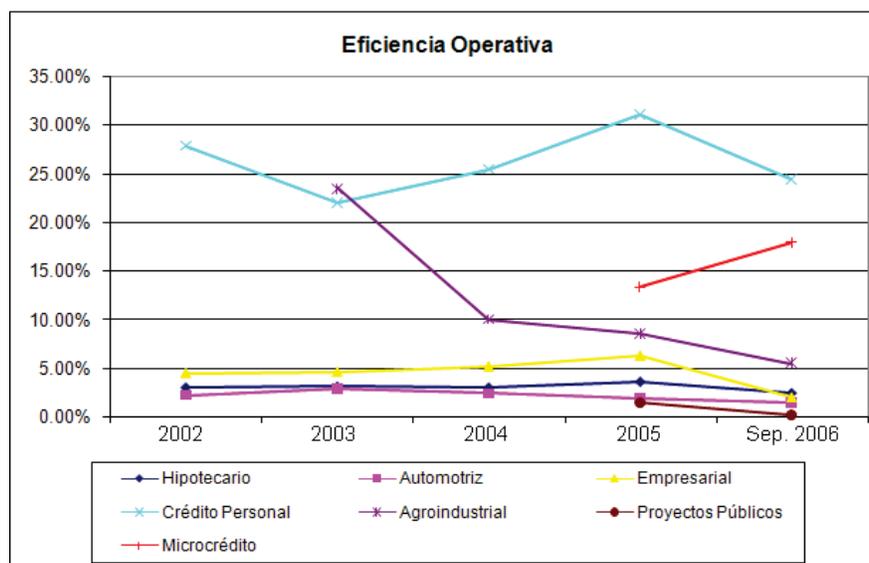
Año	Gastos Administrativos	Activo Total	Eficiencia Operativa
Hipotecario			
2002	1,954,721.37	65,183,195.67	3.00%
2003	2,791,973.17	90,538,062.60	3.08%
2004	3,486,260.31	116,230,634.36	3.00%
2005	4,339,924.00	121,250,451.00	3.58%
Sep. 2006	2,887,108.00	118,562,906.00	2.44%
Automotriz			
2002	1,030,320.19	46,214,385.38	2.23%
2003	1,199,888.09	41,019,574.87	2.93%
2004	1,277,145.89	53,041,212.81	2.41%
2005	1,259,661.00	66,483,609.00	1.89%
Sep. 2006	922,222.00	63,889,852.00	1.44%
Empresarial			
2002	280,229.21	6,275,374.30	4.47%
2003	361,158.55	7,858,579.21	4.60%
2004	605,688.40	11,804,542.72	5.13%
2005	877,798.00	14,082,669.00	6.23%
Sep. 2006	313,000.00	15,577,186.00	2.01%
Crédito Personal			
2002	870,016.06	3,122,231.97	27.87%
2003	964,346.51	4,378,999.26	22.02%
2004	1,584,532.47	6,220,492.70	25.47%
2005	2,310,221.00	7,442,153.00	31.04%
Sep. 2006	2,120,260.00	8,695,375.00	24.38%
Agroindustrial			
2002	No hay datos		
2003	6,461.02	27,512.87	23.48%
2004	19,689.67	197,026.43	9.99%
2005	52,152.00	612,907.00	8.51%
Sep. 2006	66,949.00	1,221,329.00	5.48%
Proyectos Públicos			
2002	No hay datos		
2003	No hay datos		
2004	No hay datos		
2005	7,153.00	485,989.00	1.47%
Sep. 2006	9,207.00	4,323,210.00	0.21%
Microcrédito			
2002	No hay datos		
2003	No hay datos		
2004	No hay datos		
2005	96,233.00	724,115.00	13.29%
Sep. 2006	211,087.00	1,183,219.00	17.84%

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Entre los sectores de mayor eficiencia operativa en Septiembre 2006 se encuentran los siguientes: Proyectos Públicos (0.21%), Automotriz (1.44%), Empresarial (2.01%), Hipotecario (2.44%) y el Agroindustrial (5.48%).

El Sector de Proyectos Públicos tiene como resultados 1.47% en 2005 mejorando su eficiencia en 0.21% en Septiembre 2006. El Automotriz le sigue en eficiencia con resultados como 2.23, 2.93, 2.41, 1.89 y 1.44%. El Hipotecario ha registrado resultados de eficiencia también favorables que van de 3.00, 3.08, 3.00, 3.58 y 2.44%. Por su parte el Agroindustrial ha ido mejorando sus resultados que van de 23.48, 9.99, 8.51 y 5.48% con tendencia a mejorarlos (Gráfica 31).

Gráfica 31.- Eficiencia Operativa por Sector.



Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Los sectores con una eficiencia operativa menor se encuentra el Sector de Crédito Personal ya que tiene resultados por encima del 20% como se muestra en la Gráfica 31, en el período 2002-Septiembre 2006 obtuvo los siguientes resultados 27.87, 22.02, 25.47, 31.04 y 24.38% respectivamente. El Sector Microcrédito tiene un nivel de eficiencia muy bajo pues cuenta con un 13.29 y 17.84% en sus primeros años de operación.

De los resultados obtenidos en cada uno de los índices utilizados para analizar su desempeño financiero de los Sectores que forman el sistema SOFOL se puede concluir lo siguiente:

- *Sector Hipotecario.*- Debe provisionar de forma más adecuada su estimación con respecto a su cartera vencida (PE). Sus activos son rentables. El capital aportado retribuye satisfactoriamente a sus accionistas. El margen financiero sobre la cartera vigente y las inversiones obtuvo una rentabilidad aceptable. La eficiencia operativa resultó aceptable.
- *Sector Automotriz.*- Debe mantener su correcto manejo de la estimación preventiva para riesgo crediticio. Sus activos son muy rentables. El capital aportado retribuye de forma satisfactoria a sus accionistas. El margen financiero sobre la cartera vigente y las inversiones obtuvo una rentabilidad satisfactoria. La eficiencia operativa resultó satisfactoria.

- *Sector Empresarial (el cual incluye: PYMES, maquinaria y equipo, transporte, educación e intermediarios).*- Debe conservar su forma de manejar la cuenta de estimación preventiva para riesgo crediticio. Los activos son rentables. El capital aportado reditúa de forma aceptable a sus accionistas. El margen financiero sobre la cartera vigente y las inversiones obtuvo una rentabilidad satisfactoria. La eficiencia operativa resultó aceptable.
- *Sector de Crédito Personal.*- Debe conservar su forma de manejar la estimación preventiva para riesgo crediticio. Los activos son altamente rentables. El capital aportado reditúa de forma satisfactoria a sus accionistas. El margen financiero sobre la cartera vigente y las inversiones obtuvo una rentabilidad más que satisfactoria. La eficiencia operativa aún no es la óptima.
- *Sector Agroindustrial.*- Debe reconsiderar su forma de manejar la cuenta de estimación preventiva para riesgo crediticio (PE). Los activos no se pueden considerar aún rentables debido a sus resultados negativos. El capital aportado aún no reditúa de forma positiva a sus accionistas. El margen financiero sobre la cartera vigente y las inversiones obtuvo una rentabilidad satisfactoria. La eficiencia operativa resultó aceptable.
- *Sector Proyectos Públicos.*- Por ser de reciente creación no cuenta con datos suficientes para determinar su ICOR aunque ya tiene destinada una parte a su cuenta de estimación preventiva para riesgo crediticio. Los activos están a la mira de pasar a considerarse rentables. El capital aportado reditúa de forma aceptable a sus accionistas. El margen financiero sobre la cartera vigente y las inversiones obtuvo una muy baja rentabilidad. La eficiencia operativa resultó satisfactoria.
- *Sector Microcrédito.*- Debe considerar una mejor manera de provisionar su estimación preventiva para riesgo crediticio (PE). Los activos se pueden considerar rentables. El capital aportado reditúa de forma satisfactoria a sus accionistas. El margen financiero sobre la cartera vigente y las inversiones obtuvo una rentabilidad satisfactoria. La eficiencia operativa aún no es la óptima.

3.3. Análisis FODA

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual de la empresa u organización, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permita en función de ello tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

El término FODA es una sigla conformada por las primeras letras de las palabras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. De entre estas cuatro variables, tanto fortalezas como debilidades son internas de la organización, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En cambio las oportunidades y las amenazas son externas, por lo que en general resulta muy difícil poder modificarlas.

- Fortalezas.- Son las capacidades especiales con que cuenta la empresa, y por los que cuenta con una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, etc.
- Oportunidades.- Son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa, y que permiten obtener ventajas competitivas.
- Debilidades.- Son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia. Recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc.
- Amenazas.- Son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.⁹¹

A continuación, se muestra el análisis FODA (Cuadro 10) tomando en cuenta las definiciones anteriores que dan forma a dicho análisis.

⁹¹ <http://www.monografias.com/trabajos10/foda/foda.shtml>

Cuadro 10.- Análisis FODA del Sistema SOFOL.

S O F O L	
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> • La especialización en nichos de mercado bien determinados. • Otorgamiento de crédito a sectores y actividades desatendidos por la Banca Comercial. • Menores costos de operación que la banca. • Recursos humanos y tecnologías crediticias de acuerdo a los nichos de mercado que atienden. • Menores costos de regulación.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Menor participación de la banca en actividades productivas. • Promoción de nuevos sectores desatendidos por la Banca Comercial. • Sólo un sector menor de la población tiene acceso al crédito formal. • Programas de apoyo de la banca de desarrollo para fondeo y garantías de recuperación de la cartera colocada.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Circunscripción de las fuentes de fondeo. • Objeto social limitado. • Regulación que inhibe la innovación financiera. • La carga administrativa de la regulación eleva los costos de operación. • Barreras de entrada para la autorización por parte de las autoridades financieras y requerimientos de capital mínimo de 10.5 millones de UDIS.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Entrada de esquemas hipotecarios competitivos (Banca Comercial). • Entrada de esquemas de financiamiento automotriz competitivos. • Condiciones económicas: <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de cambio - Inflación - Tasa de interés - Salarios - Empleo - Inversión

Tomando en consideración el análisis FODA que se le realizó del Sistema SOFOL, se pueden hacer las siguientes observaciones:

Uno de los puntos a favor de las SOFOLES es su especialización en nichos de mercado dando como consecuencia el ofrecer al usuario productos que no ofrece la Banca Comercial. Tiene costos operativos menores a los de la Banca Comercial, contando con recurso humano y tecnología crediticia de acuerdo a los nichos de mercado que atiende.

Algunas de las condiciones exteriores, que está aprovechando el Sistema SOFOL para posicionarse con éxito en el mercado es atendiendo las actividades productivas que no son tomadas en cuenta como deberían de serlo por parte de la Banca Comercial pues participa en menor proporción en comparación con otros sectores. También tiene a su favor el promover nuevos sectores desatendidos por la Banca como es el caso del microcrédito ya que un sector menor de la población no tiene acceso al crédito formal. Cuenta además con el apoyo de programas otorgados por la Banca de Desarrollo para fondeo y garantías de recuperación de la cartera colocada.

Parte de las debilidades de este Sistema consiste en el vencimiento de los créditos de las Fuentes de Fondeo. Su objeto social al ser limitado no le permite incursionar en otros sectores. Con la continua regulación por parte de la SHCP y la CNBV no le permite al Sistema innovar. Al encontrarse en constante regulación se elevan los costos de operación para la SOFOL. Otra barrera muy marcada para el sector, que no le permite crecer es por una parte el proceso de autorización de las autoridades financieras y lo mínimo requerido de capital para constituir una SOFOL.

Algunas de las condiciones exteriores que pueden perjudicar de manera sustancial al Sistema es la entrada de esquemas hipotecarios y automotrices competitivos por parte de la Banca Comercial, pues son dos de los sectores más fuertes del Sistema. Al tener una relación muy estrecha con las condiciones económicas del país, tiene una gran sensibilidad a cambios en este sector por lo que lo hace vulnerable.

3.4. Análisis del impacto de la desregulación financiera de las SOFOLES y su transformación a SOFOM

Actualmente, el sistema financiero se encuentra inmerso en un proceso de transformación y modernización, para estar en la posibilidad de reactivar el crédito, por lo que se ha buscado desregular a las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLES) ya que esto no representa ningún riesgo en el sistema de pagos de nuestro país, debido a que no captan recursos (depósitos) del público ni están conectados al sistema de pagos. El Sistema de las SOFOLES ha alcanzado la solidez y madurez al amparo de un marco regulatorio sólido así como a consecuencia de un trabajo conjunto entre las Instituciones, el Gobierno Federal y el Poder Legislativo. Considerando su solidez y que el entorno del sector financiero es radicalmente diferente al que dio origen a su creación, es oportuno prever que ya no operen bajo el velo de una regulación destinada a supervisar la actividad del otorgamiento de crédito. Por lo que es necesario presentar las razones de política financiera para modernizar la regulación de las SOFOLES:

- No captan recursos del público, por lo cual no existe razón para regular por parte de las autoridades financieras.
- No están conectadas al sistema de pagos.
- Evitar la percepción que existe un aval gubernamental debido a la regulación financiera.
- Incrementar la competencia y eliminar la regulación permitirá bajar las tasas de interés.
- Extender la penetración del crédito y reducir los márgenes de intermediación.
- La regulación mexicana se aleja de la tendencia internacional.

El mercado mexicano actual tiene las instancias adecuadas para llevar a cabo la desregulación, ya que las calificadoras juegan un papel importante, la banca de desarrollo está haciendo un trabajo cada vez más serio de análisis crediticio y la banca comercial también ha mejorado el análisis crediticio con el paso del tiempo.

La experiencia internacional indica que cada vez más los non-bank banks están menos regulados. Las SOFOLES en México tienen un fundamento jurídico endeble, la mayor parte de la regulación está en reglas (Anexo 1). Hay un solo artículo en la ley de Instituciones de Crédito y el resto son reglas de la SHCP y de la CNBV. Son éstas

instituciones las que están encargadas de su aplicación por lo que se hace necesaria la desregulación (Gráfica 32).

Gráfica 32.- Principales Objetivos de la Desregulación de las SOFOLES.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (www.shcp.gob.mx)

También existen razones prácticas para modernizar la regulación de las SOFOLES:

- Aunque el crédito especializado se ha desarrollado exitosamente, tiene poco sentido limitar el otorgamiento de crédito a sectores específicos.
- Aumentar la competencia, reducir la carga regulatoria y así reducir las tasas de interés.
- Varios grupos financieros tienen, SOFOL, Arrendadora y Empresa de Factoraje para atender a sus clientes con lo cual deben contar con varios capitales mínimos, diferentes figuras sociales, contabilidades para cada empresa, etc. lo cual eleva sus costos.⁹²

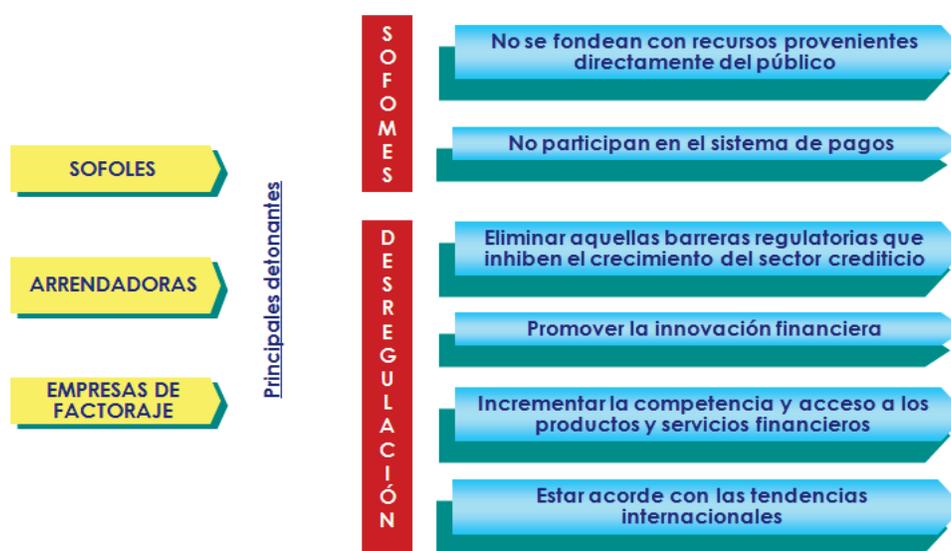
Por lo anterior, a partir de su publicación en el Diario Oficial el 18 de julio de 2006 se dio a conocer una nueva figura en el otorgamiento de crédito, que llevará a cabo así como la celebración de arrendamiento financiero o factoraje financiero que pueden realizarse en forma habitual y profesional por cualquier persona sin necesidad de autorización del Gobierno Federal. Para tales efectos se prevé la creación de la

⁹² www.shcp.gob.mx

figura de las SOFOMES las cuales realizarán todas aquellas actividades que en su momento realizaban las SOFOLES, Arrendadoras y Empresas de Factoraje.⁹³

Las SOFOMES (Sociedad Financiera de Objeto Múltiple) serán entidades financieras que a través de la obtención de recursos mediante el fondeo en instituciones financieras y/o emisiones públicas de deuda, otorgan crédito al público de diversos sectores y realizan operaciones de arrendamiento financiero y/o factoraje financiero. Una SOFOME no puede captar recursos del público y no requiere de la autorización del gobierno federal para constituirse (Gráfica 33).

Gráfica 33.- Origen de las SOFOMES



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (www.shcp.gob.mx)

Se considerarán como SOFOMES (Sociedades Financieras de Objeto Múltiple) aquella sociedad anónima que en sus estatutos sociales, contemplen expresamente como objeto social principal la realización habitual y profesional de una o más de las actividades que se indican en el párrafo anterior. Estas entidades financieras gozarán de las mismas ventajas fiscales y procesales que tenían al ser SOFOLES, Arrendadoras y Empresas de Factoraje, adicionándoseles algunas ventajas civiles al ser empresas mercantiles. Por lo que se pueden mencionar las siguientes ventajas:

- Fiscales:
 - La cartera crediticia no es incluida para el cómputo del impuesto al activo.

⁹³ www.amfe.com.mx

- Los intereses generados en transacciones de la cartera crediticia comercial con entidades financieras no causan el impuesto al valor agregado.

- Procesales:

Al ser consideradas como entidades financieras, sus estados de cuenta certificados tienen el carácter de títulos ejecutivos, y de esta manera, un juez puede dictar un embargo del colateral a favor de la entidad financiera sin esperar una sentencia en firme.

- Civiles:

De acuerdo a lo establecido en el Código Civil Federal y los Códigos Civiles Estatales, las entidades financieras pueden ceder los derechos de créditos con garantía hipotecaria a otro intermediario sin necesidad de notificación al deudor, ni de escritura pública, ni de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Facilitándose así la venta de cartera hipotecaria y el proceso de bursatilización de las mismas por parte de las SOFOLES a un costo no tan excesivo.

Dichas sociedades se clasifican como:

- I. Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas.
- II. Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas.

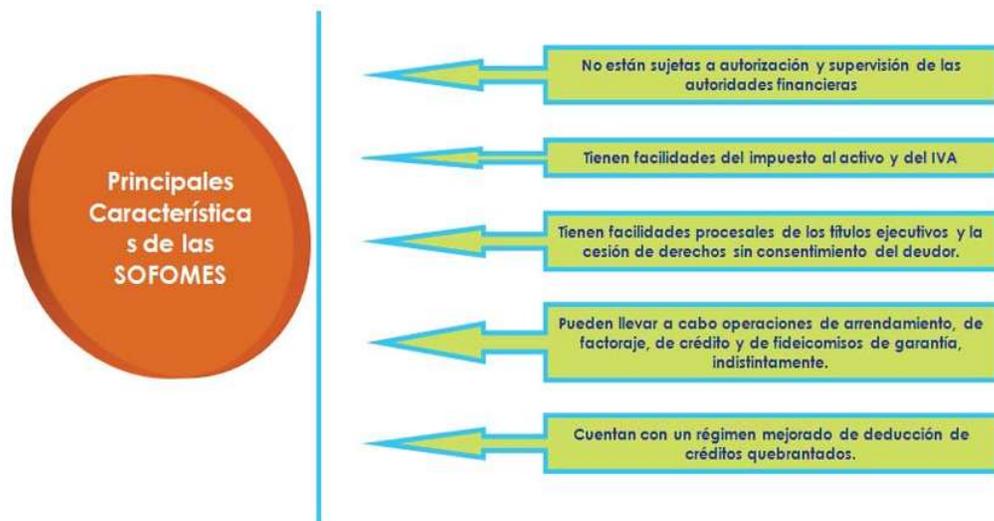
Las sociedades señaladas en la fracción I anterior serán aquellas en las que, en los términos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito o sociedades controladoras de grupos financieros de los que formen parte instituciones de crédito. Estas sociedades deberán agregar a su denominación social la expresión "Sociedad Financiera de Objeto Múltiple" o su acrónimo "SOFOM", seguido de las palabras "Entidad Regulada" o su abreviatura "E.R.". Las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas estarán sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las sociedades previstas en la fracción II de este artículo serán aquellas en cuyo capital no participen, en los términos y condiciones antes señalados, cualesquiera de las entidades a que se refiere el párrafo anterior. Estas sociedades deberán agregar a su denominación social la expresión "Sociedad Financiera de Objeto Múltiple" o su acrónimo "SOFOM", seguido de las palabras "Entidad No Regulada" o su abreviatura "E.N.R.". Las sociedades financieras de objeto múltiple no

reguladas no estarán sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En lo general, la inclusión de las SOFOMES (Gráfica 34) como parte de las instituciones que integran el Sistema Financiero en México implica la reforma, derogación y adición de diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (Anexo 19), Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Inversión Extranjera, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación. Al entrar en vigor dichas disposiciones las SOFOLES, Arrendadoras y Empresas de Factoraje, tendrán las siguientes opciones:

Gráfica 34.- Características de las SOFOMES.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (www.shcp.gob.mx)

Entidades existentes que quieran continuar siendo lo que son:

Las Arrendadoras Financieras, SOFOLES y Empresas de Factoraje podrán seguir actuando como lo venían haciendo, con su respectiva regulación y supervisión. Sin embargo, a partir del 18 de julio del 2013 las autorizaciones que haya otorgado la SHCP para la constitución y operación de SOFOLES, de Arrendadoras Financieras y de Empresas de Factoraje Financiero quedarán sin efecto por ley, por lo que las

sociedades que tengan dicho carácter dejarán de ser organizaciones auxiliares del crédito o SOFOLES. Una vez llegada la fecha anterior, estas entidades podrán:

- Convertirse en SOFOME, para lo cual deberán realizar ciertas modificaciones corporativas.
- Convertirse en una sociedad no financiera y realizar las operaciones de crédito, arrendamiento y factoraje en términos de la LGTOC.
- Disolverse y Liquidarse.
- Entidades existentes que quieran entrar a un régimen intermedio.

Por otro lado, a partir del 18 de julio del 2006 y con autorización de la SHCP, las SOFOLES podrán tener objetos sociales amplios que incluyan todas las operaciones de crédito del artículo 46 de la LIC, así como de arrendamiento y factoraje financiero. Para estos efectos, la SHCP podrá otorgar la autorización para la transformación a SOFOL a las Empresas de Arrendamiento y Factoraje Financiero que los soliciten, las cuales continuarán reguladas. Sin embargo, este régimen intermedio quedará sin efecto por Ley a partir del 18 de julio del 2009. La CONDUSEF podrá en los términos del procedimiento previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo realizar visitas y requerimientos de información o documentación a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, las facultades que la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado otorga a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respecto de entidades financieras que otorguen crédito garantizado en los términos de dicho ordenamiento, se entenderán conferidas a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, respecto de las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas.

La CONDUSEF dará a conocer, en los términos del artículo 10 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado los componentes, la metodología de cálculo y la periodicidad del costo anual total a que dicho precepto se refiere, respecto de las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas. Al efecto, tales sociedades colaborarán con dicha Comisión

proporcionando la información que ésta les solicite para efectos de lo dispuesto por dicho precepto.⁹⁴

De lo anterior se pueden señalar las siguientes ventajas y desventajas de la desregulación:

Ventajas:

- Se reducen costos de entrada.
- Reducción de costos de operación por supervisión de la CNBV.
- Personal destinado para reunir informes periódicos y atender visitas de supervisión.
- Beneficios fiscales y procesales en las entidades reguladas.

Desventajas:

- Cambia la percepción de mercado por no estar regulada.
- Las Agencias Calificadoras premian que las autoridades financieras respaldan las operaciones con aplicación de sanas prácticas crediticias y prudenciales.
- Calificación de riesgo de crédito y como administrador de activos financieros, serán más difíciles de conseguir.

A continuación se hará un comparativo de una SOFOM regulada y una SOFOM no regulada (Cuadro 11). Tomando en consideración por un lado el importe de los activos totales y los costos de regulación (gastos de administración). De acuerdo al ramo que atienden tanto la SOFOM no regulada como la SOFOL regulada se tiene lo siguiente:

Cuadro 11.- SOFOM no regulada VS SOFOL regulada.

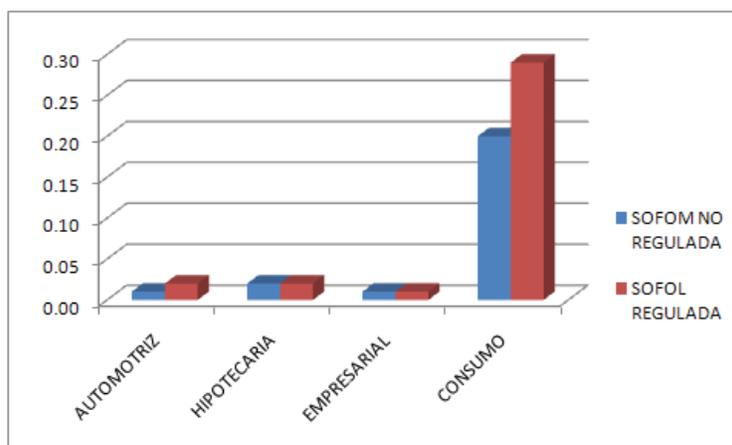
SOFOM NO REGULADA				
CONCEPTO	AUTOMOTRIZ	HIPOTECARIO	EMPRESARIAL	CONSUMO
Activo total	14,561,136.00	4,546,169.00	560,377.00	150,767.00
Costos	175,333.00	85,055.00	2,899.00	30,656.00
Costo por cada peso de Activo	0.01	0.02	0.01	0.20
SOFOL REGULADA				
Activo total	22,738,515.00	31,778,190.00	6,999,859.00	4,471,713.00
Costos	381,768.00	640,189.00	93,768.00	1,289,022.00
Costo por cada peso de Activo	0.02	0.02	0.01	0.29

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

⁹⁴ www.condusef.gob.mx

Por un lado, se hace notar que tanto los costos de operación y activos por parte de la SOFOL son mayores al de la SOFOME. Además se puede observar que el Sector con mayor carga regulatoria es el sector de crédito al consumo con 0.29 por cada peso del activo total de la SOFOL mientras su contraparte destina un 0.20 (Gráfica 35). Otro de los sectores con mayor carga regulatoria es el sector Automotriz del Sistema SOFOL más sin embargo es mínima en comparación con el sector de Consumo, ya que cuenta con un 0.02 por cada peso del activo y su contraparte con un 0.01.

Gráfica 35.- SOFOM no regulada VS SOFOL regulada.



Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Por lo anterior, resulta beneficioso convertirse a la figura de la SOFOM pues al no contar con una regulación reduce costos que la SOFOL regulada no puede omitir, además de haber mayor posibilidad de empezar a operar sin necesidad de invertir una fuerte cantidad de capital.

A últimas fechas (Junio 2007), se ha presentado la oportunidad para las SOFOLES que aún se encuentran trabajando como tales la posibilidad de convertirse a la figura de Banco de Nicho por medio de una iniciativa de ley promovida por la SHCP, la cual tiene estimado para su constitución un capital mínimo de \$ 140,000,000.00 de pesos aproximadamente y tener una menor regulación. El propósito con estos bancos de nicho es diferenciar a la banca múltiple que hoy está definida en la ley de instituciones de crédito, que a través de esta licencia cuando se abre un nuevo banco puede hacer todas las operaciones bancarias, la idea es que esta banca de nicho sea una licencia limitada.

Como consecuencia el escoger sólo un grupo las operaciones que puede hacer un banco y que esta autolimitación le lleve a ser una entidad más estrecha. Además de contar con una regulación diferente a la de los bancos múltiples y los bancos con licencia limitada, como requisitos de revelación de información o entrega de información a las autoridades acorde con el nicho o la limitación de la licencia. Puede llegar a ser un símil en cuanto al objeto limitado de una SOFOL, la diferencia es que la banca estaría conectada al sistema de pagos y podría estar también captando recursos del público que la SOFOL no tenía esa flexibilidad. Entonces tiene parte de la idea conceptual de la SOFOL, pero aplicada al segmento bancario.

De acuerdo a la información anterior relativa a los capitales mínimos para la constitución de una SOFOL, SOFOME⁹⁵ y Banco de Nicho se puede hacer una comparación de lo que sería conveniente para algunas de las SOFOLES que aún están funcionando como tales (Cuadro 12). Dentro del sector Hipotecario se observa que en su mayoría tienen la oportunidad de operar como Banco de Nicho si se llega a la instancia de ser aprobada esta iniciativa.

En el sector Automotriz, la mayor parte de sus miembros tiene la opción de operar como SOFOME y Banco de Nicho. En el sector Empresarial es en porcentaje menor la posibilidad de transformarse por si mismos en Banco de Nicho y se juzga conveniente en su caso, optar por la fusión de dos o varias SOFOLES ya que en caso de ser SOFOMES tienen el capital suficiente para dar ese paso.

⁹⁵ El capital mínimo para constituir una SOFOME es de \$ 50,000.00 pesos pero para hacerla comparable en monto con la SOFOL y el Banco de Nicho se tomó el capital mínimo requerido para fondearse con FIRA.

Cuadro 12.- Requerimiento de capital de una SOFOL, SOFOME y un Banco de Nicho.

SISTEMA SOFOL		REQUERIMIENTO DE CAPITAL		
SECTOR	Millones de Pesos	SOFOL	SOFOME	BANCO DE NICH0
		\$40,212,427.50	\$19,148,775.00	\$140,000,000.00
HIPOTECARIO				
Corporacion Hipotecaria	46,223,000.00	✓	✓	
Fincasa Hipotecaria	475,456,000.00			✓
Fomento Hipotecario	51,990,000.00	✓	✓	
GMAC Hipotecaria	76,824,000.00	✓	✓	
Hipotecaria Associates	64,215,000.00	✓	✓	
Hipotecaria Casa Mexicana	169,481,000.00	✓	✓	✓
Hipotecaria Crédito y Casa	1,341,760,000.00	✓	✓	✓
Hipotecaria Independiente	79,143,000.00	✓	✓	
Hipotecaria México	201,532,000.00	✓	✓	✓
Hipotecaria Nacional	2,902,937,000.00	✓	✓	✓
Hipotecaria Su Casita	2,259,996,000.00	✓	✓	✓
Hipotecaria Vértice	140,147,000.00	✓	✓	✓
Metrofinanciera	841,788,000.00	✓	✓	✓
Patrimonio	776,742,000.00	✓	✓	✓
General Hipotecaria	728,989,000.00	✓	✓	✓
Hipotecaria Comercial America	537,319,000.00	✓	✓	✓
Hipotecaria Vanguardia	342,596,000.00	✓	✓	✓
Operaciones Hipotecarias de Mexico	192,315,000.00	✓	✓	✓
Finpatria	54,043,000.00	✓	✓	
AUTOMOTRIZ				
BMW Financial Services de México	301,941,000.00	✓	✓	✓
Ford Credit de México	5,343,999,000.00	✓	✓	✓
GMAC Mexicana	4,372,356,000.00	✓	✓	✓
Ixe Sofol	31,200,000.00	✓	✓	
NR Finance México	1,159,545,000.00	✓	✓	✓
EMPRESARIAL				
Caterpillar Crédito	186,182,000.00	✓	✓	✓
Cemex Capital	411,787,000.00	✓	✓	✓
CNH Servicios Comerciales	61,147,000.00	✓	✓	
Corporación Financiera América del Norte	32,446,000.00		✓	
Corporación Financiera de Occidente	33,097,000.00		✓	
De Lage Landen	51,966,000.00	✓	✓	
Ficen	53,617,000.00	✓	✓	
Financiera Educativa de México	30,812,000.00		✓	
Financiera Mercurio	37,616,000.00		✓	
Financiera Tú Eliges	30,532,000.00		✓	
FinTerra	52,127,000.00	✓	✓	
GMAC Financiera	184,820,000.00	✓	✓	✓
HIR Pyme	36,307,000.00		✓	
Monex Financiera	39,509,000.00		✓	
Servicios Financieros Navistar	510,048,000.00	✓	✓	✓
Sociedad Financiera Associates	93,455,000.00		✓	
CONSUMO Y CREDITOS				
Capital Plus	47,217,000.00	✓	✓	
Cetelem México	31,666,000.00		✓	
Crédito Familiar	2,454,441,000.00	✓	✓	✓
Financiera Alcanza	41,291,000.00	✓	✓	
Financiera Independencia	821,375,000.00	✓	✓	✓
Sociedad Financiera Equipate	37,373,000.00		✓	
Sociedad de Fomento a la Educación Superior	181,968,000.00	✓	✓	✓
Unimex Financiera	38,899,000.00		✓	
Crédito Progreso	38,442,000.00		✓	
AGROINDUSTRIAL				
Finarmex	42,792,000.00	✓	✓	
Sociedad Agroindustrial Sofihaa	41,050,000.00		✓	
Agrofinanciera del Noroeste	34,911,000.00		✓	
Agropecuaria Financiera	37,760,000.00		✓	
Agrofinanzas	60,820,000.00	✓	✓	
Corporativo Financiero Yimifos	116,375,000.00	✓	✓	
Fomento Local Tepeyac	34,180,000.00		✓	
PROYECTOS PUBLICOS				
Dexia Crédito Local México	48,437,000.00	✓	✓	
MICRO CREDITO				
Créditos Pronegocio	72,868,000.00	✓	✓	
Financiera Finsol	110,533,000.00	✓	✓	

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Un caso similar ocurre con el sector de Consumo y Créditos ya que son tres las SOFOLES con la posibilidad de convertirse a la figura del Banco de Nicho y en su totalidad tiene la posibilidad de transformarse a SOFOME. Mientras los sectores Agroindustrial, Proyectos Públicos y Microcrédito en la totalidad de los miembros

tienen la posibilidad de convertirse a la figura de la SOFOME, en caso de optar por la figura del Banco de Nicho se verán en la necesidad de fusionarse tal es el caso de los sectores Agroindustrial y Microcrédito.

Por otra parte, es prudente realizar un comparativo del Sector SOFOL con la figura del Banco de Nicho (en este caso se hará con un Banco que por su tamaño puede ser considerado un símil de lo que puede llegar a ser un Banco de Nicho).

Haciendo uso de los índices utilizados para realizar el análisis de desempeño financiero del Sistema SOFOL por sector; ahora se realizará el comparativo pero con el Sector SOFOL y el Banco de Nicho (Cuadro 13).

Cuadro 13.- Comparativo Sistema SOFOL y Banco INVEX.

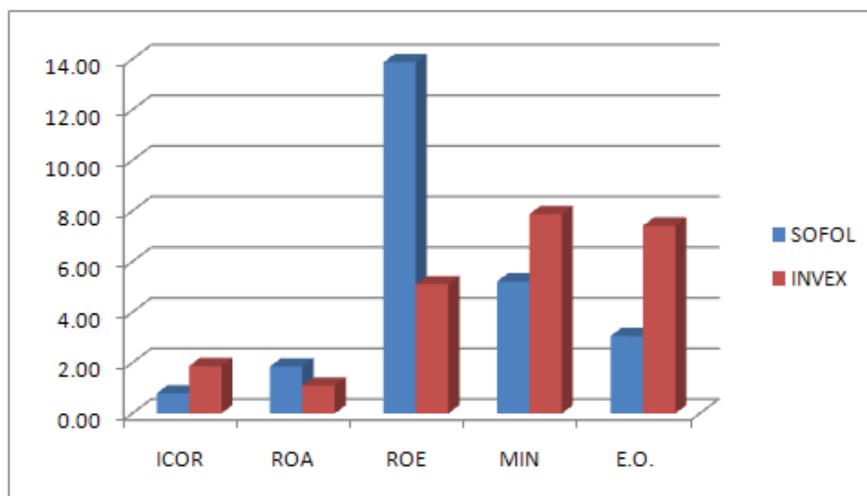
Índice de Cobertura			
Año	Estimaciones Preventivas para riesgo crediticio	Cartera Vencida	ICOR
Sep. 2006			
SOFOL	5,115,173.00	6,449,242.00	0.79
INVEX	765,000.00	409,000.00	1.87
Rentabilidad de los activos			
	Utilidad Neta	Activo Total	ROA
SOFOL	3,974,638.00	213,453,077.00	1.86%
INVEX	140,000.00	12,702,000.00	1.10%
Rendimiento sobre el capital			
	Utilidad Neta	Capital Contable	ROE
SOFOL	3,974,638.00	28,630,403.00	13.88%
INVEX	140,000.00	2,744,000.00	5.10%
Margen de interés neto			
	Margen Financiero	Suma (Cartera Vigente+Inversiones en Valores)	MIN
SOFOL	10,173,241.00	195,027,024.00	5.22%
INVEX	770,000.00	9,773,000.00	7.88%
Eficiencia Operativa			
	Gastos Administrativos	Activo Total	Eficiencia Operativa
SOFOL	6,529,833.00	213,453,077.00	3.06%
INVEX	942,000.00	12,702,000.00	7.42%

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Teniendo como resultado, ser superado el Sistema SOFOL (Gráfica 36) en tres rubros como son el ICOR, MIN y Eficiencia Operativa por INVEX. Por un lado, en el Índice de Cobertura se denota gran superioridad al contar el Banco INVEX con 1.87 pesos para respaldar cada peso de cartera vencida; mientras el Sistema SOFOL cuenta con 0.79 pesos los cuales son insuficientes para cubrir su cartera vencida. La Rentabilidad de los Activos por el contrario registra una gran superioridad para el

Sistema SOFOL pues obtiene mayores rendimientos del total de los activos con que cuenta el Sistema (1.86%) frente a INVEX (1.1%). Observándose la misma situación con el Rendimiento Sobre Capital el cual en este sistema le retribuye a sus accionistas un 13.88% de utilidades sobre el capital y en INVEX se les retribuye un 5.1%.

Gráfica 36.- Sistema SOFOL VS INVEX



Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

En el índice de Margen de Interés Neto el Sistema SOFOL se encuentra por debajo de la eficiencia registrada por INVEX con un margen de diferencia del 2.66% siendo para este último una eficiencia de 7.88% dejando al Sistema en 5.22%. En el rubro de Eficiencia Operativa muestra INVEX gran superioridad en la ejecución de los gastos pues obtiene un rendimiento del 7.42% mientras el Sistema SOFOL obtiene un 3.06%.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Posicionamiento en mercado de las SOFOLES

Hacia finales de 2006, 14 firmas del sector SOFOLES-SOFOMES, han emitido exitosamente deuda de corto y largo plazos en los mercados nacional y extranjero. Las SOFOLES y ahora también las SOFOMES, enfrentan el reto de seguir desarrollándose, siendo eficientes y rentables, en un entorno de alta competitividad. Para ello, y en el contexto de un marco de estabilidad macroeconómica, su participación en el mercado de deuda constituye un factor determinante, al permitirles diversificar sus fuentes de fondeo con menores tasas de interés y una mejor eficiencia de su capital.

Como se observó en el capítulo III en general el Sistema SOFOL se encuentra en una posición favorable frente a la banca comercial, haciendo uso de la información de cada uno de los ramos que forman dicho Sistema y aplicando los indicadores para evaluar su desempeño financiero de manera global se obtienen los siguientes resultados (Cuadro 14):

Tomando como punto de partida el Índice de Cobertura (ICOR), el cual tiene como finalidad mostrar en su resultado el respaldo de la cartera vencida con respecto de las medidas de riesgo crediticio entre las que se encuentra la "Pérdida esperada" del Sistema SOFOL (Capítulo III).

En esta primera instancia el Sistema SOFOL demuestra en su primer año (2002) tener un buen control de su cartera vencida (Gráfica 37) con respecto a la pérdida esperada en ese año pues cuenta con 1.08 pesos para cubrir cada peso de su cartera vencida. En el siguiente año su pérdida esperada aumenta ocasionando que sólo cuente con 0.95 pesos para cubrir un peso de la cartera vencida registrada en ese año.

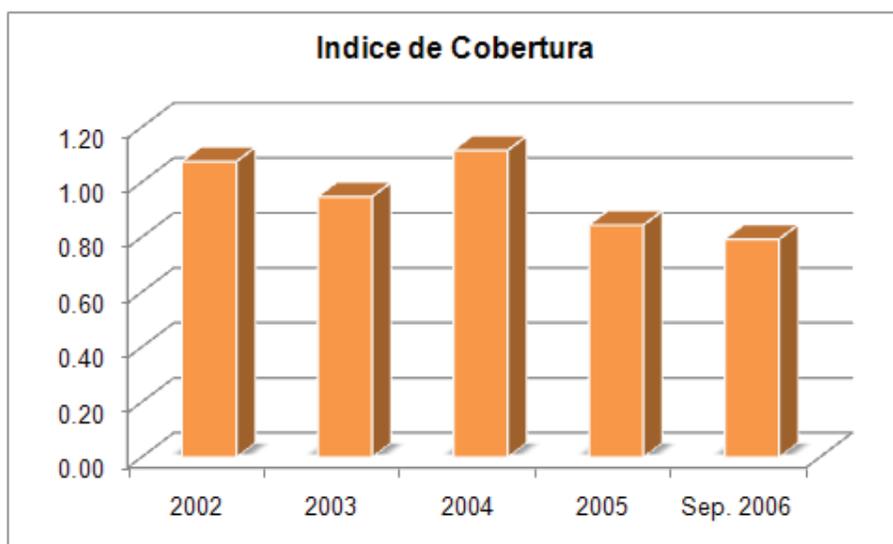
Cuadro 14.- Índices del Sector SOFOL.

Índice de Cobertura Sector SOFOL			
Año	Estimaciones Preventivas para riesgo crediticio	Cartera Vencida	ICOR
2002	2,891,930.94	2,688,212.02	1.08
2003	3,049,968.86	3,219,124.83	0.95
2004	4,382,580.07	3,924,947.13	1.12
2005	5,012,157.00	5,935,911.00	0.84
Sep. 2006	5,115,173.00	6,449,242.00	0.79
Rentabilidad de los activos Sector SOFOL			
Año	Utilidad Neta	Activo Total	ROA
2002	2,855,971.42	120,795,187.32	2.36%
2003	3,534,462.37	143,822,728.80	2.46%
2004	3,345,860.46	187,493,909.01	1.78%
2005	4,892,285.00	211,081,893.00	2.32%
Sep. 2006	3,974,638.00	213,453,077.00	1.86%
Rendimiento sobre el capital Sector SOFOL			
Año	Utilidad Neta	Capital Contable	ROE
2002	2,855,971.42	9,849,583.47	29.00%
2003	3,534,462.37	13,786,087.74	25.64%
2004	3,345,860.46	19,213,055.81	17.41%
2005	4,892,285.00	26,188,366.00	18.68%
Sep. 2006	3,974,638.00	28,630,403.00	13.88%
Margen de interes neto del Sector SOFOL			
Año	Margen Financiero	Suma (Cartera Vigente+Inversiones en Valores)	MIN
2002	8,333,339.43	115,573,647.53	7.21%
2003	10,416,043.18	134,927,910.83	7.72%
2004	11,701,122.39	177,601,291.82	6.59%
2005	13,951,761.00	194,821,849.00	7.16%
Sep. 2006	10,173,241.00	195,027,024.00	5.22%
Eficiencia Operativa Sector SOFOL			
Año	Gastos Administrativos	Activo Total	Eficiencia Operativa
2002	4,135,286.83	120,795,187.32	3.42%
2003	5,323,827.34	143,822,728.80	3.70%
2004	6,973,316.74	187,493,909.01	3.72%
2005	8,943,142.00	211,081,893.00	4.24%
Sep. 2006	6,529,833.00	213,453,077.00	3.06%

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Caso contrario respecto al año anterior, pues en 2004 para cubrir cada peso de la cartera vencida cuenta con 1.12 pesos. En los últimos dos años (hasta Septiembre 2006) cuenta con 0.84 y 0.79 pesos respectivamente para cubrir cada peso de cartera vencida por lo que resulta insuficiente más no inaceptable este resultado.

Gráfica 37.- ICOR del Sistema SOFOL.



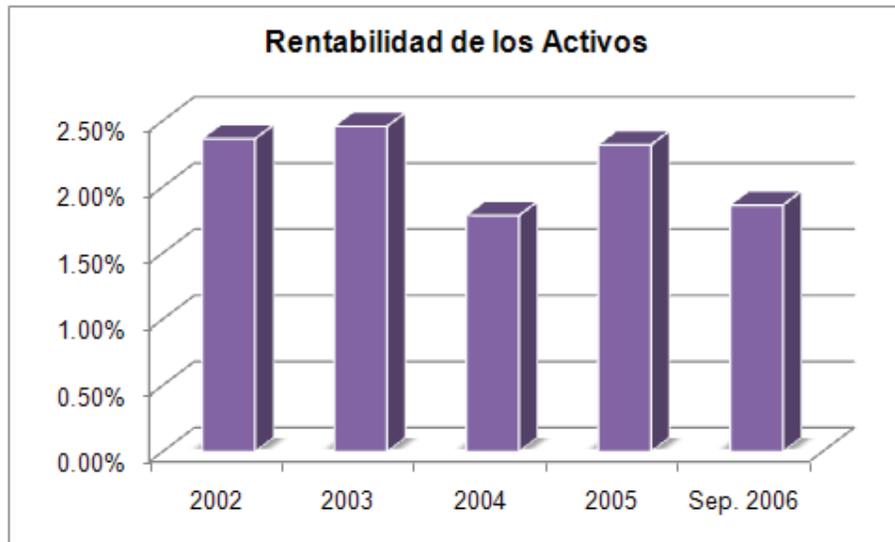
Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Durante este periodo el Sistema SOFOL en su manejo de la pérdida esperada se puede concluir que tiene en general un manejo sano de sus reservas. Y si bien en los últimos dos años no se puede cubrir en su totalidad la cartera vencida cuenta con un parámetro aceptable del manejo de la “Pérdida Esperada”.

Por otro lado, la Rentabilidad de los Activos (ROA) que mide las utilidades respecto de los activos en este caso del Sistema SOFOL durante este periodo ha demostrado un alto grado de rentabilidad (Gráfica 38). Como se muestra en el gráfico la rentabilidad sobrepasa el 1.5%, ya que oscila entre el 1.5 al 2.5% por lo que puede considerarse un campo de inversión serio que debe tomarse en cuenta por parte de los nuevos inversionistas.

Los años que obtuvieron una mayor rentabilidad son los años 2002, 2003 y 2005 con un 2.36, 2.46 y 2.38%. En el caso de los años 2004 y Septiembre 2006 registraron 1.78 y 1.86% de rentabilidad que aún así se considera un desempeño positivo.

Gráfica 38.- ROA del Sistema SOFOL.

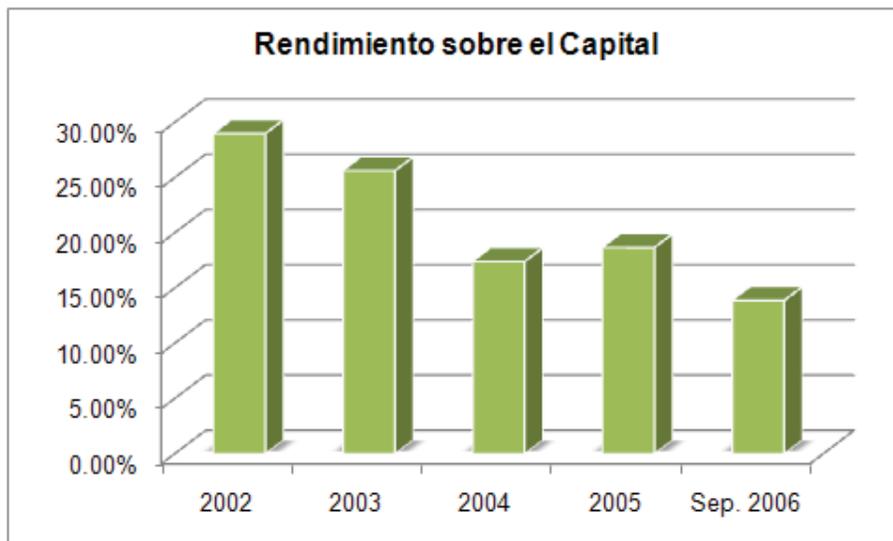


Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

En su conjunto el indicador de Rentabilidad de los Activos del Sistema SOFOL nos demuestra un rendimiento favorable de los activos que forman este sistema.

El indicador de Rendimiento sobre el Capital (ROE) demuestra en su resultado la rentabilidad que obtienen los accionistas de los fondos invertidos en la sociedad (Gráfica 39), en sí la capacidad del Sistema SOFOL de remunerar a los mismos.

Gráfica 39.- ROE del Sistema SOFOL.



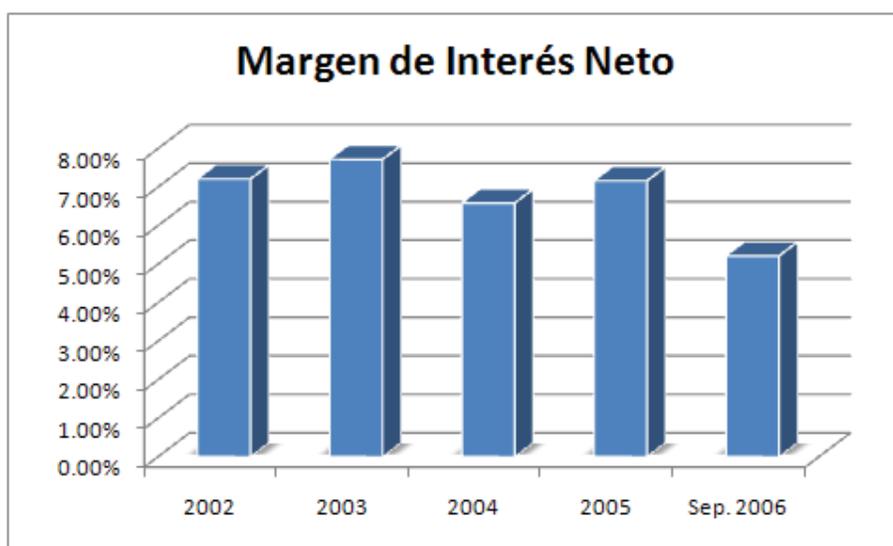
Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Durante este período el Sistema SOFOL obtuvo resultados que van de un 13 a 29% de rendimiento a sus accionistas. Los primeros dos años de este periodo obtuvieron los mejores rendimientos registrando un 29 y 25.64%. En los siguientes años (2004-Septiembre 2006) descendió su rendimiento en un 17.41, 18.68 y 13.88% sin embargo sus resultados siguen siendo aceptables.

El Margen de Interés Neto mide la eficiencia que respecto al margen financiero se tiene de la cartera vigente y las inversiones del Sistema SOFOL. Encontrándose en un parámetro entre los 5.22 y 7.72% que pueden considerarse aceptables.

En este período 2002-Septiembre 2006 (Gráfica 40) el sistema SOFOL mantuvo un comportamiento estable ya que se obtuvo 7.21, 7.72, 6.59, 7.16 y 5.22% respectivamente manteniéndose debajo del 10% de rendimiento.

Gráfica 40.- MIN del Sistema SOFOL.



Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

La Eficiencia Operativa, como su nombre lo dice mide la eficiencia en la ejecución de los gastos de una entidad respecto del total de sus activos. El Sistema SOFOL, en este apartado muestra un comportamiento encaminado a la optimización de sus gastos como se muestra en la Gráfica 41.

Los resultados registrados demuestran esta inclinación ya que estos se encuentran por debajo del 4.5%, en el año 2006 su optimización fue mayor 3.06%

siguiéndole 2002 con 3.42%. Del año 2003 al 2005 obtuvieron un 3.70, 3.72 y 4.24% respectivamente.

Gráfica 41.- Eficiencia Operativa del Sistema SOFOL.



Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

En general, el Sistema SOFOL se encuentra en una posición favorable ya que demuestra tener un alto grado de competitividad frente a las demás instituciones financieras al contar con un amplio ramo de sectores productivos desatendidos por éstas y son aprovechados por las SOFOLES y ahora también por las SOFOMES.

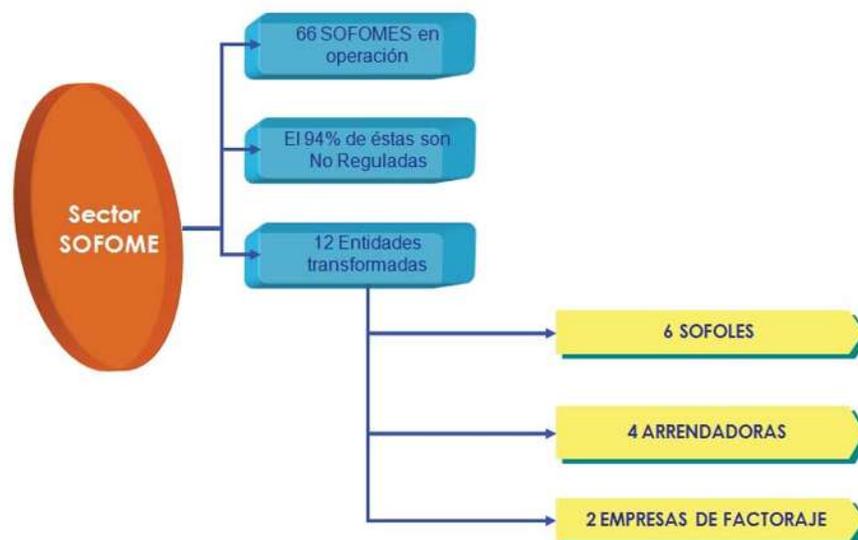
4.2. Impacto de la desregulación de las SOFOLES en la competitividad

La entrada de las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM) y los nuevos bancos permitirán fomentar la competencia, a fin de que haya una mayor canalización de crédito hacia la población. Para Víctor Manuel Herrera, director de Standard & Poor's en México, el sector de las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) se transformará poco a poco con la entrada de las SOFOM (Gráfica 42).

Figura que servirá para que el sistema financiero se modernice y que sea menos cara la intermediación del dinero, al eliminarse la regulación de las SOFOLES. Sin embargo, es importante señalar que la desregulación no implica el abandono de sanas prácticas, pues aunque las SOFOMES ya no tienen la obligatoriedad de acudir al Buró de Crédito para solicitar antecedentes, lo recomendable es que continúen

haciéndolo. La autoridad está dejando a las SOFOMES que tomen la decisión más conveniente para ellas y espera que actúen con responsabilidad, que tengan criterios prudenciales, ahora ya no son obligatorios, pero tienen que hacerlo con criterio propio. Mientras que para Alberto Jones, director de Moody's en México, las SOFOMES permitirán abrir más el espectro regional del crédito, pues el financiamiento se otorgará de forma más fácil, al haberse desregulado la actividad.⁹⁶

Gráfica 42.- Posicionamiento del Sistema SOFOME.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (www.shcp.gob.mx)

Como se muestra en el gráfico anterior hacia finales del 2006 el Sistema SOFOME se encuentra formado por 66 entidades en operación de las cuales en un 94% no están reguladas y con 12 entidades transformadas (6 SOFOLES, 4 Arrendadoras y 2 Empresas de Factoraje).

Con la desregulación de las SOFOLES se han detectado algunos de los potenciales de crecimiento (Gráfica 43) que esto puede conllevar para las mismas como la eliminación de las cuotas de supervisión y las barreras de entrada. Además, en el momento de optar por la desregulación se tiene la ventaja de contar con una mayor flexibilidad en el desarrollo de sus operaciones, determinar límites de Riesgo por la capacidad de generar capital y el poder generar una amplia gama de actividades.

⁹⁶ www.prodesarrollo.org

Gráfica 43.- Potenciales de crecimiento.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (www.shcp.gob.mx)

Por otro lado, la Banca de Desarrollo está canalizando sus recursos hacia las SOFOMES para que los hagan llegar a los sectores desatendidos principalmente el Sector Agropecuario y el Sector Pyme.

De lo anterior, se puede definir como la principal finalidad de las SOFOMES en el Sistema Financiero Mexicano (Gráfica 44) el desarrollar un ambiente de mayor competitividad y profundidad en el otorgamiento de crédito en México; trayendo como consecuencia el contribuir al crecimiento económico del país.

Por medio, de la apertura del mercado se generará mayor competencia en el Sistema Financiero, beneficiando la penetración de crédito en nichos de mercado desatendidos. Con esto se buscará ampliar la gama de productos que las SOFOMES ofrecen.

Gráfica 44.- Finalidades de las SOFOMES en el Sistema Financiero Mexicano



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (www.shcp.gob.mx)

Además, al tener una amplia gama de productos y servicios financieros habrá una mayor amplitud de la especialización en el desarrollo de sus actividades que beneficiarán al mercado de crédito. Cambiando con esto la percepción de la población y de los agentes de crédito con la idea de que el crédito y el acceso a servicios financieros son caros.

Esta línea de éxito que se pretende obtener con las SOFOMES tomará tiempo palparlo en este momento. Mientras tanto, el gran reto que deben enfrentar junto con las SOFOM tanto las Arrendadoras como las Empresas de Factoraje Financiero, es el de tener la misma línea de éxito que han logrado hasta ahora las SOFOLES hipotecarias y automotrices.⁹⁷

⁹⁷ www.elfinanciero.com

CAPITULO 5

CONCLUSIONES

Hasta la crisis de 1995, la banca comercial había sido la principal fuente de financiamiento de crédito en México. Sin embargo, con la firma del Tratado de Libre Comercio se hizo necesaria la creación de una nueva figura de intermediación financiera especializada similar a las establecidas en los otros países miembros del acuerdo.

El Sistema Financiero Mexicano, se ve beneficiado con la incursión de las SOFOLES ahora SOFOMES dentro de las actividades de financiamiento debido en gran parte al atender sectores de la economía desatendidos por la banca. Permitiendo al mismo, financiamiento al público miembro de nichos de mercado desatendidos por la banca comercial apoyando con esto el desarrollo de los mismos.

Algunos de los puntos clave a favor del Sistema SOFOL, es principalmente contar con la especialización en nichos de mercado determinados además de tener los recursos humanos y tecnología acordes a sus necesidades. Tiene la virtud también de abrir el financiamiento a los sectores de la población que no tenían oportunidad de acceder al crédito formal.

Dando como resultado que sectores como el Hipotecario, Automotriz y el de Microcrédito se encuentren en un visible ascenso en el otorgamiento de crédito ya que sus indicadores financieros así lo demuestran beneficiándose sectores de la población no tomados en cuenta por la banca comercial.

La sana competencia en el otorgamiento de financiamiento que se está librando entre la banca comercial y los intermediarios financieros no bancarios entre ellos las SOFOLES y ahora también las SOFOMES está dando como consecuencia el disminuir las tasas de interés beneficiándose el público en general ya que tiene varias opciones de financiamiento.

Con la entrada de las SOFOMES como una nueva figura de intermediación se verán beneficiadas todas aquellas SOFOLES que así lo decidan, pues ampliarán su cartera de clientes, además de poder optar por ser una entidad regulada o no regulada supervisada por la SHCP y la CNBV más sin embargo tienen como requisito entregar

la información que así sea requerida por parte de la CONDUSEF para comprobar el sano ejercicio del otorgamiento crediticio.

En el caso de aquellas SOFOLES que no cuentan con un capital necesario pueden buscar fusionarse con otras del mismo sector o bien de otro diferente; aprovechando los elementos de especialización que tengan para ofrecer un mejor servicio al público, a su vez se benefician todas las partes compartiendo su experiencia y tienen la posibilidad de ampliar su cobertura a nivel nacional.

En un futuro cercano se pretende lograr con la incursión de las SOFOMES un mercado más competitivo y con mayor profundidad en el otorgamiento del crédito, que con la llegada de las SOFOLES se ha estado logrando hasta ahora. Se busca además contar con un Sistema Financiero Mexicano actual acorde a los estándares internacionales y conseguir penetrar de manera más importante en el Sector Pyme y Agropecuario como consecuencia contribuir al crecimiento económico del país.

Con la combinación de la especialización de las SOFOLES, la amplitud del objeto social de las SOFOMES y la incursión en un futuro del Banco de Nicho que tiene como ventaja el recibir aportaciones del público con un nicho de mercado específico el costo de financiamiento será más bajo y el Sistema Financiero Mexicano contará con un marco de otorgamiento de financiamiento mucho más competitivo posicionándose en estándares de carácter internacional.

G L O S A R I O

Arrendadora Financiera.- Son organismos auxiliares de crédito ó intermediarios financieros que adquieren bienes y conceden su uso temporal a plazo determinado a una persona física o moral, a cambio de que esta última le pague una cantidad de dinero que cubra el valor de adquisición de los bienes. Al final del plazo fijado, el arrendatario puede adquirir el bien por una suma simbólica menor a la de su valor en el mercado.

Banco de Segundo Piso.- Son los bancos que no atienden directamente al público, por lo que se apoyan en Intermediarios Financieros para hacer llegar sus recursos a la gente. Son estos Intermediarios Financieros los que se encargan de otorgar y administrar los créditos, desde su apertura, hasta su conclusión.

Broker Dealer.- Agente bursátil, agente de Bolsa. Se diferencia del broker en que no sólo actúa como intermediario, como el corredor, sino que también compra y vende títulos valores para su propia cuenta.

Capital de riesgo.- Inversión de Capital de una nueva sociedad que en su misma naturaleza puede ser considerada como actividad de alto riesgo. La rentabilidad esperada es también muy superior para compensar un probable porcentaje de fracaso. Son los recursos financieros de una persona física o moral destina para realizar una inversión a través de la suscripción de acciones, con el propósito de financiar el establecimiento de nuevas entidades productivas, ampliar, modernizar o reestructurar las ya existentes.

Cartera.- En el lenguaje del Mercado Accionario una combinación de inversiones financieras.

Deflación.- Proceso en el que el valor de la unidad monetaria está aumentando a consecuencia de una caída de precios. En la práctica constituye una situación en la que la disminución de la demanda monetaria global se debe a una menor producción de bienes y servicios, lo que provoca una inferior demanda de factores productivos, una disminución de la renta monetaria y una caída general de precios. La deflación, lo contrario a la inflación, se refiere al incremento del poder de compra del dinero y a una cantidad de dinero en circulación considerablemente reducida.

Desinversión.- Es el resultado de no invertir fondos en una comunidad, lo que lleva al declive de las ciudades y la desaparición de las industrias. Reducción de la inversión de capital, ya sea por disponer de los bienes de capital (como planta o equipo) o por dejar de mantener o reemplazar los activos de capital que se estén utilizando.

Empresas de Factoraje Financiero.- Son organizaciones auxiliares de crédito que pueden adquirir derechos de créditos del cliente, relacionados con proveeduría de bienes y/o servicios, anticipando al excedente un porcentaje de su valor.

Fideicomiso.- Es el contrato a través del cual las personas físicas ó jurídicas, entregan a un banco, con carácter de fiduciario, bienes o derechos para la realización de fines lícitos.

- Es un negocio jurídico por medio del cual una persona Fideicomitente transmite a otra Fiduciario, un derecho quien queda obligado a utilizarlo para la realización de un fin determinado. El fin debe de ser lícito.

Fideicomitente.- Es la persona que constituye el fideicomiso por medio de una declaración unilateral de voluntad.

Fiduciario.- Es la persona a quien se le encomienda la realización del fin establecido por el fideicomiso.

Fideicomisario.- Es la persona que tiene el derecho a recibir los beneficios del fideicomiso.

Inflación.- Incremento de los precios para la misma clase y el mismo monto de bienes y servicios. Si un país tiene de forma permanente un tipo de inflación más elevado que otros países, sus productos se harán menos competitivos en los mercados mundiales, motivo por el cual el país puede verse obligado a devaluar su moneda. Elevación de los precios de los productos y servicios y por tanto disminución del poder adquisitivo del dinero. Se mide mediante el INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor).

Instrumento Financiero.- Contratos negociados de instrumentos financieros para una entrega futura. Estos contratos fijan el precio, la tasa de interés, los términos y la fecha de entrega. Son cualquier activo financiero, también se le denomina producto financiero.

Intermediario financiero.- Persona o sociedad que sirve de enlace entre dos partes que participan en operaciones en los mercados financieros sin tomar posiciones por cuenta propia. Por extensión se aplica a todas las instituciones financieras y está formada por dos tipos: los bancarios y los no bancarios (compañías de seguros, etc.).

Management (administración gerencial).- Campos que combinan la política, y la administración y la gente que toma las decisiones y la supervisión necesarias para implantar los objetivos de negocio del propietario y lograr la estabilidad y el crecimiento. La formulación de una política requiere un análisis de todos los factores que tienen un efecto en las ganancias a corto y largo plazo.

Reporto.- Es una operación mediante la cual el intermediario entrega al inversionista los títulos a cambio de su precio actual (precio nominal menos descuento), con el compromiso de recomprarlos en un plazo determinado, anterior a su vencimiento, reintegrado el precio más un premio. Esta operación permite obtener un rendimiento por excedentes de tesorería en períodos breves. Operación del mercado de dinero en que una institución financiera garantiza una tasa de rendimiento a su contraparte por medio de una operación de vena con el compromiso simultáneo de recompra de su inversión en una fecha posterior.

Sale and lease back.- Forma de acuerdo de arrendamiento en el cual una compañía vende un activo a otra parte (compañía de seguros o financiera, compañía de arrendamiento, sociedad limitada, o un inversionista institucional) a cambio de efectivo, y posteriormente pacta arrendar el activo por un período específico.

Sistema de Pagos.- Los sistemas de pagos están constituidos por un conjunto de instrumentos, procedimientos y normas para transferir recursos financieros entre sus participantes. Resultan indispensables para que funcione eficientemente el Sistema Financiero Mexicano.

Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFULES).- Son personas morales que tienen por objeto captar recursos mediante la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores Intermediarios, y otorgar créditos para determinada actividad o sector.

WAP.- WAP es un protocolo basado en los estándares de Internet que ha sido desarrollado para permitir a teléfonos celulares navegar a través de Internet. Con la tecnología WAP se pretende que desde cualquier teléfono celular WAP se pueda acceder a la información que hay en Internet así como realizar operaciones de comercio electrónico.

A B R E V I A T U R A S

Banxico	Banco de México
CMIC	Corporación Mexicana de Inversiones de Capital
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
CNBV	Comisión Nacional Bancaria de Valores
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación
GFBB	Grupo Financiero BBVA Bancomer
GFBITAL	Grupo Financiero Bital
GFI	Grupo Financiero Inverlat
ICOR	Índice de Cobertura
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
IFNB	Intermediarios Financieros no Bancarios
MexDer	Mercado Mexicano de Derivados
MIN	Margen de Interés Neto
PIB	Producto Interno Bruto
PYMES	Pequeñas y medianas empresas
LFIF	Ley Federal de Instituciones de Fianzas
LGSM	Ley General de Sociedades Mercantiles
LGOAAC	Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito
LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
LSI	Ley de Sociedades de Inversión
ROA	Rentabilidad de los Activos
ROE	Rendimiento sobre el capital
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SIEFORES	Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Ahorro para el Retiro
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNC	Sociedad Nacional de Crédito
TLC	Tratado de Libre Comercio

B I B L I O G R A F Í A

- ◆ Diccionario de Términos Financieros e Internacionales, autor Arturo Morales Castro, Editorial Pac, Primera Edición, agosto 1999, México, D.F.
- ◆ Instituciones Financieras, autor Flory Anette Dieck Assad, Editorial McGraw Hill, julio 2003, México, D.F.
- ◆ Sistema Financiero de México, autor Eduardo Villegas Hernández y Rosa María Ortega Ochoa, Editorial Mc Graw Hill, febrero 2004, Querétaro, Qro.
- ◆ <http://dsrefw03.hsbc.com.mx/aptrix/internetpub.nsf/Content/HomePersonas>
- ◆ http://www.aaep.org.ar/espa/anales/pdf/salloum_vigier.pdf
- ◆ <http://www.bancomext.com/Bancomext/index.jsp>
- ◆ <http://www.banjercito.com.mx/site/index.jsp>
- ◆ <http://www.banobras.gob.mx/Banobras>
- ◆ <http://www.bansefi.gob.mx/>
- ◆ <http://www.cnbv.gob.mx/>
- ◆ http://www.dolarpeso.com/diccionario_financiero/...
- ◆ <http://www.economia.cl/aws00/servlet/aawsconver?1,,500072>
- ◆ <http://www.eluniversal.com.mx/tudinero/w1390.html>
- ◆ <http://www.financierarural.gob.mx/portal/index.html>
- ◆ http://www.geocities.com/unamosapuntes_2000/apuntes/finanzas/Sisfimex.htm
- ◆ <http://www.jornada.unam.mx>
- ◆ <http://www.monografias.com/trabajos10/foda/foda.shtml>
- ◆ <http://www.nafin.com/portalnf/?action=home>
- ◆ <http://www.shf.gob.mx/index.html>
- ◆ <https://emportal.jpmorgan.com/JPMorganMexico/>
- ◆ www.abm.org.mx
- ◆ www.abnamro.com.mx
- ◆ www.afianza.com.mx
- ◆ www.afirme.com.mx
- ◆ www.amaf.org.mx
- ◆ www.amasfac.com.mx
- ◆ www.amfe.com.mx
- ◆ www.amib.com.mx
- ◆ www.banamex.com

- ◆ www.bancoazteca.com.mx
- ◆ www.bancomer.com.mx
- ◆ www.bankofamerica.com.mx
- ◆ www.banorte.com
- ◆ www.banregio.com
- ◆ www.banxico.org.mx
- ◆ www.bb.com.mx

A N E X O S

Anexo 1. Reglamento Aplicable a las SOFOLES

ORGANIZACIÓN

Primera.- Las presentes Reglas establecen las bases para la organización y operación de las personas morales que tienen por objeto captar recursos provenientes de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores y otorgar créditos para determinada actividad o sector.

Segunda.- Para los efectos de estas Reglas se entenderá por:

- I. Comisión, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- II. Ley, la Ley de Instituciones de Crédito;
- III. Reglas, las presentes Reglas;
- IV. Secretaría, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- V. Sociedad, en singular o plural a la persona moral autorizada conforme a las presentes Reglas, y
- VI. Vínculos Patrimoniales, a la participación que tenga una institución de banca múltiple en el capital social de una Sociedad, siempre que mantenga el control de la misma, o a la participación mayoritaria a través de accionistas en común que mantengan el control directo o indirecto de la Sociedad y de la institución de banca múltiple. Por accionistas en común se entenderá a las sociedades controladoras de grupos financieros, o a cualquier grupo de personas, físicas o morales, que mantengan el control directo o indirecto de ambas sociedades.
Para efectos de lo dispuesto en esta fracción, se entenderá que se tiene el control de una Sociedad cuando se mantenga el veinte por ciento o más de las acciones representativas del capital social de la misma; se tenga el control de la asamblea general de accionistas; se esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, o por cualquier otro medio se controle a la Sociedad de que se trate.
- VII. UDI, en singular o plural a la unidad de inversión que da a conocer el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

Tercera.- Sólo gozarán de autorización las personas morales que reúnan a satisfacción de la Secretaría los requisitos siguientes:

- I. Estar constituidas como sociedades anónimas;
- II. Tener como objeto social el señalado en la Regla Primera;

- III. Tener como socios a personas que cuenten con solvencia moral;
- IV. Suscribir y pagar el capital mínimo a que alude la Regla Sexta, y
- V. Establecer su domicilio social en territorio nacional.

Cuarta.- El nombramiento del Director General y de los consejeros deberá recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

En ningún caso podrán ocupar los cargos a que alude el párrafo anterior:

- I. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano;
- II. Los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados, y
- III. Quienes realicen funciones de regulación, inspección o vigilancia de las Sociedades.

La Comisión, oyendo previamente al interesado y a la Sociedad afectada, podrá en todo tiempo determinar que se proceda a la remoción del director general o de los miembros del consejo de administración, cuando considere que no reúnen los requisitos establecidos o incurran de manera grave o reiterada en violaciones a la Ley y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las sanciones que conforme a la Ley u otros ordenamientos fueren aplicables.

Quinta.- La solicitud de autorización para organizar y operar una Sociedad, deberá presentarse a la Secretaría, acompañada de lo siguiente:

- I. Una relación de socios indicando el capital que cada uno de ellos suscribirá y pagará;
- II. La documentación necesaria para comprobar que reúnen los requisitos a que se refiere la Regla Tercera;
- III. El proyecto de estatutos de la Sociedad;
- IV. Un programa general de funcionamiento que comprenda por lo menos:
 - a) Los programas de captación de recursos provenientes de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores;
 - b) Los programas de otorgamiento de los créditos, así como las políticas de diversificación de riesgos;
 - c) Las previsiones de cobertura geográfica, y
 - d) Las bases relativas a su organización y control interno.

- V. La autorización de la sociedad, para que la Secretaría a través de la Comisión, realice una visita previa al inicio de operaciones de la Sociedad, a fin de verificar la información y documentación presentada y determinar si se encuentra en condiciones de iniciar operaciones, y
- VI. La demás información y documentación que les solicite la Secretaría.

Sexta.- Las Sociedades deberán contar con un capital mínimo fijo totalmente suscrito y pagado, equivalente a 10, 500, 000 UDIS.

El capital mínimo deberá estar totalmente suscrito y pagado el último día hábil del año de que se trate, considerando el valor de la UDI de dicha fecha. En el caso de las Sociedades de reciente autorización, dicho capital deberá estar pagado al momento de la protocolización de sus estatutos sociales, utilizando el valor de la UDI de la fecha de la protocolización correspondiente.

Para cumplir con el monto del capital mínimo que establece el primer párrafo de la presente regla, las Sociedades considerarán el capital contable, convirtiéndolo al valor de la UDI del último día hábil del año de que se trate.

Asimismo, el capital contable en ningún momento deberá ser inferior al capital mínimo fijo pagado que se menciona en el primer párrafo de la presente regla.

Séptima.- El capital pagado y reservas de capital de la Sociedad sólo podrá estar invertido en los términos siguientes:

- I. Hasta el 60% en mobiliario, equipo e inmuebles destinados a sus oficinas, más el importe de las inversiones en acciones de sociedades que se organicen para prestarles servicios o adquirir el dominio y administrar inmuebles en los cuales la Sociedad tenga establecidas o establezca sus oficinas y sucursales;
- II. Hasta el 10% en gastos de instalación de la Sociedad. La Comisión podrá aumentar temporalmente en casos individuales este porcentaje, así como el señalado en la fracción que antecede, cuando a su juicio la cantidad resultante sea insuficiente para el destino indicado, y
- III. En las operaciones previstas en la Regla Octava.

A fin de que la Comisión esté en posibilidad de autorizar lo señalado en las fracciones I y II de esta Regla, la Sociedad deberá presentar escrito libre que contenga lo siguiente:

- a. La justificación para aumentar el porcentaje de inversión correspondiente, en el que se detallen las razones por las cuales el porcentaje señalado en la fracción correspondiente, es insuficiente para el destino indicado, y

- b. El plazo durante el cual la Sociedad pretenda mantener dicho excedente de inversión.

Las Sociedades podrán invertir en acciones representativas del capital social de otras Sociedades, previa autorización de la Secretaría.

OPERACIÓN

Octava.- Para la realización de su objeto, las Sociedades sólo podrán efectuar las operaciones siguientes:

- I. Captar recursos del público exclusivamente mediante la colocación de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, sujetos a la condición a que se refiere la siguiente Regla;
- II. Obtener créditos de entidades financieras del país y del extranjero en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- III. Otorgar créditos o efectuar descuentos a la actividad o al sector que se señale en la autorización correspondiente;
- IV. Invertir sus recursos líquidos en instrumentos de captación de entidades financieras, así como en instrumentos de deuda de fácil realización;
- V. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto;
- VI. Prestar servicios de transferencias de fondos, dentro y fuera de territorio nacional, incluidos los servicios de remesas, siempre y cuando en la realización de estas operaciones no se actualice el supuesto a que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ni cualquier otra actividad prohibida en la Ley o las disposiciones que de ella emanan;
- VII. Realizar operaciones financieras conocidas como derivadas, en los términos que autorice Banco de México a través de disposiciones de carácter general;
- VIII. La adquisición, enajenación, cesión, traspaso, compra, venta o administración de cartera de créditos directamente relacionados con su objeto social;
- IX. Recibir y otorgar garantías respecto de créditos o descuentos relacionados directamente con su operación;
- X. Realizar y certificar avalúos sobre bienes muebles e inmuebles relacionados directamente con su objeto social, o bien, que reciban en garantía o en pago;
- XI. Fungir como obligado solidario con otras Sociedades e instituciones financieras del mismo sector, para recibir y otorgar financiamientos relacionados directamente con su objeto;

-
- XII. Prestar los servicios a que se refiere el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros;
 - XIII. Actuar como fiduciarias de los fideicomisos que tengan como fin garantizar al fideicomisario el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago;
 - XIV. Realizar operaciones de reporto sobre títulos o valores en términos de las disposiciones aplicables, relacionadas directamente con su objeto social, y
 - XV. Las demás que establezcan las leyes y las análogas o conexas que autorice el Banco de México.

Adicionalmente, a las Sociedades les serán aplicables las disposiciones previstas en los artículos 65 al 70 de la Ley, por lo que podrán realizar las operaciones contempladas en dichos artículos, en los términos y condiciones previstos en los mismos.

Novena.- La emisión y colocación de valores a que se refiere la fracción I de la Regla Octava, requerirá del correspondiente dictamen emitido por una institución calificadora de valores.

Décima.- Las Sociedades requerirán autorización de la Secretaría para fusionarse, escindirse o transformarse.

Décima Primera.- Además de sujetarse a lo dispuesto por las presentes Reglas, las Sociedades en las que tenga control directa o indirectamente una sociedad controladora de un grupo financiero en el que participe una institución de banca múltiple o bien que tengan Vínculos Patrimoniales con una institución de banca múltiple, se sujetarán a las siguientes disposiciones que le son aplicables a las instituciones de crédito:

- I. Las contenidas en los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley;
- II. Las Reglas para los Requerimientos de Capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple, emitidas por la Secretaría.
- III. Las siguientes, emitidas por la Comisión:
 - a) Las disposiciones en materia de criterios contables y de valuación de valores, documentos e instrumentos financieros;
 - b) Las Reglas Generales para la Diversificación de Riesgos en la Realización de Operaciones Activas y Pasivas Aplicables a las Instituciones de Crédito;
 - c) En los casos aplicables, las Reglas Generales para la Integración de Expedientes que Contengan la Información que Acredite el

Cumplimiento de los Requisitos que Deben Satisfacer las Personas que Desempeñen Empleos, Cargos o Comisiones en Entidades Financieras;

- d) Las Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito;
- e) Las Reglas a las que se Sujetarán las Instituciones de Crédito para Ceder o Descontar su Cartera con Personas Distintas al Banco de México, Instituciones de Crédito y Fideicomisos Constituidos por el Gobierno Federal para el Fomento Económico, y
- f) Las Reglas para la Constitución de Provisiones Preventivas Adicionales a las Derivadas del Proceso de Calificación de la Cartera de Créditos de las Instituciones de Crédito.

IV. Para la aplicación de las siguientes reglas de carácter prudencial, las Sociedades deberán contar con manuales, procedimientos y políticas definidas y documentadas, debidamente aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, sin que esto signifique que estas políticas deban ser necesariamente idénticas a las de la o las instituciones de banca múltiple con las que tengan Vínculos Patrimoniales:

- a) Las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Control Interno;
- b) Las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos Aplicables a las Instituciones de Crédito;
- c) Las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito, y
- d) Las Disposiciones Prudenciales de Carácter General Aplicables a la Integración de los Expedientes de Crédito de las Instituciones de Crédito.

Con referencia a las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Control Interno, las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos Aplicables a las Instituciones de Crédito y las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Crédito aplicables a las Instituciones de Crédito, las Sociedades podrán utilizar los órganos sociales y unidades administrativas del grupo financiero o de la institución de banca múltiple con la que tenga Vínculos Patrimoniales, siempre que cuando se traten temas relacionados con la Sociedad de que se trate, participe con voz y voto un representante de la Sociedad y den aviso a la vicepresidencia de la Comisión encargada de su supervisión. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable para el Consejo de Administración, Dirección General y Comisario del grupo financiero o de la institución de banca múltiple con la que tenga Vínculos Patrimoniales.

Para el caso específico de Sociedades que no pertenezcan a un grupo financiero, y tengan Vínculos Patrimoniales con una institución de banca múltiple, también será aplicable la Regla Cuarta, fracción IV en su párrafo octavo, de las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los Artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, emitidas por la Secretaría.

Asimismo y en virtud de lo señalado en el artículo 8o. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las Sociedades que se encuentren en el supuesto señalado en la presente Regla podrán llevar a cabo operaciones que le son propias a través de oficinas y sucursales de atención al público de otras entidades financieras integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezcan.

Adicionalmente, las Sociedades a que se refiere la presente Regla podrán promocionar y permitir que en sus oficinas o sucursales se comercialicen productos, bienes y servicios de las entidades financieras integrantes del grupo financiero al que pertenezcan o a las empresas filiales del mismo, o del grupo financiero en el que participe la institución de banca múltiple con la que tengan Vínculos Patrimoniales, excepto la captación de recursos del público a través de depósitos de dinero.

Las obligaciones mencionadas en la presente Regla deberán preverse expresamente en los estatutos de las Sociedades a que se refiere el primer párrafo de la presente Regla, y se aplicarán en lo conducente respecto del tipo de operaciones que realicen las Sociedades.

Las referencias a las disposiciones mencionadas en la presente Regla se entenderán realizadas también a las reformas, adiciones o modificaciones a las mismas o a las disposiciones que las substituyan.⁹⁸

⁹⁸ www.shcp.gob.mx

Anexo 2. Solicitud de autorización para organizar y operar

	<p>SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ORGANIZAR Y OPERAR ¹⁾</p>
---	--

NOMBRE: ²⁾ _____	FECHA: _____				
DOM. SOCIAL: _____					
TELÉFONO: _____	CELULAR: _____				
FAX: _____					
ACCIONISTAS PRINCIPALES: _____					

OBJETO DE LA SFOFL ³⁾ _____					

INFORMACIÓN BÁSICA INICIAL Y FINAL DE LAS PROYECCIONES (miles de pesos)					
	Año Inicial	Año Final		Año Inicial	Año Final
No. de Sucursales	_____	_____	Activos Totales	_____	_____
No. de Empleados	_____	_____	Cartera de	_____	_____
Tasa Pasiva %	_____	_____	Crédito Total	_____	_____
Tasa Activa %	_____	_____	Capital Social	_____	_____
			Utilidad Neta	_____	_____

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ⁴⁾	
I.- CARTA SOLICITUD	()
II.- SOCIOS	
1.- Relación de accionistas y capital que cada uno aportará.	()
2.- Adicionalmente:	
Si es persona física :	
a) Currículum ejecutivo (Anexo 2)	()
b) Relación patrimonial (Anexo 3)	()
c) Carta de autorización para investigación (Anexo 4)	()
d) Reporte de la Sociedad de Información Crediticia	()
e) La demás información y documentación que solicite la Secretaría.	()
Si es persona moral :	
a) Escritura constitutiva	()
b) Relación de accionistas	()
c) Porcentaje de participación de cada uno	()
d) Últimos Estados Financieros Dictaminados	()
e) Reporte de la Sociedad de Información Crediticia	()
f) Acuerdo del Consejo de Administración o de la Asamblea de Accionistas en el sentido de que pretenden participar en la organización de la Sfofl.	()
g) La demás información y documentación que solicite la Secretaría.	()

III.- PROGRAMA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO

1.- Proyecciones financieras		
1.1.- Estados financieros proforma (Anexos 5.1 y 5.2)		
a) Balance General y Estado de Resultados proyectados para 5 años, bajo un supuesto conservador (monstrado el primer año)	1	1
1.2.- Supuestos de proyección		
a) Supuestos macroeconómicos: crecimiento del PIB, inflación, salidas, tasas de interés y tipo de cambio para cada año proyectado.	1	1
b) Supuestos de operación: crecimiento del crédito y de la captación, costos de fondos, facilidades de colocación, migración a ciertos vencidos, políticas de creación de reservas preventivas globales, para cada año proyectado.	1	1
1.3.- Información estadística proyectada ³ (Anexo 5.3)		
a) Número de socios	1	1
b) Número empleados	1	1
c) Número de sucursales	1	1
d) Número de créditos vigentes	1	1
e) Número de créditos vencidos	1	1
f) Desglose de inversión total	1	1
2.- Descripción de Productos y Servicios	1	1
3.- Descripción del Mercado Objetivo	1	1
4.- Provisión de Cobertura Geográfica	1	1
5.- Calendario de Inversiones ⁴ y ⁵	1	1
6.- Programa de Empleo ⁶ y ⁷	1	1
7.- Calendario de Apertura de Sucursales ⁸ y ⁹	1	1
8.- Programa de Captación de Recursos ¹⁰		
a) Provenientes de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores	1	1
b) Provenientes de Entidades financieras en los términos de las disposiciones legales aplicables	1	1
9.- Programa de Crédito que incluya, como mínimo: plan de expansión del crédito, políticas de fijación de precios (tasas cobradas) y comisiones	1	1
10.- Bases de Organización y Control Interno		
1.- Manual de Organización		
Bases de la estructura y organización general de la sociedad, que incluyan como mínimo:		
a) Políticas generales de la sociedad	1	1
b) Estructura organizacional (Organigrama funcional)	1	1
c) Descripción de las funciones generales de las áreas	1	1
d) Descripción de puestos	1	1
2.- Manual de otorgamiento de Crédito y Políticas de Garantías		
Bases para el otorgamiento, administración y recuperación del crédito que incluyan como mínimo:		
a) Requisitos de los sujetos de crédito	1	1
b) Porcentajes e importes máximos de los créditos	1	1
c) Procedimientos de solicitud y recepción de documentación	1	1
d) Proceso de análisis de otorgamiento de crédito	1	1
e) Proceso de seguimiento del crédito	1	1
f) Bases para la renovación y reestructuración de crédito	1	1
g) Características de garantías y políticas de establecimiento de las mismas	1	1
h) Políticas de cobranza y recuperación por la vía legal	1	1

3.-	Manual de Políticas de Diversificación de Riesgos. Políticas generales para la administración de riesgos que incluyan, como mínimo:	
a)	Límites de concentración de riesgos por actividad económica, sector de negocio, zona geográfica, grupo de empresas o grupo de individuos que representen un interés común.	()
b)	Integración y facultades del Comité de Riesgos	()
11.-	La demás información y documentación que solicite la Secretaría.	()
IV.-	PROYECTO DE ESTATUTOS SOCIALES	()

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

3/3

- 1) Presentar original y tres copias engargoladas con separadores y pestillos indicadores. Entregar las proyecciones financieras en forma impresa y en diskette. (Anexas 5.1, 5.2 y 5.3).
- 2) Presentar otras opciones en caso de no ser aceptado el nombre propuesto.
- 3) Para las Sociedades que pretendan operar en el Sector Hipotecario se recomienda consultar las páginas de FOVI (www.fovi.gob.mx) y la de Sociedad Hipotecaria Federal (www.shf.gob.mx).
- 4) Marcar con "X" la documentación entregada.
- 5) Daños anual para los 5 años proyectados.
- 6) Congruentes con los puntos 1, 3, 4 y 9.
- 7) Se deberán anexar documentos que respalden el apoyo financiero de la principal fuente de fondos. Ej. Cartas compromiso bancarias otorgadas por Comité de Crédito o autoridad equivalente.

Anexo 3. Currículum de Socios

	<p>CURRÍCULUM</p> <p>ANEXO 2</p>
---	--

NOMBRE: _____		APORTACIÓN (%): _____	
FECHA DE NACIMIENTO: _____		NACIONALIDAD: _____	
TELÉFONO: _____		FAX: _____	
Cargo en la SOFOL:	Dir. Gral. <input type="checkbox"/>	Socio <input type="checkbox"/>	Consejero <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIO: _____			

CARGO	INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD*	PERIODO

OBSERVACIONES: _____	

FECHA: _____	FIRMA: _____

* SEGÚN LA CLASIFICACIÓN INEGI.

Anexo 4. Relación Patrimonial

	<p>RELACIÓN PATRIMONIAL</p> <p>ANEXO 3</p>
---	--

NOMBRE DE LA SOFOL: _____ NOMBRE DEL ACCIONISTA: _____ R.F.C.: _____ HOMOCLAVE: _____ DOMICILIO DEL ACCIONISTA: _____ TELEFONO: _____ FAX: _____ MONTO DE SU PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN LA SOFOL MILES \$ _____ %				
PATRIMONIO DEL ACCIONISTA (MILES \$)				
TOTAL ACTIVOS	_____	OBSERVACIONES		
ACTIVOS LÍQUIDOS	_____	_____		
TENENCIA ACCIONARIA	_____	_____		
PROPIEDAD INMOBILIARIA	_____	_____		
OTROS ACTIVOS	_____	_____		
TOTAL PASIVOS	_____	MONEDA	PLAZO	
ACREEDORES	_____	_____	_____	
OTROS	_____	_____	_____	
FONDEO DE SU PARTICIPACIÓN ACCIONARIA				
FUENTE	INSTITUCIÓN	MONTO (MILES \$)	ESTRUCT. (%)	OBSERVACIONES
RECURSOS PROPIOS	_____	_____	_____	_____
CREDITO	_____	_____	_____	_____
TOTAL DE RECURSOS	_____	_____	100.00%	_____
FECHA: _____	FIRMA: _____			_____

Anexo 5. Autorización para obtener información**ANEXO 4**

México, D.F., a _____ de _____ de _____

A QUIEN CORRESPONDA:**ASUNTO.** Autorización para obtener información

Por medio de la presente autorizo ampliamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de sus funcionarios y empleados o de personas debidamente autorizadas, puedan obtener de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Procuraduría Fiscal de la Federación y de la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, diversa información a efecto de determinar si existen antecedentes negativos sobre mi persona

Lo anterior, en virtud de mi solicitud de autorización para la organización y operación de una sociedad financiera de objeto limitado que se denominará _____

Por lo antes expuesto, solicito a usted que se otorguen todas las facilidades a dichas autoridades y que se ponga a su disposición toda la información que soliciten, relevándolo de toda responsabilidad por la entrega de dicha información a las autoridades mencionadas.

Atentamente

Nombre: _____

R.F.C. _____

Copia de Identificación Oficial: _____

Teléfonos: _____

Domicilio: _____

Oficina: _____

Anexo 6. Anexo 5.1

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SHCP		NOMBRE DE LA SOFOL:				
		ANEXO 5.1				
BALANCE (MILES DE PESOS)						
No. CTA	CONCEPTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
1	ACTIVO TOTAL					
1.1	DISPONIBILIDADES					
1.1.1	CAJA					
1.1.2	BANCOS					
1.2	INSTRUMENTOS FINANCIEROS					
1.3	CARTERA NETA TOTAL					
1.3.1	CARTERA PROPIA					
1.3.1.1	CARTERA VIGENTE					
1.3.1.2	CARTERA VENCIDA					
1.3.2	CARTERA DE TERCEROS					
1.3.2.1	CARTERA VIGENTE					
1.3.2.2	CARTERA VENCIDA					
1.3.3	EST. PREV. PARA RIESGOS CRED.					
1.4	ACTIVO FIJO NETO					
1.5	IMPUESTOS DIFERIDOS NETO					
1.6	OTROS ACTIVOS					
2	PASIVO TOTAL					
2.1	FONDEO					
2.1.1	PRÉSTAMOS DE BANCOS					
2.1.1.1	BANCA NACIONAL					
2.1.1.1.1	COMERCIAL					
2.1.1.1.2	DE DESARROLLO					
2.1.1.2	BANCA EXTRANJERA					
2.1.2	PRESTAMOS DE FONDOS					
2.1.2.1	FOVI					
2.1.2.2	NAFIN					
2.1.2.3	OTROS					
2.1.3	PAPEL COMERCIAL					
2.1.4	OTROS TITULOS					
2.2	ACREEDORES DIVERSOS					
2.3	OTRAS CUENTAS POR PAGAR					
2.4	IMPUESTOS DIFERIDOS NETO					
2.5	OTROS PASIVOS					
3	CAPITAL CONTABLE					
3.1	CAPITAL SOCIAL					
3.1.1	CAPITAL PAGADO					
3.1.1.1	CAPITAL SOCIAL FIJO					
3.1.1.2	CAPITAL SOCIAL VARIABLE					
3.1.2	CAPITAL NO PAGADO					
3.2	RESERVAS DE CAPITAL					
3.3	OBIG. SUB. DE CONV. OBLIG. A CAP.					
3.4	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL					
3.5	UTL. (PERD.) DE EJER. ANTERIORES					
3.6	UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO					
3.7	EXCESO (INSUF.) ACT. DE CAPITAL					
4	PASIVO TOTAL + CAPITAL CONTABLE					

Para los conceptos señalados en negritas se proporciona la fórmula de cálculo en el instructivo anexo

Anexo 7. Anexo 5.2

		NOMBRE DE LA SOFOL:				
		ANEXO 5.2				
ESTADO DE RESULTADOS (MILES DE PESOS)						
No. CTA	CONCEPTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
1	MARGEN FINANCIERO					
1.1	INTERESES COBRADOS					
1.1.1	CARTERA PROPIA					
1.1.2	CARTERA DE TERCEROS					
1.2	INTERESES PAGADOS					
1.2.1	PRÉST. BANCARIOS Y DE OTROS ORG.					
1.2.1.1	BANCA MÚLTIPLE					
1.2.1.2	BANCA DE DESARROLLO					
1.2.1.3	FONDOS DE FOMENTO					
1.2.1.4	OTROS					
1.2.2	PASIVOS BURSÁTILES					
1.2.3	OBLIGACIONES SUBORDINADAS					
1.3	RESULT. POR POS. MONETARIA, NETO (REPOND)					
2	EST. PREV. PARA RIESGOS CREDITICIOS					
3	MARGEN FINANCIERO AJUSTADO					
4	OTROS INGRESOS FINANCIEROS					
4.1	INTERESES COBRADOS POR INVERSIONES					
4.2	INTERESES COB. POR DISPONIBILIDADES					
4.3	OTROS					
5	OTROS GASTOS FINANCIEROS					
6	TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS NETOS					
7	OTROS INGRESOS					
7.1	COMISIONES POR ADMON. DE CARTERA					
7.1.1	FOVI					
7.1.2	NAFIN					
7.1.3	OTROS					
7.2	COMISIONES POR MANEJO DE CARTERA					
7.3	OTRAS COMISIONES					
8	OTROS EGRESOS					
8.1	COMISIONES PAGADAS					
8.2	OTROS					
9	INGRESOS TOTALES NETOS					
10	GASTOS DE OPERACIÓN					
10.1	GASTOS DE PERSONAL					
10.1.1	REMUNERACIONES					
10.1.1.1	NOMINA PROPIA					
10.1.1.2	NOMINA DE TERCEROS					
10.1.2	PRESTACIONES AL PERSONAL					
10.2	HONORARIOS					
10.3	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES					
10.4	OTROS GASTOS DE OPER. Y ADMON.					
11	UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN					
12	OTROS PRODUCTOS					
13	OTROS GASTOS					
14	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE ISR Y PTU					
15	I.S.R.					
16	P.T.U.					
17	UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA					

Para los conceptos señalados en negritas se proporciona la fórmula de cálculo en el instructivo anexo

Anexo 8. Anexo 5.3

		NOMBRE DE LA SOFOL:				
ANEXO 5.3						
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (UNIDADES Y MIL ES DE PESOS)						
No. CTA	CONCEPTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
1	NUMERO DE ACCIONISTAS					
2	TOTAL DE EMPLEADOS					
2.1	PROPIOS					
2.2	DE TERCEROS					
3	TOTAL DE OFICINAS					
3.1	PROPIAS					
3.2	ARRENDADAS					
4	NUMERO DE CREDITOS INDIVIDUALES VIGENTES					
5	NUMERO DE CREDITOS PUENTE VIGENTES					
6	NUMERO DE CREDITOS VENCIDOS					
7	NUMERO DE ACREDITADOS VIGENTES					
8	INVERSION TOTAL					
8.1	EQ. DE COMPUTO Y ELECTRONICO					
8.2	EQ. DE OFICINA, TRANSP. Y DIVERSOS					
8.3	INMUEBLES					
8.4	GASTOS DE INSTALACION					
8.5	OTROS					

Para los conceptos señalados en negrillas se proporciona la fórmula de cálculo en el instructivo anexo

Anexo 9. Instructivo Anexo 5.1

		INSTRUCTIVO ANEXO 5.1
BALANCE		HOJA 1-3
1. ACTIVO TOTAL		SUMAR (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6)
1.1 DISPONIBILIDADES		SUMAR (1.1.1 + 1.1.2)
1.1.1 CAJA		IMPORTE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN CAJA
1.1.2 BANCOS		SALDO DE LA CUENTA DE CHEQUES O A LA VISTA.
1.2 INSTRUMENTOS FINANCIEROS		SALDO DE INVERSIÓN EN VALORES GUB. Y/O TÍTULOS BANCARIOS.
1.3 CARTERA NETA TOTAL		SUMAR (1.3.1 + 1.3.2 - 1.3.3)
1.3.1 CARTERA PROPIA		SUMAR (1.3.1.1 + 1.3.1.2)
1.3.1.1 CARTERA VIGENTE		SALDO DE LOS CRÉDITOS VIGENTES OTORGADOS CON RECURSOS PROPIOS
1.3.1.2 CARTERA VENCIDA		REGISTRAR EL IMPORTE DE LOS CRÉDITOS, INTERESES Y OTROS ADEUDOS VENCIDOS DERIVADOS DE LA CARTERA ORIGINADA CON RECURSOS PROPIOS
1.3.2 CARTERA DE TERCEROS		SUMAR (1.3.2.1 + 1.3.2.2)
1.3.2.1 CARTERA VIGENTE		SALDO DE LOS CRÉDITOS VIGENTES OTORGADOS CON RECURSOS DE TERCEROS
1.3.2.2 CARTERA VENCIDA		REGISTRAR EL IMPORTE DE LOS CRÉDITOS INTERESES, Y OTROS ADEUDOS VENCIDOS DERIVADOS DE LA CARTERA OTORGADA CON RECURSOS DE TERCEROS
1.3.3 PROVISIONES PREV. RIESGOS CREDIT.		SALDO DE LAS PROVISIONES PREVENTIVAS PARA RIESGOS CREDITICIOS
1.4 ACTIVO FIJO NETO		VALOR DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, TRANSPORTE, EQUIPO DE COMPUTO, INMUEBLES PROPIOS Y LOS CONTRATADOS BAJO EL REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CAPITALIZABLE, NETO DE DEPRECIACIÓN
1.5 IMPUESTOS DIFERIDOS NETO		REGISTRAR EL SALDO NETO DEUDOR DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS.
1.6 OTROS ACTIVOS		REGISTRAR EL SALDO DE LOS BIENES Y DERECHOS NO CLASIFICADOS EN LOS GRUPOS ANTERIORES (PAGOS ANTICIPADOS, CRÉDITOS DIFERIDOS Y OTROS INTANGIBLES, ETC.)
2 PASIVO TOTAL		SUMAR (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5)
2.1 FONDEO		SUMAR (2.1.1 + 2.1.2 + 2.1.3 + 2.1.4)
2.1.1 PRÉSTAMOS DE BANCOS		SUMAR (2.1.1.1 + 2.1.1.2)
2.1.1.1 BANCA NACIONAL		SUMAR (2.1.1.1.1 + 2.1.1.1.2)

BALANCE	
HOJA 2-3	
2.1.1.1.1 COMERCIAL	REGISTRAR EL IMPORTE DE LOS PRÉSTAMOS DE BANCOS COMERCIALES RESIDENTES EN EL PAÍS
2.1.1.1.2 DE DESARROLLO	SALDO DE LOS PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE LA BANCA DE DESARROLLO
2.1.1.2 BANCA EXTRANJERA	REGISTRAR EL MONTO DE LOS PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
2.1.2 PRÉSTAMOS DE FONDOS	SUMAR (2.1.2.1 + 2.1.2.2 + 2.1.2.3)
2.1.2.1 FOVI	REGISTRAR LOS RECURSOS FOVI EN TENENCIA Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
2.1.2.2 NAFIN	REGISTRAR LOS RECURSOS DE NAFIN EN TENENCIA Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
2.1.2.3 OTROS (ESPECIFICAR)	REGISTRAR OTROS RECURSOS EN TENENCIA Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
2.1.3 PAPEL COMERCIAL	REGISTRAR EL SALDO DE PAPEL COMERCIAL EMITIDO POR LA EMPRESA
2.1.4 OTROS TÍTULOS	REGISTRAR LOS TÍTULOS COLOCADOS DIFERENTES DE PAPEL COMERCIAL (OBLIGACIONES, ETC.)
2.2 ACREEDORES DIVERSOS	SALDO DE ACREEDORES DIVERSOS
2.3 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	SALDO DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR
2.4 IMPUESTOS DIFERIDOS NETO	REGISTRAR EL SALDO NETO ACREEDOR DE IMPUESTOS DIFERIDOS.
2.5 OTROS PASIVOS	REGISTRAR EL SALDO DE OTRAS DEUDAS Y OBLIGACIONES NO CLASIFICADAS EN LOS GRUPOS ANTERIORES
3. CAPITAL CONTABLE	SUMAR (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7)
3.1 CAPITAL SOCIAL	SUMA DE (3.1.1 + 3.1.2)
3.1.1 CAPITAL PAGADO	SUMA DE (3.1.1.1 + 3.1.1.2)
3.1.1.1 CAPITAL SOCIAL FIJO	REGISTRAR LA PARTE DE CAPITAL QUE NO PUEDE CAMBIAR SIN REFORMAR PREVIAMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES
3.1.1.2 CAPITAL SOCIAL VARIABLE	REGISTRAR LA PARTE DE CAPITAL QUE PUEDE VARIAR, SIN REFORMAR, PREVIAMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES
3.1.2 CAPITAL NO PAGADO	REGISTRAR EL MONTO DE CAPITAL QUE NO HA SIDO PAGADO
3.2 RESERVAS DE CAPITAL	REGISTRAR SEPARACIONES DE LAS UTILIDADES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD, YA SEA POR ORDENAMIENTO LEGAL O PARA CUBRIR UN FIN ESPECÍFICO

	INSTRUCTIVO ANEXO 5.1
---	------------------------------

BALANCE	
HOJA 3-3	
3.3 OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSIÓN OBLIGATORIA A CAPITAL	REGISTRAR EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSIÓN OBLIGATORIA A CAPITAL EMITIDAS POR LA SOCIEDAD
3.4 OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	REGISTRAR EL SALDO DE OTRAS CUENTAS NO CLASIFICADAS EN LOS GRUPOS ANTERIORES
3.5 UTIL (PÉRDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES	REGISTRAR EL MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3.6 UTILIDAD O PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	REGISTRAR EL SALDO DE LA UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO EN CURSO
3.7 EXCESO (INSUF.) ACT. DE CAPITAL	REGISTRAR EL EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL
4. PASIVO TOTAL + CAPITAL CONTABLE	SUMAR (2 + 3)

Anexo 10. Instructivo Anexo 5.2

ESTADO DE RESULTADOS	
HOJA 1-3	
1. MARGEN FINANCIERO	SUMAR (1.1 - 1.2 + 1.3)
1.1 INTERESES COBRADOS	SUMAR (1.1.1 + 1.1.2)
1.1.1 CARTERA PROPIA	REGISTRAR EL MONTO DE LOS INTERESES COBRADOS POR COLOCACIÓN DE RECURSOS PROPIOS
1.1.2 CARTERA DE TERCEROS	REGISTRAR EL MONTO DE LOS INTERESES COBRADOS POR COLOCACIÓN DE RECURSOS DE TERCEROS
1.2 INTERESES PAGADOS	SUMAR (1.2.1 + 1.2.2 + 1.2.3)
1.2.1 PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORG.	SUMAR (1.2.1.1 + 1.2.1.2 + 1.2.1.3 + 1.2.1.4)
1.2.1.1 BANCA MÚLTIPLE	REGISTRAR EL MONTO DE LOS INTERESES PAGADOS POR PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE
1.2.1.2 BANCA DE DESARROLLO	REGISTRAR EL MONTO DE LOS INTERESES PAGADOS POR PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO
1.2.1.3 FONDOS DE FOMENTO	REGISTRAR EL MONTO DE LOS INTERESES PAGADOS POR PRÉSTAMOS DE FONDOS DE FOMENTO
1.2.1.4 OTROS	REGISTRAR EL MONTO DE LOS INTERESES PAGADOS POR PRÉSTAMOS DE OTROS ORGANISMOS
1.2.2 PASIVOS BURSÁTILES	REGISTRAR EL MONTO DE LOS INTERESES PAGADOS POR PAGARÉS FINANCIEROS (PAPEL COMERCIAL) INCLUYENDO INCREMENTOS POR ACTUALIZACIÓN DE INTERESES
1.2.3 OBLIGACIONES SUBORDINADAS	REGISTRAR EL MONTO DE LOS INTERESES PAGADOS POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS, INCLUYENDO INCREMENTOS POR ACTUALIZACIÓN DE INTERESES
1.3 RESULT. POR POS. MONETARIA NETO (REPOMO)	REGISTRAR EL RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETEANDO LAS OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS
2. EST. PREV. PARA RIESGOS CREDITICIOS	REGISTRAR EL MONTO DE PROVISIONES PARA RIESGOS CREDITICIOS CONSTITUIDAS EN EL PERIODO
3. MARGEN FINANCIERO AJUSTADO	SUMAR (1 - 2)
4. OTROS INGRESOS FINANCIEROS	SUMAR (4.1 + 4.2 + 4.3)
4.1 INTERESES COBRADOS POR INVERSIONES	REGISTRAR EL MONTO DE LOS INGRESOS POR INVERSIONES FINANCIERAS
4.2 INTERESES COB. POR DISPONIBILIDADES	REGISTRAR EL MONTO DE LOS INGRESOS POR DISPONIBILIDADES
4.3 OTROS	REGISTRAR CUALQUIER OTRO INGRESO FINANCIERO NO INCLUIDO EN LOS RENGLONES ANTERIORES
5. OTROS GASTOS FINANCIEROS	REGISTRAR LOS GASTOS FINANCIEROS DIFERENTES DE INTERESES PAGADOS
6. TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS NETOS	SUMAR (3 + 4 - 5)
7. OTROS INGRESOS	SUMAR (7.1 + 7.2 + 7.3)
7.1 COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	SUMAR (7.1.1 + 7.1.2 + 7.1.3)

ESTADO DE RESULTADOS	
HOJA 2-3	
	INSTRUCTIVO ANEXO 5.2
7.1.1 FOVI 7.1.2 NAFIN 7.1.3 OTROS 7.2 COMISIONES POR MANEJO DE CARTERA 7.3 OTRAS COMISIONES 8. OTROS EGRESOS 8.1 COMISIONES PAGADAS 8.2 OTROS 9. INGRESOS TOTALES NETOS 10. GASTOS DE OPERACIÓN 10.1 GASTOS DE PERSONAL 10.1.1 REMUNERACIONES 10.1.1.1 NÓMINA PROPIA 10.1.1.2 NÓMINA DE TERCEROS 10.1.2 PRESTACIONES AL PERSONAL 10.2 HONORARIOS 10.3 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES 10.4 OTROS GTOS. OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN 11. UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN 12. OTROS PRODUCTOS	REGISTRAR EL MONTO DE LAS COMISIONES COBRADAS POR ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE FOVI REGISTRAR EL MONTO DE LAS COMISIONES COBRADAS POR ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE NAFIN REGISTRAR EL MONTO DE LAS COMISIONES COBRADAS POR ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE OTROS FIDEICOMISOS O FONDOS DE FOMENTO REGISTRAR EL MONTO DE LAS COMISIONES POR EL MANEJO DE RECURSOS PROPIOS REGISTRAR EL MONTO DE OTRAS COMISIONES (ASESORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ETC.) SUMAR (8.1 + 8.2) REGISTRAR EL MONTO TOTAL DE LAS COMISIONES PAGADAS REGISTRAR EL MONTO DE LOS EGRESOS POR OTROS CONCEPTOS SUMAR (6 + 7 - 8) SUMAR (10.1 + 10.2 + 10.3 + 10.4) SUMAR (10.1.1 + 10.1.2) SUMAR (10.1.1.1 + 10.1.1.2) REGISTRAR EL PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD REGISTRAR EL PAGO A LAS AGENCIAS O EMPRESAS QUE PROVEEN PERSONAL A LA SOCIEDAD REGISTRAR EL PAGO DE TODAS LAS PRESTACIONES OTORGADAS AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD REGISTRAR LOS GASTOS GENERADOS POR HONORARIOS REGISTRAR EL MONTO DE LAS DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES REGISTRAR LOS GASTOS NO CONSIDERADOS EN LOS RENGLONES ANTERIORES SUMAR (9 - 10) REGISTRAR LOS INGRESOS NO CONSIDERADOS EN LOS RENGLONES ANTERIORES TALES COMO RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, INGRESOS POR COBERTURA CAMBIARIA, COMISIONES COBRADAS POR CHEQUES DEVUELTOS Y OTROS INGRESOS NO RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN NORMAL DE LA SOCIEDAD

	INSTRUCTIVO ANEXO 5.2
---	------------------------------

ESTADO DE RESULTADOS	
<small>HÓJA 3-3</small>	
13. OTROS GASTOS	REGISTRAR EL IMPORTE DE OTROS GASTOS NO RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN NORMAL DE LA SOCIEDAD. EJEMPLO: CASTIGOS, QUEBRANTOS, ETC.
14. UTIL. (PERD.) ANTES I.S.R. Y P.T.U.	SUMAR ((11 + 12 - 13))
15. I.S.R.	REGISTRAR EL MONTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
16. P.T.U.	REGISTRAR EL IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES.
17. UTILIDAD (PERDIDA) NETA	SUMAR ((14 - (15+16))

Anexo 11. Instructivo anexo 5.3

	INSTRUCTIVO ANEXO 5.3
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	
HOJA 1-1	
1. NÚMERO DE ACCIONISTAS	REGISTRAR EL NÚMERO DE ACCIONISTAS CON QUE CUENTA LA SOCIEDAD
2. TOTAL DE EMPLEADOS	SUMAR (2.1 + 2.2)
2.1 PROPIOS	REGISTRAR EL NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS POR LA SOCIEDAD
2.2 DE TERCEROS	REGISTRAR EL NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS POR EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (SIN INCLUIR SERVICIOS DE LIMPIEZA O MANTENIMIENTO)
3. TOTAL DE OFICINAS	SUMAR (3.1 + 3.2)
3.1 PROPIAS	REGISTRAR LAS OFICINAS PROPIAS DE LA SOCIEDAD
3.2 ARRENDADAS	REGISTRAR LAS OFICINAS EN ARRENDAMIENTO
4. NÚMERO DE CRÉDITOS INDIVIDUALES VIGENTES	REGISTRAR EL NÚMERO DE CRÉDITOS VIGENTES INDIVIDUALES
5. NÚMERO DE CRÉDITOS PUENTE VIGENTES	REGISTRAR LOS CRÉDITOS PUENTE VIGENTES.
6. NÚMERO DE ACREDITADOS VIGENTES	REGISTRAR EL NÚMERO DE ACREDITADOS VIGENTES
7. NÚMERO DE CRÉDITOS VENCIDOS	REGISTRAR EL NÚMERO DE CRÉDITOS VENCIDOS
8. INVERSIÓN TOTAL	SUMAR (8.1 + 8.2 + 8.3 + 8.4 + 8.5)
8.1 EQUIPO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICO	REGISTRAR EL MONTO DE INVERSIÓN EN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICO
8.2 EQUIPO DE OFICINA, TRANSPORTE Y DIVERSOS	REGISTRAR EL MONTO DE INVERSIÓN EN EQUIPO DE OFICINA, TRANSPORTE Y DIVERSOS
8.3 INMUEBLES	REGISTRAR EL MONTO DE INVERSIÓN EN INMUEBLES.
8.4 GASTOS DE INSTALACIÓN	REGISTRAR EL MONTO DE GASTOS DE INSTALACIÓN
8.5 OTROS	REGISTRAR EL MONTO DE OTROS GASTOS DE INVERSIÓN NO CONTEMPLADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES

Anexo 12. Estados Financieros Sector Hipotecario

SECTOR HIPOTECARIO					
BALANCE GENERAL	2002	2003	2004	2005	Sep. 2006
Activo Total	65,183,195.67	90,538,062.60	116,230,634.36	121,250,451.00	118,562,906.00
Disponibilidades	353,362.62	961,197.92	728,452.51	795,739.00	1,408,815.00
Inversiones en Valores	2,739,210.64	3,977,887.85	3,444,439.18	4,676,081.00	13,290,892.00
Operaciones Derivadas saldo deudor	0.00	0.00	0.00	0.00	5,547.00
Cartera de Crédito Neta	60,483,976.07	82,899,861.00	107,341,788.34	109,229,278.00	96,913,191.00
Cartera de Crédito Vigente	60,182,928.89	81,995,408.66	106,768,449.43	107,173,361.00	94,260,898.00
Cartera de Crédito Vencida	689,825.23	1,605,492.77	2,338,906.93	4,421,547.00	4,713,343.00
Estimación Preventiva para riesgos Crediticios	-388,778.05	-701,040.43	-1,765,568.03	-2,365,631.00	-2,061,050.00
Otras cuentas por cobrar	514,669.27	1,117,285.02	2,064,304.77	3,190,783.00	3,127,297.00
Bienes Adjudicados	150,002.64	258,786.10	546,137.71	1,187,922.00	1,395,689.00
Inmuebles, mobiliario y equipo	284,060.05	354,667.08	424,554.94	492,054.00	559,191.00
Inversiones permanentes en acciones	175,294.24	243,134.30	283,239.06	313,096.00	284,156.00
Impuestos diferidos	65,506.73	146,108.45	306,662.96	352,304.00	317,481.00
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	417,113.41	579,134.87	1,091,054.90	1,013,193.00	1,260,648.00
Pasivo Total	60,509,270.47	83,943,465.37	107,341,468.94	110,122,150.00	107,279,409.00
Pasivos Bursátiles	3,141,157.01	5,718,586.69	6,548,449.30	15,621,017.00	20,783,884.00
Préstamos Bancarios y de otros organismos	55,878,833.98	75,767,165.20	97,478,798.67	89,142,433.00	80,964,700.00
Otras cuentas por pagar	1,461,120.33	2,439,554.15	3,236,588.86	5,301,643.00	4,271,043.00
Obligaciones subordinadas en circulación	0.00	0.00	0.00	0.00	1,181,850.00
Impuestos diferidos	21,918.61	6,692.17	11,860.14	18,930.00	6,667.00
Créditos diferido	6,240.54	11,467.16	65,771.97	38,127.00	71,266.00
Capital Contable	4,673,920.27	6,594,611.68	8,889,165.42	11,128,301.00	11,283,496.00
Capital Contribuido	2,796,416.97	4,000,895.67	5,420,950.89	6,424,953.00	6,653,072.00
Capital Ganado	1,877,503.30	2,593,716.01	3,468,214.53	4,703,349.00	4,630,426.00

SECTOR HIPOTECARIO					
ESTADO DE RESULTADOS	2002	2003	2004	2005	Sep. 2006
Ingresos por intereses	7,706,862.44	10,380,001.35	13,866,189.80	16,367,995.00	10,221,142.00
Gastos por intereses	4,889,428.30	6,282,939.16	8,893,041.08	10,917,127.00	6,542,583.00
Resultado por posición monetaria	-190,662.93	-232,250.27	-416,731.99	-268,746.00	-202,967.00
Margen Financiero	2,626,771.21	3,864,811.92	4,556,416.74	5,182,124.00	3,475,591.00
Estimación preventiva para riesgos crediticios	213,186.73	358,339.42	1,101,309.33	939,272.00	394,933.00
M. Fin. Aj. por riesgos crediticios	2,413,584.48	3,506,472.49	3,455,107.41	4,242,848.00	3,080,658.00
Comisiones y tarifas cobradas	1,332,745.99	1,586,213.58	2,364,222.86	3,064,336.00	1,983,416.00
Comisiones y tarifas pagadas	209,400.90	316,090.39	556,776.03	690,059.00	360,491.00
Resultado por intermediación	-233.68	0.31	-18.84	-17.00	-53.00
Ingresos (egresos) totales de la op.	3,536,695.89	4,776,595.99	5,262,535.40	6,617,110.00	4,703,532.00
Gastos de administración y promoción	1,954,721.37	2,791,973.17	3,486,260.31	4,339,924.00	2,887,108.00
Resultado de operación	1,581,974.52	1,984,622.82	1,776,275.09	2,277,183.00	1,816,424.00
Otros productos	165,094.40	271,561.69	555,393.71	980,838.00	915,934.00
Otros gastos	20,922.30	31,124.73	66,814.12	398,126.00	745,126.00
Resultado antes de ISR y PTU	1,726,146.62	2,225,059.79	2,264,854.67	2,859,897.00	1,987,232.00
I.S.R. y P.T.U. causados	686,392.39	961,274.81	1,262,261.74	1,105,240.00	568,262.00
I.S.R. y P.T.U. diferidos	27,532.21	97,038.45	149,909.05	-35,972.00	8,212.00
Resultado antes de part. en subs. y asoc.	1,067,286.44	1,360,823.42	1,152,501.98	1,790,631.00	1,427,183.00
Participación en resultado de sub. y asoc.	19,802.46	-16,576.45	11,711.07	24,938.00	18,365.00
Resultado Neto	1,087,088.90	1,344,246.97	1,164,213.05	1,815,570.00	1,445,549.00

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Anexo 13. Estados Financieros Sector Automotriz

SECTOR AUTOMOTRIZ					
BALANCE GENERAL	2002	2003	2004	2005	Sep. 2006
Activo Total	46,214,385.38	41,019,574.87	53,041,212.81	66,483,609.00	63,889,852.00
Disponibilidades	287,200.72	258,445.58	334,296.83	2,958,147.00	2,625,539.00
Inversiones en Valores	480,697.53	188,754.09	1,591,546.00	1,107,555.00	785,534.00
Operaciones Derivadas saldo deudor	0.00	0.00	0.00	0.00	52,734.00
Cartera de Crédito Neta	42,987,128.01	36,694,370.98	48,194,339.11	59,038,264.00	55,917,782.00
Cartera de Crédito Vigente	43,906,716.50	37,392,860.00	49,021,228.11	59,947,326.00	57,035,789.00
Cartera de Crédito Vencida	885,814.38	828,393.17	741,305.30	909,836.00	1,071,878.00
Estimación Preventiva para riesgos Crediticios	-1,805,402.88	-1,526,882.19	-1,568,194.30	-1,818,897.00	-2,189,885.00
Otras cuentas por cobrar	1,291,247.25	2,765,807.19	1,671,185.06	2,299,167.00	3,395,761.00
Bienes Adjudicados	18,373.15	18,685.88	8,166.07	11,009.00	9,766.00
Inmuebles, mobiliario y equipo	19,224.16	13,555.84	11,723.54	28,592.00	28,666.00
Inversiones permanentes en acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos diferidos	887,699.77	921,821.31	976,242.62	750,492.00	755,648.00
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	242,814.79	158,134.01	253,713.58	290,384.00	318,419.00
Pasivo Total	42,636,054.78	36,558,158.25	46,650,316.00	57,221,246.00	52,680,811.00
Pasivos Bursátiles	19,774,320.00	19,945,603.00	23,195,302.29	16,264,272.00	21,290,025.00
Préstamos Bancarios y de otros organismos	21,480,579.00	15,235,068.00	20,677,124.92	36,288,236.00	27,263,793.00
Otras cuentas por pagar	1,110,542.91	909,654.88	1,113,198.76	2,650,176.00	1,870,249.00
Obligaciones subordinadas en circulación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Créditos diferido	270,612.88	467,832.38	1,664,690.02	2,018,562.00	2,256,743.00
Capital Contable	3,578,330.98	4,461,417.52	6,390,896.82	9,262,363.00	11,209,041.00
Capital Contribuido	459,441.80	480,180.15	907,535.48	1,568,130.00	1,603,754.00
Capital Ganado	3,118,889.18	3,981,237.37	5,483,361.33	7,694,234.00	9,605,288.00

SECTOR AUTOMOTRIZ					
ESTADO DE RESULTADOS	2002	2003	2004	2005	Sep. 2006
Ingresos por intereses	7,313,777.02	7,262,992.24	6,329,141.29	8,218,320.00	6,268,367.00
Gastos por intereses	3,732,761.65	3,455,693.36	2,981,029.43	4,310,117.00	3,265,277.00
Resultado por posición monetaria	-120,385.12	-120,306.66	-242,739.58	-234,142.00	-235,403.00
Margen Financiero	3,460,630.25	3,686,992.23	3,105,372.29	3,674,061.00	2,767,687.00
Estimación preventiva para riesgos crediticios	958,856.64	297,258.50	299,288.04	406,010.00	527,744.00
M. Fin. Aj. por riesgos crediticios	2,501,773.60	3,389,733.73	2,806,084.24	3,268,051.00	2,239,944.00
Comisiones y tarifas cobradas	440,013.39	478,235.14	685,996.46	908,587.00	732,440.00
Comisiones y tarifas pagadas	144,491.47	176,722.38	330,045.72	492,147.00	445,521.00
Resultado por intermediación	0.00	-51,472.68	51,318.58	-2.00	-12.00
Ingresos (egresos) totales de la op.	2,797,295.53	3,639,773.80	3,213,353.56	3,684,491.00	2,526,851.00
Gastos de administración y promoción	1,030,320.19	1,199,888.09	1,277,145.89	1,259,661.00	922,222.00
Resultado de operación	1,766,975.34	2,439,885.70	1,936,207.67	2,424,829.00	1,604,628.00
Otros productos	87,016.52	205,958.93	459,567.56	392,367.00	1,025,698.00
Otros gastos	71,496.81	231,924.16	200,156.56	61,469.00	66,288.00
Resultado antes de ISR y PTU	1,782,495.04	2,413,920.47	2,195,618.66	2,755,728.00	2,564,038.00
I.S.R. y P.T.U. causados	921,869.41	997,482.47	998,020.84	548,212.00	792,662.00
I.S.R. y P.T.U. diferidos	348,657.98	34,691.02	107,493.56	203,568.00	-11,220.00
Resultado antes de part. en subs. y asoci.	1,209,283.61	1,451,129.02	1,305,091.39	2,003,948.00	1,760,159.00
Participación en resultado de sub. y asoci.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado Neto	1,209,283.61	1,451,129.02	1,305,091.39	2,003,948.00	1,760,159.00

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Anexo 14. Estados Financieros Sector Empresarial

SECTOR EMPRESARIAL					
BALANCE GENERAL	2002	2003	2004	2005	Sep. 2006
Activo Total	6,275,374.30	7,858,579.21	11,804,542.72	14,082,669.00	15,577,186.00
Disponibilidades	69,955.67	97,879.27	173,441.88	197,018.00	161,241.00
Inversiones en Valores	182,406.06	304,111.74	510,278.58	952,672.00	683,481.00
Operaciones Derivadas saldo deudor		0.00	0.00	0.00	0.00
Cartera de Crédito Neta	5,804,797.35	7,140,363.68	10,674,212.24	12,517,180.00	14,397,859.00
Cartera de Crédito Vigente	5,347,545.98	7,151,020.96	10,888,536.94	12,754,885.00	14,628,888.00
Cartera de Crédito Vencida	1,009,704.66	580,985.54	510,178.85	228,290.00	216,508.00
Estimación Preventiva para riesgos Crediticios	-552,453.29	-591,642.82	-724,503.54	-465,994.00	-447,537.00
Otras cuentas por cobrar	53,423.02	67,544.90	112,029.27	139,690.00	144,873.00
Bienes Adjudicados	32,753.04	20,408.09	18,112.94	26,941.00	15,090.00
Inmuebles, mobiliario y equipo	22,155.34	36,122.61	66,961.86	86,583.00	24,127.00
Inversiones permanentes en acciones	730.94	1,127.40	1,382.75	1,255.00	2,429.00
Impuestos diferidos	62,991.92	72,815.98	35,401.90	52,420.00	57,038.00
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	46,160.96	118,205.52	212,721.30	108,909.00	91,044.00
Pasivo Total	5,461,455.90	6,577,171.35	10,148,011.13	11,606,453.00	13,731,717.00
Pasivos Bursátiles	656,401.98	705,175.16	1,850,402.35	3,709,116.00	5,231,898.00
Préstamos Bancarios y de otros organismos	4,501,374.22	5,493,234.98	7,765,564.61	7,448,672.00	7,743,686.00
Otras cuentas por pagar	259,162.98	347,969.06	508,658.40	384,311.00	670,587.00
Obligaciones subordinadas en circulación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos diferidos	301.10	301.10	0.00	23,452.00	19,114.00
Créditos diferido	44,215.61	30,491.05	23,385.78	40,906.00	66,434.00
Capital Contable	813,918.80	1,281,408.10	1,656,531.59	2,438,325.00	1,845,468.00
Capital Contribuido	862,254.22	1,086,504.25	1,318,848.58	1,916,439.00	1,601,111.00
Capital Ganado	-48,335.42	194,903.86	337,683.02	521,886.00	244,354.00

SECTOR EMPRESARIAL					
ESTADO DE RESULTADOS	2002	2003	2004	2005	Sep. 2006
Ingresos por intereses	1,387,944.98	1,668,943.86	2,261,987.48	3,158,243.00	1,575,444.00
Gastos por intereses	757,104.99	757,899.94	1,051,145.87	1,437,063.00	1,067,797.00
Resultado por posición monetaria	-37,460.56	-40,054.25	-83,379.34	-59,360.00	-40,725.00
Margen Financiero	593,379.42	870,989.67	1,127,462.28	1,661,818.00	466,921.00
Estimación preventiva para riesgos crediticios	65,665.04	136,643.63	163,795.55	104,091.00	89,006.00
M. Fin. Aj. por riesgos crediticios	527,714.38	734,346.04	963,666.73	1,557,728.00	377,914.00
Comisiones y tarifas cobradas	27,843.87	18,291.91	25,099.64	43,168.00	36,180.00
Comisiones y tarifas pagadas	5,186.97	6,086.24	9,505.98	19,679.00	18,047.00
Resultado por intermediación	-191.77	-326.93	-87.65	144.00	1,538.00
Ingresos (egresos) totales de la op.	550,179.51	746,224.78	979,172.74	1,581,361.00	397,583.00
Gastos de administración y promoción	280,229.21	361,158.55	605,688.40	877,798.00	313,000.00
Resultado de operación	269,950.30	385,066.23	373,484.34	703,562.00	84,583.00
Otros productos	72,505.79	43,298.45	74,401.85	96,521.00	73,998.00
Otros gastos	24,401.16	13,725.58	26,212.15	41,167.00	14,430.00
Resultado antes de ISR y PTU	318,054.93	414,639.10	421,674.04	758,914.00	144,155.00
I.S.R. y P.T.U. causados	125,642.36	152,624.00	186,751.78	230,309.00	35,512.00
I.S.R. y P.T.U. diferidos	18,598.58	9,573.12	-41,457.08	-3,628.00	25,666.00
Resultado antes de part. en subs. y asoc.	211,011.16	271,588.22	193,465.18	532,233.00	134,309.00
Participación en resultado de sub. y asoc.	578.36	-301.54	10.60	-10.00	42.00
Resultado Neto	211,589.52	271,286.68	193,475.78	532,223.00	134,352.00

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Anexo 15. Estados Financieros Sector Crédito Personal

CRÉDITO PERSONAL					
BALANCE GENERAL	2002	2003	2004	2005	Sep. 2006
Activo Total	3,122,231.97	4,378,999.26	6,220,492.70	7,442,153.00	8,695,375.00
Disponibilidades	108,672.21	85,168.01	57,854.19	151,400.00	61,753.00
Inversiones en Valores	145,656.25	243,613.97	263,532.79	367,390.00	287,265.00
Operaciones Derivadas saldo deudor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cartera de Crédito Neta	2,546,056.72	3,633,792.90	4,983,997.65	6,174,213.00	7,549,522.00
Cartera de Crédito Vigente	2,588,485.69	3,659,778.92	4,973,076.38	6,173,400.00	7,558,560.00
Cartera de Crédito Vencida	102,867.76	204,253.34	334,436.04	353,604.00	377,148.00
Estimación Preventiva para riesgos Crediticios	-145,296.73	-230,239.36	-323,514.76	-352,791.00	-386,186.00
Otras cuentas por cobrar	44,523.54	38,583.16	126,699.95	151,066.00	248,453.00
Bienes Adjudicados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inmuebles, mobiliario y equipo	86,088.06	85,280.72	99,489.77	108,487.00	130,190.00
Inversiones permanentes en acciones	200.99	-14,217.27	-11,754.42	-641.00	15,409.00
Impuestos diferidos	96,466.33	133,138.90	218,578.22	328,444.00	251,686.00
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	94,567.87	173,638.86	482,094.56	161,793.00	151,095.00
Pasivo Total	2,338,818.56	2,956,913.89	4,007,999.40	4,429,448.00	5,002,705.00
Pasivos Bursátiles	50,102.78	50,085.17	92,420.21	201,361.00	0.00
Préstamos Bancarios y de otros organismos	1,968,868.03	2,650,575.13	3,192,165.72	3,709,705.00	4,508,914.00
Otras cuentas por pagar	309,852.94	249,262.51	700,900.17	465,396.00	448,962.00
Obligaciones subordinadas en circulación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Créditos diferido	9,994.81	6,991.09	22,513.30	52,986.00	44,829.00
Capital Contable	783,413.41	1,422,084.67	2,212,493.31	3,012,706.00	3,692,672.00
Capital Contribuido	364,840.09	469,257.87	542,137.23	764,891.00	1,556,021.00
Capital Ganado	418,573.33	952,826.80	1,670,356.07	2,247,815.00	2,136,651.00

CRÉDITO PERSONAL					
ESTADO DE RESULTADOS	2002	2003	2004	2005	Sep. 2006
Ingresos por intereses	1,874,607.62	2,247,586.41	3,292,211.60	3,727,284.00	3,405,612.00
Gastos por intereses	195,062.30	222,313.89	294,556.02	358,579.00	270,661.00
Resultado por posición monetaria	-26,986.76	-33,042.04	-91,739.86	-62,174.00	-60,013.00
Margen Financiero	1,652,558.56	1,992,230.48	2,905,915.72	3,306,530.00	3,074,938.00
Estimación preventiva para riesgos crediticios	182,676.54	325,338.01	495,441.28	615,007.00	473,042.00
M. Fin. Aj. por riesgos crediticios	1,469,882.02	1,666,892.47	2,410,474.43	2,691,523.00	2,601,897.00
Comisiones y tarifas cobradas	0.00	179.08	2,583.94	323,957.00	285,355.00
Comisiones y tarifas pagadas	5,367.34	7,571.09	10,190.04	13,753.00	12,307.00
Resultado por intermediación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos (egresos) totales de la op.	1,464,514.68	1,659,500.46	2,402,868.33	3,001,724.00	2,874,947.00
Gastos de administración y promoción	870,016.06	964,346.51	1,584,532.47	2,310,221.00	2,120,260.00
Resultado de operación	594,498.62	695,153.95	818,335.86	691,503.00	754,687.00
Otros productos	34,006.25	86,783.99	235,372.11	213,296.00	118,525.00
Otros gastos	46,540.50	6,696.28	10,628.26	25,732.00	27,697.00
Resultado antes de ISR y PTU	581,964.36	775,241.65	1,043,079.72	879,070.00	845,515.00
I.S.R. y P.T.U. causados	252,193.19	311,508.88	428,903.96	415,759.00	198,904.00
I.S.R. y P.T.U. diferidos	18,292.54	21,989.74	76,467.73	-98,332.00	-77,722.00
Resultado antes de part. en subs. y asoci.	348,063.71	485,722.52	690,643.49	561,643.00	568,889.00
Participación en resultado de sub. y asoci.	-54.33	-14,287.00	3,237.81	11,642.00	16,061.00
Resultado Neto	348,009.39	471,435.52	693,881.31	573,284.00	584,951.00

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Anexo 16. Estados Financieros Sector Agroindustrial

SECTOR AGROINDUSTRIAL					
BALANCE GENERAL	2002	2003	2004	2005	Sep. 2006
Activo Total	-	27,512.87	197,026.43	612,907.00	1,221,329.00
Disponibilidades	-	1,063.73	43,633.84	53,825.00	73,729.00
Inversiones en Valores	-	3,506.37	6,405.66	45,327.00	143,032.00
Operaciones Derivadas saldo deudor	-	-	-	-	0.00
Cartera de Crédito Neta	-	10,804.21	133,119.32	484,462.00	961,911.00
Cartera de Crédito Vigente	-	10,968.27	133,798.76	479,666.00	948,890.00
Cartera de Crédito Vencida	-	0.00	120.01	7,162.00	21,952.00
Estimación Preventiva para riesgos Crediticios	-	-164.06	-799.44	-2,367.00	-8,931.00
Otras cuentas por cobrar	-	1,514.00	2,553.49	4,523.00	4,841.00
Bienes Adjudicados	-	0.00	0.00	0.00	707.00
Inmuebles, mobiliario y equipo	-	1,552.44	2,647.94	6,158.00	11,310.00
Inversiones permanentes en acciones	-	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos diferidos	-	1,683.24	5,320.28	11,353.00	12,389.00
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	-	7,388.88	3,345.90	7,260.00	13,413.00
Pasivo Total	-	947.10	133,057.75	420,226.00	853,438.00
Pasivos Bursátiles	-	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos Bancarios y de otros organismos	-	747.89	131,958.93	416,435.00	838,829.00
Otras cuentas por pagar	-	193.13	1,098.83	3,791.00	12,559.00
Obligaciones subordinadas en circulación	-	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos diferidos	-	0.00	0.00	0.00	0.00
Créditos diferido	-	6.09	0.00	0.00	2,052.00
Capital Contable	-	26,565.77	63,968.68	192,681.00	367,888.00
Capital Contribuido	-	30,658.16	79,103.20	225,732.00	417,241.00
Capital Ganado	-	-4,092.39	-15,134.52	-33,051.00	-49,352.00

SECTOR AGROINDUSTRIAL					
ESTADO DE RESULTADOS	2002	2003	2004	2005	Sep. 2006
Ingresos por intereses	-	1,872.36	10,443.05	56,326.00	88,065.00
Gastos por intereses	-	0.00	3,321.57	20,638.00	31,402.00
Resultado por posición monetaria	-	-853.48	-1,166.11	-2,538.00	-3,849.00
Margen Financiero	-	1,018.88	5,955.37	33,148.00	52,812.00
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	164.48	660.82	1,592.00	6,856.00
M. Fin. Aj. por riesgos crediticios	-	854.40	5,294.55	31,556.00	45,957.00
Comisiones y tarifas cobradas	-	15.31	139.28	1,953.00	6,033.00
Comisiones y tarifas pagadas	-	8.31	106.48	435.00	1,726.00
Resultado por intermediación	-	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos (egresos) totales de la op.	-	861.40	5,327.35	33,073.00	50,265.00
Gastos de administración y promoción	-	6,461.02	19,689.67	52,152.00	66,949.00
Resultado de operación	-	-5,599.62	-14,362.32	-19,078.00	-16,684.00
Otros productos	-	506.60	551.37	1,407.00	3,607.00
Otros gastos	-	42.10	570.41	3,001.00	2,535.00
Resultado antes de ISR y PTU	-	-5,135.12	-14,381.36	-20,671.00	-15,612.00
I.S.R. y P.T.U. causados	-	0.00	0.00	0.00	0.00
I.S.R. y P.T.U. diferidos	-	1,499.30	3,580.30	-5,477.00	1,043.00
Resultado antes de part. en subs. y asoc.	-	-3,635.82	-10,801.07	-15,194.00	-14,568.00
Participación en resultado de sub. y asoc.	-	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado Neto	-	-3,635.82	-10,801.07	-15,194.00	-14,568.00

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Anexo 17. Estados Financieros Sector Proyectos Públicos

SECTOR PROYECTOS PÚBLICOS					
BALANCE GENERAL	2002	2003	2004	2005	Sep. 2006
Activo Total	-	-	-	485,989.00	4,323,210.00
Disponibilidades	-	-	-	1,092.00	-76.00
Inversiones en Valores	-	-	-	28,119.00	15,403.00
Operaciones Derivadas saldo deudor	-	-	-	-	0.00
Cartera de Crédito Neta	-	-	-	454,023.00	4,303,797.00
Cartera de Crédito Vigente	-	-	-	454,023.00	4,303,881.00
Cartera de Crédito Vencida	-	-	-	0.00	0.00
Estimación Preventiva para riesgos Crediticios	-	-	-	0.00	-84.00
Otras cuentas por cobrar	-	-	-	48.00	227.00
Bienes Adjudicados	-	-	-	0.00	0.00
Inmuebles, mobiliario y equipo	-	-	-	866.00	1,002.00
Inversiones permanentes en acciones	-	-	-	50.00	50.00
Impuestos diferidos	-	-	-	1,589.00	184.00
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	-	-	-	202.00	2,621.00
Pasivo Total	-	-	-	452,226.00	4,274,772.00
Pasivos Bursátiles	-	-	-	0.00	0.00
Préstamos Bancarios y de otros organismos	-	-	-	451,320.00	4,271,842.00
Otras cuentas por pagar	-	-	-	906.00	2,930.00
Obligaciones subordinadas en circulación	-	-	-	0.00	0.00
Impuestos diferidos	-	-	-	0.00	0.00
Créditos diferido	-	-	-	0.00	0.00
Capital Contable	-	-	-	33,763.00	48,437.00
Capital Contribuido	-	-	-	37,596.00	48,621.00
Capital Ganado	-	-	-	-3,833.00	-183.00

SECTOR PROYECTOS PÚBLICOS					
ESTADO DE RESULTADOS	2002	2003	2004	2005	Sep. 2006
Ingresos por intereses	-	-	-	7,004.00	167,767.00
Gastos por intereses	-	-	-	4,578.00	152,297.00
Resultado por posición monetaria	-	-	-	-746.00	0.00
Margen Financiero	-	-	-	1,680.00	15,470.00
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	0.00	84.00
M. Fin. Aj. por riesgos crediticios	-	-	-	1,680.00	15,386.00
Comisiones y tarifas cobradas	-	-	-	0.00	0.00
Comisiones y tarifas pagadas	-	-	-	9.00	11.00
Resultado por intermediación	-	-	-	0.00	0.00
Ingresos (egresos) totales de la op.	-	-	-	1,671.00	15,375.00
Gastos de administración y promoción	-	-	-	7,153.00	9,207.00
Resultado de operación	-	-	-	-5,483.00	6,168.00
Otros productos	-	-	-	0.00	0.00
Otros gastos	-	-	-	0.00	899.00
Resultado antes de ISR y PTU	-	-	-	-5,482.00	5,269.00
I.S.R. y P.T.U. causados	-	-	-	0.00	65.00
I.S.R. y P.T.U. diferidos	-	-	-	-1,589.00	-1,413.00
Resultado antes de part. en subs. y asoc.	-	-	-	-3,894.00	3,791.00
Participación en resultado de sub. y asoc.	-	-	-	0.00	0.00
Resultado Neto	-	-	-	-3,894.00	3,791.00

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Anexo 18. Estados Financieros Sector Microcrédito

SECTOR MICROCRÉDITO					
BALANCE GENERAL	2002	2003	2004	2005	Sep. 2006
Activo Total	-	-	-	724,115.00	1,183,219.00
Disponibilidades	-	-	-	18,298.00	11,386.00
Inversiones en Valores	-	-	-	64,040.00	101,601.00
Operaciones Derivadas saldo deudor	-	-	-	-	0.00
Cartera de Crédito Neta	-	-	-	607,001.00	1,009,823.00
Cartera de Crédito Vigente	-	-	-	598,004.00	982,910.00
Cartera de Crédito Vencida	-	-	-	15,472.00	48,413.00
Estimación Preventiva para riesgos Crediticios	-	-	-	-6,477.00	-21,500.00
Otras cuentas por cobrar	-	-	-	14,293.00	35,531.00
Bienes Adjudicados	-	-	-	0.00	0.00
Inmuebles, mobiliario y equipo	-	-	-	13,759.00	17,760.00
Inversiones permanentes en acciones	-	-	-	91.00	93.00
Impuestos diferidos	-	-	-	6,406.00	6,821.00
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	-	-	-	229.00	203.00
Pasivo Total	-	-	-	603,889.00	999,818.00
Pasivos Bursátiles	-	-	-	0.00	0.00
Préstamos Bancarios y de otros organismos	-	-	-	569,022.00	937,269.00
Otras cuentas por pagar	-	-	-	34,867.00	62,549.00
Obligaciones subordinadas en circulación	-	-	-	0.00	0.00
Impuestos diferidos	-	-	-	0.00	0.00
Créditos diferido	-	-	-	0.00	0.00
Capital Contable	-	-	-	120,227.00	183,401.00
Capital Contribuido	-	-	-	135,159.00	138,204.00
Capital Ganado	-	-	-	-14,932.00	45,197.00

SECTOR MICROCRÉDITO					
ESTADO DE RESULTADOS	2002	2003	2004	2005	Sep. 2006
Ingresos por intereses	-	-	-	114,067.00	382,558.00
Gastos por intereses	-	-	-	19,214.00	59,891.00
Resultado por posición monetaria	-	-	-	-2,454.00	-2,844.00
Margen Financiero	-	-	-	92,400.00	319,822.00
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	9,432.00	16,167.00
M. Fin. Aj. por riesgos crediticios	-	-	-	82,967.00	303,656.00
Comisiones y tarifas cobradas	-	-	-	0.00	18.00
Comisiones y tarifas pagadas	-	-	-	4,869.00	6,888.00
Resultado por intermediación	-	-	-	0.00	0.00
Ingresos (egresos) totales de la op.	-	-	-	78,099.00	296,785.00
Gastos de administración y promoción	-	-	-	96,233.00	211,087.00
Resultado de operación	-	-	-	-18,134.00	85,698.00
Otros productos	-	-	-	996.00	1,982.00
Otros gastos	-	-	-	1,170.00	1,612.00
Resultado antes de ISR y PTU	-	-	-	-18,308.00	86,068.00
I.S.R. y P.T.U. causados	-	-	-	1,794.00	26,068.00
I.S.R. y P.T.U. diferidos	-	-	-	-6,450.00	404.00
Resultado antes de part. en subs. y asoc.	-	-	-	-13,652.00	60,404.00
Participación en resultado de sub. y asoc.	-	-	-	0.00	0.00
Resultado Neto	-	-	-	-13,652.00	60,404.00

Fuente: Comisión Nacional Bancaria de Valores (www.cnbv.gob.mx)

Anexo 19. Disposiciones a las que se sujetarán las SOFOMES**TITULO QUINTO****De las Actividades Auxiliares del Crédito****CAPITULO II****De la realización habitual y profesional de operaciones de crédito,
arrendamiento financiero y factoraje financiero**

ARTÍCULO 87-B.- El otorgamiento de crédito, así como la celebración de arrendamiento financiero o factoraje financiero podrán realizarse en forma habitual y profesional por cualquier persona sin necesidad de requerir autorización del Gobierno Federal para ello.

Aquellas sociedades anónimas que, en sus estatutos sociales, contemplen expresamente como objeto social principal la realización habitual y profesional de una o más de las actividades que se indican en el párrafo anterior, se considerarán como sociedades financieras de objeto múltiple. Dichas sociedades se reputarán entidades financieras, que podrán ser:

- I. Sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, o
- II. Sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas.

Las sociedades señaladas en la fracción I anterior serán aquellas en las que, en los términos de esta ley, mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito o sociedades controladoras de grupos financieros de los que formen parte instituciones de crédito. Estas sociedades deberán agregar a su denominación social la expresión "sociedad financiera de objeto múltiple" o su acrónimo "SOFOM", seguido de las palabras "entidad regulada" o su abreviatura "E.R.". Las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas estarán sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las sociedades previstas en la fracción II de este artículo serán aquellas en cuyo capital no participen, en los términos y condiciones antes señalados, cualesquiera de las entidades a que se refiere el párrafo anterior. Estas sociedades deberán agregar a su denominación social la expresión "Sociedad Financiera de Objeto Múltiple" o su acrónimo "SOFOM", seguido de las palabras "entidad no regulada" o su abreviatura "E.N.R.". Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple no

reguladas no estarán sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

ARTÍCULO 87-C.- Para efectos de lo dispuesto por el artículo 87-B de esta Ley, se entenderá por vínculo patrimonial a la participación en el capital social de una sociedad financiera de objeto múltiple que tenga una sociedad controladora de un grupo financiero del que forme parte una institución de crédito, o bien, cuando:

- I. Una institución de crédito ejerza el control de la sociedad financiera de objeto múltiple en los términos de este artículo, o
- II. La sociedad tenga accionistas en común con una institución de crédito.

Respecto de lo señalado en la fracción I anterior, se entenderá que se ejerce control de una sociedad cuando se tenga el veinte por ciento o más de las acciones representativas del capital social de la misma, o se tenga el control de la asamblea general de accionistas, o se esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración, o se controle a la sociedad de que se trate por cualquier otro medio.

Por accionistas en común se entenderá a la persona o grupo de personas que tengan acuerdos de cualquier naturaleza para tomar decisiones en un mismo sentido y mantengan, directa o indirectamente, una participación mayoritaria en el capital social de la sociedad y de la institución o puedan ejercer el control de la sociedad y de la institución, en términos del párrafo anterior.

ARTÍCULO 87-D.- Las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas se sujetarán a lo que, para las instituciones de crédito y entidades financieras, según corresponda, disponen los artículos 49, 50, 51, 73, 73 Bis y 73 Bis 1, 93, 99, 101, 102 y 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como 4, fracciones I a VI, y 6 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Al efecto, las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas se sujetarán a las disposiciones que, para dichas sociedades, emitan las correspondientes autoridades indicadas en los artículos antes señalados y en las mismas materias a que aquellos se refieren.

Lo dispuesto por este artículo deberá preverse expresamente en los estatutos de las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas. Lo previsto en artículo 65-A de esta Ley será igualmente aplicable a las sociedades financieras de objeto

múltiple reguladas, tratándose de los actos administrativos señalados en dicho precepto que la citada Comisión dicte en relación con dichas entidades financieras.

ARTÍCULO 87-E.- En los contratos de arrendamiento financiero, factoraje financiero y crédito que celebren las sociedades financieras de objeto múltiple y en los que se pacte que el arrendatario, el factorado o el acreditado pueda disponer de la suma acreditada o del importe del préstamo en cantidades parciales o esté autorizado para efectuar reembolsos previos al vencimiento del término señalado en el contrato, el estado de cuenta certificado por el contador de la sociedad correspondiente hará fe, salvo prueba en contrario, en el juicio respectivo para la fijación del saldo resultante a cargo del deudor.

ARTÍCULO 87-F.- El contrato en que se haga constar el crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero que otorguen las sociedades financieras de objeto múltiple, siempre que dicho instrumento vaya acompañado de la certificación del estado de cuenta respectivo a que se refiere el artículo anterior, será título ejecutivo mercantil, sin necesidad de reconocimiento de firma ni de otro requisito alguno.

Tratándose del factoraje financiero, además del contrato respectivo, las sociedades financieras de objeto múltiple deberán contar con los documentos que demuestren los derechos de crédito transmitidos por virtud de dicha operación, así como la notificación al deudor de dicha transmisión cuando ésta deba realizarse de acuerdo con las disposiciones aplicables.

El estado de cuenta citado en el primer párrafo de este artículo deberá contener los datos sobre la identificación del contrato o convenio en donde conste el crédito, el factoraje financiero o el arrendamiento financiero que se haya otorgado; el capital inicial dispuesto o, en su caso, el importe de las rentas determinadas; el capital o, en su caso, las rentas vencidas no pagadas; el capital o, en su caso, las rentas pendientes por vencer; las tasas de interés del crédito o, en su caso, la variabilidad de la renta aplicable a las rentas determinables a cada período de pago; los intereses moratorios generados; la tasa de interés aplicable a intereses moratorios, y el importe de accesorios generados.

ARTÍCULO 87-G.- Las hipotecas constituidas en favor de sociedades financieras de objeto múltiple sobre la unidad completa de una empresa industrial, agrícola, ganadera o dedicada a actividades primarias, industriales, comerciales o de servicios, deberán

comprender la concesión o concesiones respectivas, en su caso; todos los elementos materiales, muebles o inmuebles afectos a la exploración, considerados en su unidad; y además, podrán comprender el dinero en caja de la explotación corriente y los créditos a favor de la empresa, nacidos directamente de sus operaciones, sin perjuicio de la posibilidad de disponer de ellos y de sustituirlos en el movimiento normal de las operaciones, sin necesidad de consentimiento del acreedor salvo pacto en contrario.

Las sociedades financieras de objeto múltiple acreedoras de las hipotecas a que se refiere este artículo, deberán permitir el desarrollo normal de la explotación de los bienes afectos a las mismas, conforme al destino que les corresponda, y no podrán, tratándose de bienes afectos a una concesión de servicio público, oponerse a las alteraciones o modificaciones que a los mismos se haga durante el plazo de la hipoteca, siempre que resulten necesarios para la mejor prestación del servicio público correspondiente.

No obstante lo dispuesto por el párrafo anterior, las sociedades financieras de objeto múltiple, como acreedoras, podrán oponerse a la venta o enajenación de parte de los bienes y a la fusión con otras empresas, en caso de que se origine con ello un peligro para la seguridad de las operaciones de arrendamiento financiero, factoraje financiero y créditos hipotecarios.

La referida hipoteca podrá constituirse en segundo lugar, siempre que el importe de los rendimientos netos de la explotación libre de toda otra carga alcance para cubrir los intereses y amortizaciones del crédito respectivo. Las hipotecas a que se refiere este artículo deberán ser inscritas en el Registro Público del lugar o lugares en que estén ubicados los bienes. Será aplicable en lo pertinente a las hipotecas a que se refiere este artículo, lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

ARTÍCULO 87-H.- El juez decretará de plano la posesión del bien objeto del contrato de arrendamiento financiero, solicitada conforme al artículo 416 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito por las sociedades financieras de objeto múltiple que hayan celebrado dicho contrato como arrendador, siempre que, además del contrato de arrendamiento financiero debidamente certificado ante fedatario público, aquéllas acompañen a su solicitud el estado de cuenta certificado en los términos del artículo 87-E de esta Ley.

ARTÍCULO 87-I.- En las operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero que las sociedades financieras de objeto múltiple celebren con sus clientes:

- I. Sólo se podrán capitalizar intereses cuando, antes o después de la generación de los mismos, las partes lo hayan convenido. En este caso la sociedad respectiva deberá proporcionar a su cliente estado de cuenta mensual. Es improcedente el cobro que contravenga lo dispuesto por esta fracción, y
- II. Los intereses se causarán exclusivamente sobre los saldos insolutos del crédito concedido y su pago no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por períodos vencidos. En las operaciones de factoraje financiero el factorado y la sociedad financiera de objeto múltiple podrán pactar en contrario.

ARTÍCULO 87-J.- En los contratos de arrendamiento financiero, factoraje financiero y crédito que celebren las sociedades financieras de objeto múltiple, éstas deberán señalar expresamente que, para su constitución y operación con tal carácter, no requieren de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Igual mención deberá señalarse en cualquier tipo de información que, para fines de promoción de sus operaciones y servicios, utilicen las sociedades financieras de objeto múltiple.

En adición a lo anterior, las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas, en la documentación e información a que se refiere el párrafo anterior, deberán expresar que, para la realización de las operaciones señaladas en ese mismo párrafo, no están sujetas a la supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

ARTÍCULO 87-K.- La protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios que, en la realización de las operaciones señaladas en el artículo 87-B de esta Ley, presten las sociedades financieras de objeto múltiple estará a cargo de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Respecto de los servicios antes indicados, las sociedades financieras de objeto múltiple estarán sujetas a la Ley citada, en los términos que aquélla contempla para las instituciones financieras definidas en ella. En tal virtud, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrá ejercer, respecto de las sociedades financieras de objeto múltiple

por la prestación de los servicios señalados, las mismas facultades que dicha ley le confiere y serán aplicables a dichas sociedades las correspondientes sanciones previstas en el propio ordenamiento.

Las sociedades financieras de objeto múltiple, al constituirse con tal carácter, deberán comunicar por escrito dicha circunstancia a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a más tardar, a los diez días hábiles posteriores a la inscripción del acta constitutiva correspondiente en el Registro Público de Comercio.

ARTÍCULO 87-L.- Sin perjuicio de lo dispuesto por este Capítulo, las facultades que la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado otorga a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respecto de entidades financieras que otorguen crédito garantizado en los términos de dicho ordenamiento, se entenderán conferidas a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, respecto de las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros dará a conocer, en los términos del artículo 10 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado los componentes, la metodología de cálculo y la periodicidad del costo anual total a que dicho precepto se refiere, respecto de las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas. Al efecto, tales sociedades colaborarán con dicha Comisión proporcionando la información que ésta les solicite para efectos de lo dispuesto por dicho precepto.

ARTÍCULO 87-M.- En las operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero, las sociedades financieras de objeto múltiple deberán:

- I. Informar a sus clientes previamente sobre la contraprestación; monto de los pagos parciales, la forma y periodicidad para liquidarlos; cargas financieras; accesorios; monto y detalle de cualquier cargo, si lo hubiera; número de pagos a realizar, su periodicidad; en su caso, el derecho que tiene a liquidar anticipadamente la operación y las condiciones para ello y, los intereses, incluidos los moratorios, forma de calcularlos y el tipo de tasa y, en su caso, tasa de descuento.
- II. De utilizarse una tasa fija, también se informará al cliente el monto de los intereses a pagar en cada período. De utilizarse una tasa variable, se informará

al cliente sobre la regla de ajuste de la tasa, la cual no podrá depender de decisiones unilaterales de la sociedad financiera de objeto múltiple respectiva, sino de las variaciones que registre una tasa de interés representativa del costo de la operación al cliente, la cual deberá ser fácilmente verificable por el cliente;

- III. Informar al cliente el monto total a pagar por la operación de que se trate, en su caso, número y monto de pagos individuales, los intereses, comisiones y cargos correspondientes, incluidos los fijados por pagos anticipados o por cancelación; proporcionándole debidamente desglosados los conceptos correspondientes;
- IV. En caso de haberse efectuado la operación, la sociedad respectiva deberá enviar al cliente al menos un estado de cuenta bimestral, por el medio que éste elija, que contenga la información relativa a cargos, pagos, intereses y comisiones, entre otros rubros. Lo dispuesto en esta fracción no será aplicable en operaciones de factoraje financiero en donde se haya establecido una tasa fija por el plazo de la operación ni en operaciones cuyo vencimientos sucesivos convenidos por las parte sea trimestral, semestral o anual. En estos últimos casos, el envío de estados de cuenta podrá ajustarse a dichos plazos.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros podrá emitir recomendaciones a las sociedades financieras de objeto múltiple para alcanzar el cumplimiento de lo dispuesto por este artículo.

ARTÍCULO 87-N.- En adición a lo dispuesto por los artículos 87-K, 87-L y 87-M de esta Ley, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tendrá a su cargo la vigilancia y supervisión del cumplimiento, por parte de las sociedades financieras de objeto múltiple, a lo dispuesto por los artículos 87-I, 87-M y 87-Ñ de esta Ley, bajo los criterios que dicha Comisión determine para ejercer dichas facultades.

La citada Comisión podrá ejercer dichas facultades en los lugares en los que operen las sociedades financieras de objeto múltiple de que se trate, en los términos del procedimiento previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la propia Comisión podrá ejercer tales facultades a través de visitas, requerimientos de información o documentación. Para efectos de lo dispuesto en este artículo, las sociedades financieras de objeto múltiple, así como sus representantes o

sus empleados, están obligados a permitir al personal acreditado de la Comisión el acceso al lugar o lugares objeto de la verificación.

ARTÍCULO 87-Ñ.- Las sociedades financieras de objeto múltiple quedarán sujetas, en lo que respecta a las operaciones de fideicomiso de garantía que administren de acuerdo con la Sección II del Capítulo V del Título II de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a lo dispuesto por los artículos 79 y 80 de la Ley de Instituciones de Crédito para dichas instituciones. En los contratos de fideicomiso de garantía a que se refiere el artículo 395 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en la ejecución de los mismos, a las sociedades financieras de objeto múltiple les estará prohibido:

- I. Actuar como fiduciarias en cualesquier otros fideicomisos distintos a los de garantía;
- II. Utilizar el efectivo, bienes, derechos o valores de los fideicomisos para la realización de operaciones en virtud de las cuales resulten o puedan resultar deudores o beneficiarios sus delegados fiduciarios; administradores, los miembros de su consejo de administración propietarios o suplentes, estén o no en funciones; sus directivos o empleados; sus comisarios propietarios o suplentes, estén o no en funciones; sus auditores externos; los miembros del comité técnico del fideicomiso respectivo; los ascendientes o descendientes en primer grado o cónyuges de las personas citadas; las sociedades en cuyas asambleas tengan mayoría dichas personas o las mismas sociedades financieras de objeto múltiple;
- III. Celebrar operaciones por cuenta propia;
- IV. Actuar en fideicomisos a través de los cuales se evadan limitaciones o prohibiciones contenidas en esta u otras leyes;
- V. Responder a los fideicomitentes o fideicomisarios del incumplimiento de los deudores por los bienes, derechos o valores del fideicomiso, salvo que sea por su culpa según lo dispuesto en la parte final del Artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Si al término del fideicomiso, los bienes, derechos o valores no hubieren sido pagados por los deudores, la fiduciaria deberá transferirlos, junto con el efectivo, bienes, y demás derechos o valores que constituyan el patrimonio fiduciario al fideicomitente o fideicomisario, según sea el caso, absteniéndose de cubrir su importe.

En los contratos de fideicomiso se insertará en forma notoria lo previsto en este inciso y una declaración de la fiduciaria en el sentido de que hizo saber inequívocamente su contenido a las personas de quienes haya recibido el efectivo, bienes, derechos o valores para su afectación fiduciaria;

- VI. Actuar como fiduciarias en fideicomisos a través de los cuales se capten, directa o indirectamente, recursos del público mediante cualquier acto causante de pasivo directo o contingente;
- VII. Actuar en fideicomisos a través de los cuales se evadan limitaciones o prohibiciones contenidas en esta u otras leyes;
- VIII. Actuar como fiduciarias en los fideicomisos a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 88 de la Ley de Sociedades de Inversión, y
- IX. Administrar fincas rústicas, a menos que hayan recibido la administración para garantizar al fideicomisario el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago con el valor de la misma finca o de sus productos.

Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto por las fracciones anteriores será nulo.

ARTÍCULO 89.- ...

I a XIII ...

XIII bis.- De 2,000 a 20,000 días de salario a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, que incumplan con lo dispuesto por el artículo 87-D de esta Ley, en relación con los artículos 24 Bis, 49, 50, 52, 93, 101, 102 y 115 de la Ley de Instituciones de Crédito;

XIII bis 1.- De 5,000 a 50,000 días de salario, a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas que incumplan con lo dispuesto por el artículo 87-D de esta Ley, en relación con los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito;

XIII bis 2.- De 15,000 a 60,000 días de salario, a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, que incumplan con lo dispuesto por el artículo 87-D de esta Ley, en relación con los artículos 65 y 76 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como con las disposiciones prudenciales, en materia de contabilidad y de requerimientos de información, que haya emitido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para dichas sociedades; y

XIV.- ...

ARTÍCULO 95 Bis.- Las sociedades financieras de objeto múltiple, las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A y los transmisores de dinero, en términos de las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchando la previa opinión del Servicio de Administración Tributaria, estarán obligadas, en adición a cumplir con las demás obligaciones que les resulten aplicables, a:

I. y II. ...

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las citadas reglas generales emitirá los lineamientos sobre el procedimiento y criterios que las sociedades financieras de objeto múltiple, las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A y los transmisores de dinero deberán observar respecto de:

- a. ...
- b. La información y documentación que dichas sociedades financieras de objeto múltiple, personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A y los transmisores de dinero deban recabar para la apertura de cuentas o celebración de contratos relativos a las operaciones y servicios que ellas presten y que acrediten plenamente la identidad de sus clientes;
- c. La forma en que las mismas sociedades financieras de objeto múltiple, personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A y los transmisores de dinero deberán resguardar y garantizar la seguridad de la información y documentación relativas a la identificación de sus clientes y usuarios o quienes lo hayan sido, así como la de aquellos actos, operaciones y servicios reportados conforme al presente artículo, y
- d. Los términos para proporcionar capacitación al interior de sociedades financieras de objeto múltiple, las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A y los transmisores de dinero sobre la materia objeto de este artículo. Las disposiciones de carácter general a que se refiere el presente artículo, señalarán los términos para su debido cumplimiento.

Las sociedades financieras de objeto múltiple, las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A y los transmisores de dinero deberán

conservar, por al menos diez años, la información y documentación a que se refiere el inciso c) del párrafo anterior, sin perjuicio de lo establecido en éste u otros ordenamientos aplicables.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para requerir y recabar, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, información y documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a que se refiere la fracción II de este artículo. Las sociedades financieras de objeto múltiple, las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A y los transmisores de dinero, quienes estarán obligadas a proporcionar dicha información y documentación.

Las disposiciones de carácter general a que se refiere este artículo deberán ser observadas por las sociedades financieras de objeto múltiple, las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A y los transmisores de dinero, así como por los miembros del Consejo de Administración, administradores, directivos, funcionarios, empleados, factores y apoderados respectivos, por lo cual, tanto las entidades como las personas mencionadas serán responsables del estricto cumplimiento de las obligaciones que mediante dichas disposiciones se establezcan.

Las mencionadas multas podrán ser impuestas, a las sociedades financieras de objeto múltiple, las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A y los transmisores de dinero, así como a sus miembros del Consejo de Administración, administradores, directivos, funcionarios, empleados, factores y apoderados respectivos, así como a las personas físicas y morales que, en razón de sus actos, hayan ocasionado o intervenido para que dichas entidades financieras incurran en la irregularidad o resulten responsables de la misma.

Los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria, las sociedades financieras de objeto múltiple, las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A y los transmisores de dinero, sus miembros del consejo de administración, administradores, directivos, funcionarios, empleados, factores y apoderados, deberán abstenerse de dar noticia de los reportes y demás documentación e información a que se refiere este artículo, a personas o autoridades distintas a las facultadas expresamente en los ordenamientos relativos para requerir, recibir o conservar tal documentación e información. La violación a estas obligaciones será sancionada en los términos de las leyes correspondientes.

ARTÍCULO 96.- Se impondrá pena de prisión de tres meses a dos años y multa de treinta a trescientos días de salario a los directores generales o gerentes generales, miembros del Consejo de Administración, comisarios y auditores externos de las organizaciones auxiliares del crédito o de las casas de cambio que en el ejercicio de sus funciones, incurran en violación de cualquiera de las prohibiciones a que se refieren los artículos 23, fracción VII, 45, fracción XII y 87-A, fracción VII de esta Ley.

ARTÍCULO 97.- ...

- I. ...
- II. Que conociendo la falsedad sobre el monto de los activos o pasivos, concedan el préstamo o crédito.
- III. Que a sabiendas, presenten a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores datos falsos sobre la solvencia del deudor, sobre el valor de las garantías de los créditos, préstamos o derechos de crédito, imposibilitándola a adoptar las medidas necesarias para que se realicen los ajustes correspondientes en los registros de la organización respectiva, y
- IV. Que, conociendo los vicios que señala la fracción III del artículo 98 de esta ley, concedan el préstamo o crédito.

ARTÍCULO 98.- ...

- I. Las personas que con el propósito de obtener un préstamo o crédito proporcionen a una organización auxiliar del crédito, datos falsos sobre el monto de activos o pasivos de una entidad o persona física o moral, si como consecuencia de ello resulta quebranto o perjuicio patrimonial para la organización;
- II. ...
 - a. Otorguen préstamos o créditos, a sociedades constituidas a sabiendas de que éstas no han integrado el capital que registren las actas de asamblea respectivas;
 - b. ...
 - c. Renueven préstamos o créditos, vencidos parcial o totalmente a las personas físicas o morales a que se refiere el inciso anterior;
 - d. ...

- e. A sabiendas, permitan a un deudor desviar el importe del crédito o préstamo, reduciendo notoriamente su capacidad para pagar o responder por el importe de su obligación y, como consecuencia de ello, resulte quebranto o perjuicio patrimonial a la organización.
- III. Las personas que para obtener préstamos o créditos de una organización auxiliar del crédito, presenten avalúos que no correspondan a la realidad, de manera que el valor real de los bienes que se ofrecen en garantía sea inferior al importe del crédito o préstamo, resultando quebranto o perjuicio patrimonial para la organización;
- IV. Los acreditados que desvíen un crédito concedido por alguna organización auxiliar del crédito a fines distintos para los que se otorgó, si dicha finalidad fue determinante para el otorgamiento de condiciones preferenciales en el crédito,
- ...

ARTÍCULO 99.- Los consejeros, funcionarios, empleados de las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio, o quienes intervengan directamente en la operación, que con independencia de los cargos o intereses fijados por la sociedad respectiva, por sí o por interpósita persona hayan obtenido de los sujetos de crédito o clientes de casas de cambio, beneficios por su participación en el trámite u otorgamiento del crédito o de operaciones de casas de cambio, serán sancionados con pena de prisión de tres meses a tres años cuando el beneficio no sea valuable, o no exceda de quinientos días de salario, en el momento de cometerse el delito y de dos a catorce años de prisión cuando el beneficio exceda de quinientos días del salario referido.